FILM AG-AG33

32/2

✠
Lleys
1738.
ad
1761.

Actes de Batchiller; y Graus de Lleys de la Univ.ª Litt.ria y Estudi Gen.l Lulliano des de 1738. fins en 1761.

20.

29

Leys
1738.
ad
1761.

20.

Actes de Batchiller: y
Graus de Leys de la
Univ.ª Litt.ria y Estudi
Gen.l Lulliano des de
1738. fins en 1761.

Archivo
de la
Real y Pontificia Universidad
Literaria y Estudio General
Luliano del antiguo Reino
de
Mallorca

Años

nº 62

Bachiller en Derecho del Lic.do Jayme Juan Selva

Dé 12 Janauij 1738=

Conv.do el Colegio de Canonej y Lloyes en la capilla ord.a Deorden del Canonigo D.r Juan Bautista Palau en Ref.n de hab.r muer.to por medio del Ord.n de 11.e á fin y efecto de conferir el Bachiller en Derechos del Ciuen.do Jayme Juan Selva Opam.do y votado por los Mag.cos DD. Sebastian Pons y Labres. Arbeo y Fran.co Serra Forjet Colegiado Padrino el Mag.co D. Bto Serra y Mallea cath.co asistieron los siguientes=

D. Jaume Serra y Prat
D. Pons y Selva
D. Serra Forjet
D. Pons y Serragut
D. Juan Sebastia
D. Sol de la Calatrava

D. Ant.o Serra y
D. Pons y Labres
D. Bto Sandiuan
D. Pons y Sol
D. Cortey
D. Martorell y Nay

y hav.do Defendido las Conclusiones q.e les han arguido los Mag.cos DD. Serra y Prat y Pons y Labres Cath.cos Pons y Serragut, y Pons y Selva Colegiales fue aprobado nem. discrepante y se le mando llamar y se le confirio el Sno Bautismo con Derecho p.a dhos Sres Dr., haviendo hecho la profesion de fee, mandandole subir a la cathedra con Borla y despues presto el juramento de estilo De todo lo qual Yo

Sotes Ten.te el D.r en Dret.o Bonaig.a Secret.o y Capitall Ord.o

Sumtor de Leyes el Bach.r Dn Jayme Juan Selva

Dia 29 Abril 1738=

Convocado y Junto el Colegio de Cant.s y Leyes en la Capilla de la Vnid.d Vistos Decreto del M.I.S.or Rector Pro y Comisario Alcay y Prov.al de 26 por medio de Cedula de 28 del Corr.te para efecto de señalar puntos para el Grado de Dr y M.o en Leyes que pide el Licen.do Jayme Juan Selva, Examn.do aprobado por el M.e S.or D.r Dn Miguel Serra y Maura Cath.co y Mag.co Dn Pedro Juan Cath.co, Remy y Tarragnet y Honofre Remy y Selva Colegiat.s Patrono del Mag.co D.r Antonio Serra y Maura Cath.co assistiendo

D.r Juan.
D.r Jaume Serra y Nadal
D.r Serra y Maura
D.r Font y Fiol
D.r Coll
D.r Plenafloz

D.r Remy y Selva
D.r Serra Foyet
D.r Landivar
D.r Remy y Tarragnet
D.r Juan
D.r Cortey

Y prezedo la oracion coram Libro Dijestum Vetus

Pet.r ff.s ad leg. portquam 43 lib. 5. tit. 3. de hæredit. petit. et petitione. Resp.t ad leg. perquam 2.m qui. lib. tit. 5. de possessoria hæreditatis petitione.

Ser.t ff.s ad leg. Pupilo 38. lib. 13 tit. 1. de pignoraticia actione Resp.t ad leg. Iuxtus ff. lib. 14. tit. 1. de exercitoria actione.

Ser.t ff.s ad leg. quæstus 14 lib. 21 tit. 1. de Ædilitio Edicto, Resp.t ad legem Edilem 25 quæd. tit.

Hac Decretales ex tres sequentes

Pet.r ff.s ad cap. cum contingat 13 lib. 2. tit. 2 de foro competenti Resp.t ad cap. ex literis 2.m quæd. lib. tit. 4. de Testibus et Attestationibus.

Ser.t ff.s ad cap. non ampliùs 1.m lib. 3. tit. 7. de Instrumentis, Resp.t ad cap. proposuit 4. quæd. lib. tit. 8. de Concessione prebendæ et Eccl.æ non vacantis.

Ser.t ff.s ad cap. cum olim 19. lib. 3. tit. 39. de Censibus exactionibus et Procurationibus, Resp.t ad cap. quod in dubijs 3. quæd. lib. tit. 40 de Consuetudine Eccl.æ vel Monast.ij.

Se le señala el Libro Digestum Vetus del ff.s pto el S.o Quinterno 2. de la ley primera si quis hæreditatis petatur.

Y de las Decretales del ff.s pto el Capitulo Significasti 18 de foro competenti, para leer mañana á las tres de la tarde, y leer y media hora de lición, y responder otra hora de lición, y lo qual etc.a

Fueron Bernardo Cortey y Cloquell Juramento

D.r Serra y Nadal
D.r Juan
D.r Serra Foyet
D.r Landivar

Dia 30 Abril 1738

Sumtor de Leyes del Licen.do Jayme Juan Selva.

Conv.do el Colegio de Cant.s y Leyes en la Capilla de la Vnid.d el M.I.S.or Rector y Procancellario y los que assistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de D.r y M.tro en Leyes que pide el Licen.do Jayme Juan Selva.

Y salido el dho Selva la hora de los puntos que le

salieron ayer por suerte y le señalaron los puntos
res del libro Digesto vetus y del g.º y.º el 5.º quinimo 2 de
la ley primera, si quis haeredi suo petat. y del libro
de ley Decretal y del g.º y.º el capitulo significasti 18, de
foro competenti; y respondido a los quatro argum.tos
que le fan hecho los M.tos Mag.cos DD.s Jaume Serra y
Nadal, y Pedro Juan Castillos, Fran.co Serra Foyet,
y Antonio de Landivar Colegiales, con aprobado
para el Grado por mayor parte y calidad y nos pusieron
y se le mando llamar y se le participo la resolucion
y se le dijo que se le conferiria el dicho Grado quando
se le tendria dia. Despues lo qual dixo
Testes dixo los DD.s en Derechos Buenaven.
tura Serra Serra y Juan Costa.

Hasta aqui el S.or Canonigo Palou.

Bachiller en Derechos del Illustre. Juan Mas y Rohens

Die 2 Novembris 1738

3.

Convocado el Colegio de Gram.ca y leyes en la Capilla de la Univ.d Lit.ria. De orden del M.I. Sor Dn Nicolas de Salas Pbro y Canonigo de la Sta Iglesia D.n en Artes y Sagrados Can.s Letras de dicha Univ.d por medio de Mtro Roquella Vedel de ella a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al Nobile Juan Mas y Rohens para las Conclusiones que defendera Exp.te y atentado por el M.I. Sor Dn Agustin Antrich Pbro y Canonigo Cath.co y Antonio de Landivar Colegiales Padrino el Mag.co Antonio Serra y Mauri de Colegiales asistiendo

M.te D.r Canonigo Antrich.
Ramis y Salva
Serra Foyet
Landivar
Coll
Sans y Fiol

D.r Serra y Nadal
D.r Ant.o Serra y Mauri
D.r Sans y Llabres
D.r Ballester Not.s
D.r Sebastian Juan
D.r Melchor Penalva

Y Nos.tro defendido el acto de conclusiones a que le han argüido los Mag.cos DD.res Dn Juan Ballesteros, y Jaume Serra y Nadal Cath.cos, Serra Foyet y Ramis et Salva Colegiales aprobado nemine discrepante y se le confirio el Titulo Bachillerem Derechos, Mandando le subir a la Cathedra con Borla haciendo antes hecha la profession de la fee y presto el juram.to de estilo. De todo lo qual doy

Testes Antro Roquella Vedel, y Miguel Sureda.

Die 18 Maij 1738.

Juan de Leyes del Lienc.o Jayme Juan Selva en S.n Fran.ch.

Conv.dos los Claustros y Colegios de la Univ.d Lite-
raria en la Iglesia del Convento de San Fran.co de Assis
De orden del M.I. Sor Dn Juan Buenaventura Salva de
Cornadoma Pbro Canonigo Dor Prim.o en ausencia del
Roquella Vedel Notario de dicha Univ.d y Archivero
en Leyes que pide Jayme Juan Selva para las Con-
clusiones en Artes de orden etc. y agregarle etc. asistieron
En el Colegio de Canonistas y Leyes Theologia. D.r Blanquer Cath.co
En el de Canonistas y Leyes = D.r Santiago Serra y Nadal Cath.co
En el de Medicina = D.r Mtro Serra Cath.co
En el de Artes ..... D.r D. Pasqual Systaresme Cath.co
y Nos.tro defendido el Acto de Conclusiones que le han
argüido quatro DD.res fue aprobado nem. discrepante por
Lenguas etc. y hecha la profession de la fee y dado el Juram.to
el dho Grado a Leyes mandando al D.r Ant.o Serra y Mauri
Cath.co le vistiese los insignes Doctorales y presto el juram.to
de estilo de todo lo qual doy

Testes Antro Roquella y Miguel Sureda.

Bachiller en derechos del licenᵈᵒ Bernardo Contesti.

Dieto Die 2. 9bris 1738

Sm dijo hacerse dⁿ confecho Colegio de Canᵒˢ y leyes se confirio el Bachillerato en derechos al licenᵈᵒ Bernardo Contesti: Padrino Dⁿ Antᵒ Cosme y Mauza Jurᵗ. Dr. Dⁿ Franᶜᵒ Ballesteros Cathᶜᵒ. y Ramis et Selva Colegᵗᵒ.

Arguyentes DDʳ. Pons y Llabres y Canonigo Antich Cathᶜᵒˢ. Serra Sayet, y Dr. Sandivar Colegᵗᵒ. aprobado nemine dijexegante. Dero do loquales

Testes ordinarii Cloquell y Sureda

Puntos de leyes del licenᵈᵒ Juan Mas y Prohens

Die 6 Dezᵉ. 1738

Convocado el Colegio de Canones y leyes en la capilla de la Vniᵈ hora de costumbre. De orden del Yl. Sor. Dⁿ Nicolas de Salas Pro y Canonigo Dⁿ. enfrets yl. Canᵗ. Rector y Pro. cancellario de la nᵉᵗᵃ Vniᵈ por medio de Antonio Cloquell Bedel della afin efecto de senalar puntos para el Grado de Dor. y Mtro. en leyes q deprᵉ del licenᵈᵒ Juan Mas y Prohens q dᵉᵐ fue aprobado por los Magcos. DDʳ. Jaumaleira y Natal y Sebastian Pons y Llabres Cathᶜᵒˢ. Juanᶜᵒ Serra Sayet y Antonio de Sandivar Colegᵗᵒˢ. Padrino Antonio Serra y Mauza Cathᶜᵒ. adfuerunt

Dⁿ Canonigo Antich
Dⁿ Jaume y Natal
Dⁿ Antonio Serra
Dⁿ Pons y Llabres
Dⁿ Ballesteros
Dⁿ Pons y Tirl
Dⁿ Ramis y Selva
Dⁿ Jaume Sayet
Dⁿ Sandivar
Dⁿ Coll
Dⁿ Sebastian Juan
Dⁿ Melchor Pasqual

y rezada

y rezada la oracion dᵗᵃ. Del libro Digesto Vetus.
Pⁿ. fᵉ. ā leg. Seᵈ actione lib. 47. tit. 2. pro socio vigˢ. ad leg. verum est 63 ejusdem tit.
Sⁿ. fᵉ. ā lege finibus 45. lib. 22. tit. 1. de usuris et fructibus vigˢ ad leg. cum de indebito §. 2 ejusd. lib. tit. 3. de probationibus.
Tⁿ. fᵉ. ā lege Iulianus lib. 20 lib. 23. tit. 3. de fundo dotali vigˢ. ad legem cum dotj Cau. in 55. ejusd. tit.

De las Decretales

Pⁿ. fᵉ. a cap. cum tempore 5. lib. 1. Decretalium tit. 43. de Rebus vigˢ ad Cap. Compromissum 14 ejusd. tit.
Sexⁿ. a cap. 1. Cum contra leges lib. 2. tit. 1. de sent. et re judicata vigˢ ad cap. Causam 14 ejusd. tit.
Septⁿ. fᵉ. ā cap. Ioannes 3. lib. 3. tit. 3. de clericis conjugatis vigˢ ad cap. ex parte 13 ejusd. lib. tit 4. de clericis non residentibus.
Fue le senalaron De libro Digesto vetus el segundo punto la ley 45 finibus 45 de usuris et fructibus y de las Decretales del fᵉ. fᵉ el cap. Cum ad Audientiam vigˢ de Rebus, y para el mañana a las 9 la hora de costumbre y Respondere. Dero do loquales ut

Testes ordinarii Sere Antonio Ramis y Cloquell

Juramᵗᵒ.
Dⁿ Antich Canonge Dⁿ Dr Ballesteros
Dⁿ Ramis y Serrapuet Dⁿ Ramis y Selva

Puntos de leyes
del Licen.do Ber:
nardo Contesti:

Dicto Die 6 Dez.bre 1738

Sin disolverse dantedicho Colegio de Can.s y leyes se señalaron puntos para el Grado de D.r y Mro en leyes que pide dho Licen.do Bernardo Contesti examen.do y tentado por el M.r S.r D.r Agustin Andich Pro y Cathedratico y M.r D.r Fran.co Ballesteros Cathedratico Clemte y Forraguet y Clemte del Selva Colegiales Padrino el dho Mag.co Antonio Serra y Antuna para lo qual sabbado los puntos siguientes

Del libro Digestum Vetus

Pro.m pun.m alege qui proprio nomine 46. lib. 3. tit. 3. de Procuratoribus et defensoribus vers. ad legem Constitui to. ejusd. lib. tit. 4 quod cujusque universitatis nomine vel contra eam legatur.

Sec.m pun.m alege usufructuarium 62 lib. 7. tit. 1. de usufructu ea quemadmodum quæ vitatur quatuor vers. ad leg. si duobus 2. ejusdem lib. tit. 4 quibus modis usufructus vel usus amittitur.

Ter.m pun.m alege alio loco 1.m lib. 13 tit. 4. de eo quod certo loco dari oportet vers. ad leg. item 18. ejusdem lib. tit. 5. de pecunia constituta

Del Codice

Pro.m pun.m a Cap. 21 lib. 1. tit. 6. Decretalium de rapt.m in capite bona memoria 23 ejusd. tit. de electione et elect.i potestate

Sec.m pun.m Cap. 33 cum in jure ejusd. lib. et tit. de electione et elect.i potestate. ad reprim.m capite bona memoria 36 ejusd. tit. de electione et elect.i potestate.

Ter.m pun.m la Cap. 25 minuente lib. 1. tit. 29 de officio et potestate Judicij delegati ad Cap. 29 ejusdem libri ejusd. tit.

Y de la señalada del libro Digesto Vetus del 2.o pun.to la ley cum singulis Undecima de Vulgari et pupillari

Y de las Decretales del 2.o pun.to el Cap. 33. cum in jure de electione et elect.i potestate

para leer mañana a hora de la una de la tarde la qual dicha

Testes ut supra

Juramento

D.r Serra y Prades D.r Pons y Llabrés

D.r Serra Soyet D.r Andreu.

Puntos de leyes
del Licen.do Juan Mas

Dia 7 Dez.bre 1738

Juntado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Univ.d Lit.a estando presente el M.r S.r Dor y los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor y Mro en leyes que pide el Licen.do Juan Mas y Vicheny para lo qual asistieron los mismos que van continuados en el auto de los puntos del dia de ayer.

Fue leido dho Mas y Vicheny de los puntos que les fue señalado del libro Digestum Vetus

del 2.º lib.º Cod. leyes fueros Usatges y Constitu.s y de las Decret.s del S.r D. Phelipe 4.º el cap.º contenido 8 de Robos, y respondido a los quatro argumentos que dehan hecho los Magn.cos Sr.s Dr.s Antich de Rocaberti Canonigo y D.r Fran.co Bailes Theol. Cath.co D.r Ramon Ferraguet, y D.r Blaimy et Alsina Colegiat.s dixe aprobaba para el Grado mencionado, y en Calidad de tanquam benemerit.m valde condignum, que mayor pena y se le participó la resolucion y se le dixo que se le confería dicho Grado de Dr. y Mtro en leyes quando se le señalaria dia. De todo lo qual etc.a Test.s etc.a prasti.

Grau de Leyes de Juan Thos y Pno Leng.s

Die 13 Dezbris 1738

Grau de Leyes de Bernat Contestí et Mora

Die 16 Dezbris 1738.

Grau de Leyes del Honrado Bernat Contestí

Dicto Die

Sin Resolverse el antedicho Colegio leyó para dicho Contestí --- semejante Grado de Dr. y Mtro de leyes del dicho Bernardo Contestí, de libro Digestum Vetus del 2.º p.te la ley cum singulis de Constructa recognitorum y titulo Decretal. de 2.º p.te del Cap. 33 cum in parte de Electione et Electi potestate. Y respondido a los quatro argumentos que dehan hecho los Magn.cos D.s Jayme Cerda y Vidal, y Sebastian Pons y Llabres Theol.s Fran.co Sorra Roger y Sandivar Colegiat.s aprobado para el Grado mencionado de Lexepante, y en calidad de tanquam benem.s valde condig.m mencionado Lexepante y se mando llamar y se le participo la resolucion y se le dixo que se le confería dicho Grado de Dr. y Mtro en leyes quando se le señalaria dia. De todo lo qual etc.a Test.s etc.a prasti.

Bachiller en Derechos del Ilmo. Miguel Barceló

Dic 18 Januarij 1739

Conv.do el colegio de Cann.s y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Sitiada en Palma de orden del M.I. Sor. Rector Dn. Nicolas de Sala Pro. y Canonigo para medio de Aquella Capilla de ella afin y efecto de conferir el Bachillea en Derechos al Vicen.do Miguel Barceló este Exam.do por los Magros. DDn. Jayme Serra y nadal Cathco. y Dn. Serra Soyot Colegl. Padrino el Mte. Dn. Agustin Bisbal Sallorach Pro. y canonigo Cathco. este asistieron

Dn. Serra y nadal
Dn. Bisbe Serra
Dn. Pons y Llabres
Dn. Antich canonge
Dn. Ballester
Dn. Juan Sebastia

Dn. Serra Soyot
Dn. Landivar
Dn. Ramis y Fonagut
Dn. Pons y Fiol
Dn. Coll
Dn. Cortey

y hav.do defendo. dicho de conclusiones a que le han argudo los Mag.cos DDres. Dn. Fran.co Ballester nos y Antn. Serra y maura Cath.cos Dn. Ramis y Fonagut y Dn. Landivar Colegl.os este fue aprobado nemine discrepante y se le confirio el Grado de Bachiller en Derechos mandandole subir a la Catedra con todos los hav.dos hecho la profession de fee y jo el juram.to de estilo. De todo lo qual Test.os este Mich.l Sureda y Juan Mage

Sumtos de Leyes de Miguel Barceló

Dic 25 Januarij 1739

Convocado y Juntado el Colegio de canones y leyes en la Capilla etto. Decreto del M.I. Sor. Dn. Nicolas de Sala Pro. y canonigo de la Sta. Iglesia Dor. en Theol. y Lag.s Cann.

D.

Canones Rector y Proc.r de la Nacion Univ.l por medio de Brito. Aquell Vesd.l de ella afin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor. y Maro en Leyes que pide el Licdo. Miguel Barceló Exm.do y sentados por los Magros. DDres. Jayme Serra y nadal y Bisbe de Serra y Maura Cathcos. Dn. Serra Soyot y Dn. Landivar Colegtes. Padrino el Mte. Dor. Dn. Agustin Bisbal Sallorach Pro. y canonigo Cathco. assistieron.

Dn. Jaume Serra y nadal
Dn. Ramis y Seba
Dn. Serra Soyot.
Dn. Landivar
Dn. Ramis y Fonagut
Dn. Coll

Dn. Bisbe Serra y maura
Dn. Pons y Llabres
Dn. Antich Canonge
Dn. Ballesteros
Dn. Juan
Dn. Pons y Fiol

y pasada la oracion dor. del Cle. Digestu vetus

2 ffo. Sect.o prm. ad lege antiqui 3. lib. 5 tit. 4 si pars hereditis ry petatur vbi ad legem Pomponij 8. lib. 6. tit. 1. de rei vindicatione.

1.o ffo. Sect.o prm. ad leg. idem 25 lib. 2. tit. 14 de pactis vbi ad leg. pactum 45. eiusd. tit.

Sect.o prm. ad lege cum quid 3. lib. 12 tit. 1. de rebus creditis si certum petetur et de conditione, vbi ad legem non omnis 79 eiusd. tit.

De las Decretales.

Sect.o prm. ad capitulo 19. lib. a cap. exhibita 19 lib. 2. tit. 1 de Iudicijs, vbi ad Cap. Sane 3. eiusdem lib. tit. 2 de foro competenti

Sect.o prm. ad cap. ex parte 5. lib. 3. tit. 28 de sepultur. vbi ad cap. ut nostra 10 eiusdem lib. et tit. de Sepulturis 1.

Textum

Ser.ta .g.ti. á Cap. dijectionem 6. lib. 4. tit. 13 de eo qui cognovit consanguineam vxoris sua vel sponsa vtgsb ad Cap. Iordane 11 quest. lib. et tit. y timada inspeccion
sole señalo del libro de Digestis vetus del 2.º punto del tit. 1 la ley Pomponius 8 de rei vendicatione lib. 6. Sindectarum. y de las Decretales del 2.º pto el Cap. de vpore 16 de Sepulturis cuya lee mañana á las tres de tarde la hora de insinuacion. y vagender etta. Dexado lo qual etta

Testes etta Fran.co Bosch y Reig Aguadurante
Dr. Pons y Llabrés Dr. Dn. Fran.co Ball.
Dr. Ramis y Ferragut. Dr. Ramis y Silva

Bachiller en Derecho y Derecho del licn.do Sebastián Serra de Marina.

Die 21 Martij 1739=

Convocado el Colegio de Can.s y leyes en la capilla ord.a Decorden del M.I.S.or Dr. Nicolás de Salas Pr.o y Canonigo de la S.ta Iglesia D.an Rect.r y Sagrado Can.l Rect.r de la mesma Univd. por medio de Bn.to Clapés verdelleda a fin q.e fuesse de conferir el Bachiller en Derechos al Ilust.re Sebastian Serra de Marina exam.do y tentado por los Mag.cos DD. Bnto. Serra y Mauricio Cath.co y D. Antonio de Landivar Colegial Padrino D. Jaime Serra y Nadal Cath.co argüie: am ==

D. Canonigo Rubich.
D. Serra y Nadal.
D. Antoni Serra y Marina.
D. Pons y Llabrés.
D. Ballester.
y D. [illegible] Fabregues

D. Serra Syet.
D. Landivar.
D. Ramis y Ferragut.
D. Coll.
D. Pons y Fiol.
D. Sebastian Juan.

y fue dispensado el acto de Conclusiones aquele honarguado los Mag.cos DD. Pons y Llabrés y Rubich de Llorach Cath.cos Ramis y Ferragut y Serra Jo y vot Colegiales: acabados de q.e fue aprobado nemine dissentiente y sele confirió el dho Bachiller en Derechos por el Mt. I. S.or Rt.r mandandole subir a la Cathedra con borla haviendo hecho la profession de la fee y presto el juram.to de estilo. Dexado lo qual el dho

Testes etta Andreas Bestard notts y Joquell

Juan de Miguel Barceló de leyes

Die 26 Januarij 1739

Convocado el Colegio de Can.s y leyes en la capilla de la Univ.d Literar.a ord.a del M.I.S.or Rt.r y los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de DD.r y Mtro en leyes que pide el Ilust.re Miguel Barceló y Juan

Fue leido el dicho Barceló la hora de los puntos del libro Digestum Vetus del 2.º pto del tit. 1. la ley Pomponius 8. de rei vindicatione lib. 6. Sandectarum y de las Decretales del 2.º pto del Cap. de Vpore 6 de Sepulturis etta y respondido a los quatro argumentos q.e le han hecho los Mag.cos DD. Pons y Llabrés y Ballesteros Cath.cos Ramis y Ferragut y Ramis y Silva Colegiales etta negro: bido nemine dissentiente q.en calidad de stang. benem. nemine dissentiente y donum reg.m sele prefixo la Conclusion y se le dispensó que se le confiriesse dho Grado de Leyes quando se le señalara etta. Dexado lo qual etta

Testes etta predicti.

Fue del dt Barceló á 6 fs: 6bre 1739
Testes predicti Bosch et Moquell.

Dr.to Abril 1739.

Puntos de leyes del Licen.do Sebas.n Serra de Marina

Convocado y Junctado el Colegio de Cons.r y leyes en la capilla de la Casa de la Univ.d hora el M.I. S.r Dr. D. Nicolas de Salas y Rivera, Pro y Canonigo D. en Sacra y S. Can.l de Poch.a otor. por medio del Not.o Joaquell de la causa a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dr. y Mro en leyes que pide el Lic.do Sebastian Serra de Marina y echado por los Mag.cos Consiss Dr. Sebastian Pery y Clabra y el Dr. Dn Agustin Nicolas de Olzina Pro y Canonigo Cathedr.s y Dr. Juan Ramis y Ferragut, y Dr. Juan Serra Soyet Colegiales Patrino el Mag.co Dr. Jayme Serra y Nadal Cath.co asistieron los siguientes =

Dr. Serra Soyet
Dr. Landivar
Dr. Ramis y Ferragut
Dr. Coll
Dr. Pery y Sbert.
Dr. Fabregues

~~Dr. Pery y Sbert~~
~~Dr. Juan Ballesteros~~
~~Dr. Jayme Serra y Nadal~~
~~Dr. Sebastian Juan~~

Y rezada la oracion etc. fueron dados de h.l. Stio Pro.is etc. libris Dig.m vetteris.

Pro.m Pr.m ad leg. omnes part.s de Statu hominu lib.1 Digestorum tit.5. vrgt ad leg. Generaliy 2.am §. hoc verbo 2o. & adoptionibus etc. eiusdem lib.1. tit.7:

Sec.m Pr.m ad leg. plenum 12.a §. Preter 1.a de Inus et habitatione lib.7. Digestorum tit. 8. vrgt ad leg.m Si vacuam 12.am vsufructuariy quemadmodum Caveat eiusd. lib.7 tit.9:

Ter.m Pr.m ad leg. Si stillicidij octava §. hij qui 1.a quemadmodum Servitutes amittuntur lib.8. tit.6 vrgt. ad leg. itaque §. ex ad leg.m Aquiliam lib.9 tit.2.

Y de las Decretales los tres siguientes =

Pro.m P.m

Pro.m P.m ad Cap.m illorum 22 lib.3. tit.5. de Prebendis et Dignitatibus, vrgt. ad Cap. dilecto filio 25 eiusdem tit.

Sec.m P.m ad Cap. i nouum genus lib.3. tit.30 de decimis, vrgt. ad Cap. Suggestum 9. eiusd. tit.

Ter.m P.m ad Cap. Cum olim 19 lib.3. tit.39, vrgt ad Cap. super eo 22 eiusd. tit.

Y señalo el Libro Digestum vetus del P.r P.to la ley 3, de hij qui jui vel alieni juris sunt; Y de las Decretales del 2.o P.to el Cap. cum homines 7.o de decimis, para leer mañana a las tres de la tarde la hora de costumbre y responder etc. De todo lo qual etta

Dentes el Dr. Dn Nicolas Salas y Rivera Pro y Canonigo.

Juramenta

Dr. Ballesteros
Dr. Landivar

Dr. Serra y Marina
Dr. Serra Soyet

Dr.to 21 Abril 1739 =

Puntos de leyes del Licen.do Sebastian Serra de Marina

Convocado el Colegio de Cons.r y leyes en la capilla etta el M.I. S.r Dr. y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dr. y Mro en leyes que pide el Licen.do Sebastian Serra de Marina etta

Y faltando el dho Serra de Marina la hora de costumbre del libro Digtm vetus del P.r P.to la ley 3, de hij qui jui vel alieni juris y muer y de las Decretales del 2.o P.to el Cap. cum homines 7.o de decimis, y respondido a los argum.tos que le han hecho los Mag.cos Dres Ballesteros y Pro. Serra y Marina Cathedr.s Dr. Landivar y Serra Soyet Colegiales aprobado para el Grado nemine discrepante y en calidad de tang. berlem. Vale condig. nemi discrepante y se le dio que de la Conferencia del dho Grado de Dr. y Mro

en leyes quando se le señalara dia. Detodo lo qual
doy fee y test.o Antz Roquell y Miguel Rocha

Bachiller en Derechos del Dor en Artes y Theolo. Miguel Ferraguti

Dé 28 Octubre 1739=

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de.a Decan del M.I. Sr D.r Nicolas de Salas Pbro y Canonigo Dor de.a Univd por medio de Antonio Roquell de.a Vedel de ella a fin de conferir el Bachiller en Derechos al Dor en Artes y Sagda Theologia Miguel Ferraguti, Examd y tentado por los Mag.cos DD. Canonigo Antich Cathco y Franco Serra Foyet Colegto dixeron los siguientes=

Dr Jaume Serra y Nadal
Dr Antoni Serra
Dr. Serra Foyet
Dr. Landivar
Dr. Pons y Fiol.
Dr. Juan Mas

Dr. Canonge Antich
Dr. Ballesteros
Dr. Franco Catey
Dr. Fabregues.
Dr. Bernardo Cortey
Dr. Miguel Fiol

y Havdo defendido el Acto de Conclusiones a que le han arguido los Mag.cos DD. Dr Franco Ballesteros y Serra y Nadal Cathcos, Landivar, y Serra Foyet Colegtos aprobado remisse de seruante y se le dio y se le confirio el Bachillerato en Derechos por dho Dor. Rand.o hecho la profession de.a fee y gusto el juramento est.o de todo lo qual doy

fee Antz Roquell y Miguel Rocha

Bachiller en Derechos de Dr. Colas Viñas y Moll

Dé 23 Octubre 1740

Convdo el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Univd vieja de orden del M.I. Sor Dn Nicolas de Salas Pbro y Canonigo Dor de la Univd vieja por medio de Antonio Roquell ostiario a fin de conferir el Grado de Bachiller en Derechos a Franco Molines Convdo y tentado por los Mag.cos DD. ~~Bart.o Serra y Rocha~~ y Dr Franco Ballesteros Cathco y Antonio de Landivar Colegiato Padrino el M.I. Dr. Dr Agustin Antich de Horach Canonigo Cath.co assistieron=

Dr. Bart.o Serra et Moura
Dr. Pons y Clabey
Dr. Franco Ballesteros
Dr. Juan.
Dr. Catey.
Dr. Fiol.

Dr. Serra Foyet.
Dr. Landivar
Dr. Pons y Fiol
Dr. Canonigo Antich
Dr. Marco.
Dr. Fiol y Amer.

y Havdo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD. Antonio Serra y Moura y Dr. Pons y Clabey Cath.cos Dr. Serra Foyet y Antonio de Landivar Colegtos aprobado por nemine contra, y ~~sin que~~ haver prestado el Juram.to y hecha la profesion de la fee le Confirio el Dho Bachiller en Derechos Mandandole subir a la Catedra con ella y detodo lo qualetos

Testes ora Miguel Roca y Amer y Antz Roquell.

Bachiller en Derechos de Dr. Colas Viñas y Royb

Dicto Dé

Sin disolverse el antedicho de Conorez y Leyes se confirio semejante Bachillerato en Derechos a Nicolas Viñas: Haviendo sido examinado y tentado por los Mag.cos DD. Jayme Serra y Nadal

Cat.co y D.r Sorza Soyet, por ausencia del D.or Clamy y Tetuguet=
Padrino el mismo Canonigo Antich=
Asistieron los D.s D.r Fran.co Ballesteros y Antonio Sorza y Maura Cath.cos, Fran.co Sorza y Soyet, y Antonio Alandivar Colegtos
Aprobada por mayor parte y hecha la profesion de fee se leyo el Consilio de Bachilleres en Derecho y puesto el juram.to acostumbrado, Dexo de Cogerse Acto
Deste predicho=

Puntos de leyes del Lic.do Pedro Fran.co Molines

Die 19 Nov.bris 1740
Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Univ.d Por orden del Ill.e S.r Dr Nicolas de Valeg P.ro y Canonigo de Alcira y Rec.or de la misma Univ.d por medio de Bed.o Con el Motivo de señalar puntos al Pedro Fran.co Molines para el Grado de D.r y Mtro en leyes que pide el Sr Dr mencionado por los Rev.dos D.s D.r Fran.co Ballesteros, y D.r Hyacinto Sorza y Madril Cath.cos Canonigos y Sorza Soyet Colegtos. Padrino el M.I S.or D.r Dn Agustin Antich Antich de Morach et Cath.co y asistieron los siguientes=

El Canonigo Antich
D.r Salvador Sorza
D.r Antich Sorza
D.r Pons y Calvet
D.r Ballesteros
D.r Sebastian Juan
D.r Jose Juan Fabregues
D.r Soyet
D.r Canyoras
D.r Cors y Fiol
D.r Cortey
D.r Alorro

Y leyda la rubrica del Libro Digestum Vetus
Ver.m p.r l. eg. quod notatum 63. lib. 5 Digestorum tit 4. de Obligationibus et quemadmodum quis obligetur et

solvatur, vsq.3 ad leg. quamquam §. Et ideo l. tit. 3 quando dies vsq.3 legati cedat ejusd. lib. 7.
Sec.m p.r l. eg. Obligationes 42. lib. 7 tit. 2 ad leg. aquiliam vsque ad leg. et quidem 3. ejusd. lib. 9 tit. 3. de his qui ejus dixerint vel dejecerint.
Ter.m p.r l. eg. cum hic 32. §. fideijussor l. lib. 12 tit. 6. de Conditione indebiti vsq.3 ad leg. quod Sempilius At. opus. eorumdem lib. et tit.

De las Decretales

Prim. p.m op. Decretalium tit. 31. de Regularibus et transeuntibus ad Religionem vsq.3 ad Cap. Conjugatus 6. ejusd. lib. de Conversione Conjugatorum
Sec.m p.m op. Cap. 1. lib. 3. Decret. tit. 44. de Custodia Eucharystiæ vsq.3 ad Regulas in cap. 2. de Observatione Jejuniorum ejusdem lib. cum tit. 45 de Reliquijs et Veneratione Sanctorum.
Ter.m p.r op Cap. multa sunt 1. ejusd. lib. 3. tit. 50 de Vita et Honestate Clerici vel Monachi vsq.3 ad Cap. 5 ejusd. tit.

Se le señalo del Libro Digestum Vetus y la ley quinquies 1.a in principio de Obligationibus accedendo. y de los Decretales del 2.do y 3.to el Cap. Audivimus 1.a de Reliquijs et Veneratione Sanctorum para leer mañana a las ocho y media la hora de Vnion y Virgen de esta Dicho todo por esta vez

Dexo de ser el D.r Derechos Buena Tarea Seneca
y Pedro Domingo Mayol D.r en Derechos.

D.r Ignacio Sorza
D.r Fran.co Sorza
D.r Canyoras
D.r Pons y Calvet
D.r Sorza Soyet

Puntos de leyes de Nicolas Viñas y Mayol

Dia 20 Nov.bris 1640

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Univ.d Literaria esta de orden del Mt.l S.or D.r Nicolas de Salas Pro.r y Canonigo R.or y Proc.or de esta Pr.a por medio de Antonio Coquell Est.e á fin de señalar puntos para el Grado de D.or y Mtro en leyes que pide el Ilust.re Nicolas Viñas Examinando rentado por los Mag.cos DD.s Antonio Senza y Mauza y Don Jayme Pons y Galves Catedr.cos Senza Foyet y Landivar Colegiales Patrino el S.or Canonigo Batlle Catedr.co asistiendo el D.or Senza y napol.

Canonge Batlle.
D.r Senza y Mauza.
D.r Ballesteros.
D.r Juan.
D.r Fabregues.
y yo el dho la orazion Agustin Vela Not.o

D.r Senza Foyet.
D.r Landivar.
D.r Pons y Gob.
D.r Cortey
D.r Calpe
D.r Mut.

Pun.m Pr.e á leg. unico 45 lib. 3 tit. 3. de negotijs gestis vbi ad leg. nec timorem. lib. 4. tit. 2. Ipsod mo thy Causa gestum erit

Ser.m Pr.e á leg. Stud 10 lib. 5 tit. 3. de hæredibus instituendis petitione vbi ad leg. antiqui 3. eiusd. lib. tit. 4. si pars hæreditatis petatur

Quar.m Pr.e á leg. et si quis 14 lib. 11 tit. 7 vbi ad leg. si plures 16 eiusdem tit.

De las Decretales

Prim.m Pr.e á Cap. insinguli 7 lib. 3. tit. 35 vbi ad Cap. ea quæ 8 eiusd. tit. de Statu Monachorum

Sec.m Pr.e á Cap. Ingua 9 lib. 3. tit 41 de celebratione Missarum vbi ad Cap. Concilium 4 eiusd. tit.

Ter.m Pr.e á Cap. si inter virum 39 lib. 4. tit. 1 de Sponsalibus vbi ad Cap. litteras 4 eiusd. lib. tit. de

de desponsatione impuberum.

Y tomadas y jurados estas sele fue señalado del lib. Digestum vetus del 2.o pto la ley hæreditas de hæreditatis petitione. y del Decretales del 2.o pto el Cap. 2. quidam de celebratione Missarum para esta mañana alas ocho y media la hora de su lucion y responder etc. Dello Coquell

El Don Phlpe Berenguer Soucs y Coquell.

Assumto
D.r Ballesteros — Senza y napol
D.r Landivar D.r Senza Foyet

Dicto Dia

Lucion de leyes de D.r Fran.co Molines

Conv.d el Colegio de Can.s y leyes en dho lugar del M.l S.or R.or y Proc.or y los que asystieron ayer alla: tear de los puntos para el Grado de D.or y Mtro en leyes que pide D.r Fran.co Molines etc.

por no haver venido el D.or Pons y

Habeis de dho Molines la hora de los puntos del Libro Digestum vetus del 2.o pto la ley qui tres l.a in principio de usufructu accrescendi. y de la ley Decretales del 2.o pto el cap.o audivimus l.o de Reliquijs et veneratione Sanctorum. y respondido a los dubdos argum.tos que se hanbeido los Mag.cos DD.s Antonio Senza y Mauza y D.r Fran.co Ballesteros por no haver venido el D.or Pons y Galves, D.r Landivar y Senza Foyet Colegiales etc.a que ayan sido nombrados Examinadores para el Grado y en calidad q no les tuvo, y mandado llamar y se le participo la resolucion y le dijo que se le continuaba dho Grado quando se tenia etc.a Dello Coquell etc.a

Dello predicto etc.a

Dié 21 Novembrij 1640

Lision de Leyes el Licenciado Nicolas Viñas y Mayol

Convocado el Colegio de Cann. y Leyes en la Capilla de la Nova Silla con el M.I. Sor Dor y Coronista Asistente no yendo al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor y Mtro en Leyes que pide Nicolas Viñas y Mayol Cath.co

Grau de Dor en St. Franch. als 18 Dez.re 1640. Testes M.l Saveda et Antonio Cloquell. ffrm.

Hallado el dho Viñas la suerte de los puntos del libro digesto vetus del C.o ff. Leges hereditas §o. de hereditatis petitione y de las Decretales del C.o ff. del Cap.o quadam de celebrationne Missarum: y respondido a los quatro argum.os que le han hecho los Mag.cos DD.s Ballesteros y Serra y Nadal Cath.cos Sorni Hoyet y Landerer Cobjctos. acabados estos fue aprobado nemine discrepante sin calidades y no hubo calidades, y se le dijo que se le confiriera dho Grado quando se pensaba dar dho Grado Lo que fue hecho por el M.I. Sor Dor y Coronista Dn Antonio Cloquell

Dié 28 Martij 1641

Bachiller en Derechos del Dor en Theologia Pablo Tuiz.

Padrino Dor Franco Ballesteros Cathco.=

Convocado el Colegio de Cann. y Leyes en la Capilla de la Nova Silla con el M.I. Sor Dor y Coronista Dn Nicolas de Salas y Pro.ra de dha Sta Ygl.a por medio de Antho Cloquell Vedel de ella a fin de conferir el Bachiller en Derechos al Dor en Theologia Pablo Tuiz. Examinado y tentado por los Mag.cos DD.s Sebastian Sorni y Blasco Cath.co y Franco Flamij y Fornaguet Colegiales de dicion.

D. Serra y Nadal	Serra Hoyet
D. Ant.o Serra y Maura	Flamij y Fornaguet
D. Sorni y Blasco	D. Sorni y Fios
D. Carlonga Botich	D. Juan
D. D. Franco Ballesteros	D. Bonafos
D. Pue Juan Fabregues	D. Franco Cortey.

Y hauido respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD.s Carlonga Botich y Lumeras

Dié 13 Dezembrij 1640

Convocados los claustros en la Yglesia de S.t Franco de Assis de orden del M.I. Sor Dr Nicolas de Salas Dor y Canonigo esta tarde a fin de conferir el Grado de Dor y Mtro en Leyes al Pedro Franco Molines para lo cual no hauia

Claustros en el de Cann y Leyes = Dr Dn Jaume Serra y Nadal Cathco
en el de Theologia = Dr Juan Blanquer Pro Cathco
en el de Medicina = Dr Miguel Riera Cathco
en el de Philosa = Dr Antonio Ledo Pro Cathco

y hauiendo hecho la profession de la fee se le confirio dho Grado por el M.I. Sor Dor y Pro.r mandando al M.I. Dr Dor Agustin Botich Canonigo Cath.co le diesse las insignias Doctorales y puesto el juram.to de estilo Detrio de lo qual esto no hubo calidades y para la agregacion fueron Test.s Ant.o Cloquell y Miguel Sureda

nota que dho Canonigo Botich hizo el quamquam sed.

Dié 18 Decembrium

En la misma Yglesia convocados dhos claustros De orden del S.r Rector Pro.r congregado se confirio semejante Grado de Dor y Mtro en Leyes a Nicolas Viñas por los mismos motivos etc.

Claustros los mismos congregados en el antece-dente auto, no hubo calidades, y fue aprobado para la agregacion nem.e discrepante en cuya consequencia el M.I. Sor Dor y Pro.r hecha la profession de la fee el dicho Viñas mando al M.I. Sor Dor Dn Agustin Botich Canonigo Cath.co le diesse las insignias Doctorales y puesto el juram.to de estilo de todo lo qual fueron Testes predicti Cloquell y Sureda

nota que dho Canonigo Botich no hizo quamquam para estos actos empero.

Fran.co de Leyes de San.to Mart.o Die 10 Junij 1742

Convocados los Claustros en la Iglesia de S.n Fran.co de Asis se confirio el Grado de D.r y Mro en Leyes al D.r en Phil.a Fran.co Marti aprobado para la agregacion con nemine discrepante = Cops de Claustros Bn.l de Theologia el D.r Blanquez En el de Can.s y Leyes. el D.r Jayme Sans y Nadal = En el de Medicina el D.r Miguel Riera Cath.co = y en el de Phil.a el D.r Ant.o Tedo Pz Cath.co = Padrino: D.r Antonio Sorez y Maura, y hizo la profesion fide en la forma de Estilo De todo lo qual etc.a

Jayme Sureda y Roto
Cogull

Fran.co de Leyes de Ma.
theo Farau. Die 11 Dicti mens.

En la misma Iglesia de S.n Fran.co de Asis se confirio de mejante Grado de Leyes el D.r en Phil.a Matheo Farau aprobado para la agregacion i nemine discrep.te = Cops de Claustros en el de Theolo gia D.r Blanquez Cath.co = en el de Can.s y Leyes D.r Jayme Sans y Nadal = en el de Medna D.r Jayme Bernardo Cath.co en el de Phil.a D.r Anto Tedo Cath.co = Padrino dicho D.r Sorez y Maura Ant.o y hizo la profesion de la fee fuxo en la forma de Estilo. De todo lo qual

Jayme Sureda y Ruis
Hermo Bertrand

Fran.co de Leyes del Ilust.e D.r Juan Matuta Olivarano y Roig.

Die 18 Septbris 1742

Convocados los Claustros y Colegios de la Univ.d en la Iglesia de S.n Fran.co de Asis Por orden del Ill.e S.r D.r Agustin Patricio Alizarach Pro Cor Alcayde con afin de confirin el Grado de D.r y Mro en Leyes al Ilustre S.r D.n Juan de Matuta Olivarano y Roig. Padrino D.n Fran.co Ballesteros. Cops de Claustros en el de Theologia. D.r Blanquez Cath.co = En el de Leyes el D.r Jayme Sans y Nadal Cath.co en el de Medna D.r Bertrand Cath.co en el de Phil.a D.r D. Joseph Antonio Cayetano Cath.co fue aprobado para la agregacion pro meliori praxi y no obstante calidad de ser tenex pidiguna ynstalacion. y hizo la profesion de la fee fuxta el juramento de estilo De todo lo qual etc.a

Jayme Sureda y Ruis
Hermo Bertrand

Y han hecho los Magcos D.r. Canonge Rabich y Summers

Grado de Bach.r en Artes de Juan Miguel Sureda

Die

Die 24 Janer 1743

Grado de Bach.r en Artes de Miguel Roig y Juan

Convocados los claustros en la Yglesia de San Franco de Assis de orden del M.I. Sñr Dr Agustin Antich Cathedratico de Prima de Theologia y Protor de esta por medio de Antonio Roquell Bedel de esta a fin de conferir el Grado de Bach.r y Mtro en Leyes al Licenciado Miguel Roig y Juan por las conclusiones que atienden estas cayo de suerte en el de Can.s y Leyes. Dr Jaume Serra y Nadal Cathco en el de Theologia. Dr Blanquer Cathco en el de Medicina Dr Molina Cathco en el de Philosa Dr S. Guillermo en el Mercimo Cathco que aprobado nemine discrepante para la agregacion y las calidades no se votaron; y mandado al Dr Dr Franco Ballesteros Cathco le vistiese las insignias, Doctorales y hecha la profesion de fee se le confirio el Grado de Bach.r y Mtro en Leyes y firmo el juramento de estilo. De todo lo qual doy fee

Testes Dr Lucia Riera, y Antx Roquell.

y Nadal Cathcos Franco Serra Goyet y Franco Ramis y Serra guet Colegiales acabados esta que aprobado y se mando llamar y se le confirio dicho Grado de Bachiller en Derechos mandandole subir a la Cathedra en donde lo hizo y firmo el juramento de estilo. De todo lo qual doy fee

Testes Antx Roquell y Miguel Sureda

Bachiller en Derechos del Licenciado Joseph Campaner.

Die 26 dicty [Julio] 1743

Convocado el Colegio de Cans y Leyes en la Capilla de dicha del M.I. Sñr Dr Nicolas Salas y Salas Canonge Doctoral de la Vniversidad para lo infrascripto de orden del Dr Antonio Roquell Bedel de ella a fin de conferir el Bachiller en Derechos del Licenciado Joseph Campaner para lo conclusiones que estan examinado y tenido hora la Mag.l Dr Antonio Serra y Moura Cathco y Antonio Landeyra Colegial Padrino el Mag.co Dr Jayme Serra y Nadal Cathco assistiendo el Mtr Canonge Antich.

Dr Serra Goyet
Dr Ramis y Serra
Dr Pons y Frau
Dr Serra Juan Obregues
Dr Sanco Lopez
Dr Sala y Pons

Dr Jaume Serra y Nadal.
Dr Antx Serra y Moura
Dr Sebastian Pons y Salas
Dr Dr Franco Ballesteros.
Dr Sebastian Juan.

Y recogidos los quatro argumentos que le han hecho los Mag.l Dr Sebastian Pons y Salas Canonge Antich Theologos, Dr Sebastian Juan y Serra Goyet Colegiales acabados esta fue aprobado nemine discrepante y se le confirio al dicho Bachiller en Derechos mandandole subir a la Cathedra con toda sol.d hecho la profession de fee y firmo el juramento de estilo. De todo lo qual doy fee

Testes ut

Puntos de leyes del Dor. en S. The. Dia 7 Maij 1744

Convocado el Colegio de Cans. y leyes en la Capa. de la Mrd. Yglesia etta. De orden del M.l Sr Dor. y Colegial de Theologia Pablo Iriaj Cathedratico de Visperas y Canonigo Dor. y Procurador desta Sta. Yglesia por el Sor. Dor. Don Antonio Cloquell Vicario de ella etta. a fin de señalar puntos para el Grado de Dor. y Mtro. en leyes que pide el Dor. en S. Theologia Pablo Iriaj Examinado y tentado por los Magcos. DDres. Canonge Batlle Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura y Vicario general de esta Diocesi y Dor. Juan Colegial Cathedratico de Vispera de Sagrada Escritura y Rector de esta Vniversidad Literaria, Dor. Don Agustin Canals Cathedratico de Digesto Viejo, Dor. Don Francisco de Ballesteros Cathedratico de Digesto Nuevo, y Dor. Don Antonio Serra Cathedratico de Codigo, asistieron los siguientes Señores Dores.

Dor. Fullana.
Dor. Ruiz y Garcia.
Dor. Pons y Llabres.
Dor. Don Fran.co Ballesteros
Dor. Don Ant.o Serra
Dor. Don Agustin Canals
Dor. Jaime Serra y Mora
Dor. Serra Joyer
Dor. Candivar
Dor. Roig y Jaume
Dor. Juan
Dor. Pons y Frau

Y estando la Congregacion en el Pleno Digesto Vetus

Perm. Gm. a leg. hoc Edicto 1.e lib. 3. Digestorum tit. de negotijs gestis vbi Bal. ad text. in leg. eum actum Decimabit septimam eorundem lib. et tit.

Item Gm. a leg. puta unum 26 lib. 3 tit. 2 ad Aquilium vbi Bal. ad leg. nam sicut 36 m.o Si Dominus 4.o eorundem lib. et tit.

Item Gm. a leg. quijo 1.e lib. 18. tit. 1. de contrahenda emptione vbi Bal. ad leg. Si in emptione 3A eorum lib. et tit.

Y de los Decretales

Item Gm. ex cap. primitus 1.e lib. 1. Decretalium tit. de Summa Trinitate et fide Catholica, vbi Bal. ad l. Translato 3. tit. 2. ejusd. lib. de Constitutionibus.

Item Gm. ex cap. Ad nostram tit. de Clericis peregrinantibus eodem lib. Decretalium vbi Bal. ad cap. 1 tit. 24 ejusdem lib. de officio Archipresbyteri.

Se señala del Libro Digesto Viejo y del Gm. y Mo. la ley Pomponius 9 de negotijs gestis.

Y de los Decretales del Gm. y Mo. el Capitulo cum omnes 6 de Constitutionibus para esta mañana a las ocho de la hora de ella dar y responder esta.

Y todo lo qual etta.

Testes etta. el Dor. Don Juan Bernat
Contesti y Ruiz Cloquell
Juram.to
Dor. Ruiz Serra — Dor. Pons y Llabres
Dor. Candivar — Dor. Fullana Gm.

Juram. Gm. ex Cap. cum omnes 6. eodem tit. de Constitutionibus vbi Bal. ad Cap. cum Nassius Ferrariensis 9. eodem tit de Constitutionibus.

Item Gm. ex Cap. A. de nobis tit. 22 de Clericis peregrinantibus eodem lib. Decretalium vbi Bal. ad Cap. 1 tit. 24 ejusdem lib. de officio Archipresbyteri.

Se señala del Libro Digesto Viejo y del Gm. y Mo. la ley Pomponius 9 de negotijs gestis.

Y de los Decretales del Gm. y Mo. el Capitulo cum omnes 6 de Constitutionibus para esta mañana a las ocho de la hora de ella dar y responder esta.

Y todo lo qual etta.

Testes etta. el Dor. Don Juan Bernat
Contesti y Ruiz Cloquell
Juram.to
Dor. Ruiz Serra — Dor. Pons y Llabres
Dor. Candivar — Dor. Fullana Gm.

Puntos de leyes del Dor. en S. Theologia Pablo Iriaj.

Dia 8 Mensis Maij 1744

Convocado el Colegio de Cans. y leyes en la Capilla etta. del M.l Sr Dor. y Procurador de los que asistieron para el Sorteo de los puntos para el Grado de Dor. y Mtro. en leyes que pide el Dor. en S. Theologia Pablo Iriaj. Haviendo el Dho. Dor. Iriaj sacado de los puntos del Libro Digestum vetus el 9.m punto Ley Pomponius 9 de negotijs gestis, y de las Decretales el 6.to punto el Capitulo cum omnes 6. de Constitutionibus y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Magcos. Dres. Candivar, Fullana Colegial, Ant.o Serra y Mora y Pons y Llabres Colegiales etta.

nados etta hue aprobado nem. dissug^te y del Grado y ex cala
tanquam hominem
y de la parte dispo. la resolucion y se le dijo que se le
sentencia dho Grado de Leyes quando se le señale
ra De todo lo qual etta
Pasto el D^or Don Diego Bernat Contesti y
Batlle Cloquell.

Punto de Leyes del licen^do Joseph Campaner

Dia 24 Maij 1741

Convocado y Juntado el Colegio de Cam.s y Leyes en la Capilla etta Dorada del M.I. Sor D^n Nicolas de Salas Pbro y Canonigo de la S^ta Iglesia d^a y Pro^vio dor. por medio de Antonio Cloquell etta a fin y efecto de señalar punto para el Grado de D^or y Mro en Leyes que pide el licen^do Joseph Campaner. Examin^do y presentado por los Mag^cos D^res D. Jayme Serra y Nadal Cath^co y D. Miguel Serra y Mauza y el Mro Dor D. Miguel Serra y Mauza y el Mro Dor D. Miguel Serra y Mauza y el Mro Dor

salieron ayer por suerte y le señalaron los puntos del Libro Digestum Vetus del 2º. q.to la lay Denique 1ª. ex quibus causis Majores tit. 6. lib. 4. y del Dro. vales del 1º. q.to ex Cap. ex parte vica 13. tit. A. de Cl. nis no residendo bujus lec.a vel Prebenda lib. 3. Hav.do respondido a los quatro argumentos que le hecho los Mag.cos Dres. Dn. Canonigo Antich, y D. M. de Balleseros Cath.co Serra Fojet, y Ramis y Ferraguet Colegiatos acabados etc. fue aprobado nemine discrepante. y en calidad de tenyguam.

Y le dixo que se le conferia el dho Grado quando se señalaria dia Dexo lo qual con

Testes el Dr. end. Theologia Pau Tacis y Mig Cloquell.

Bachiller en Dre.

Die 31 Januarij 1742

dos de Licen.a de Mi Conv.to de Colegio de Canoles y leyes en la capilla de la gnel Reli y Sarau Univers.l Istria Dexo den del M.I.S.r Dr. Agustin Antich Canonigo Pro. y canonigo Ro. en dicha Univ.d por medio del Doctor Miguel Reli y Sarau Den.t D. Dr. Jayme Serra y Nadal Cath.co y D. Sebastian Juan Colg.to Padrino el Dr. Franco Ballesteros Cath.co arguyeron -

D. Serra y Nadal
Dr. Ant.o Serra y Maura
Dr. Pons y Llabres
Dr. Dn. Franco Ballesteros
Dr. Pons y Frau
Dr. Cloquell

D. Serra Fojet
Dr. Sebastian Juan
Dr. Ramis y Ferraguet
Dr. Juan
Dr. Manente
Dr. Mgll.

y respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Dres. Anto. Serra y Maura, y Pons y Llabres Cath.cos D. Juan y Dr. Ramis y Ferraguet Colegiatos, se

---

se acabo dicho argumento etc. fue aprobado nem. discrepte y le confirio el dho Grado de Bachiller en Derechos haviendo hecho la profession de fe y juro el guam.to de estilo De todo lo qual etc.

Testes ut supra Juan Marcaro y Cloquell.

Bachiller en Dre.

Dicto Die

dos del Dor en Sin disolverse el antedho Colegio de Can.s y leyes fue conferido semejante Bachillerato en Derechos al Dor en Philos.a Berengario Soler y Balaga Philos.a Berengario Soler y Barraca.

Den.t D. Ant.o Serra y Maura Cath.co y Mte. Dr. D. Miguel Serra y Maura Colegiales.

Padrino D. Dn. Franco Ballesteros Cath.co

Arguyentes Dr. Dn. Jaume Serra y Nadal y D. Pons y Llabres Cath.cos D. Sebastian Juan y D. Franco Serra Fojet Colegiales: aprobado por mayor parte. De todo lo qual etc.a Supra

Testes ut supra Marcaro y Cloquell.

Bachiller en Dre.

Die 25 Aprilis 1742 =

Conv.to del Colegio de Can.s y leyes en la capilla de la Univ.d Istria coram. De orden del M.I.S.r Dr. Agustin Antich de Corak Pro. y canonigo Rer. de dicha Univ.d coram por medio de Antonio Cloquell Bedel de dicha Univ.d con fin y efecto de conferir el Bachillerato en Derechos al Dor. en Philos.a Jayme Serra Examinado y tentado por los Mag.cos Dres. Sebastian Pons y Llabres Cath.co y Franco Serra Fojet Colegiales ayudaron: Padrino D. Antonio Serra y Maura Cath.co

D. Dr. Jayme Serra y Nadal Cath.co
D. Antonio Serra y Maura
Dr. Pons y Llabres

Dr. Fco. Serra Fojet
Dr. Sandivora
Dr. Ramis y Ferraguet

D.r Juan Sebastiá - D.r Fabregues.
D.r Pons y Fiol D.r Fiol Juan.
D.r Juan Bapt.a Manente D.r Fran.co Catey.
y haviendo acavado el acto de conclusiones en que le han argüido los Mag.cos DD.r Jayme Serra y Nadal y Sebastian Pons y Labres Cath.cos D.r Sandivar y Ramy y Ferraguet Colegt.s acabados estos fue aprobado por mayor parte - y se le confirió el Grado de Bach.r mandole subir a la Cathedra con borla haviendo hecho la profession de la fee y prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual doy

Testes estos Andres Bestard notario y Bibliot.a del Colegio

Dicto Dié

Bachiller en Derechos del Dor en Philosophia Matheo Feraw

Sin disolverse el antedicho Colegio de Can.s y leyes se confirió el Bachillerato en Derechos al D.r en Philos.a Matheo Feraw.

Cons.t DD.r Jaume Serra y Nadal y Ramy y Ferraguet. Padrino D.r Antonio Serra y Maura Cath.co Arguyentes DD.r Jaume Serra y Nadal, y Sebastian Pons y Labres Cath.cos D.r Pedro Antonio Fau Pbro y Sebastian Juan Colegt.s estos aprobado nem. dicrepante y se le confirió acto, y puesto el juram.to de estilo. asystieron

D.r Jayme Serra y Nadal
D.r Pons y Labres
D.r Ant.o Serra y Maura
D.r Juan.
D.r Fabregues
D.r Pons y Fiol.
D.r Sans Fayet
D.r Sandivar
D.r Ramy y Ferraguet
D.r Pedro Ant.o Fau
D.r Jayme Manente
D.r Fran.co Catey.

De todo lo qual doy

Testes estos predicti

Bachiller en Derechos del Dor en Philosophia Ramyco Ramis -

Dicto Dié

Sin disolverse el antedicho Colegio de Can.s y leyes se confirió el Bachillerato en Derechos al D.r en Philos.a Fran.co Ramis.

Cons.t D.r Fran.co Ballesteros y Antonio de Sandivar Colegt.s Padrino D.r Antonio Serra y Maura Arguyentes Serra y Nadal, y Pons y Labres Cath.cos D.r Serra Fayet y Ramy y Ferraguet Colegt.s estos aprobado nem. dicrepante estos y puesto el juram.to De todo lo qual doy

Testes estos predicti

Puntos para el Bachiller en Derechos suficientemente graduado el D.r en Philos.a Guillermo Bestard y Ferrer

Dié 7 Maij 1742

Convocados y juntados los Cath.cos del Colegio de Canones y Leyes en la Capilla con de orden del Mn.t Ill.re Dor Agustin Antich del Orado Pbro estos por medio de Antonio Bloquell vedel de dha Vniv.d y effecto de señalar puntos para el Grado de Bachiller en Derechos que pide el D.r en Philos.a Guillermo Bestard, Examinado y tentado por los Mag.cos DD.r Antonio Serra y Maura Cath.co y D.r Sebastian Juan Colegt.s Padrino el D.r Jayme Serra y Nadal Cath.co

los que assistieron fueron el D.r Jayme Serra y Nadal el D.r Antonio Serra y Maura, D.r Sebastian Pons y Labres y D.r Fran.co Ballesteros Cath.cos - y juro de la oracion fue dado el Mtre. Scholr. el libro el principio est

Jpsum fr. à leg. Miles 41 § 1. traditis 5. lib. 29. tit. 1. de testam.s Miles 109 § ad leg. si quis 25 § sed si postea quam 14 eiusd. lib. 29 tit. 2. de acquirend. vel omitend. hereditate

Sorores à leg. cum Pater 77 § liberis 2 lib. 31 tit. 1 de legatis et fideicommissis 2. Virg § ad legem Fusiam Caninium 88 § nec impuberem 3 eiusd. lib. et tit.

Por mrs. l. leg. qui quadringenta 88. in principio lib. 35. tit. ff. ad legem falcidiam, vigile ad legem hac autem A. S. sed cum 3. ejusdem lib. tit. 2. sic cui plus quam per legem falcidiam licuerit, legatum esse dicetur. Et por el M. I. Sor. Retor.

Y se le señaló el g.r y p.to la ley 2. de acquirenda vel omitenda hereditate, incipit: Sed et si quis eam para leer mañana a hoy ocho y media de la hora de la tarde y defender sus conclusiones, dentro lo qual etc.

Testes etc. Miguel Ardit y Sarau Bachiller en Derechos y Antoni Cloquell

---

Die 8 Maij 1742

Sición para el Bachiller en Derechos ad Sufficiendam: que pide el Antich de Moreda Pbro y Canonigo por medio de Antonio Dn. Cloquell Pbro. Guillermo Bestard y Ferrer

Convocado el colegio de Cans. y leyes en la capilla de la Univ.d sita en la Iglesia del M. I. Sor. Rector de dha Univ.d en la qual estando presente el Dor Pedro Antonio Sarau Pbro Bachiller en Derechos ad sufficiendam que pide el Dor en Philosophia Guillermo Bestard; Padrino el Dor Dn. Jaume Serra y Nadal Cathco arguyeron.

Dr. Landivar
Dr. Ramis y Ferraguet
Dr. Juan
Dr. Pons y Fiol
Dr. Fabregues
Dr. Cortey
Dr. Antonio Serra
Dr. Pons y Clabes
Dr. Ballesteros
Dr. Jaume Serra y Nadal
Dr. Fiol:
Dr. Munt.

Y haviendo leido del g.r que le fue señalado por el M. I. Sor. Rector una hora de licion de Sn Isidoro que fue del Sr. p.to ley 2 de acquirenda vel omitenda hereditate, incipit: Sed et si quis etc. y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Magcos DDs. Dn Fran.co Ballesteros y Sebastian Pons y Clabes Cathcos Dr. Antonio Landivar, y Fran.co Ramis y Ferraguet Colegs. arabos etc. fue aprobado nemine discrepante y se le confirio el dho Bachiller en Derechos ad sufficiendam mandandole suba a la Cathedra con bonla, haviendo hecho la profession de la fee y questo el juram.to de estilo. De todo lo qual etc.

Testes etc. el Dr. Pedro Antonio Sarau Pbro y Antonio Cloquell.

Die 18 Mensis Maij 1742

Puntos de leyes del Dor en Philos.a Fran.co March.

Convocado el colegio de Cans. y leyes en la capilla de la Univ.d sita etc. De orden del Mn. I. Sor. Dn Agustin Rubert del Orat. etc. por medio de Antonio Cloquell Bedel de dha Univ.d a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Magisterio de leyes que pide el Dor en Philos.a Fran.co March; examinado y tentado por los Magcos DDs. Dn Fran.co Ballesteros y Dn Jayme Serra y Nadal Cathcos el dho Pedro Antonio Sarau Pbro y Fran.co Serra Joyet Colegs.; Padrino el Mag.co Dr. Bart.o Serra y Moncada Cathco. - arguyeron los siguientes =

Dr Jaume Serra y Nadal
Dr. Antoni Serra
Dr Dr Pons y Clabes
Dr Ballesteros.
Dr. Fabregues.
Dr. Fiol Cortey

Dr Serra Joyet
Dr Landivar
Dr Ramis y Ferraguet
Dr Juan
Dr Pons y Fiol
Dr. Manente

Y haviendo

y leuada la vracion fue dada al Mtl Vtr y Rot.
Vtlib. Dig. Veter

Prim. fr. a leg. quebis 47. lib. 45. tit. 1 de pecul. vsq
ad leg. quod si servus 3. tit. 3. eiusd. lib. de in rem ver
so

Sem. a leg. Venditor 2. lib. 18 tit 4. de hereditate
vel actione vendita vsq ad leg. Seyus 40 eiusd. lib.
tit. 5 de reuendita hereditate, et quando licet ab
emptore discedere -

Ter. fr. a leg. quod si lib. 21. tit. 2. de euictio:
bus, vsq ad leg. Item quidem 17 lib. 22. tit. 1. de
Vsuris et fructibus, et causis et omnibus accessioni:
bus et mora.

De los Decretales

Prim. fr. a ~~Cap.~~ quam graui 6. lib. 5. tit 20 de
Crimine falsi vsq ad Cap. 1. tit. 24 eiusd. lib. de
clerico vonatore

Sem. a Cap. graven 43 lib. 5 tit. 39 de penis vsq
ad Cap. Cum infamitas 13 tit. 38 de penitentijs et
remyssionibus.

Ter. fr. a Cap. ~~cum in Ecclesijs 8 lib 3 tit. 4 de Re:~~
~~bendis et Dignitatibus vsq ad Cap~~ ex parte 23 lib. 5.
tit. 40 de Verborum significatione vsq ad Cap. Dilec:
to filio 28 eiusd. lib et tit.

Se leyo lo señalado del Digestum Vetus del 2°. fr°. la ley quo
si sit hæreditas 13 de hereditate vel actione vendita
y de las Decretales del 2°. fr°. el Cap. Nova quadam
to. de penitentijs et remyssionibus, para leer mañana
al hay dicho la lectura de leccion y responder a de
todo

todo lo qual otra etc

Fueron otros dos Drs. en Derechos Pedro Domingo
Mos. y el Dr. Matheo Armengol Notts

Juramto

D. Serra y Nadal. D. Ros y Llabres.
D. Juan. D. Serra Foyet.

Die 19 Maij 1742

Lecion de leyes del Dr. en Philos. Franco. Marck

Convocado y Junctado el Colegio de Canl. y Leyes en la Capilla de la Vnivl. hora otra del Mtl. Sr. Dr. y Rot: Cancellario de la misma Vnivd. y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dr. y Mtro. en Leyes que pide el Dr. en Philos. Franco. Marck. Ha salido el dho D. Marck la hora de los puntos del libro Digestum Vetus del 2°. fr°. la ley quod si sit hæreditas 13. de hereditate vel actione vendita; y de las Decretales del 2°. fr°. el Cap. Nova quadam to de penitentijs, et remyssionibus; y habiendo respondido a los otros argumentos que le han hecho los M. Magcos. Dres. D. Ybyna Serra y Nadal, y Dns. y Llabres Cath. Dr. Sebastian Pont y Llabres, y Franco. Serra Foyet Colegtos. acabados dhos. fue aprobado nemine discrepte. para el Grado y Dr. calidade tang. bonem Valde condignus pro ma parte, y se le dio que se le confiriria el dicho Grado de Dr. y Mtro. en Leyes quando le señalaria dia. De todo lo qual etra

Testes otra Matheo Armengol Notts
y Antonio Roquell

Puntos de leyes del Dor. on Philos. Matheo Saraw

Die 2 Junij 1742

Convocado y Junto el Colegio de Cand. y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d con Decreto del M.co Sr. Dr. Agustin Antich de Horach Pro y Canonigo de ella por medio de Sor.o de aquella Vedel de dha Univ.d a fin de señalar puntos para el Grado de Dor. y Mro. en leyes que pide el Dor. en Philos.a Matheo Saraw el Exam.do y tentado por los Mag.cos DD.s Sebastian Roy y Llabrez y Dn. Fran.co Ballesteros Cath.cos Dn. Antonio de Landaluze y Fran.co Ramis y Ferraguet colegiales; Presidio el Mag.co Dor. Antonio Serra y Rexaura Cath.co ayudaron los siguientes =

Dr. Jayme Serra y Nadal.
Dr. Ant.o Serra y Maura.
Dr. Pons y Llabres
Dr. Dn. Fran.co Ballesteros
Dr. ~~Antich~~ Cortey
Dr. Diot de la Calatrava
Dr. Ezad. la oraum. etc.

Dr. Fran.co Serra Forget
Dr. ~~Landaluze~~ Roy y Vol
Dr. Ramis y Ferraguet
Dr. Juan
Dr. Fabregues
Dr. Marcante
Dr. Rubi Digestum Vetus

Prm.o pr.e ad lege sed et si 25 lib. 5. tit. 3 de hæredibus et ge. tibove ungues ad legem si debitor 42 quis. tit.
Sem.o pr.e ad lege si plurium 32 lib. 2 tit. 4 de noxalibus actionibus utique ad legem Pomponium 8. lib. 10. tit. 2 familiæ erciscundæ.
Ter.o pr.e ad lege qui 33 lib. 12 tit. 2 de rebus creando sive voluntario sive necessario sive judiciali, utique ad leg. si pecuniam 5 eiusdem lib. tit 4 de condictione causa data, causa non secuta
Dr. de las Decretales
Qr.o pr.e ad Cap. Jordanus 11. lib. 4. tit. 13 de eo qui cognovit consanguineam uxoris sue vel sponsa. utique ad

27

ad Cap. accepisti 2. eiusd. lib. tit. 15 de officio et potestate judicis delegati
Sem.o ad Cap. quam sit to lib. 5 tit 6. de Judeis Sarracenis et eorum servis utq.e ad Cap. fraternitatis sua 4 eiusdem lib. tit. 5 de hæreticis
Ter.o pr.e ad Cap. Item 3. lib. 5. tit. 15 de Cognitionis utique ad Cap. accedens 5. eiusdem lib. tit 15. de Rapto. ribus incendiariis et violatoribus Ecclesiarum.
Y señalo el libro Digestum Vetus, del 2.o pto. la ley si servus 40 de Noxalibus actionibus; y de las Decretales del 2.o pto. el Cap. in non nullis 15 de Judeis Sarracenis et eorum servis para leer mañana a las ocho la hora de leccion y repondera. Y dicho lo general etc.a

Firto. etc.a el Dor. Juan Cortey y Roquella
Juram.to
Dr. Ballesteros. Dr. Serra y Nadal
Dr. Ramis y Ferraguet Dr. Juan

Nota de leyes del Dor. en Philos.a Matheo Saraw

Die 3 Junij 1742

Convocado el Colegio de Cand. y leyes en la Capilla con el M.co Sr. Rot. y los que dispusieron ayer a sortear de los puntos para el Grado de Dor. y Mro. en leyes que pide el Dor. en Philos.a Matheo Saraw -

Sorteado el dho Saraw la hora de los puntos del libro Digesto Vetus del 2.o pto. la ley si servus 40 de Noxalibus actionibus y de las Decretales del 2.o pto. el Cap. in non nullis 15 de Judeis Sarracenis et eorum servis y respondo a la

quatro argum.tos que han hecho los Mag.cos DD.s Dr Fran.co Ballester.os Dr Jayme Serra y Nadal Cath.co Dr Ramis y Ferragut, y D.r Juan Colg.to acabados dix.n fue aprobado nemine discrepante ——— y proveyo que se le enseñe el Dho Grado quando le señalare da. De todo lo qual etc.a

Fueron test.s dho Dr Benito Pelegri y Rey Colegial

Punto de Leyes el Dr Don Phil.e Guis. Vermo Bestard y Ferrer

Dé 10 Junij 1742.

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la mid.a Residencia etc.a De orden del Ill.e y Sor Dr Agustin Antich de Llorach etc.a por medio de Mro Cloquell Ve: sitador de dho Colegio afin de señalar puntos para el Grado de Dr y Mro en Leyes que pide el Dr en Phil.a Guillermo Bestard Examinado y tocado por los Mag.cos DD.s Pro Jorge y Maura y Sebastian Pons y Llabres Cath.cos Dr Sebastian Juan y Lib.s DD.s Miguel Jorge y Maura Colg.tes Padrino D.r Dr Jayme Colom y Nadal assistieron

Dr Orfila Sayet
Dr Sandivar
Dr Ramis y Ferragut
Dr Juan
Dr Pons y Sitjar
Dr Sitjar Juan.
Dr Dr Jaume Jorge y Nadal
Dr Ruiz Jorge
Dr Pons y Llabres
Dr Ballester.os
Dr Cortey.
Dr Munt.

Y hecha la oracion otra puesto otra Rubrica Digestum vetus.

Dem.r Ex textu in leg. 6 §. 3. ff. si [illegible] servitus vindicetur vel ad alium pertinere negetur lib. 8. tit. 5. ad textum in lege si stillicidij 8. quemadmodum servitus amittatur tit 6. quod. lib.

Dem.r ex textu in lege si pecuniam 5. de condictione causa data causa non secuta tit. A. lib. 12. ad textum

textum in lege in viam 10. & condictione indebiti tit 6. quod. lib.

Dem.r Ex textu in lege Venditor 2. §. quid ergo 13. de hereditate vel actione vendita tit. 4. lib. 18 ad textum in lege 10 de rescindenda venditione tit 5. quod. lib.

Y de las Decretales

Prom.r a cap. postulationem 5. lib 1. tit. 5 de postulatione Prelatorum vigue ad cap. cum in canonj 7. ejusdem lib. tit 6. de electione et electi potestate.

Dem.r a cap. licet 3. quod. lib. tit. 10 de sufferentia negligentia Prelatorum vigil ad cap. ex parte 10 quod. lib. tit. 11. de temporibus ordinationum et qualitate ordinandorum.

Term.r a cap. literas 13 lib. 2 tit 13 de restitutione spoliatorum vigue ad cap. literas 13. eorumd. lib. et tit.

Y le señalo el libro ~~de las Decretales~~ Digestum vetus y del 2.o p.to el texto ~~[illegible]~~ de la ley primera de condictione indebiti; y de las Decretales el 1.o p.to el cap. cuya de electione et electi potestate para leer mañana a las ocho la hora de vulcan y responder etc.a De todo lo qual etc.a

Fueron test.s el D.r Matheo Sarzan y Coquillat

Dr Ruiz Jorge
Dr Orfila Sayet
Dr Pons y Llabres
Dr Sandivar

Sinon de Leyes del Dr. en Artes y Philosophia Guillermo Bertrand y Forner.

Dié 11 Mensis Junij 1742=

Convocado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Vniu.d literaria ante el M.I. S.r Dr. y Pro.r Vic.o que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dr. o Mtro. en Leyes que pide el D.r Dn. Phelipe Guillermo Bertrand.

Hà leido el Dho Bertrand el libro Digestum Vetus del 2.o pto el topto de la ley primera de conditione indebiti: y de la de oretenus del 5.o pto el Cap. Cùm 2. de electione et electi potestate. y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD.es Antonio Perez y Navarro y Dn. Pons y Llabrés Cath.cos Perez Syget, y Landivar Colegiales aprobado nemine discrepante en quanto al Grado y en calidades tanquam benemerentem nem. discrepante y se dispuso que se le confiriesse el Dho Grado quando se le señalasse dia. De todo lo qual &c.

Passes ante el Dr. Mathéo Draus, y Mtro. Roquell

Grau de Reyes del dit del 23 Jung 1742

Dié 18 Junij 1742

Sinton de Bachiller en Derechos ad sufficientiam que fue de el Mtro. Dn. Agustin Antich de Arack pide el Licdo. Dn. Pro. Canonigo y Rector de los Mag.cos Cotoner y Dn. Jayme Segura de Mata Perez y Nadal, Juan Perez y Mauri, Pons y Llabrés Escribano y Roig y Ballesteros ajsi de Espada como punto para el Grado fin.

Convocados y congregados en la Capilla de la casa de la Vniu.d literaria el M.I. S.r Dr. Agustin Antich de Arack Rector de los Mag.cos Cotoner y Dn. Jayme Segura de Mata Perez y Nadal, Juan Perez y Mauri, Pons y Llabrés Escribano y Roig y Ballesteros ajsi de Espada como punto para el Grado de Bachiller en Derechos ad sufficientiam que pide el Licdo. Dn. Juan de Mata Escribano y Roig Dn. Ldo Dn. Juan Pons y Llabrés y Sebastian Perez y Llabrés Cath.co = Padrino Dn. Fran.co Ballesteros Cath.co

y Vista la Votacion del libro Digestum Infortiatum fueron sorteados los puntos siguientes

Punto de Bachiller en Derechos ad sufficientiam del Licdo. Dn. Juan de Mata Escribano y Roig fin.

Dié 13 Junij 1742=

Convocado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Vniu.d literaria ante el M.I. S.r Dr. y Rector de los Mag.cos DD.es Cotoner y Segura de Mata Perez y Nadal, Juan Perez y Mauri, Pons y Llabrés Escribano y Roig y Ballesteros ajsi de Espada como punto para el Grado de Bachiller en Derecho que pide ad sufficientiam el Licdo. Dn. Juan de Mata Escribano y Roig.

Hà leido el Dho la hoja de punto que le fue señalado del libro Digestum Infortiatum del 3.o pto la ley primera Tutela est de Tutelis y respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD.es Dn. Jayme Perez

Ser.m pr.m ad leg. Docium p.a lib. 24 Digestorum tit. 3. Unde vir et uxor soluto matrimonio. Dos quemadmodum petatur Vsque ad legem etiam 18 eorumdem lib. et tit.

Ser.m 5.m ad leg. impensarum p.a lib 25. tit. 1. de impensis in res dotales factis Vsque ad leg. Mancelley 11. eiusd. lib. 25 tit. 2. de actione rerum amotarum.

Ser.m 6.m ad leg. Concubinam 4 lib. 25. tit. 7. de Concubinis Vsque ad leg. Tutor datus 8 lib. 26. tit. 2. de Testamentaria Tutela

Y le le señalo por el M.I. S.r Dr. del 3.o pto la ley primera de Tutelis Tutela est de Tutelis para leer mañana a la hora de costumbre y responder &c. De todo lo qual &c.

Passes ante Dn. Miguel Vidal y Juan Antonio de Reyes y Roquell

y Nadal y Phtº Serre y Mauna Cathcos D. Juan
y Franco Ibne y [illegible] Goyet Colegiatos acabados
los argumentos fue aprobado Romagosa para q se
le confiera el Bachillerato en Derecho mandando se subia
de la Cathedra con borla hizo Derecho la profesion de la
fe y puesto el juramto de estilo Decreto Legida Dor.

Dester ora. D. Gaspar Caballonga y mio
El Marqs de la Torre D. Fernando Truyols.

Puntos de leyes del D. en Phtos. Ley: madureda.

De 30 Junij 1742

Convocado el Colegio de Cat. y leyes en la Capilla de Sn Phtos. este Dia de orden del Sor Rector Dn Ignacio Antich de Horach Pro canonigo Rector de Phtos. este por medio de Phto. Cloquell Bedel de dha Facultad se Señalaron puntos para el Dia 2 de Julio en leyes que pde el D. en Phtos. Jayme Madureda. Exam. sustentado por los Magcos Dres Dn Juan Ballesteros D. Jayme Serre y Nadal Cathcos D. Jose Antonio Franco y Cath. Serre Goyet Colegiat. Padrino el Magco D. Phto Serre y Mauna Cathco. asistieron.

D. Jayme Serre y Nadal
D. Phto Serre y Mauna
D. Pons y Rabes
D. Ballesteros
D. D. Manente
D. Fiol de la Calahorra
D. Jose Goyet
D. Sandivar
D. Ramis y Forteza
D. Juan
D. Pons y Fiol
D. Cortey.

Y por la Mañana en el libro Digestum vetus.
Prm. ff. a lege cum ignotus 12 lib. 6. tit. 1 de publiciana in rem actione, usque ad legem si cujus 13. lib. 7 tit 1. de usufructu et quemadmodum quis utatur et

et fruatur.

Sup. ff. a lege et si forte 6. lib. 8. tit 5. si servitus vindicetur vel ad aliud pertinere negetur usq ad legem si sollicitij 8 ejusd. lib. tit. 6 quemadmodum servitus amittendum a leg. alio loco lib. 13. tit. 4. de eo quod certo loco dari oportet usque ad legem: item illa 18 ejusd. lib. tit. 5. de contrahenda petitione.

Y de las Decretales

Por. ff. a cap. post translationem 11 lib. 1. tit. 9 de renuntiatione usque ad cap. licet Magister 3. ejusd. lib. tit. 10 de negligenda negligentia Prelatorum

Sup. ff. a cap. Licet 43 lib. 2 tit. 13 de restitutione spoliatorum usque ad cap. cum dom 7. ejusd. lib. tit 14 de dolo et contumacia.

Por. ff. a cap. Joannes 7. lib. 3. tit. 3 de clericis conjugatis usque ad cap. ex parte tua 8 ejusd. lib. tit 4 de clericis non residentibus.

y sobre todo el libro Dig. vetus del ff. y to la ley 13 § interdum prima de publiciana in rem actione; y de las Decretales del 3 to el cap. ex tua devotionis 11. lib 4. tit. 4 de clericis non residentibus para Sar mañana a las ocho y media la hora de salucion y responder en Derecho Logica Cath.

Dester ora. el D. en Drechos Matheo Sarau y Phto Cloquell.

Juram tº.

D. Ballesteros D. Serre y Nadal
D. Ramis y Forteyat y D. Juan

Lision de leyes del D.r mo Philo.a de Jag.me Sureda.

Die 9.a Julij 1742

Convocado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla estr.a del M.l. Sor. D.n Agustin de Rr. y Puechmeclaus de la myma Vniv.d los que asystieron ayer al sorteax de los puntos para el Grado de D.r y M.tro en leyes que pide el D.r en Philo.a Jayme Sureda.

Sean admis.s 7 Julij 1742

El dho. Sureda la hora de los puntos del libro Digestum vetus del ff.o 9.no la ley 13.a § interdum ff.o de publiciana in rem actione; y de las Decretales del 3.r ff.o el Cap.o ex tua devotionij 11. lib.o 4. tit.o 4. de clericis non residentibus; y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los mag.cos DD.s Balleteros, Serra y Nadal cath.cos, Ramis y Fenagut, y Sebastian Juan Colegiat.s aprobado nem. discrep.te y le dixo que se le confirma dho. Grado de leyes quando le señalare dia. De todo lo qual doy.

Jesus del D.r en Derechos D.n Benito Pelegri, y Antonio Roquell.

Puntos de leyes del Conv.do Rotx. en Philo.a Berenguer Socias

Die 19 Julij 1742

El Colegio de Can.s y leyes en la capilla de la Vniv.d Literaria estr.a. De orden del M.l. S.r D.r Agustin Britich de Rocaful Pbro. y Canonigo estr.o por medio de Antonio Roquell de dha. fue señalar puntos para el Grado de D.r y M.tro en leyes que pide el D.r en Philo.a Berenguer Socias y Bauza. Exam.do y sentado por los Mag.cos DD.s Antonio Serra y Maura y Pons y Llabres cath.cos Landivar y Remy y Fenagut cdg.os. Padrino D.n Fran.co de Balleteros cath.co dixieron los siguientes

Dor.

D. Roma y Nadal
D. Balleteros y Mora
D. Pons y Llabres
D. Balleteros
D. Fabregues
D. Pons Flor

D. Serra Fenyet
D. Remy y Fenagut
D. Juan
D. Pons y Flor
D. Marante
D. Catey.

26

Prezada la lision del Philo Dig.m vetus

Rub.m y m.a in lege indebiti 15 Cod.e 12. tit.o 6. de condict. one indebiti vsq.e ad leg. cum hij qui 32 eorumdem lib. et tit.

Rom.m ff.m a leg. nec emptio 8. lib.o 18 tit.o 1. de contrah. venda emptione vsq.e ad leg. si in emptione 34. eorumdem lib. et tit.

Jus mag.m in leg. in lege 29 lib.o 21. tit.o 2. locati conduc. si vsque ad leg. si locatorem 42 eorumdem lib. et tit.

Y de las Decretales

Rom.m ex text.o in Cap.to 6.to lib.o 3. tit.o 10. de his quae fiunt a Prelato sine consensu capituli ad text.o in Cap.o 2 ejusd. lib. tit. 13. de rebus Eccl.ae alienandis vel non.

Sic.m ff.m ex text.o in Cap.o 6 ejusd. lib. tit. 41. de celebratione Missarum vsq.e ad Cap.o 9 ejusd. lib. et tit.

Ver.m ff.m ex text.o in cap.o 3. tit.o 16. lib.o 4. de Matrimonio contracto contra interdictum Eccl.ae lib.o 4. vsq.e ad text.o in Cap.o 11. pervenit ejusd. lib. tit. 17. qui filij sint legitimi.

Probe señalo el lib. Digestum vetus del 2.do ff.o la ley in conditionibus 9. de contrahenda emptione y de las Decretales del ff.o ff.o el Cap.o 1. non licet de rebus Eccl.ae alienandis vel non, para leer mañana

a las siete y media la hora de sesion y respondiera cada
uno de los que leera
Fueron estos actos el Dr. en S. Theologia Damian
Cerdá y Antich Cloquell -
Y fueron
D. Gregorio Sorre D. Ballesteros
D. Sorre Goyet D. Remy y Forteguet

Sumtos de leyes del Dr. en Philos.a Berengario Socías.

Dié 20 Julij 1742=

Convocado el Colegio de Cans. y leyes en la capilla de la Univ.d Literaria estando presente el M.I. Sr. Dr. y Procre. y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dr. y Mro. en leyes que pide el Dr. en Philos.a Berengario Socías. Habiendo echo dicho Socías la hora de los puntos del Libro Digestum vetus del 2.o y.to la ley in venditionibus y de contrahenda emptione. y de las Decretales del 5.to el cap. 1. non licet de rebus Eccas. alienandis vel non. y respondido a los quatro argumentos que le han hecho la Mag.ca D.D. Ant.o Sorre y Manrova y Sebastian Pons Pbro y Cath.co y Fran.co Sorre Goyet y Fran.co Remy y Forteguet Colegiatos acabados estos fue aprobado por mayor parte para el Grado, y se le participo la resolucion y se le dijo que se le confería el dho Grado quando se le señalara dia. De todo lo qual doy fee. Testes el Dr. en Canones Guillermo Bertrand y Antonio Cloquell.

Sumtos de leyes del Rdo. Dr. Juan de Mata Serviano y Roig

Dié 11 Augusti 1742=

Convocado y Junto el Colegio de Cans. y Leyes en la Capilla de la Univ.d Literaria de orden del M.I. Sr. Dr. Balthasar Antich del Rosario Rector por medio de Ant.o Cloquell Vedel de ella fue señalado puntos para el Grado de Dr. y Mro. en Leyes que pide el Rdo. Dr. Juan de Mata Serviano y Roig leyendo y jurado por los Magcos. Dres. D. Antonio Sorre y Manrova y Sebastian Pons Pbro y Cath.co Colegiatos, Padrino Dn. Fran.co Ballesteros Colegiato para lo que lo y hicieron los siguientes=

D. Sorre y Nadal
D. Ant.o Sorre
D. Pons y Nebot
D. Dn. Fran.co Ballesteros
D. Pons
D. Peñafort
y Vezada la oracion al Libro Digestum Vetus

D. Sorre Goyet -
D. Sandiedar
D. Remy y Forteguet
D. Juan
D. Merente
D. Cortey -

Par.m gr.m. à lege Postquam 43 lib.o 5. tit.o 3. de hæreditatis petitione Vsq.ad leg. illud tit.o 4. ejusd. lib.o si pars hæreditatis petatur.
Sem.m gr.m. à leg. sed et si 14 lib.o 10 tit.o 2. finium Regundorum Vsq.ad leg. Haredes 25 ejusd. tit.
Ter.m gr.m. à leg. Depositum 1. lib.o 16. tit.o 3. depositi vel contra Vsque ad leg. sed si plures 14 ejusd. tit. y De las Decretales
Par.m gr.m. a cap. ad nostram 3. lib.o 1. tit.o 4 de constitutionibus Vsq.ad cap. cum tanto 11. eorumdem libri et tit.
Sem.m gr.m. a cap. Vt præteritis 45 lib.o 1. tit.o 6 de electione et electi potestate Vsq.ad cap. Dudum 54 eorumdem lib. et tit.

Ter

Por mym.te a cap.s Pastoralis 5. lib. 2. tit. 12 de causa possessorij et proprietatis vbi g.s ad cap.s item 6. lib. 2. tit. 13 de restitutione spoliatorum.

Y se le señalo el Libro Digestum Vetus del g.s y.to la ley hoc edictali 50 De hereditatis petitione; y de los Decretales del 3.to el cap.s cum dilecti 5. de causa Possessionis et proprietatis para leer mañana a la siete de la noche de lición y responder en Derecho lo que le fuere

Firmo el D.r D. Benito Pelegri y Rubert Coquell

Rubrica

D. Serne y Nadal. D. Serne y Maura
D. Juan. D. Serne Soyet

Dé 12 Augusti 1742.

Lición de leyes del licen.do D.n Juan de Mata Cerviano y Roig.

Convocado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Vetus en.a el M.l S.r D.r y P.roe.r y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de D.r y M.tro en leyes que pide el licen.do D.n Juan de Mata Cerviano y Roig.

Fue leydo el dho Cerviano y Roig la hora de los puntos que le salieron ayer por suerte y le señalaron los siguientes del lib. Digestum Vetus del g.s y.to la ley hoc edictali 50 De hereditatis petitione; y de las Decretales del 3.to el cap.s cum dilecti 6. de causa Possessionis et proprietatis en.a y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD.s Serne y Nadal, Serne y Maura Cath.cos D.n Juan y Serne Soyet Colegs.tos Mros. aprobado para el Grado por mayoria de votos y le previno la resolucion y le pidio que se le confiriera el dho Grado quando se le señalaria dia de todo lo qual se.

Firmo el D.r en dho dia Juan Costa y Roig Coquell

Firmo a 18 Octbre 1742 en S.t Franch. del dt. sorteo Valenti Serne y Cerviano y Coquell

---

De 18 Octbris 1742

Bachiller en Derechos del licen.do D.n Miguel Pelegri

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Univ.d Vetus en.a de orden del M.l S.r D.n Agustin Antich de Horach en.a Rector de la misma Univ.d por medio de Ant.o Coquell Vedel de ella a fin de conferir el Bachiller en Derechos al licen.do D.n Miguel Pelegri, examinado y tentado por los Mag.cos DD.s D.n Fran.co Ballesteros Cath.co y Juan Co. Serne Soyet Colegs.to. Sadurni el Mag.co D.r Antonio Serne y Maura Cath.co asistieron

D. Serne Soyet
D. Sandivar
D. Remy y Ferragut
D. Juan
D. Sans y Fiol
D. Costa y

D.r Jayme Serne y Nadal.
D.r Ant.o Serne y Maura
D.r Sebastian Pons
D.r Lago
D.r Mut
D.r Rubert

Y haviendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD.s Sebastian Pons y Jayme Serne y Nadal Cath.cos, Sandivar y Remy y Ferragut Colegs.tos acabados ambos de aprobados por mayoria de votos y se mando llamar y le dio el D.r el consorcio del dho Bachiller en Derechos mandandole subir a la Cathedra con la hor.a de antes hecho la profession de la fee y quarto el juram.to de estilo. De todo lo qualeta

Firmo en dho dia D.n Juan Sandes y Roig Coquell.

De 12 Januarij 1743.

Puntos de leyes del licen.do Miguel Rubi y Sirvent.

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Univ.d Vetus en.a de orden del M.l S.r D.n Agustin Antich de Horach en.a por medio en.a de Antonio Coquell a fin de señalar puntos para el Grado de D.r y M.tro en leyes que pide el licen.do Miguel Rubi y Sirvent, Examinado

y tentado por los Mag.cos Dd.r Pons y Llabrés y Jaume Serra y Nadal Cathcos Serra Soyet y Landivar Colegl.s Pasando Dr. Dn Franco. Ballesteros asistieron los siguientes

Dr Jaume Serra y Nadal
Dr Ant.o Serra
Dr. Pons y Llabrés
Dr Dn Franco Ballesteros
Dr. Pons y Gol
Dr Marqués

Dr Serra Soyet
Dr Landivar
Dr Ramis y Ferragut
Dr Juan
Dr Pinaflor
Dr Coll.

Y tomada my.a acuerdo del lib. Digestum vetus Pr.a fr.a ex leg. Si mandavero 22 ex S. A. ad topicum in lege Vigatius 23 lib. 17. tit. 1. Mandati vel contra

Se.a fr.a ex topico in lege in eum diem 40 lib. 22 tit. 1. Digestorum de Usuris et fructibus ad topicum in lege ab ea parte 5. tit. 3. ejusd. lib. de probationibus et presumptionibus

Ter.a fr.a ex topico in lege si inter 31. lib. 23. tit. 4. de Pactis dotalibus Usque ad topicum in lege 2. lib. 24 tit. 1. de Donationibus inter virum et uxorem. Y de las Decretales

Qu.a fr.a ex topico in cap. 6. cum ad Monasterium lib. 3. tit. 35 Decretalium de Statu monachorum et Canonicorum regularium ad topicum in cap. 1. de Religiosis domibus ejusdem lib. tit. 36

Sex.a fr.a ex topico in cap. to quam sit laudabile lib. 5. Decretalium tit. 6. de Judeis Sarracenis et eorum servis ad top. in cap. 4. fraternitatis de Hereticis tit. 7 ejusd. lib.

Dec.a fr.a ex top. in cap. 1 ejusd. lib. 5 Decretalium tit 24 de Clerico Conjugato ad top. in cap. 6.

7. postulasti eodem lib. tit. 27. de Clerico excommunicato &a

Y se le señalo el lib. Digestum Vetus y el 2.o fr.o Lex Jurata 45 de Usuris et fructibus =

Y de las Decretales el 1.o fr.o el cap. 1. de Hereticis ij para leer mañana a hoy nueve horas de relucion y responderse de todo lo qual &a

Fueron testes el Dr. en Sd. Theologia Franco Mas Pro. y Brgs Cloquell

Lucam &a

Dr Pons y Llabrés Dr Jaume Serra y Nadal
Dr Landivar Dr Ramis y Ferragut

Dia 13 Januarij 1743

Lic.s Miguel Aulí y Sacar

Convocado y Junctado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d literaria con el M.co Sor Rector y Procio y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dr y Mro en Leyes que pide el Licdo Miguel Aulí y Sacar con

Lo fue dicho Aulí sobre los puntos de Lloro Digestum Vetus con la ley Jurata 45 de Usuris et fructibus y de las Decretales del 2.o fr.o el Cap. 1. de Hereticis &a y respondido a los fundamentos que le han hecho los Mag.cos Dd.r Pons y Llabrés y Serra y Nadal Cathcos Landivar y Ramis et Ferragut Colegs aprobados con que aprobado por mayor parte y no fueron calidades ni de votos y en consequencia se le participo la resolucion y se le dixo que se le conferia el dho Grado de Dr y Mro en Leyes quando se le senalaria dia De todo lo qual &a

Fueron testes el Dr. en Sd. Theologia Franco Mro Bestard y Miguel Pelegri Licdo de Leyes

Bachiller en Derecho el Dn.do Bartholome Bennasser y Bonnasser.

Dia 30 Mayo 1743

Convocado el Colegio de Cabt.s y leyes en la capilla de la Casa de la Vniu.d Literaria y Dezendal N.S. de Montserrat Antich de Horach Pr.e en Reza ydha Vniu.d por medio de Estilo acostumbrado Cloquell Secr.o a fin de conferir el Bachiller en Derechos al Dn.do Bartholome Bennasser Bromir.a y tentado por los Mag.cos DD.s Dn Fran.co Balleteros Cath.co y Sebastian Juan Colegd.o Padrino el Mag.co D.r Ant.o Serre y Maura Cath.co Arguyeron

D.r Jaume Serre y Nadal.
D.r Sebastian Pons y Llabres.
D.r Dn Fran.co Balleteros.
D.r Marcante.
D.r Cortey.
D.r Fornagues.

D.r Serre Soyet.
D.r Sandivar.
D.r Remy y Fornagut.
D.r Sebastian Juan.
D.r Cristof Pons y Llabres.
D.r Ant.o Serre y Maura

y Respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD.s Sebastian Juan y Fran.co Serre Soyet Colegd.os, Sebastian Pons y Llabres y Dn Fran.co Balleteros Cath.cos aprobado pro maiori parte y hecha la profesion de fee juro el juram.to de estilo de que se le reconoce confirio el dho Bachiller en Derecho. De todo lo qual doy fee

Pedro Matheo Armengol Not.o y Archivero Cloquell

Bachiller en Derecho el D.r en Philos.a Juan Bta Mir.

Dicto Dia

Sin dissolverse el antedicho Colegio de Cann.s y leyes se confirio semejante Bachillerato en Derechos al D.r en Philos.a Juan Bta Mir.

Presid.e D.r Jaume Serre y Nadal Cath.co y D.r Sandivar Colegd.o Padrino D.r Ant.o Serre y Maura Cath.co Arguyentes DD.s Jaume Serre y Nadal y Sebastian Pons y Llabres Cath.cos D.r Sandivar y Remy y Fornagut Colegd.os

Colegd.os asistidos con, fue aprobado pro maiori parte y prestó el juram.to con. De todo lo qual doy fee Pedro Matheo Armengol Not.o y Archivero Cloquell

---

Bachiller en Derecho el D.r en Philos.a Bartholome Remy Bennasser Bromir.a

Dicto Dia

Sin dissolverse el antedicho Colegio de Cann.s y leyes se confirio el Bachiller en Derechos al D.r en Philos.a Bartholome Remy Bennasser Bromir.a

Presid.e DD.s Pons y Llabres Cath.co y Remy y Fornagut Colegd.os Padrino D.r Antonio Serre y Maura Cath.co Arguyentes DD.s Balleteros y Jayme Serre y Nadal Cath.cos; Sebastian Juan y Fran.co Serre Soyet Colegd.os aprobado pro maiori parte y hecha la profesion de fee juro con. De todo lo qual doy

Pedro con. Dn Ramon Bonet y Antonio Cloquell.

Punto de leyes del D.r en Philos.a Bartholome Remy Bennasser Bromir.a

Dia 15 Julio 1743

Convocado y tentado el Colegio de Cann.s y leyes en la Capilla de la Vniu.d estan.te Dezendal el M.I.S.r Dn Agustin Antich Llabres Pr.e y Canonigo asistan.te mediante de Ant.o Cloquell Secret.o de dha Vniu.d para señalar punto para el Grado de D.r y Antonio Serre y Maura leyes que sirve el D.r en Philos.a Bartholome Remy Menorquin Convid.o y tentado por los Mag.cos DD.s Pons y Llabres y Balleteros Cath.cos Remy y Fornagut y D. Juan Colegd.os Padrino D.r Antonio Serre y Maura Cath.co asistieron los siguientes

D.r Dn Jaume Serre y Nadal. D.r Serre Soyet

Dr Anto Sorne.
Dr. ~~Sorne~~ Fiol y Amer.
Dr Ballesteros.
Dr Pons y Fiol
Dr. Ros
Dr Vedada la oracion otra
Vegnt otra

Dr. Sandoval
Dr Ramis y Forteza
Dr. Juan.
Dr. Cortey.
Dr Juan
Del libro Registrum

Vegnt otra
Vegm. per a lege fiat 42 lib. 3 ff. tit. 3 de Procuratoribus et defensoribus, vbi ad leg. et ideo 76 eiusd. tit.
Vegm. per a lege Diui Pij 3. lib. 5. tit. 3. de hereditatis petitione, vbi ad leg. et non tantum 19. eiusdem tit.
Vegm. per a lege Si vnus pluribus 35 lib. 3. tit. 2 de Vsufructu et quemadmodum quis Vsufr. amittat vbi ad leg. quod notatum 63 eiusd. tit.
Del libro de los Decretales
Vegm. per a leg. licet Magister 3. tit 10 lib. 1. de sufpenda negligentia Prelatorum vbi ad cap. de parte 2a 10 eiusdem lib. tit 11. de Temporibus ordinationum et qualitate ordinandorum.
Vegm. per a cap. cum contingat 13. lib. 2. tit. 2. de foro competenti vbi ad leg. ex literis 1. eiusd. tit. A de Mutuis petitionibus.
Vegm. per a cap. postulasti 24 lib. 2. tit. 28 de Appellationibus, vbi ad leg. ad hec 33 eiusd. lib. et tit.
Del titulo del libro 2o. beby del 2o. fo la ley Legitimam 8 de hereditatis petitione. y de la Decretal del 2o. fo el cap. Significasti nobis 18 de foro competenti para lleb mañana a las ocho la hora de Vision de responder con Dios lo qual leda

Juan fa
D Ballesteros
D Serra y Rosell.
D Juan
Dr Anto Soyet.

Dotor Dn. Dn Ildefenso Benito Calafat y Antonio Roquell.

32

Grau de Reys del Dor en Philor. Bar: Thomas Ramis y Serra Pbro

Dia 14 Julij 1745

Convocados los Claustros y Colegios de la Univd. Literaria y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca en la Iglesia de San Franco. de Assis etra. de orden del Mt. Il. Sor. Dr. Dn. Agustin Ginard de Rosselló Pro. y canonigo Rector y Pror. nio. en prte. de Antonio Roquell vedel de ella esta afin de conferir el Grado de Dr. y Mtro. en Leyes al Dn. Philor. Bartholome Ramis y Serra Presbytero, atender a las calidades, y agregarle al Colegio etra. segun lo qual assistieron los Claustros siguientes

En el Colegio de Can. y Leyes = El Dr. Dn. Jayme Serra y Nadal Cathco.
En el de Theologia = El Dr. Juan Blanquer Cathco.
En el de Medicina = El Dr. Miguel Riera Cathco.
En el de Philor. = El Dr. Dn. Joseph Canevers Cayetano Cathco.

Y habiendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho el Dr. del Colegio de Canones y Leyes etra. fue aprobado nemine discrepante para la agregacion. Y en calidades tunc habentes me retiró como en la lision. Y hecha la profession de la Fee el dho. Mt. Il. Sor. Rector y Pror. nio. le confirio dho. Grado de Leyes mandando al Mag. Dr. Dn. Franco. Ballester le vistiesse las insignias Doctorales, y despues prestó el juramto. de estilo. De todo lo qual etra.

Testes Antonio Roquell y Pedro Juay.

Grau de Reys del hord. Valentin Ferrers.

Dia 18 Dezembre 1745

Convocados los Claustros y colegios de la Univd. Literaria y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca en la Iglesia de San Franco. de Assis etra. de orden del Mt. Il. Sor. Dr. Dn. Agustin Ginard de Rosselló Pro. y canonigo Rector y Pror. nio. en prte. de Antonio Roquell vedel de ella esta afin de conferir el Grado de Dr. y Mtro. en Leyes al hord. Valentin Ferrers, atender a las Calidades, y agregarle al Colegio etra. segun lo qual assistieron los Claustros siguientes

En el Colegio de Can. y Leyes = El Dr. Dn. Jayme Serra y Nadal Cathco.
En el de Theologia = El Dr. Juan Blanquer Cathco.
En el de Medicina = El Dr. Miguel Riera Cathco.
En el de Philor. = El Dr. Dn. Joseph Canevers Cayetano Cathco.

Y habiendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho el Dr. del Colegio de Canones y Leyes etra. fue aprobado nemine discrepante para la agregacion. Y en calidades tunc habentes me retiró como en la lision. Y hecha la profession de la Fee el dho. Mt. Il. Sor. Rector y Pror. nio. le confirio dho. Grado de Leyes mandando al Mag. Dr. Dn. Franco. Ballester le vistiesse las insignias Doctorales, y despues prestó el juramto. de estilo. De todo lo qual etra.

Testes dn. Antonio Roquel y Juan Juay.

Dié 16 Julij 1743

Sición de Leyes del Dr. en Phcos. Bartho lome Ramij y Serra

Convocado el Colegio de Cann.s y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d litterata de Mll. S.or Dor. y Procio y los que asistieron ayer al botar los puntos para el Grado de Dor. y Mtro en Leyes que pide el Dr. en Phcos. Bartholome Ramij y Serra

Ha leido el dho Ramij la hora de los puntos del Libro Digestorum Vetus: Del C.o pro. la Ley legitimam 8. de hæreditatis petitione; y de las Decretales del C.o pro. el Cap. significatis Nouj 18 de foro competenti; y respondido a los quatro argumtos que le han hecho los Mag.cos DD.es Dn Fran.co Balleste ros Dn Jayme Serre de Nadal Cath.cos, Sebastian Juan y Fran.co Serre Joyet Colg.tos, acabados estos, fue aprobado nemine discrepante para el Grado: y en calidad de tan quam benemerito Nouj y se le participo la Resolucion y se le dijo que se le conferiria el dho Grado quando se le Señalaria dia. De todo lo qual etto

Josef Valentin Ferrer Vidiante y Antto Cloquell

Dié 21 Novbris 1743.

Bachiller en Derechos del licen.do Antto Tornamir.

Convocado el Colegio de Canonges y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Litteraria de orden del Mll. S.or Dn Agustin Antich de Lloreda Pbro y Canonigo Rector de dha Univ.d por medio de Antonio Cloquell Vedel de ella a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al licen.do Antonio Tornamir. Exam.do y tenido por los Mag.cos DD. Jayme Serre y Nadal Cath.co y D.or Ramij y Ferrer del Colg.o Padrino Dn Fran.co Balleste ros Cath.co; assistieron los siguientes

Dr Dn Jayme Serre y Nadal — Dr Serre Joyet
Dr Antto Serre y Tamara — Dr Sandiez

Antonio Cloquell

Dr. Ballesteros
Dr. Rodriguez et Ferreguet
Dr. Juan
Dr. Pons y Fiol.

Dr. Fabregues
Dr. Medina Peñalva
Dr. Manente
Dr. Cortey.

Y hav.do respondido a los quatro Argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD. Serre y Nadal y Serre y Maura Cath.cos, Sandivar y Ramis y Ferreguet Colleg.tos acabados estos fue aprobado por mayor parte y se le confirio mandandole subir a la Catedra con borla haviendo hecho la profession de fe, y dho: juro prestó el Juram.to de estilo. De todo lo dudeton

Testes Berengario Verd y Ant.o Clopcell

Bachiller en Dr.
chos del Dr. en Philos.a Guillermo Fallard

Dicto Die

Sin disolverse el antedicho Colegio de Canones y Leyes se confirio semejante Grado de Bachiller en Derechos al Dr. en Philos.a Guillermo Fallard Cen.s Antonio Serre y Maura Cath.co y Serre Goyet Colleg.to=

Sedente D. Dr. Fran.co Ballesteros Cath.co.

Arguyentes Dr. Jayme Serre y Nadal y Dr. Anto. Serre y Maura Cath.cos Dr. Juan y Dr. Serre Goyet Colleg.tos aprobado nemine dicrep.te y hecha la profession de fe se le confirio dho Bachillerato Mandandole subir a la Catedra con borla y puesto el Juram.to de estilo. De todo lo qual test.

Testes predicti

Dr.

Bachiller en Dere.
chos del Dr. en Philosophia Jayme Fiol Cerdá. de la trde

Dié 24 Novbris 1743 por la trde

Convocado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla ord.a Dehaden del Mi. Sor. Dor. de la mro. Dr. Agustin Antich de Horach ord.a por medio de Antonio Cloquell ord.a apud quem conferri el Bachiller en Derechos al Dr. en Philos.a Jayme Fiol y Cerdá. Coam.s y sentado por los Mag.cos DD. Sebastian Pons y Sabater Cath.co y Antonio Sandivar Colegiato Salmo Dr. Fran.co Ballesteros Cath.co assistieron.

Dr. Jaume Serre y Nadal
Dr. Ant.o Serre y Maura
Dr. Ballesteros.
Dr. ~~Medina Peñalva~~ Rego.
Dr. Fabregues
Dr. Manente

Dr. Serre Goyet
Dr. Sandivar
Dr. Ramis y Ferreguet
Dr. Juan
Dr. Pons y Fiol
Dr. Cortey.

y hav.do oydo el acto de conclusiones q.e le han arguido los Magos DDs. Serre y Nadal, Serre y Maura Cath.cos Sandivar, y Ramis y Ferreguet Colleg.tos ord.os aprobado nemine discrepante se le confirio mandandole subir a la Catedra con borla haviendo antes hecho la profession de fe y puesto el juram.to de estilo. De todo lo qual ord.a

Testes ord.a Andres Bertrad Not.s y Antonio Cloquell ydeladd.a Univ.d

---

Bachiller en Derechos
dicien.s Valentin

Dicto Die por la tarde.

Sin disolverse el antedicho Colegio de Canones y Leyes por la tarde y les se confirio semejante Bachillerato en

en este acto salio el Dr. Rapo, por ha ver tenido el Dr Medico Pe: fraflor.

derechos al Licen.do Valentin Ferrer.
Fran.t Dr Jaume Serre y Nadal Cath.co y Mte Dr Mi: guel Serre y Maura Colegto
Padrino Dr Fran.co Ballesteros.
Seguidamente Serre y Nadal, Serre y Maura Cath.cos Dr Juan, y Dr Serre Soyet Colegtos: acabado esto fue aprobado remitte dijeronfuerte: y sele confirio el Grado de Bachiller en Derechos mandandole subir a la Cathedra con borla hav.do hecho la practica: on de la leyo, y prestó el Juram.to de estilo. De todo lo qual Yo

Testes praedicti.

Dia 24 Novembre 1743.

Puntos de leyes del Licen.do Valentin Ferrer

Convocado y Juntado el Colegio de Cann.t y leyes en la Capilla de la Univ.d literaria. De orden del Mag.co Sor Rector y Procurad.r Dr Agustin Rubich de Llorach Pbro y Canonge etc.a a fin de señalar puntos para el Grado de Dr. y Mtro en leyes que pide el Licen.do Valentin Ferrer; Examin.do y fundado por los Mag.cos DDr. Dn Jayme Serre y Nadal, y Sebastian Pons y Cabrey Cath.cos Mte Dr Miguel Serre y Maura oidor de la R.l Aud.a y Fran.co Serre Soyet Colegto: Padrino Dr Dn Fran.co Ballesteros, Cath.co asistieron los siguientes.

Dr Jayme Serre y Nadal
Dr Miguel Serre y Maura
Dr Dn Fran.co Ballesteros
Dr Fabregues.
Dr Ramon Cortey
Dr Rapo.

Dr Serre Soyet
Dr Sandiwar
Dr Ramey y Fenego
Dr Juan
Dr Pons y Sol
Dr Melchor Perez

y

y leyda la oracion del libro Digestum Vetus Prim.m a leg. 1ed et si 25 § Secundo 8 lib. 5 tit 3. de hereditatis petitione. Vtq.s ad leg illud Ao eorumdem libri et tit.
Sem.m a leg. si quis 36. lib. 9. tit. A. de noxal. libri actionibus Vtq.s ad leg. Hoc autem 1. § quaquidem 1. lib. 20. tit. 2. familiae herciscundae Ter.m a leg. Cuius rhius > § eadem fere 2. lib. 14 tit. 1. de exercitoria actione, Vtq.s ad legem. Cum interdum A. quod. lib. tit. 3. de Institoria actione.
Y del libro de las Decretales
Prim.m a cap. litteras tuas 13. lib. 2. tit. 13 de restitutione spoliatorum, Vtq.s ad Cap. Pia. nij 19. eorumdem lib. et tit.
Sem.m a cap. qui vel Ecc.a 2. lib. 3. tit 13. de reb. Ecc.a alienandis vel non, Vtq.s ad cap. Fratij 1. eiusdem lib. tit 16. de Deportis.
Ter.m a cap. ex multa 9. § de clerici. lib. 3. tit. 34. de voto et voti redemptione, Vtq.s ad Cap. Cum ad monasterium 6. eiusdem lib. 3. tit 35 de Statu Monacorum et Canonicorum regularium;
y formadas y precios se le señalaron de libro Digestum Vetus del 2.o p.to la ley 40 de noxalibus actionibus: y de las Decretales del 2.o p.to el Cap. Insuper licet § de reb. Ecc.a alienandis vel non, para lea

mañana a las 9 la hora de salicion y Responda
este. Decreto lo qual es ta
Dentes el dho en Derecho Dn Rafo y Antonio
Cloquell.
Jurament
Dr Serre y nadal Dr Antº Serre y Mauri
Dr Landivar Dr Remy y Fornegut

Puntos de leyes del Dor Dn Josephin Guillermo Villard.

fue

Die 25 Novbris 1743.

Convocado el Colegio de Cant. y leyes en la Capilla de la Vnvd. Literaria este Dia de orden del Mel. Sor Dn Agustin Antich de Llorach Pbre y Canonigo de dha Vnvd. gozando de Rect. cloquell vacante della a fin de señalar punt. para el Grado de Dor y Mtro. en Leyes que pide el Dn Pbro Guillermo Villard. Exam. y sentido por los Mag. Dr Serre y Mauri y Serre y Nadal Cathedr. Landivar y Remy y Fornegut Dej. Padrino Dn Juan Ballesteros. alij fueron los siguientes.

Dr Jaime Serre y Nadal.
Dr Antonio Serre.
Dr Ballesteros.
Dr Juan.
Dr Fabregues.
Dr Ortas.
Dr Serre Soyet.
Dr Landivar.
Dr Remy y Fornegut
Dr Sort et Flor.
Dr Melchor Ponsa.
Dr Manente.

Y leyda la oracion este del libro Digesto vetus Prin. ffus a leg. Item ait Pretor 21 §. et exit ff. lib. 4. tit 6. ex quibus causis majores 25 anni Vrgß. ad leg. 11 cui 38 eorumdem lib. et tit. Min. ffus a leg. quod nostrum 63 lib. 3. tit 1. de

Vrsfructu et quemadmodo quis Vtatur et fruatur Vrgß ad leg. quemquam 1. ppe §. et Deo 2. ejusdem lib. 7. tit. 3. quando diej Vrsfructus legati cedat.
Perm. à leg. indebiti 25. lib. 12 tit. 6. de condicione indebiti, Vrgß ad leg cum hij 32 §. fidejussor 1. eorumdem lib. et tit.
Y de las Decretales
Perm. à cap. Cum 2. lib. 2. tit. 27 de sententia et rejudicata, Vrgß ad cap. Causam 14. eorumdem lib. et tit.
Perm. a cap. cum non tit 36. lib. 3 tit 30 de Decimis Primitijs et oblationibus, Vrgß ad cap. Porrectum 13. ejusdem lib. 3. tit 31. de Regularibus et transeuntibus ad religionem.
Perm. a cap. ecclesia 13 lib. 5. tit 18. de Vsuris Vrgß ad cap. quam grave 6. ejusd. lib. 5. tit. 20. de Crimine falsi.
Y se le señalo del Digesto Vetus del 2. §. la ley. quatuj 1. de Vsufructu accrescendo. Y de las Decretales del 2. §. el Cap. Sane diej de regularibus et transeuntibus ad religionem para leer mañana a las 9 la hora de salicion y Responder atro. Decreto lo qual es ta
Dentes este el Dor en Derechos Juan y don Mat. y Antonio Cloquell
Jurament
Dr Rafo Serre Dr Jayme Serre
Dr Juan Dr Serre Soyet

Punt.s de Leyes del Dr. Valentin Ferrer.

Grado del dicho a 18 Dec.re 1743.

Dicto Die

Sin dijolverse el antedicho Colegio de Can.s y Leyes pasó para el Grado de Dr y Mtro en Leyes el Licen.do Valentin Ferrer del Libro Digesto Vetus del 2.o p.to la ley si servus Ao de noxalibus actionibus = y del Novelas Authentic del 2.o p.to el Cap.o nulli liceat 5 de rebus Eccl.e alienandis vel non y Gar.do resp.do a los quatro arguments que le han hecho los Magcos DDres Antonio Serre y Maura y Laymo Serra y Nadal Cathcos Landivar y Romy y Ferreguet Colegiales: acabado esto fue aprobado para el Grado nemine discrepante, y en Calidad de tangnam benemerentem nemine discrepante y se le participio la resolucion y se le dijo que se le conferiria el dho Grado quando se le señalaria dia de todo lo qual etc.a

Testes predicti etc.a

Punt.s de Leyes del Dr. en Philos.a Guillermo Sallard

Grado del dit.o a 17 Janer 1744

Die 26 Nov.bris 1743.

Convocado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d Sitta etc.a del M.l S.or Rector y Procer.s y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dr y Mtro en Leyes que pide el Dr en Philos.a Guillermo Sallard Estudiante de dho Sallard la hora de los puntos del lib. Digestum vetus del 2.o p.to la ley quoties 1.a de Inofficioso testamento a cuyo respecto y a las Decretales del 2.o p.to el Cap.o sane dies de Regularibus et transeuntibus ad Religionem y respectivam a los quatro argum.s que le han hecho los Magcos DDres Antonio Serre et Maura y Laymo Serra y Nadal Cathcos Sebastian Juan y Fran.co Serre Goyet Colegiales etc.a fue aprobado nemine discrepante y en la Calidad y se le participo la resolucion y se le dijo que se le conferiria el dho Grado quando se le señalaria dia. De todo lo qual etc.a

Testes prædicti Campaner Dr en Derechos y Bruto Raguell Dr.

Punt.s de Leyes del Dr. en Philos.a Laymo Fiol

Die 21 Dezembris 1743 37

Convocado y Congregado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d Sitta etc.a De orden del M.l Dr Dn Agustin Antich del Corral Pro y Canonigo Rector y Procer.s de dha Univ.d por medio de Antonio Roquer Vedel de ella a fin de señalar puntos para el Grado de Dor y Mtro en Leyes que pide el Dr en Philos.a Laymo Fiol expand.o y tentado por los Magcos DDres Antonio Serre y Maura y Sebastian Pons y Gallarsa Cathcos Dr huan y del Dr Antonio Serre y Maura Colegiales Padrino Mag.co Dr Dn Fran.co Ballesteros Cath.co asistiendo

Dn Mag.r Laymo Serra y Nadal
Dr Antonio Serre
Dr Pons y Gallarsa
Dr Dn Fran.co Ballesteros
Dr Fabregues.
Dr Manente

Dr Serre Goyet
Dr Landivar
Dr Romy y Ferreguet
Dr Juan
Dr Pons y Fiol
Dr Penaflor

y rezada la oracion etc.a del libro Digestum vetus.

Pun.a Gn.a a lege quod autem 17 lib. 4. tit 2. quod metus causa gestum erit vsque ad leg. 17. tit. 3 quod lib. de dolo malo.

Secunda Gn.a a lege 5 tit. 5. si servitus vindicetur lib. 8. vsque ad leg. si villicidij 8. tit. 6. quemadmodum servitus amittatur

Tertia Gn.a a leg. 43. Marcellus lib. 24. tit 1. de Donationibus inter virum et Uxorem, vsque ad leg. 44. quod ait Lex tit. 2. de Divortijs et Repudijs.

Y de las Decretales la tres siguientes

Pun.a

Pub^ca^m ẽ Cap. ~~quam sit laudabile to~~ videtur 3. [illegible]
4. tit. 18 qui Matrimonium accusare possunt vel
contra illud testari, vtg Bad Cap. quam to de ? g
lib. 4 tit. 19 de Divorsijs.

Sem^ta^m. a Cap. quam sit laudabile to lib 5. tit. 6 de
Judicijs Larredenij et eorum Sentij vtg B. ad Cap. fra
ternitatis tua 4. lib. 5. tit. 7. de haeleticij.

Ter^ta^m. a Cap. quia intentionis nostra 29. lib. 5
tit. 33. de Privilegijs et exceptionibus Privilegiatorũ vtg
ad Cap. inter solicitudines to. vtg. lib. 5. tit. 34
de Stipendijs Canonicis.

Y pasó al Señalo del Libro Digestum vetus del 2.° p.to
la ley siguij Diaturno 16 ff. servitij vindicetur y
la ley Decretale del 2.° p.to el Capitulo Dubium 1.°
de Heretijs para la mañana a las nueve la
hora de lición y responder etc. Petrus Joseph Sureda

Testes etc. el D.r en Derechos Mel. Bal[illegible]
y Juan y Bras Roquell

Juram.to

D.r Ant.o Sorre y Mauro D.r Pons y Clabes
D.r Sandivar D.r Ramis y Serequet

Die 22 Dec.bris 1743.

Lición de leyes del D.r en Phil.a Jayme Fiol.

Convocado el Colegio de Can.s y leyes en la capilla d
el Mel Sr. Rector y Paorcia y los que asistieron ayer
sortear de los puntos para el Grado de D.r y Mro en
leyes que pide el D.r en Phil.a Jayme Fiol etc.

Hala

Acabado dicho D.r Fiol la hora de los puntos del Libro
Digestum Vetus del 2.° p.to la ley siguij Diaturno 16 ff.
servitij vindicetur y de la ley Decretale del 2.° p.to el
Capitulo Dubium 1.° de Haereticij y hayo respondido a
los quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD.
Ant.o Sorre y Mauro y Clabes Ca-
thed.cos, Antonio Sandivar y Fran.co Ramis y Serequet
Colegiatos etta acabados fue aprobado nemine dis-
crepante para el Grado y en calidad de tangeam
bien mando y observando y se le participo la resolucion y
le dixo que se le conferia dicho Grado de leyes
quando se le señalaria dia. Desde lo qual etta

Testes Michel Bauça y Antonio Roquell

Bachiller en Dere-
chos del licen.do
Pedro Joseph
Sureda.

Die 3 Jenij 1744 =

Convocado el Colegio de Can.s y leyes en la capilla de la
Univ.d Literaria etta de orden del Mel. Sr. D.n Agustin Starich
Calorach d.or y Canonigo Mor. de dha Univ.d por medio de
Antonio Roquell etta a fin de conferir el Bachiller en
Derechos al licen.do Pedro Joseph Sureda, ten.te D.r Fellá-
na Colegiato, y D.r Ant.o Sorre Cath.co Padrino D.n Fran.co
Ballesteros Cath.co asistieron.

D.r Jaume Roca y Nadal
D.r Ant.o Sorre
D.r Pons y Clabes
D.r D.n Fran.co Ballesteros
D.r Fiol y Pons
D.r [illegible]
D.r Serre Goyet
D.r Sandivar
D.r Ramis et Serequet
D.r Juan
D.r Fabregues
D.r Mut

y hayo respondido a los quatro argum.tos que le han
hecho los Magcos DD.r Pons y Clabes y Jayme Sorre

y Nadal Cathcos, Landiria, y Ramis y Fornegut
Colegtos. acabados estte. fue aprobado ~~nem. discrep.~~ pa.
mayor parte, y dle conferio el dho Bachillerato
de Derechos. Rav.do hecho Cap.o fe y con dla fee
y prestó el jram.to de estilo. De todo lo qual los
Testes ante dhos. Dn. Anderalos Juan Bautista
Roca y Antonio Cloquell.

Puntos de leyes del Licen.do Bartholome Bennasser y Bennasser de Sabeli.

Dia 9 Junij 1744

Convido el Colegio de Cann.s y leyes en la Capilla de la Sma. Cathna. De orden del Mt. Ilt.re Dr. Agustin Antich del Consell dha. ciud.t por medio de Antonio Cloquell estte. a fin de señalar puntos para el Grado de Dr. y Artio en leyes que pide el Licen.do Bartte. Bennasser y Bennasser de Sabeli. Examinados y tentados por los Magcos. DD. Ballesteros, y Juan medicne y Nadal Cathcos. M.R.do Fullana y Soler Soyet Colegtos. Padrino el Magco. Dr. D. Antonio Serre Cath.co para lo qual asistieron

Dor. Dr. Jayme Serre y Nadal
Dr. Antonio Serre
Dr. Pons y Nabres.
Dr. Fran.co Ballesteros
Dr. Pons y Fiol
Dr. Sabegues.
Dr. Serre Soyet
Dr. Landiran
Dr. Ramis y Fornegut
Dr. Juan
Dr. Peñafort
Dr. Manente

Y rezada la oracion del libro Digestum Vetus
Pars. pm. ä leg. Vsufructuarium S. si vivarij lib. 7
~~Cod.~~ tit. 1 de vsufructu et quemadmodum
~~Pand.~~ quis Vsatur fruatur, vtg.r ad leg. si d.
tus C.m tit. 4 quibus modis vsufructus vel vsus

amittitur ejusdem lib.

Deinde pars. ä leg. si hijs 11. lib. 12. tit. 6 de condi. nove indebit, vtg.r ad leg. Servus 36.m qui s.o tit. Dein pars. ä leg. quemadmodum 14. S. si quis lib. 21. tit. 1. de edictis Divi, vtg.r ad leg. Edites 25.m ejus. tit.

Y De las Decretales

Deinde pars. ä cap. videtur 3. lib. 4. tit. 18. qui matrimonium accusare possunt etta. vtg.r ad cap. Quamvis in Domino 8.m tit. 13. de Divortijs.

Deinde pars. a cap. cum in Ecc.a 9. lib. 5. tit. 3. de Simonia, vtg.r ad cap. ad nostram 21.m ejus. lib. et tit.

Deinde pars. ä cap. Ratum 45. lib. 5. tit. 31. de Excessibus Prelatorum vtg.r ad cap. Significantibus 3.m tit. 32 ejus. lib. de novi operis nunciatione;

Y se le señalo al libro Digestum Vetus del 2.o pto. la ley si non Sortem 26. de condictione indebiti; y de las Decretales del 2.o pto. el cap. 9. cum in Ecc.a Corpore de Simonia para leer mañana a las ocho ~~y media~~ la hora de su lición. De todo lo qual etta.

Testes el dcho. Dn. Antonio Sala Cathedratico y Antonio Cloquell.

D.r Ballesteros — Serre y Nadal
D.r Juan — D.r Serre Soyet.

Bachiller en Derechos del lic.do Salvador Juan.

Dicto Dia

Sin disolverse el dicho Colegio de Canones y Leyes se Conferio el Grado de Bachiller en Derechos al Licn.do Salvador Juan.

Pres.tes D.r Pons y Llabres Cath.co y D.r Sorre Soyet Coleg.to Padrino D.r Antonio Sorre y Maura Cath.co todos los mismos. fue aprobado nemine discrepante y dicha la profession de fee se le confirio el dicho Bachillerato en Derechos mandandole subir a la Cathedra con bonete. De todo lo qual &a

Los siguientes DD.res Pons y Llabres y Ballesteros Cath.cos Sebastian Juan y Sorre Soyet Colegiales =

Pintor de Leyes del Licn.do Salvador Juan.

Dicto dia 10 Julio 1744

Convocado el Colegio de Can.s y Leyes en la capilla de la Univ.d Literaria del M.I. S.r D.r Agustin Antich de Lorach Pbro y Canonigo Reglar y Procurador General de Aragon de la Congregacion de N.ro Salvador del Mundo en Roma, y Prior del Convento de N.ra S.ra de Monserrate de Barcelona, en la Provincia de Cataluña, y Vicario General de dicha Congregacion en los Reynos de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera, y demas Islas adyacentes, en virtud de Patente de su Paternidad Reverendissima, y Reverendissima, dada en Roma en el Convento de N.ra S.ra del Pueblo a 15 de Febrero de 1744 en la forma acostumbrada, y de Comision de su Paternidad Illustrissima, y Reverendissima, dada en Barcelona a 20 de Junio

accessionibus et mora vsq.ad leg. penen. AA
eiusd. tit.
y de las Decretales
Para. ff. ex textu in cap. 5. tit. 7 de regulis lib.
Decretalium vsq.ad text. in cap. 10 eodem tit.
Item ff. ex cap. 13. tit 3 eiusd. lib. de panis vsq.
ad cap. 13. tit. 38. de panitentijs et remissionibus
eiusdem lib.
Para. ff. a cap. 31. tit. 39 eodem lib. de sententia
excomunicationis vsq.ad text. in cap. 39 eiusdem
libri et tit.
y de señalo del Libro Digesto Vetus del 2º. pto.
de ley quod si tit 13 de hereditate vel actione
vendita; y de las Decretales del 2º. pto. el cap.
Nova quadam de panitentijs et remissionibus
hy para lecturia de hoy ocho la hora de gra
tiendo acto de todo lo qual doy fee
Pedro Pons Benito Pelegri, y Antonio
Roquell

Juramto
D. Pons
y Benitez
D. Suarez y Nadal
y D. Ramis y Ferregut

Dié 21 Junij 1744

Visita de Leyes del Rdo. Salvador Suarez

Convocado el Colegio de Can. y Leyes en la Capilla de la Vniv. Literaria, asistio el M. I. Sr. Dr. Dn. Pedro Joseph Sureda Pbro. y los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dr. y Mro. en Leyes que pide el Rdo. Salvador Suarez. Hª

Puntos de Leyes del Rdo. Pedro Joseph Sureda

Dié 24 Junij 1744

Convocado y tenido el Colegio de Can. y Leyes en la Capilla de la Vniv. Literaria. De orden del M. I. Sr. Dr. Agustin Brondo de Morell Pbro. y Canonigo Rector y Prior. Vic. por medio de Antonio Roquell Vidal de dha. Casa a fin de Señalar puntos para el Grado de Dr. y Mro. en Leyes que pide el Rdo. Dn. Pedro Joseph Sureda Exam. y tentado por los Mag. cos Drs. Jaume Nadal y Antonio Serra y Marina Cath. cos D. Juan y Dn. Miguel Serra y Marina Colegiales Paborio Dr. Dn. Sebastian Pons y Valles Cath. co asistieron los siguientes

Hª leido al dho. Rdo. la hora de los puntos esta del Lib. Digesto Vetus del 2º. pto. la ley quod si tit 13. de hereditate vel actione venditi, y de las Decretales del 2º. pto. el Capitulo Nova quadam de panitentijs et remissionibus y hecho alos quatro argumtos. que dan hecho los Mag. cos Drs. Pons y Valles, y Serra y Nadal Cath. cos, Sandivas y Ramis y Ferregut Colegiales acabados estos fue aprobado para el Grado nemine discrepante y nos de votaron Calidad. y se le participó diciendole que se le confiriria dho. Grado quando se le señalaria dia. De todo lo qual doy fee

Pedro el Dr. en Derechos Fran.co Mathen
y Antonio Roquell

y sele señale del Lib. Dig. vetus del 1. pto la
ley fourtus 45. de Usuris et fructibus. y de las
Clementinas del 1. pto el Cap. 6. de Statu Mo-
nachorum et Canonicorum Regularium
para ber mañana a las ocho Misa de Esclavon
y responderan de todo Coquelette

Fueron el Dr. en Derechos Miguel Ruiz y Juan
y Antonio Coquelli

Jurantes

Dr Antº Serra Dr Jaume Serra
Dr Juan Dr Juliana

Puntos de leyes del Licdo Dn Antonio Fornés

Dicto Die

Sn disolverse dho Regio de Canones y
leyes se señalaron puntos para semejante Hado
de Dr. y Mtro en leyes al Licdo Antonio Forné-
s.
Fueron
Dn Dnico Pons y Llabres Cath.co
a cuya fin sortearon los puntos siguientes
Del Libro Digestum Vetus
Por.m ff.m a leg. non debet 11. lib. 4. tit. 3 de Dolo
Malo, vigB ad leg. Denique 3. quod. lib. 4. tit 4
de Minoribus Viginti quinque annis
Sec.m ff.m a leg. Sed et si 25. lib. 5. tit 3 de hæredi-
tatis petitione, vigB. ad leg. illud quoque 40.
eiusdem lib. et tit.

Por.m

Juliana
Dr. Serra Foyet
Dr. Sandiras
Dr. Ramis y Ramis
Dr. Juan
Dr. Pons y Fiol

Dr. Jaume Serra Pascual
Dr. Antoni Serra y Massanet
Dr. Pons y Llabres
Dr. Senyeflor.
Dr. Fabregues
Dr. Clemente.

Y vendida la Misa en el Libro Digestum Vetus

Por.m ff.m a leg. Emptorem 12. lib. 19. tit. 1. de actionib.
empti et Venditi, vigB ad leg. si in qualitate 22
eiusdem lib. et tit.

Sec.m a leg. fructus 45. lib. 22. tit. 1. de Usuris et
fructibus, vigB ad leg. cum de mobilibus 25 eiusdem
lib. 22. tit. 3 de probationibus et præsumptionibus.

Ter.m ff.m a leg. cum in fundo 68. lib. 23. tit. 3. de fun-
dorum vigB. ad leg. Pater 23 eiusdem lib. 23. tit. 4
de pactis dotalibus.

Y la Quarta ley

Por.m ff.m a Cap. illa devotionis 2. lib. 3. tit. 9. ne sede
vacante aliquid innovetur, vigB ad cap. Pastoralis
9. eiusd. lib. 3. tit. 10 de his quæ fiunt a Prælato
consensu capituli

Sec.m ff.m a Cap. ex Multa 9. lib. 3. tit. 34. de Vot.
et Votis redemptione, vigB. ad Cap. cum ad Mo-
nasterium 6. eiusd. lib. 3. tit. 35 de Statu Monacorum
et Canonicorum Regularium.

Ter.m ff.m a Cap. quoniam 2. lib. 4 tit. 8 de Conju
legiosorum vigB ad Cap. Veniens 6. eiusd. lib. 4.
tit. 11. de Cognatione spirituali.

Y de

Dr. ff. a leg. si eo loco 9 lib. 8 tit. 5. si servitus vindicetur vel ad aliam pertinere negetur vsq. ad leg. si quis oppendo 43. eiusd. lib. 8 tit 6. quemadmodum servitutes amittuntur.

Y de las Decretales

Por. ff. a leg. Iudex 2. lib. 3. tit. 21. de fidei. ribus et aliis Cautionibus, vsq. ad leg. Constitutus 3. ejusdem lib. 3. tit 22 de fidejussoribus.

Por. ff. a leg. ex multis 9 ejusd. lib. 3. tit. de Cens et vsq. redemptione vsq. ad leg. cum ad Monasterium 6. ejusd. lib. 3. tit. 35. de Statu Monachorum et Canonicorum Regulari

Por. ff. a leg. quoniam 2. lib. 4 tit. 8. de Conjugio leprosorum, vsq. ad leg. veniens 6 eodem lib. tit 11. de Cognatione spirituali

y de la señalo del lib. Digestorum vers. del ff. et S. Consuluit 11 de la ley sed et si 25. de hereditatis petitione. y de las Decretales, del ff. el Cap. superé quidam 4. de Statu Monachorum et Canonicorum Regularium

para leer mañana a hoy a la hora de costumbre y Respondor. Dr. Pedro Loguel otra

Testes graduti

Dr. Clemente
Dr. Antonio Serre Dr. Jayme Serre
Dr. Serre y Royet Dr. Sandiera

hizo dos leyes del licen. Pedro Joseph Sureda.

Dr. 25 Junij 1744

Convocado el Colegio de Cans. y leyes en la Capilla de la Virt. Maria en S. Ph. y Sr. y Procuradores que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el grado de Dr. y hecho en leyes que pide el licen. Pedro Joseph Sureda.

Haviendo dicho Sureda la hora de los puntos del libro Digestum vetus del 1.er ff. la ley fundus 45 de usuris et fructibus y de las Decretales del 1.er el Cap. 6 de Statu Monachorum et Canonicorum Regularium. y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Magcos. DD. Antonio Serre y Micaco y Jayme Serra y Nadal Cathcos. Sebastian Juan y Miguel Fullana Dr. Colegiatos, acabados estos fue aprobado por mayor parte para dicho grado, y hose hotaron calidades. y se le participó la resolución y se le dixo que se conformase dicho grado quando se le señalara dia. De todo lo qual otra

Testes los DDres. en Derechos Jayme Company y Pedro Molner.

Dito Die

sicion de leyes del licen.do Antonio Fornari.

Sin dividirse el antedicho Colegio de Cans. y leyes leyó para semejante grado en dha facultad el licendo Antonio Fornari. del libro Digestum vetus del 2.er ff. el Cap. consuluit 11. de la ley sed et si 25 de hereditatis petitione. y de las Decretales del 2.er ff. el Cap. supra quoniam A de Statu Monachorum et Canonicorum Regularium. y respondido a los quatro argumentos que

Graduldit als 4. Julio 1744

Testes Cloquell. y Pedro Riuay.

echan hecho los Mag.cos DD. Antonio Serre y Maura
y Jayme Serre y Nadal Cath.cos Serre Soyet y Sandiras
Cogntos nombrados otra vez aprobado promagni parte
para el Grado pro se votaron las calidades, y se le par-
ticipo la Resolucion y prebidixo que se le confiriria el dicho
Grado quando se señalaria dia de todo lo qual estan
testes predicti.

Bachiller en Dre: chos del hien.do Dn. Joachim Ximenes

Die Dominica 28 Junij 1744.

Convocado y Jumtado el Colegio de Cath.cos Leyes en la Capilla
de la Univ.d Vitica ante Decanum del Rmo. Dor. Dn. Agustin Ba-
trich de Moral otr. Rector de dha Vniv.d por medio de Antonio Clo-
gnell Vedel de ella a fin de conferir el Grado de Bachiller en
Derecho al hian.do Dn. Joachin Ximenes, fundado por los Mag.cos
DD. Dn. Jayme Serre y Nadal Cath.co, y Dn. Antonio de Sandi-
var Colegn.os: Padrino el Mag.co Dor. Sebastian Pons y Llabres
Cath.co asistieron? = =

Dn. Serre Soyet.
Dn. Sandivar.
Dn. Llamis y Ferregut.
Dn. Pons y Riol.
Dn. Fabregues.
Dn. Cotoner.
Dn. Serre y Nadal.
Dn. Antonio Serre y Maura
Dn. Pons y Llabres.
Dn. Juan.
Dn. Penaflor.
Dn. Manente.

Y respondido alos quatro argumn.tos que le han hecho los Mag.cos
DDn. Jayme Serre y Nadal y Antonio Serre y Maura Cath.cos
Sandivar, y Llamis y Ferregut Colegn.os nombrados otra vez aprobado
nomine dijerente y le confirio el dicho Grado de Bachi-
ller en Derecho mandandole subir a la Cathedra como la
hiziendo antes hecha la profesion de la fee, y prestó el ju-
ram.to de estilo. De todo lo qual etc.

Testes el Dor Pedro Juan Fallur y el Dor Damas
Cerda Pbro. ambos Theologos.

Gran de Leys del hien.do Salvador Juarez.

Die 30 Junij 1744 =

Convocados y Jumtados los Claustros de la Univ.d Vitica
en la Iglesia de Sn. Fran.co de Paula de orden del M.
I. Sor Dn. Agustin Antich otr. Dor y Rector. ssta. a fin de
Conferir el Grado de D.r y Mtro. en Leyes al Hian.do Salvador
Juarez. Leys de Claustros
En el Colegio de Can.s y Leyes: Dn. Dn. Jaume Serra y Nadal Cath.co
en el de Theologia: Dor. Juan Blanquer Cath.co
En el de Medicina: Dor. Miguel Vicens Cath.co
en el de Philos.a. = Dor Dn. Joseph Canevet Cayetano Cath.co
y hauiendo respondido a los quatro argumn.tos otr. fue aprobado ne-
mine dijerente para la agregacion, y en calidades
no se votaron, y el M. I. Dor y Rector. mando al Dor
Ant.o Serre y Maura le confiriese los insignias Doctorales
Detodo lo qual etc.

Testes Antonio Cloguell y Pedro Vicay.

Gran de Leys del hien.do Ant.o Tornari

Die 4 Julij 1744

Convocados y Jumtados dichos Claustros en dho lugar de orden
del Dhor Dn. Agustin Antich del Rosario otr. Dor y Rector. se
Confirio el Grado de D.r y Mtro en Leyes al hian.do Ant.o Tornari
Padrino el Mag.co Dn. Sebastian Pons y Llabres Cath.co
Leys de Claustros
En el de Can.s y Leyes = Dn. Dn. Jaume Serre y Nadal Cath.co
en el de Theologia = Dn. Juan Blanquer Pro Cath.co
en el de Medicina = Dn. Miguel Vicens Cath.co
en el de Philos.a = Dn. Dn. Joseph Canevet Cayetano Cath.co
y hauiendo respondido a los quatro argumn.tos otr. fue apro-
bado nemine dijerente para la agregacion, y no se vi-
taron calidades, y hecha la profesion de la fee presto el juram.to
de estilo. De todo lo qual etc.

Testes dho. Antonio Cloguell y Pedro Vicay.

Grado de Lices del
licen.do Buena
Benages y Ben:
mayor de Sabell.

Dia 16 Julio 1744

Convocados los Colegios y Claustros en la Iglesia de
San Juan.co de Alz de orden del M.I. Sor. Dr. Agustin
dellorach Pro y Canonigo Reg.o y Provic.o de la Regia y
Univ.d para medio de Abito Cloquell Vedel de ella, a fin de confer.
el Grado de Dr. y M.tro en Leyes al licen.do Bartholome
Bennagar y Bennagar de Sabell. Sadumo Dr. Anto
Seisd y Mauza. Cap.s de Claustros
en la de Theologia - Dr. Juan Blanquer Pro Cathco
en el de Can.s y Leyes - Dr. Dr. Jayme Cerne y Nadal Cathco
en el de Medicina - Dr. Miguel Riera Cathco
en el de Philos.a - Dr. Dr. Joseph Conevs y Cayetano Cathco
y Hav.do oydo el dho Grado y despues el Juram.to de estilo. De todo lo qual doy
fee. Pedro Suay y Antonio Cloquell.

Grau de Lleys del
Ben.do Dr. Joachim
Ximenes y Piza

Dia 23 Julio 1744

Convocados los Claustros y Colegios de la Univers.d hoy
en la Iglesia de San Fran.co de Alz y esta. de orden del
M. I. Sor. Dr. Agn. Antich dellorach dr. por medio de Abito
Cloquell Vedel de ella, a fin de conferir el Grado de Dr. y
M.tro en Leyes al licen.do Dn. Joachim Ximenes y Piza
Caps de Claustros:
en el de Theologia - Dr. Juan Blanquer Pro Cathco
en el de Can.s y Leyes - Dr. Dr. Jayme Cerne y Nadal Cathco
en el de Medicina - Dr. Miguel Riera Cathco
en el de Philos.a - Dr. Dr. Joseph Conevs y Cayetano Cathco
y Hav.do oydo el dicho Grado con las conclusiones que fue aprobado
nemine discrepante para la agregacion y concedido de no
votacion, restringiendose a la Cathca Religion, y hecha
la profession de fee se mando al Mag.co Dr. Dr. Sebastian
Pont y Llabres Cathco le vistiese las insignias Doctorales, y prestó
el juramento de estilo. De todo lo qual doy fee
Testes Dn. Nicolas Santandreu Ciudadano y Antonio
Cloquell Vedel etc.a

Grau de Lleys
del Ben.do Pedro
Joseph Sureda.

Dia 16 Julio 1744 =

Convocados los claustros y colegios de la Univ.d en dicha Iglesia
de San Franco. De orden del Dho Sor. Rector, y mandado por dicho
Vedel a fin de conferir el Grado de Dr. y M.tro en Leyes al Ben.do
Pedro Joseph Sureda para las Conclusiones de Caps de Claust.s
En el de Theologia = Dr. Juan Blanquer, Cathco
En el de Can.s y Leyes = Dr. Jayme Cerne y Nadal Cathco
En el de Medicina = Dr. Miguel Riera Cathco
En el de Philos.a = Dr. Dr. Joseph Conevs, Cathco
y Hav.do oydo las conclusiones que aprobado nemine dis-
sente para la agregacion y hecha la profession de fee se confirio el dho Grado
mandando al Mag.co Dr. Sebastian Pont y Llabres Cathco
le vistiese las insignias Doctorales y prestó el juramento de
estilo. De todo doy fee.
Testes Antonio Cloquell y Pedro Suay.

Punto de leyes del bien.do Dn Joachin Ximenez

Dié 13 Julij 1744

Convocado y Junctado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Vnid.d Real Decreto del Ill.mo Sor Dr Agustin Antich del Orden Pro y canonigo Regla y Real nio por medio de Antonio Cloquell Vedel de dha a fin de señalar puntos para el Grado de Dr y Mtro de leyes q.e pide el bien.do Dn Joachin Ximenez, Com.do presentado por los Mag.cos DD. Dn Antonio Sorze y Mauna y Dn Fran.co Ballesteros Cath.cos Dn Antonio Landivar y Dn Sebastian Juan Coleg.les. Padrino el Mag.co Dr Dn Sebastian Pons y Robles Cath.co. assistieron

Dr Dn Miguel Fullana	Dr Sorze y Rabal
Dr Sorze Soyer	Dr Sorze y Mauna
Dr Landivar	Dr Pons y Rosselo
Dr Juan	Dr ~~Cloquell~~ Contor
Dr Pons y Rosselo	Dr Manente
Dr Macha Penalba	Dr Rago.

Y leyda la Oracion era del libro Digestum vetus. De m.o g.r a leg. sive Ricardus ff. lib. 2. tit 1. de Jurisdictione, vsq.ad legem illud A. ejusd. lib. tit 2. quoniam quique juris in alterum statuerit ut ipse eodem jure utatur

Semp.r a leg. Nam et hij 5. lib. 5 tit. 2. de officio testamenti, vsq.ad leg. filio 16 eorumdem libri et tit.

Dem.o g.r a leg. Proinde 56. lib. 10. tit 2. Familiæ Herciscundæ vsq.ad leg. in hoc Edictum 14 ejusd. lib 10. tit 3. Communi dividendo.

y de los Decretales

Lex. 1ª. a Cap. postulationem 5. lib. 1. tit. 5 de postulatione Prelatorum, vbi B. ad Cap. cum in cunctis 7. ejusd. lib. 1. tit. 6 de electione et electi potestate.

Lex 2ª. a Cap. ex litteris 29. lib. 1. tit. 29 de Offitio et potestate Judicis Delegati vbi B. ad Cap. Exam. Dilecto 34 eorumdem lib. et tit.

Lex 3ª. a Cap. Ad hec 37 lib. 2. tit 28. de Appellationibus vbi B. ad Cap. Constitutis 46 eorumdem lib. et tit.

Y pe. señalo del libro Digestum vetus del 2º. la ley Pater, filium 14 de mortuo testamento. y de los Decretales del 1º. y 2º. El capitulo cum in jure 31 de Offitio et potestate Judicis Delegati, para leer mañana a las nueve la hora de leccion y responder esta. Dende lo qual ata.

Pedro de Peñalosa Bonifaz

Y Antonio Cloquell.

Rubricado

D. Antt. Perez D. Jayme Serra

D. Juan D. Fullana

Dia 14 Julio 1744

Licion de leyes del licenciado Dn. Joachim Ximenez

Congregado y Junto el Colegio de Cans. y leyes en la Capilla de la Univd. Literaria el Mt. Sr. Rector y Prov. y los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para el

el Grado de Dr. y Mtro en Leyes que pide el Licenº. Dn. Joachim Ximenez.

Hallado el Libro Digestum Vetus y la hoja de los puntos al libro Digestum Vetus del 2º. la Ley Pater filium 14 de mortuo testamento y de las Decretales del 2º. el Capitulo cum in jure 31 de Offitio et potestate Judicis delegati; y sentado a los Puntos impuestos y que le dan leche los Magcos. DDres. Dn Antonio Perez y Juan y Dn Jayme Serra y Pedro Catalan Doctoral Juan y Dn Miguel Fullana Dr. Colegiales con aprobacion nemine discrepante para el Grado y nemine discrepante para el Grado y se le pusieron las Insignias y se le dixo que se le confiria dicho Grado de Dr. y asi lo dixo en Leyes quando se le señalaron. De todo lo qual ata.

Pedro de Peñalosa Bonifaz

Y Dn Antonio Cloquell.

Rubricado

Dn. Sebastian Pons y Galmes asistieron los siguientes=

D. Perez

D. Fullana

Bachiller en Derecho Dn Phelipe Ramon Bruno y Brondo

Dia 28 Julio 1745 =

Convocado el Colegio de Cans. y Leyes en la Capilla de la Univd. Literaria de Mallorca por el Mt. Sr. Dr. Dn Antonio Serra y Rosinch de Lloseta Rector y Canonigo Lectoral de dicha Santa Iglesia por medio de Bartholome Marques el Vidal de la Universidad a fin de conferir el Grado de Bachiller en Derecho al Dn Phelipe Ramon Bruno y Brondo Examinado y sentado por los Magcos. DDres. Dn Antonio Serra y Rosinch y Dn Francisco Ramis y Forteza Colegiales y Padrino Dn Sebastian Pons y Galmes asistieron los siguientes=

D. Perez

D. Fullana

D. Dn Antonio Serra

D. Dn Antonio Perez

Dr. Fran.co Ramis y Fenegut.
Dr. Sebastian Juan.
Dr. Cheyrouller y Fiol.
Dr. Francisco Cortey.

Dr. Pons y Llabres
Dr. [illegible]
Dr. Pedro Domingo Mas.
Dr. Fiol y Canella

y hauido respondido alos quatro argum.tos q.e se han hecho los Magcos. DD. Jaume Sorre y Nadal y Antonio Sorre y Maura Cathcos. D. Sebastian Juan y D. Ama Fuyot Colegtos. acordo esta fue aprobado remitir dy exceptem y en consequencia el dho Sr. Rector le confirio el dho Bachillerato en Artes con todas las cargas y honores q. le pertenecen y mandole subir ala Cathedra con toda la solemnidad de dicho acto profesion de fee y prestio el juram.to de estilo. Y todo lo qual etc.

Testes Dn. Francisco Cotoner y Sala y el Dor en Derechos Dn. Jeronima Alemany y Moragues.

Nombramiento de Colegial del Colegio de Cañ.s y Leyes al Dr. Melchor Peñaflor.

Die 21. Aprilis 1745

Congregata personaliter in Cam.a alt.is Ill.mus et Rev.mus Dn. Agustinus de Taberna Dignissimus Decanus et Canonicus y Rector de la Univ.d Magcus. Dn. Melchior Peñaflor y juravit manu ad pectus Dor. de Colegiato del Colegio de Cañ.s y Leyes, hauido hecho la profesion de fee por la qual tenetur obedire al Sr. Dor. y observare sus Leyes y Constituciones y de la Univ.d y defendere el Misterio de la Purissima Concepcion y en la forma de estilo y costumbre largo etc.a Et todo lo qual etc.a

Testes ut.a Bartholome Juan y Guillermo Vanrell.

Jurados de leyes del Consiliado del Colegio de Cañ.s y Leyes en la Capilla de Sn. Pedro Dn. Miguel Pelegri=

Die 30 Aprilis 1745

Congregatis personaliter in Cam.a alt.is Ill.mus et Rev.mus Dn. Agustinus de Taberna Decanus et Canonicus y Rector primerio de Barcelona Hauiendo precedido Votacion. á fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Mro en Leyes que pide el Ben.do Dn. Miguel Pelegri, Examinador graduado por los Magcos. DD. Dn. Jayme Sorre y Nadal y Dn. Sebastian Pons y Llabres Cathcos. pbros Dn. Miguel Sorre y Maura y Dn. Melchor Peñaflor Colegtos. Padrino el Magco. Dr. Dn. Antonio Sorre y Mauras Cathco. por la qual la dixeron los siguientes

Dr. Dn. Jayme Sorre y Nadal
Dr. Antonio Sorre
Dr. Pons y Llabres
Dr. Fiol
Dr. Jayme Cortey
Dr. Fabregues

Dr. Sorre Fuyet
Dr. Vendrell
Dr. Ramis y Fenegut
Dr. Melchor Peñaflor
Dr. Manent

y cerrado la oracion fue dado alt.a Dn. Rector un Liber Bogerium Vetus y cerrado et

Prim.o allege Instructionum 62. lib. 7. tit. 1. de Visitatis et gravaminibus quia Visitatis Visitatur et gravamina dum quia Visitatis Visitatur Dig.o ad leg. Aquilia duobus 2.o eod. tit. lib. tit. 4 finibus modi Visitatis Visitatur vel visus a Visitatore

Secundo allege qui erat 4 lib.to tit. 2 familia erciscunde Dig.o ad leg. et si 8. tit. 3. communi dividundo eodem libri

Dor Agu.

Dorm. fm. aleg. ambo to. lib. 16. tit. 2. de conjura
tionibus vbi Sup. ad leg. Deputatum 1. tit. 3. de polit. vol
contra quid. lib.

Dorm. fm. ex cap. Cauam 8. lib. 1. tit. 6. de electione
et electi potestate ad Sep. in cap. 16 eiusd. tit. et
lib.

Dorm. fm. ex Sep. a cap. cum diuersis 14 lib. 3. tit. 4
de clericis non residentibus vbi ad Sep. in cap. 12 de
Prebendis et Dignitatibus tit. 5. ejusdem lib.

Dorm. fm. ex Sep. in cap. quam sit laudabile
to lib. 5. tit. 6. de Iudeis Sarracenis Sarracenis et
eorum seruis ad Sep. in cap. Fraternitatis 4. tit
7. eiusdem lib. de Hereticis.

Y tomada la deuisa del libro Digestum De-
ctis del Cap.to la ley cum singulis 11. de conjura
ac cresendo y la ley Generalis del 3. p.to del cap.
15 de Iudeis Sarracenis et eorum seruis para
leer mañana a hoy ocho la hora de salicion y res-
ponden esta. Dexado lo qual leto

Cetera Bedes Bernardo Rosty y Baz.de Zan
general Vidal

Aurum.

Dorn y Heber Iurne Serra y Nadal
D. Sorne Sryet D. Landiras

Bachiller en Derechos
Miguel Pelegri

Die 30. Aprilis 1745.

Vn dijs de este el Ill.tre Colegio de Can.s y Leyes de
consorcio el Bachillerato en Derechos allicen.do Miguel
Pelegri = Fran.co Ballestogos Cath.co y Don Do-
ctor Don Iuan Gaspar Rebassan Iuan Colegio
Ramon Don Sebastian Don y Ballabas Cath.co
Arguyentes Dr. Iaume Serra y Nadal y Dr. Antonio
Sorre y Mura Cath.cos, Dr. Antonio de Landiras
de Roma y Fenyut Colegios aprobadonem dicty.m
y hecha la profesion de la fee le consorcio el dho
Bachillerato en Derechos por el dho Sor. Rector y despues
hecho el juramento de estilo. De todo lo qual
doy. Cetera grade Cetera

Licen.do Dn. Miguel Pelegri

Die 5.ta Maij 1745.

Conbocado y Junctado el Colegio de Can.s y Leyes en la Ca-
pilla de Sn. Antonio Abad con el M. I. Rector y Procur.or
y los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para
el Grado de Dor. y Sobre en Leyes que pide el dicho Dn.
Miguel Pelegri etc.

Hauiendo dho Dn. Pelegri el libro Digestum
vetus del Cap.to la ley cum singulis 11. de conjuratio ac-
cresendo y la ley Generalis del 3.p.to del Cap. 15. de Iu-
deis Sarracenis et eorum seruis y respondido a los

quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos Dn Jaume Sorre y Rodal, y Pons y Rabassa Colegiatos, Thomas Cejico Serra Fuyot, y Landivar Colegiatos asistidos assi fue aprobado para el Grado por mayor parte, y no por unanimes calidades; y le fue prorrogado la resolucion para le Exp.o que le confiriera el dho Grado quando le tendria a bien. Dentro lo qual lo firmo

Dessel el Dr. en Derecho Pedro Domingo Mn y Bartholome Vidal

Fran.co de Alleys del hi: encargado Dn Miguel Pelegri en la Univ.d de Lerida por la tarde.

Die 2 Maij 1745

Convocados los Claustrales y Colegios de la Univ.d de Lerida en la Capilla de la Casa de la Univ.d misma de orden del M. R.do Dn Agustin Antich de Rocafull Pbro y Canonigo Rector y Cancellario de dha Univ.d por medio de Bart.e Juan por el Vicario de la Univ.d a fin de conferir el Grado de Dr. y Maestro en Leyes al hon.do Dn Miguel Pelegri para las Conclusiones de Aprobacion de las calidades y agregarle al Colegio de Dr.s = Copia de Claustro en el Colegio de Theologia = Dr. Juan Blanquet Cath.co en el de Cann. y Leyes = Dr. Dn Jayme Sorre y Rodal Cath.co en el de Medicina = Dr. Mel.r Alsina Cath.co en el de Artes = Dr. D. Dn Joseph Cassevey Cath.co

Y haviendo defendido el Supl.te las Conclusiones, á que le arguyeron el dho Dn Cassevey como Colegio de Cann. y Leyes estas fue aprobado para la agregacion nemine discrepante, y no de obtener calidades por no tomar las en la Petic.on de esta; por le confirio el dho Grado haviendo hecho la profession de la fe y puesto el juram.to de Estilo de todo lo que Certifico

Dessel Guillermo Vanell y Bart.e Juan

Bachiller en Derechos de Dn Juan Sorre y

Die 19 Maij 1745=

Convocado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Univ.d Literaria sita en [illegible] del M. R.do Dr. Dn Agustin Antich de Rocafull Pbro y Canonigo de la S.ta Iglesia Rector de dicha Univ.d por medio de Bart.e Juan por el Vicario de la Univ.d á fin de Conferir el Grado de Bachiller en Derechos al Dn Juan Sorre y Rodal Examinado y tentado por los Mag.cos Dn Antonio Sorre y Maura Cath.co Dn Melchor Peraflor Cath.co Padrino de dho Dn Sebastian Pons y Rabassa Cath.co para lo qual asistieron los siguientes:

Dr. Dn Jayme Sorre y Rodal
Dr Antonio Sorre y Maura
Dr Pons y Rabassa
Dr Pablo Juan Enguez
Dr Marente
Cortey
Dr Sorre Fuyet
Dr. Landivar
Dr Ramis y Ferreguet
Dr. Juan
Dr Melchor Peraflor
Dr Pons y Fiol

Y haviendo defendido el dho Supl.te las Conclusiones á que le arguyeron los Mag.cos Dn Jayme Sorre y Rodal, Dn Antonio Sorre y Maura Cath.cos Dn Juan y Dn Peraflor Colegiatos aprobado por mayor parte, le confirio el dho Bachiller en Derechos mandando le subir á la Cathedra con dho Padrino haviendo antes hecha la profession de la fe y prestó el juram.to de estilo Dentro lo que Certifico

Dessel Dr. Michel Sorra Pbro Beneficiado en la Seu y Bart.e Juan por el Vicario de la Sra

---

Bachiller en Derechos de Mathias Mur.

Dicto Dia

Sin disolverse el antedicho Colegio de Canones y Leyes se confirio semejante Bachillera en Derechos al hon.do Mathias Mur.

Test.s Dn Jayme Sorre y Rodal Cath.co y Dr. Dn Michel Sorre y Maura Colegiato.

Cadumo.

Padrino D. Pons y Llabres Cath.co

Argumentes, D.r Verne y Nadal, y Verne y Marina Cath.cos

Verne Soyet, y Landivar Colegt.os graduados en

fue aprobado que mayor parte

y habida la profession de fe acostumbrada, y hecho Decreto loga

esta

Fecho Decreto ut supra

Bachiller en Derecho el Rdo. Antonio Sala

Decreto Dré

Sin dilacion se dante dicho Colegio de Cons.s y Legos rl.s

feria semejante Bachillerato en Derechos al Rvdo. Antonio Sala

Cons.s D.n Fran.co Ballesteros Cath.co y D.r Verne Soyet

Colegt.o

Padrino Pons y Llabres Cath.co

Argumentes Verne y Nadal y Verne Marina Cath.cos

Ramis y Ferregut, y D.n Juan Colegt.os

aprobado que mayor parte

y habida la profession de fe gusto el juramt.o

de estilo. De todo qual etra

Fecho ut supra

Puntos de leyes de D.r Iuda Socies

Dié 7. Junij 1745

Convocado y Junto el Colegio de Cons.s y leyendo la Cedula

de la Univ.d historia Decadal del M. R. D.r D. Agustin Nav.o

Rector y Consiliario Cath.co Pho.rio etc. Examinador de Cons.s

torne Juan por el Rdo. de la Univ.d a fin y efecto de señalar

punto para el Grado de D.r y Mro en Leyes que pide D.n Iuda

Socies Exam.do y sentado por los Magnificos D.n Francisco

Ballesteros y D.n Jayme Verne y Nadal Cath.cos D.n Juan

Verne Soyet y D.n Antonio Landivar Colegt.os; Padrino D.n

Sebastian Pons y Llabres Cath.co arbitraron la Materia

D. Verne y Nadal.
D. Antonio Verne.
D. Pons y Llabres
D. Tabernes.
D. Cotoner.
D. Reynes.

D. Verne Soyet
D. Landivar
D. Ramis y Ferregut
D. Juan
D. Peñafort.
D. Pons y Fiol

50

y Verbi gratia ocasion el libro Digestorum Veteris etra

Par.a ab leg. quod Nostrum 63 lib. 7. tit. 1. de

Usufructu et quemadmodum quis utatur et fruatur

&c, vsq.ad leg. quamquam § et ideo 1. eg.to

lib. &c. quando rej usufructus legati cedat:

Item p.a ab leg. ita vt 76. lib. 13. tit. 6 com.ni

dat vel contra vsq.ad Si necessarios 8. §. si ani

mus B.o eg.to lib. tit. 6. de Hypothecaria actione

vel contra

Item p.a ab leg. quamvis 16. lib. 19. tit. 5. de

praescript. verbj vsq.ad leg. Convenio 1.am

§. Item 1. lib. 20. tit. 1. De Pignoribus et

Hypotecis et quatenus ex contractu ultra et de

pacto constat

Y de los Demetrales

Par.a p.a ab cap. ex parte tua 11. lib. 1. tit. 36

de rerum actionibus vsq.ad cap. cum quo causa

6. quidem lib. tit. 38. de Praescriptionibus

Item p.a ab cap. Postulasti 5. lib. 2. tit. 12. de

causa Possessionis et proprietatis vsq.ad cap. item

6. quid. lib. tit. 13 de restitutione spoliatorum

Item

Dor.m. gm. a Cay. cum non sit. 36. lib. 3. tit. 30
de Decimis Primicijs et Oblationibus, vbi B. ad
Cay. Porrectum 13 ejusdem lib. 3 tit. 31 de Regu
laribus et transeuntibus ad Religionem.
Y se señala el libro Digestum vetus del Cp. y
Ley 3. de Minoribus decreto, y de las
Decretales del 3.to del Cay. Sane 4to de
Regularibus et transeuntibus ad religionem.
Y para leer mañana ley y la hora de su lectu
ra y repuso en Derecho Regular.

Fueron testes los DD. en Decretos Pedro Dom
go Diaz y Ramon Rosso
Dr. Fernando
Dr. Ant.o Gerardo Dr. Cyprianus
Dr. Remy y Fortegat Dr. Sebas.n Juan

Dor. 8 Junij 1245=

Fueron testes los DD. en Decretos Pedro Dom
go Diaz y Ramon Rosso
Dr. Fernando
Dr. Ant.o Gerardo Dr. Cyprianus
Dr. Remy y Fortegat Dr. Sebas.n Juan

Dor. 13 Junij 1245

Convocados los Claustros. y Colegios de la Univers.d
Regia en la Iglesia de la Casa de la Compañia Univers.d
Dr. ordinkel Mr.l Sor. R.or y Rector Dr. Agustin
Antich de Moxach Pro y Canonigo otr.a por medio de
Bart.e Juan pr.er Vocal della otr.a de Confesor del
Grado de Dor. y mtro en Leyes a D.r Juan Socies
por la Conclusion que defendio acerca de los Cali-
dades y agregarle al Colegio otr.a por lo que hallan-
rion los Cayl.s de Claustros a saber
Dnel de Cal.r y Leyd.r D.r Dn.s Thome Corne y Radulf.
Mod.r de Theologia D.r Juan Blanquer Dr. Cano
nes de Mesa D.r Ant.o Gerardo Cath.r
Canes de Philos.a D.r Dn.s Joseph Carnerey Cayl.s Cath.r
y hon.s afendr. dicta Conclusion que aprobado para
la agregacion nemine discrepante, y en Calidades dixe
ron se deben tanquam Cancellarius y hecha
Confession de Fe se confirio dho Grado de Leyes man
dando al Magnifico D.r Dr. Sebastian Pons de visu et
Las insignias Doctorales que es el juram.to de estilo dado lo
qual fueron testes los DD. en Decretos D.r Juan Bap.ta Manon
ca y Lorenco Banca y Moxey

Leccion de Leyes
a D.r Juan
Socies.

Fueron a Leyes de
Dr Juan Socies
en la Univ.s Letra
por letra.

aubados otr.a fue aprobado para el Grado nemi-
ne discrepante y en calidades les parecio a los
Señores del Colegio por lo vos y fien
y sobre practicado lo resolucion y dixeron que de
Conformidad del Grado de Dor. y Mtro de Leyes
y dando Cancellaria dixo de todo lo qual
fue Testes Antonio Corneto y Bart.e

Puntos de leyes
de Lican de Barr.
gual frontera

Die 18 Junij 1745.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y leyes en la
Capilla de la Univ.d Casa de la Univ.d Doctoral del M.l Sor D.
Agustin Antich de Lorach Cor y Proc.or gen.l
de Barcelona por el Vedl assi sin y efecto de señalar
puntos para el Grado de Dr. y Mro en leyes que pide el
Licen.do Miguel Frontera. Examinados y tentados por los
DDres D. Raymundo Serne y Vedl y D. Antonio Serne y Maura
Cathedratico de Dr. D. Miguel Serne y Maura y Dr. Medal
Sinadico electo: Cathedratico Dr. Sebastian Pons y Galmes
theol. assistentes.

Dr. Raymundo Serne y Vedl.
Dr. Antonio Serne y Maura
Dr. Pons y Galmes
Dr. Peñafiel
Dr. Fabregues
Dr. Manresa

Dr. Serne Joyer.
Dr. Fandiños
Dr. Ramis y Forteza
Dr. Juan.
Dr. Pons y Fiol.
Dr. Lluch

Y leyda la oracion ord.a del libro Digestus veteris.
Prim.a pun.o lex 1.a sub hac conditione ff. lib. 5. tit. 2
de inoffic.o testam.to Vigl. ad leg. quod ii 26 §. Iul
nius 14 y ff. en lib. 5 tit. 3. de hæreditatis petitione
Sem.a pun.o l.a leg 1.a tom. 2. lib. 14 tit. 6. de senatus
Consulto Macedoniano Vigl. ad leg. peculij 4. lib.
15. tit. 1. de peculio.
Tert.a pun.o l.a leg. cum in ea causa 39. lib. 21. tit.
de exhibi. edicto Vigl. ad leg. si rem 29. ff. eod.
lib. 21. tit. 2. de evictionibus et duplæ stipulatio
Y de los Decretales los tres siguientes.
Prim.a pun.o cap. ad hæc 23. de Appellationibus ex
Vigl. ad cap. Ex litteris 26 ff. communia lib.
de tit.

Sex.a pun.o cap. Parochianos tit.o 14 lib. 3. tit. 28
de Sepulturis Vigl. ad cap. suggestum est 3. eod.
tit. lib. 3. tit. 28. de Decimis etc.
Sept.a pun.o cap. ad id 21. lib. 4. tit. 1. de spon.
salibus et Matrimonijs Vigl. ad cap. ubi non est
Oct.a pun.o ad. lib. 4. tit. 2. de desponsatione im-
pubum.
Y este señalo del lib. Digestum vetus y del
1.o tit.o ley si testamento 6.o de hæreditatis petitione, y de los Decretales del 2.o pun.o el capitulo
cum homines. de decimis y para leer mañana
a las ocho de la misma en Leccion y responder
etc.a de todo lo qual etc.a

(testo ord.a el Dr. Andres Miguel
Rapp y Barte.a Juan por el Vedl
Secret.a

Dr. Antonius Serne. Dr. Raymundus Serne
Dr. Peñafiel Dr. Serne Joyer

Puntos de leyes
de Mathias Ruiz

Die 19 Junij 1745.

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes
en la Capilla de la Univ.d Casa de la Univ.d en Decreto
del M. I. Sor Dr. Agustin Antich de Lorach Pbro y Cano-
nigo Cor y Procurador Gen.l por medio de Bart.e Juan
por el Vedl assi sin efecto de señalar puntos para el
Grado de Dr. y Mro en leyes que pide el Licen.do Mat-
thias Ruiz. Exam.s y tentado por los Mag.cos Dres

Dn Antonio Serne y Maura y Dn Franco Ballestros
Cathcos Dn Franco Ramis y Fornegut y Dn Sebastian
Juan Colegtes = Padrino el Mro Dor Dn Sebastian
Pons y Llabres Cathco pro lege qual assistieron =

D. Ramis y Nadal
D. Serne y Maura
D. Pons y Llabres
D. Bestador
D. Pons y Fiol.
D. Manente

D. Serne Sayet
D. Sandivar.
D. Ramis y Fornegut
D. Juan
D. Fabregues
D. Cortey.

Y vezes de la oracion era del Mro Dor Cortey
Pons Cathco Colegtes = sub hac conditione ex Lib. 5. Tit 2. A
modum testamenti verbatim leg. quadrii 16 ejusd. Lib. 7
Tit 2. de hæredibus instituendis.

Lo mismo a leg. Tutorum 39. lib. 3 tit. 4. de Nocaldi
actionibus Dor ad leg. Pomponius 8. lib. 10. tit. 2. Fam
Ercisc. Cortey dixit =

Lo mismo a leg. Legis 20. lib. 18 tit. 5. de rescindenda
venditione ex Dor ad leg. quæsitum 8. ejusd. Lib
18. tit. 1) de Cortey exportando &c
y de las Denetas leg

Lo mismo a leg. qui Res Ecca 2. lib. 3 tit 13 de Reb
Ecca alienandis vel non Dor ad leg. Cassij 4. ejusd
lib. 3. tit. 16. de Deposito.

Lo mismo a Capl Parrochiano 14 dict lib. 3. tit. 28
Sepulturis, Dor ad leg. Sepulcrum 3 ejusd. lib. 3. tit
30 de Decimis ex Dor

Lo mismo a leg. Viduam nobis 3. lib. 4. tit. 18. qui
Matrimonium celebrare possunt ex Dor ad leg
quanto

quanto te 2. ejusd. lib 4. tit. 19 de Divorsijs.

J. Sala señala el libro Digestum Vetus y el 2. pto
Caley si Cortey &c de Hospitalibus ejusdem Dor
Caley Duretay el 1. pto del Dig. Nulli licet 5.
de Cortey &c. alienandis vel non para leer
mañana a las ocho y media la hora de solucion y res-
ponder esto Dor Pons Cognatus
Petrus Sala in Decretis Magister Miguel Llagostera
y Bmus Juan Gabriel Vidal cod
Juramto
D. Antonio Serne D. Laurencio Serne
D. Sandivar. D. Ramis y Fornegut.

Dicto die

Lección de Leyes del Licdo Miguel Frontera:

Convocado el colegio de Cons. y Legs en la Capilla de
el Mtd. Sor Cons. Prior y los demas arriba nombrados al tra-
tar de los puntos para el Grado de Dor y Mro en Leyes
que pide el Licdo Miguel Frontera
el qual leido el dho Frontera la hora de los puntos que del
libro Dig. Cortey al 1. pto la ley si Testamento 6 de hæredita-
ria petitione y de las Denetas leyes del 2. pto el cap. cum Nom-
ne) de Decimis y respondido a los quatro argumtos que
le han hecho el Mag. Dn Antonio Serne y Maura Dor
Cortey nadal Cathco, Melchor Ramis y Fornegut
Colegtes acabo dos a que aprobado nemine discrepante
para el Grado, y en la calidad de tanquam benemer.
y le pusieron la roba con que le dio que se le confiri-
ria dho Grado de Dor y mandaron leyes quando se le señala-
ria dia. Dendo Cognatus
Petrus Sala Magister et Bmus

Puntos de Leyes de Mathias Ruiz

Dia 10 Junij 1745.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Vniv.d Hora de Ord.n del S.r Rector que asistieron ayan de sortear los puntos para el Grado de Dr. y Mro que pide en Leyes el Licen.do Mathias Ruiz.

Leido dicho Ruiz el Libro Digestum Vetus del Ff. la ley 1.a Si quis in provincia de Rerum divisionibus y de los Derechos reales del S.r y Fisco ley Quilibet Ceat 5. de rebus Eccl.as. a nando y del nras. y respondido a los q.e le hicieron argum.tos que le hicieron los Mag.cos DD. Antonio Cornejo y Segovia Cornejo Cath.co Antonio Landivar y Fran.co Ramirez y Feijoo que Colegs.os de q.e fue aprobado nemine discrepante para el Grado y en calidad de dispensa se le dieron tres q. boxes blancas y se le participo la resolucion y se le dixo que se le confiere dicho Grado de Dr y Mro en Leyes quando se le señalare hora de todo lo qual doy fee.

Testigos el Licen.do Miguel Ferreira Pro benefic.o en la Parr.l de San Lazaro y D.n Antonio de Salazar y Berga.

Juramento de Colegiato de Can.s y Leyes del Dr. Pedro Juan Fabregues.

Dia 4 Julij 1745.

Constituido personalmente en la Sacristia del Convento de San Fran.co a Hora de Ord.n el Dr. Don Pedro Juan Fabregues Teniente General de Navio de la Real Armada de Barlovento Residente en esta Ciudad, siendo presente el Sr. Dn Agustin Antonio de Horcasitas Rector de esta Vniv.d hizo el dho Fabregues juro en mano dedicho Sr. Rector de Colegiato del Colegio de Canones y Leyes por lo que prometio obed.a al Sr. Rector observar las Constituciones y defender el Misterio de la Concepcion y hazer todo lo demas q.e pertenece como le toca, y dicho Sr. Rector dixo tener por recibida la prometida fee y demas ceremonias acostumbradas. De todo lo qual doy fee.

Testigos los SS. Inspectores Dn Antonio Cornejo Mauna, y D. Benito Colegial

Grado de Dor. y Mro. en Leyes del licen.do Miguel Frontera y Carr.as.

Dia 11 Julij 1745

Convocados los Claustros y Colegios de la Vniv.d en la Iglesia de S.n Fran.co a Hora de Ord.n del M. S.r Dr. Don Agustin Antonio de Horcasitas Del Orden del Sr. y Canonigo Doctoral de esta Santa Yglesia Cathedral por medio de Brevete Juan para el Grado a fin de conferir el Grado de Dor y Mro en Leyes al licen.do Miguel Frontera y Carr.as para lo q.l concurrieron y se hallaron presentes los Drs. Doctores Colegiales y Canonistas que abajo se expresaran y son los siguientes.

En el de Theologia ---- Dr. Juan de Langarica Cath.co
En el de Can.s Leyes ---- Dr. Dn Anto. Perez Cath.co
En el de Medicina ---- Dr. Miguel Riera Cath.co
En el de Philos.a ---- Dr. Dn Joseph Canero y Cap.no Cath.co

Y haviendo respondido a los q.e le hicieron argum.tos que fue aprobado para la agregacion nemine discrepante. Y en calidad de no se votaron habas y habiendo salido para ello se le confirio el Grado mandando al Dr. Don Sebastian Pons y Llabres Cath.co le diese las insignias Doctorales y prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual doy fee. Testigos Mathias Ruiz Estudiante de Leyes y Juan Bautista Juan por el Vedel de la Vniv.d

Puntos de Leyes del licen.do Antonio Salazar

Dia 13 Julij 1745

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Vniv.d Hora de Ord.n del S.r Dr. Don Agustin Antonio de Horcasitas del Orden del Sr. y Canonigo Doctoral y Prior de esta Santa Yglesia Cathedral por medio de Brevete Juan para el Grado a fin de señalar puntos para el Grado de Dor y Mro en Leyes que pide el licen.do Antonio Salazar Examinado y tentado por los Mag.cos DD. Dr. Juan Ballesteros, Llenes y Prado Cath.co Dr. Pedro Juan Fabregues y Dr. Alto. de Landivar Colegs.os Padres Dr. Pons y Llabres Cath.co para lo qual asistieron Dr.

D. Symetrio Prado. D. Fabregues. D. Cruzeiro
D. Ant.o Sorni y Mesa D. Medenta D. Ramis y Ferragut
D. Cruz y Cabrer D. Catey D. Juan
D. Melchor Cirujeda D. Llaso D. Cruz y Rob
Y leyda la Abreuiacion del Lib. Digesto Octavo
Ff.m gr.m a lege Seruitutes 5.to Lib. 8 tit 1. De Seruitutib.
Urb.m ad leg. si arborem 17 Ff.m Lib. 8 tit. 2. De Seruit.
Rust. Prad. Varr. Colum. Pallad.
Cor.m gr.m a leg. sed et si quis 7 Lib. 14 tit. 3. De Instit.
Exer. actionib. Ff.m ad leg. Faccaratiam 5. §. sed si
quid Lib. 8 tit. 4. De redhibitoria actione.
Cor.m gr.m a leg. obligationes 6. Lib. 2. tit. 1. De Pign.
hyp. et Actio leg. Ff.m leg. Paulus 29 §. 1. Ff.
Appa 2. Eorum Tit.
De las Decretales
Cor.m gr.m a Cap. Suggestum 7 Lib. 3. tit. 30. De Rer.
my dor.
Cor.m gr.m a Cap. Indicatum et tit. 3. Lib. 3. tit. 49. De
Immunit. Eccl. arum Ff.m Ff.m ad Cap. sed nec
quid. Lib. 3. tit. 30. Ne Cleric. vel Monach.
in negotijs secularibus se immisceant.
Cor.m gr.m a Cap. si aduersus 41. Lib. 5. tit. 7. De
Sententij Excom.ne Cap. excommunicamus 13. §. Mon.
antiqua eodem Lib. et tit.
Y leyda la Abreuiacion del Lib. Dig.to Vet.y del gr.to la ley quotés 15 de Seruitutib.y de las Decret.les la ley Decretal del Cap.to 13. §. qui autem inuenti fuerint del Cap.to 5 qui autem inuenti fuerint Estas
por hauer Vacado vna hora de
Relacion y Responder en Derecho la qual
Fho. en Dro. Dr. Benito Pellegri
y Barth.e Juan prelado
Juram.to
Dr. Ant.o Sorni
Dr. Jayme Seruera
Dr. Diego
Dr. Fenassar.

Sitio de leyes al Ill.re Dn. Antonio Sala.

Die 14 dicti Mensis
Conuocado y Junto el Colegio de Cañ.s y Leyes en la Capilla de la Vniu.d Sitio el Ill.re Sr. Dn. Ant.o Sala Pro.r Vic.o y los que asistieron ayer al Sorteo de los quintos para el Grado de Dor y Mtro en Leyes que fue el Ill.re Dn. Antonio Sala.
Hauiendo el dho Sala abierto el libro Digesto Vet.y del gr.to la ley quotés 15 de seruitutib.y y de las Decret.les ley del 3.er gr.to el Cap. 13. §. qui autem inuenti fuerint etc.a y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD.es Ant.o Sorni y Jayme Seruera Cath.cos Sebastian Juan y Melchor Cerdá Colegiales acabados que fueron aprobando negando discrepando y no se votaron Calidades y se le participo la resolucion y se le dixo que se le con.ria dicha Grado quando se le señalaria dia.
Siendo la qual etc.a
Testes etc.a el Dr. en Drecho Vicente Domingo
Cruz y Ramis y Barth.e Juan prelados

Sitio de Leyes de Mathias Mir y Cabrer en Fran.co de Paula

Die 18 dicti Mensis
Conuocados los Claustros y Colegios de la Vniu.d Sitio en la Iglesia del Conuento de San Francisco de Paula de orden del M. Ill.re Sr. Dn. Agustin Barceló de Vinagre Pbro y Canonigo de y Prof.or de Cañ.s por medio de Barth.e Juan para el Vedel.to a fin de conferir el Grado de Dor y Mtro en Leyes del Ill.re Mathias Mir y Cabrer para lo qual Congregados y Congregadas
atendida la ley dicta de y agregada al Colegio de Cañ.s y Leyes etc.a para lo qual dixieron los dichos

de cada Claustro siguientes.
Prob. de Theologia — D.r Juan Blanquer Pro. Cath.co
en el de Cañ.s y leyes — D.r D.n Ant.o Serre y Mauna C.
en el de Medicina — D.r Miguel Riera Cath.co.
en el de Philos.a — D.r D.n Joseph Canevet Cayetano Cath.
y haviendo defendido el acto de Conclusiones y agre le ha-
regnado el quarto Dues de dho Claustro fue aprobado p.
la agregacion nemine dicrepante y en calidades de Pobres se le dejen las mismas q.e en la leccion
y haviendo hecho la profession de la fee se le confirio el
dho Grado mandando al D.r D.n Sebastian Pons y Ga-
bies le vistiese las insignias Doctorales y prestó el jura-
mento de Estilo. De todo lo qual &.r
Testes el.r Miguel Riera Notario y Ba-
chiller Vicario por el Vedel de la Univ.d

Grado de Leyes de Antonio Sala y Puig

Die 26 Julij 1745.=
Convocados los Claustros de la Univ.d Literaria en la
Iglesia de San Francisco de Asis, de orden del Mui Ilt.e
D.r Agustin Antich Pbro Canonigo R.r y Vic.o
Cancellario &.r por medio de Bedel &.r dan por el
Vedel &.r á fin de conferir el Grado de Bach.r en
Leyes al Hon.le Antonio Sala y Puig para lo cual
rion y que defendió atender á las calidades y agregarlo
al Colegio &.r para lo qual asignan los Pechos
de cada Claustro siguientes.
En el de Theologia = D.r Juan Blanquer Pro. Cath.co
En el de Cañ.s y Leyes D.r Ant.o Serre y Mauna Cath.co
en el de Medicina — D.r Jayme Bestard Cath.co
en el de Philos.a — D.r D.n Joseph Canevet Cath.co
Y haviendo

Bachilleres en Derechos del Hon.le Joseph Brotat

Die 4 Junij 1746.
Convocado y Lustrado el Colegio de Canones y Leyes
en la Capilla de la Univ.d Literaria Decan del Ilt.e D.r
D.n Antonio Figuera Pro. y Canonigo Rector de dha Univ.
sidad por medio del Bedel &.r dicen por el Vedel de dha
á fin de conferir el Grado de Bachiller en Derechos
al Hon.le Joseph Brotat &.r Examinado y tenido por
los Mag.cos D.r D.r Jayme Ivorra y Nadal y Antonio de
Landivar Colegiales siendo Padrino el Mag.co D.r Sebas-
tian Pons y Gabies Cath.co para lo qual asistieron.

D.r Serre y Nadal
D.r Antonio Serre y Mauna
D.r Peñaflor
D.r Conty.
D.r Morro
D.r Sebastian Fiol

D.r Landivar
D.r Roniy y Ferragut
D.r Juan
D.r Rago
D.r Abos Cath.co
D.r Fiol y Cortellas

Y haviendo

y haviendo defendido el acto de Conclusiones y agre-
lebien argüido quatro Dues en Derecho fue apro-
bado para la agregacion nemine dicrepante y
en quanto se votó en las calidades como en la leccion
pidieron se le diesen las mismas honorificencias y haviendo
hecho la profesion de la fee se le confirio el dicho
Grado de Bach.r y entre sus Insignias Mandando al Mag.co
D.r Sebastian Pons y Gabies Cath.co su Padrino le
vistiese las insignias Doctorales y despues puesto el
juramento de Estilo. De todo lo qual &.r
Testes Hon.les Jun negociante y Gabriel
Maximo Boticario.

y haviendo defendido el acto de Conclusiones á que le
han argüido los Mag.cos Dd. Dr. Jayme Sorne y Rl.
y Dr. Antonio Cortey y Mauri Cath.co Dr. Melchor
Sonalta y Dr. Anto. Calandina Colegiatos, esta fue
aprobado nemine discrepante y haviendo hecho la
profession de la fee se le confirio por dhos Mag.cos el
dho Bachillerato en Dros mandandole suba á
la Cathedra con borla y puesto el juram.to de estilo
Dado lo qual &a

Dotti Bacc.e Juan y Jayme Rigo.

Jurament.o de Colegiato de Can.s y leyes del Dr Dd. Juan Bau.ta Manente cap.n de la Capd. Real de Valencia

Die 6. Junij 1746

Los antedhos Ria. Mes y Año juró de Collegiato del Collegio de Can.s y leyes el Mt. D. Dn. Juan Bau.ta Manente en manos de Vra. S.a de las Aulas de la Univ.t Litta que preven.a de los Theologos hallandose en mano y poder del Sr. Canonigo Figuera Rector de dha Univ.t y ante mi el Secret.o en la forma acostumbrada de todo lo qual siendo presentes por testigos Antonio Vall Escrivan y Jayme Rigo. De todo Dotti Bacc.e Juan y Jayme Rigo.

Puntos de leyes el Vien.do Dr Bolagh Brotat.

Die 18 Junij 1746

Convocado y Junctado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Litta por orden del Mag.co Sor Dor y Procur.or Dr. Antonio Figuera Pbro y Canonigo de la Sta. Iglesia de esta por medio de Bart.e Juan Portavedel de las mesmas á fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Mro en leyes que pide el Vien.do Bolagh Brotat. Examinado y tentado por los Mag.cos Dd. Dr. Agust.n Antich de Vorach Pbro y canonigo Cath.co y Dr. Juan Y. Torregut y Dr. Sebastian Juan Colegiatos. Pasando Dor

Dor Dr Sebastian Pons y Clakey para lo qual asysten los siguientes

Dr. Sandiras
Dr. Roma y Torregut
Dr. Juan
Dr. Pons y Fiol
Dr. Cortey
Dr. Rigo

Dr Dr Jayme Sorne
Dr. Dr Ant.e Sorne
Dr Sonalta
Dr Moro
Dr. Fiol y Castellons
Dr Pons y Clakey

Y rezada la oracion acta en el libro de Dilig.as mor. boxum causy mod. et Dilig.j synthomatum

Per m.m gl.m ad leg. contin.et 3. lib. 4. tit. 2. quod metus causa gestum erit, Vbi Dd. ad legem 11. ipsa res 28. eorundem lib. et tit.

Per m.m ad leg. si plurium 39. lib. 9 tit. 4. de noxali bus actionibus Vbi Dd. ad leg. Pomponius 8. lib.to tit. de familia Erciscunde

Per m.m ad leg. quod si servus 3. lib. 15. tit. 3. de in rem verso Vbi Dd. ad leg. merito 1. quod. lib. tit. 4. quod jussu

Y de las Decretales

Per m.m ad Cap. ex parte nra 5 lib. 1. tit 31 de Offic.o Judicij ordinarij Vbi Dd ad Cap. inescrutabili 13 quod tit.

Per m.m ad Cap. ex multa 9 lib. 3. tit 34. de voto et voti redemptione Vbi Dd. ad Cap. cum ad Monasterium 6. tit. 35. de Statu Monachorum &a eisdem lib.

Per m.m ad Cap. cum in ecclesiarum 8. Vbi Dd ad Cap. significa cata 28 lib. 5. tit. 12 de ordinib. ordinatio Coadiutorio et Casuali

Y de Sexto lib. Dig. Vet y del 2.do la ley si servus 40 de noxalibus actionibus

Y de las Decretales del 2.do el Cap. cum ad Monasterium 6. de Statu Monachorum &a Y para

para leer mañana a las ocho la hora desta lición
y responder a otra Decreto lo qual leerá.
Pedro Bart.e Juan y Jayme Rigo
Secret.o
D.r Amat y Torres D.r Jayme Serra
D.r Landriva D.r Ramis y Forteguet

Lición de leyes del licen.do Joseph Brotat =

Dié 13 Junij 1746 =

Convocado el Colegio de Cánones y Leyes en la Capilla de la Vniu.d Sigue el M.d Ill.re Sr. Pedro y Procan.o y los que asistieron ayer al Sortear de los puntos para el Grado de Dor. y Mtro. en Leyes que pide el licen.do Joseph Brotat Haleido el Dho Brotat la hora de los puntos que le tocaron ayer por suerte y le señalaron los punticantes del Libro Digestum Vetus del C.o ff.to la ley si servus Ao de Noxalibus actionibus. Y de las Decretales del C.o punto el Capitulo: cum ad Monasterium 6 de statu Monachorum etc.a Y havido respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD.s Antonio Jayme y Mauro D.r Jayme Serra y Nadal Cath.co D.r Antonio de Landriva y D.r Ramis y Forteguet Colegiales Cabadors ayer fue aprobado por mayor parte en el Grado y en calidad no se votaron las dhas razones — Y se le participo la resolución y se le dispensó que se le confiriria el Dho Grado de Leyes quando se le señalara dia Decreto lo qual leerá =

Pedes Bart.e Juan y Jayme Rigo

Grado de Leyes del licen.do Joseph Brotat

Dié 30 Junij 1746

Convocados los claustros y colegios de la Vniu.d Sigue en la Iglesia del Convento de San Francisco de Asis y de orden del M. Ill.re Sr. D.r Antonio Figuera Pro y Canonigo Rector y Pra.rio por medio de Bart.e Juan mi el Vedel de la misma, a fin y efecto de conferir el Grado de D.or y Mtro en Leyes al licen.do Joseph Brotat para las conclusiones que defendió ayer dé las calidades y agregarle al Colegio de Cann y Leyes para lo qual asistiendo los Cap.s de Claustro siguientes y =

Del Colegio de Theología = D.r D.n Lucian Blanquer Cath.co
en el de Can.s y Leyes. = D.r D.n Jayme Ortes y Nadal Cath.co
en la Medicina. = D.r D.n Miguel Riera Cath.co
en el de Philos.a = D.r D.n Joseph Cano y Cayetano Cath.co

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones a que le han arguido Quatro de los DD.s de dicho Colegio fue aprobado para la agregación nemine discrepante y no se votaron calidades por no tenerlas ya en la lición en cuya consequencia el Dho Sr. Vice Pro.r le confirio el Dho Grado de D.or y Mtro en Leyes haviendo hecho la profession de la fee, mandando al D.r D.n Sebastian Pons Cath.co sub.o diacono le ponga las insignias Doctorales y hecho esto el juram.to de estilo. de todo lo qual doy fee

Pedes Bart.e Juan y Jayme Rigo

Bachiller en ambos Derechos del licen.do Bartholome Mastorell.

Dié 13 de Dez.re 1746 =

Convocado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Vniu.d Sigue de orden del Ill.re S.r D.r Agustin Antich de Horach Pro.r y Canonigo Rector de la Vniu.d por medio de Bart.e Juan por el Vedel de la misma

a fin y efecto de conferir el Bachiller en Derechos allic[o] Barth.e Mestrell Exam.do y tentado por los Magcos Dres D.r Sebastian Pons y Llabrés Cath.co y D.r D.n Fran.co Ramis y Forteza Colleg.to. Padrino D.r D.n Antonio Serra y Marina Cath.co para lo qual asistieron.

D.r Jaume Serra Pradal.
D.r Antonio Serra y Marina.
D.r Pons y Llabrés.
D.r Lago.
D.r Alomar.
M.e Serra Armeller.

D.r Landivar.
D.r Ramis y Forteza
D.r Juan.
D.r Pons y Fiol.
D.r Fiol y Castellot
-D.r Sage Magor.

y hav.do respondido a las quatro arguments. que le han hecho los Mag.cos D.D. Pons y Llabrés y D.r Serra y Pradal, Cath.cos Ramis y Forteza y Sebastian Juan Collegiatos aprobado por mayor parte y se le confirio dho Bachiller en dhos mandandole subir a la Catheda con borla haviendo antes hecho la profession de Fee, y despues prestado el juram.to de Fidel. de todo lo qual etc.

Testes etc. D.r Baltasar Ramis y Dam.to y D.r Matheo Canyadas

---

Dié 30 Januarij 1747.

Sumta de leyes al Bachiller Barthol.e Mestrell

Convocado y Sumtado el Colegio de Canon. y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Historia y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca. De orden del M. I. Sor D.n Antonio Bitich de Morach Pro y Canonigo de Leida y Procancellario de la misma Univ.d por medio de Bart.e Juan Portell del dho mes a fin y efecto de señalar puntos para el

el Grado de D.r y M.tro en leyes que pide el Licen.do Barthol.e Mestrell, Exam.do y tentado por los Mag.cos DD. D.n Fran.co Ballesteros Cath.co D.r Jayme Serra y Nadal Cath.co y el D.r Miguel Serra y Marina y D.r Melchor Pinyol Colegiatos, asistiendole de Padrino el Mag.co D.r D.n Antonio Serra y Marina; para lo qual asistieron los sig.tes.

D.r Landivar
D.r Ramis y Forteza
D.r Fiol Castellot
D.r Juan
D.r Pons y Fiol
D.r Cortes

D.r Pons y Llabrés
D.r Lago
D.r D.n Serra
D.r Mestrell
D.r Gala
Sub D.r Mesquida

y rezada la oracion etc. del libro Digestum Vetus

Ex.m gn. - ex Depos. in leg. 3. lib. 18 tit. 1 de Hereditate vel actione Venditæ ad Depositum in leg.to eodem libro tit. 5. de recindenda Venditione.

Item gn. ex Depos. in leg. 13 lib. 6. tit. 1. de rei vindicatione ad Depos. in leg. 61. eodem lib. et tit.

Per gn. ex leg. 1. lib. 2. tit. 1 de Jurisdictione ad Depositum in leg. 8. eodem lib. tit. 4 de Jurisdicendo.

Delas Decretales

Item gn. ex Depos. in cap. Cum contingat 13. lib. 2. tit. 2. Decretalium de foro competenti ad Depos. in cap. 1. tit. 4. ejusdem libri de Causis possessorijs.

Item gn. ex cap. Adhæc (2) 37. eodem lib. 2 tit. 38. de Appellationibus ad Depositum in cap.

y Mr. Dr. D. Agustin Barich de Lorach Pro y canonigo Cathedral de Lerin y D. Andres Colegiales, graduados en esta Vniv.d fue aprobado para el Grado hum.e discrepante y nemine calidades; y se le participo las assistencias y prelecc.s que se le confieren dicho Grado quando se le señalare dia. Deboto &.

Testes este D.r Don Nicolas Valentin Ferrer y el D.r Don Buenaventura Domingo Mas y Ramis.

Grado de Leyes de Barthelome Martorell y Ordinas

Die 8 Februarij 1745.

Convocados los Colegios de Claustros de la Vniv.d Literaria en la Iglesia del Convento de San Franco de Assis con Decreto del M. I. Sor. Dr. Agustin Barich de Lorach Pro y canonigo Retor y Pro Dio de dha Vniv.d por medio de Bart.e Juan por el Vedel fue pasado de Grado de Dor y Mro en Leyes a Barthelome Martorell y Ordinas para las graduaciones y otras atenderan y agregarle con prolocal assistencia los Cres de Claustros. En el Colegio de Theologia = D.r Juan Blanques Cath.co
en el de Canon.s y Leyes .... D.r Dn Sebastian Pons y Llobet Cath.co
en el de Medicina ..... D.r Nic.s Pinza Cath.co
en el de Philos.a ..... D.r D. Joseph Canevet Cayet. Cath.co

y haviendo respondido a los quatro argum.tos que le hanhecho quatro de los Cres que componen el Claustro de Cann y Leyes, siendo aprobado nemine discrepante para la agregacion y no votando calidades se le confirio dicho Grado de Leyes, haviendo hecho la profesion de fee, mandando al Mag.co D.r Dn Antonio Cortes y Mauri le vistiese las insignias Doctorales, y prestio el juram.to de estilo de todo lo qual &.

Testes ut.s Joseph Thomas y Joseph Pinza

Grado de Leyes del Lic.do Barthelome Martorell.

Die 31 Januarij 1745.

Convocado y Vnido el Colegio de Cann.s y Leyes en la Capilla de la Vniv.d Literaria el M. I. Sor. Retor y Pro.rio y los que assistieron a ver el Doctoran de los puntos para el Grado de Dor y Mro en Leyes que pide el Lic.do Barthelome Martorell.

Hallado dicho Martorell del libro Digestum Vetus del f.o 1.o ad Leg. quod si 13 de Heredibus vel actione vendita, y de las Decretales del 3.o f.o el Cap. nova quedam 10 de Penitentijs et remissionibus y respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los M.s Drores D. Sebastian Pons y Llobet

Die 22 Maij 1743

Bachiller en Derechos del Licd.o Jayme Bruja y Sorre

Convocado y Juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Vniu.d literaria por Decreto del M.l Sor Dr Agustin Antich de Llorach Rector de la Vniu.d literaria por medio de Bartholome Juan procd.r de dicho Colegio para conferir y hacer Acto de Bachiller en Derechos que pide el Licenciado Jayme Bruja y Sorre. Examinado y tentado por los Dres Dr Juan Co Ballester y Dr Juan Colegio de Sn Pedro Dr D. Jayme Sorre y Nadal Catho y sus testigos

Dr Pons y Llabres.
Dr Co Carthy y Fornegut.
Dr Pons y Llabres.
Dr Ramon Sala.
Dr Florit

Dr Jaume Sorre y Nadal
Dr Cortey
Dr Rapo.
Dr Fiol y Cantallops

y havido defendido el acto de conclusiones a que le han arguido los Mres DD. Pons y Llabres y Mte Dr Agustin Antich de Llorach Cathos Dr Ramis y Fornegut y Dr Juan Colegiata acabados los Actos fue aprobado nemine discrepante y hecha la profesion de la Fe de Confesor el dicho Bachiller en Derechos mandandole subir a la Cathedra con borla y despues puesto el juram.to de estilo. De todo lo qual ordenamos esta

Testes el Dr en Sagrada Theologia Juan Blanques Pro y el Dr en Derechos Valentin Serrat.

Die 13 Junij 1743

Bachiller en Derechos del Licn.do Ant.o Riera.

Convocado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Vniu.d literaria De orden del M.l Sor Rector Dr Agustin Antich de Llorach este por medio de Bart.e Juan este agente efecto de conferir al Bachiller en Derechos al Licn.do Antonio Riera y Pons Examinado y tentado por los Mres

Mres Magros DDs Dr Jayme Sorre y Nadal Cath.co y Mte Dr Miguel Sorre y Marina Colegto Padrino el Magco Dr Antonio Sorre y Marina Cathco assistiendo los siguientes

Dr Jaume Sorre y Nadal
Dr Antonio Sandivar
Dr Penaflor
Dr Pons y Fiol
Dr Cala
Dr Rubert

Dr Antonio Sorre y Mn
Dr Rapo
Dr Mro Sorre y Marina
Dr Fiol y Cantallops
Dr Cortey
Dr Fiol y Canella

y havido defendido el acto de conclusiones a que le han arguido los Magros DDs Dr Jayme Sorre y Nadal y Mte Dr Agustin Antich de Llorach Rector Cathco Melchor Penaflor y Sandivar Colegiatas acabadas fue aprobado por mayor parte y dicha Sor Rector constituido el dicho Bachiller en Derechos mandandole subir a la Cathedra con borla habiendo antes hecha la profesion de la Fe y despues puesto el juram.to de estilo. De todo lo qual ordenamos esta

Testes el Dr en Derechos Dr Bonifacio Rigo y Dr en Derechos Valentin Serrat

Die 13 Octbre 1743

Puntos de Leyes del Licn.do Antonio Riera y Pons

Convocado y Juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Vniu.d literaria De orden del M.l Sor Dr Agustin Antich de Llorach Pro y Canonigo Rector y Pro.r Vniu.d esta por medio de Bart.e Juan este Agente y efecto de tomar puntos para el Grado de Dor y Mro en Leyes que pide el Licn.do Antonio Riera y Pons; Examinado y tentado

gor los Magcos. DDres. Dn. Sebastian Pons y llabres y Dn. Bauta. Ballester Cathcos. dtte. D. Dn. Juan Bauta. Monende y Dn. Pedro de Landivar Colegiatos: Padrino el Magco. D. Dn. Antonio Ma[illegible]xe y Maura Cathco. asystieron.

Dn. Jayme Serre y Nadal
Dn. Anto. Serre y Maura
Dn. Fiol y Castellogs
D. P. Mtro. Juan Serre Carmelita
Dn. Martorell
Dn. Rubert

Dn. Landivar
D. Juan
D. Peñaflor
D. Pons y Fiol.
D. Costa
Dn. Marro.

Y leyda la oracion ora. libro Digestorum vetus.

Rubrica. a leg. quid ergo 70 lib. 7. tit. 1. de usufructu, et quemadmodum quis utatur fruatur, vsq ad leg. si duobus 2. ejusd. lib. tit 4. quibus modis usufructus vel usus amittitur:

Sextus gra. a leg. Pretor ait lib. 12. tit. 8. de noxio ingerendo et ubi agendum edificando. vsq ad leg. non omnes 19. lib. 12. tit. 1. de rebus creditis, si certum petetur et de condictione.

Septimus gra. a leg. Seyus 10. lib. 18. tit. 5. de rescindenda venditione et quando licet ab emptione discedere vsq ad leg. generitum est 8. ejusdem lib. tit. 7 de servis exportandis, vel si ita Municipium venerit vt manumittatur vel contra

Y del libro de las Decretales

Sum. gra. a cap. solicitudinem 54. lib. 2. tit. 26 de Appellationibus, recusationibus, et relationibus vsq ad cap. cum cessante causa 60 ejusdem tit.

Octav. gra. a cap. quam sit laudabile 10 lib. 5. tit. 6 de Judeis Sarracenis, et eorum servis, vsq ad cap. fraternitatis 9. ejusd. lib. tit. 7. de Hereticis.

Decimus a cap. de Catecho 11. lib. 5. tit. 33. de Sententia excommunicationis vsq ad cap. Porgendimus 23. ejusd. tit. Y todo el titulo de especialmente

Y el Sexto del libro Digm. Vetus Delgo. gto. Lex, quotiens 1a. §. Interdum tamen 3. de Usufructu acquirendo; y de los Decretales Del 2o. gto. el cap. in non nullis Pzoemij 15. de Judeis Sarracenis et eorum servis para leer mañana a las ocho y media de la hora de Prima y responder ora. Lo todo lo qual ora Testes eran el Dn. en Medicina Mathias Roig y Bauta. Juan ora Suzanna

Dn. Jayme Serre. — Dn. Pedro Rubert
Dn. Juan — D. Peñaflor

Punto de leyes del licendo Jayme Barcelo

Dé 14 Octbre 1747=

Convocado y Junctado el Colegio de Cans. y Leyes en la Capilla de la Univd. Literaria de orden del Mtl. Sor. Dn. Agustin Antich del Orden de Pre y Canonigo Regr. y Provr. ora. por media de Bauta. Juan Juriel Vedel del Colegio de Señalar Puntos para el Grado de D. y Mtro. en Leyes que pide el licdo Jayme Barcelo; Examd. y tentado por los Magcos. DDres. Dn. Antonio Serre y Maura y Dn. Sebn. Pons y Llabres Cathcos. D. Ramis y Ferregut, y Sebastian Juan Colegiatos; Padrino Dn. Jayme Serre y Nadal Cathco. por lo general asystieron los siguientes;

Dn. Jayme

Dr. Dn. Jph. Sorne y Nadal
Dr. Antto. Sorra y Marra
Dr. Fiol y Cantellops.
Dr. P. Pedro Serra Carmelita
Dr. Marqueli.
Dr. Gaseth.

Dr. Candivar.
Dr. Juan.
Dr. Peñaflor.
Dr. Pons y Fiol.
Dr. Cortey.
Dr. Morro.

y leyda la oracion de estilo del libro Digestum Vetus estan
dem y.m. à leg. si cui insula 53. lib. 7. tit. 1. de
Usufructu et quemadmodum quis Usufr. caution
vigs. ad leg. si tibi A. ejusd. lib. tit. 2. de Usufructu
accrescendo.
Sexta y.m. à leg. si ego duobus 17. lib. 3 tit. 4. de no
libus actionibus vigs ad leg. quemadmodum 38. e
undem lib. et tit.
Septima y.m. à leg. utilitatem 1. lib. 14. tit. 1. de pa
citoria actionibus vigs. ad leg. Navis Onusta A
ejusd. lib. tit. 2 de lege Rhodia de jactu.

y de las Decretales

Prima y.m. à cap. cum jam dudum 18. lib. 3. tit.
de Prebendis et Dignitatibus vigs. ad cap. Electo
25. eorumdem lib. et tit.
Secunda y.m. à cap. illa devotionis 2. lib. 3. tit. 9
ne Sede Vacante aliquid innovetur vigs. ad ca
tia 8. ejusdem lib. tit. 10. de his quæ fiunt a Prela
to sine Consensu Capituli.
Tercia y.m. à cap. Fraternitatem 3. ejusdem lib. 3
tit. 28. de Sepulturis vigs. ad cap. si Episcopus
1. ejusdem lib. 3. tit. 29 de Parochiis et
aliis Parochianis; y se le señalaron del
Libro

Libro Digestum Vetus la ley Idem Sextus 3.
de Usufructu accrescendo. y de las Decreta-
les del 3. y.to el Cap. de Episcopis y de Sepultu-
ris. para leer mañana à las 8 y media la
hora de lucion y Respondera Theologal
ett.

Testes ett. el Dr. en Drechos Miguel
Bals y Barthe Juan ett.a

Secretus.

Dr. Antto. Sorre Canonge Antich
Dr. Candivar Dr. Juan

Dicto Die

Hacian de Antonio Riera y Pons

Yo Dn. Jph. Sorne y Nadal Dr. en Drechos Regio Antich del Orach Cath.co siendo Rector el Ultimo por no haver otro Cath.co Dr. Juan, y Dr. Peñaflor Colegiados, acabados ett. fue aprobado para el Grado que alegri porte gen calidades no se votaron. y se le premitio la residencia y se le dixo que se le conferiria el dicho

Yo Dn. Jph. Sorne y Nadal Dr. en Drechos Regio Antich del Orach Cath.co siendo Rector el Ultimo por no haver otro Cath.co Dr. Juan, y Dr. Peñaflor Colegiados, acabados ett. fue aprobado para el Grado que alegri porte gen calidades no se votaron. y se le premitio la residencia y se le dixo que se le conferiria el dicho

Yo Dn. Jph. Sorne y Nadal Dr. en Drechos Regio Antich del Orach Cath.co siendo Rector el Ultimo por no haver otro Cath.co Dr. Juan, y Dr. Peñaflor Colegiados, acabados ett. fue aprobado para el Grado que alegri porte gen calidades no se votaron. y se le premitio la residencia y se le dixo que se le conferiria el dicho

rado quando se le señalara dia. Dexolo lo qual
attor. Testes ut supra.

Die 15 Octobris 1647.

Grado de Leyes del licen.do Jayme Artigas.

Convocado y Iuntado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Mi.o Casa de Nra Sra el M.co Dor Reza y Procan.o dicho Cancellario y los que asistieron ayer al Acto en que fueron para el Grado de Dor y Mro en Leyes que pide el licen.do Jayme Artigas.

Ha leido el dicho Artigas la hora de los puntos del libro Digestum Vetus la ley Idem Neratius 3. de Usufru. su discrepando. Y de las Decretales el 3.er to el Capite 5 de Sepulturis. Y respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD. Dor Antonio Loriz y Marca y el M.co Dor Agustin Antich de Llorach Reza y Proc.io por no haver otro Cath.co Dor Antonio Olandivar y Dor Sebastian Juan Colegiatos auabos ausentes fue aprobado nem. discrep.te y con calidades no se votaron. Y se le dio que se conforme el dho Grado quando se le señalara dia. Dexolo lo qual attor.

Testes ut supra el Dor en Drechos Valentin Perez y Bart.e Juan por el Vedel de la misma

---

Die 29 Octobris 1647.

Grado de Leyes del licen.do Antonio Riera y Fons.

Convocados y Iuntados los Claustros y Colegios de la Univ.s literaria en la Iglesia de san Fran.co de Assis Dezorden del muy Ill.re S.or Dor Agustin Antich de Llorach Dor y Canz.r

64

Reza y Procan.io de la misma Mi.o por medio de Bart.e Juan por el Vedel de la misma con y efecto de conferir el Grado de Dor y Mro en Leyes al Licen.do Antonio Riera y Fons para las Conclusiones que defendio aquel dia y agregarle al Colegio ex.a para lo qual assistieron los Cays de Claustros siguientes:

En el Colegio de Theologia. Dor Juan Blanquer Cath.co.
En el de Can.s y Leyes. D.r Dor Jayme Verdu y Nadal Cath.co
En el de Medicina. Dor Miguel Riera Cath.co.
En el de Philos.a. D.r S.r Fr. Juan Nocera Carm.ta Cath.co

Y havido defendido el acto de Conclusiones a que le han arguido quatro Dres del Colegio de Can.s y Leyes ex.a fue aprobado nemine discrepante para la agregacion y no votaron calidades por no tenerlas en la licion y hecha la profession de fide se le confirio el dicho Grado de Dor y dio en Leyes el M.co Dor y Procan.o Mayr. dando al Dor Dn Antonio Riera y Fons Cath.co su Padrino le ciñese las insignias Doctorales y despues presto el juramto de estilo De todo lo q fa[illegible]

Testes Bart.e Juan ut supra y Juan Salom.

Grado de Leyes del licen.do Artigas y Jayme Artigas y Fons

Die 30 Septembris 1647.

Convocados los Claustros y Colegios de la Univ.s literaria en la Iglesia del Convto de san Fran.co de Assis Dezorden del M.co Ill.re S.or Dor Agustin Antich de Llorach Dor y Canonigo de Ex.a y Procan.io de la mesma Univ.s por medio de Barthol.e Juan por el Vedel de la misma a fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mro en Leyes al licendo Jayme Artigas y Fons para las Conclusiones que ha defendio atender a las calidades y agregarle al Colegio ex.a para lo qual assistieron los Cays de Claustros siguientes

Enel

en el colegio de Theolog.ª Dr. Juan Blanquer Cath.co
en el de Can.s y Leyes ... Dr. Christoval Sors y Fiol Colegl.o
en el de Medicina ... Dr. Miguel Riera Cath.co
en el de Phil.ª ... Dr. Phelipe Rocaya Cam.r Cath.co
y haviendo defendido el acto de Conclusiones q.e le
han arguido quatro DD.s del Colegio de Canones y Leyes
esta fue aprobado nemine dyscrepante para la gra-
duacion; y en calidad, no revocando, y dixeron se le
sirviesen las insignias Doctorales, y despues gustó el jura-
mento de estilo. De todo lo qual &a

Testes Bart.e Juan Jovel Vcde del dcha Univ.d
y Juan Palou Criat de dt S.r R.r y Prot.

Juram.to de Colegio de Leyes del Dr. Dn. Fran.co Cortey y Salmger en Casa del S.r Retor

Die 5 Februarij 1748

Junto de Colegiato de Leyes el Dor. Dr. Fran.co Cortey y Salmger de la forma acostumbrado con motivo del Sor. Dr. Agustin Antich de Horach Pro. y Canonigo Retor de dha Univ.d por lo que Dixo tener por repetida la profesion de la Fee y que constituia dicho officio rectoralmente segun previenen los Estatutos de la Univ.d, la qual Colegiatura era Vacia por muerte del Dr. en Drchos Sebastian Juan. De todo lo qual se continuo el presente auto en la forma acostumbrada

Testes ut. Bernardo Carbonell de la Vila de Llummayor habitador personalm.te en la Ciudad y Jayme Juan Palou Criado de Casa de dho S.r Retor =

Bachiller m.e Dnos. Antich al Dor. Phil.a Jayme Antonio Prohens

Die 16 Februarij 1748

Convocado y Junctado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Litter.a de orden del M.I. Sor Retor Dn. Agustin Antich de Horach Pro. y canonigo por medio de Bart.e Juan Jovel Vcde del dcho a fin y efecto de conferir el Bachiller en Drchos al Dor. en Phil.a Jayme Antonio Prohens: Test.s D.r Dn Fran.co Ballesteros Cath.co y D.r Melchor Peñafort Colegl.o Padrino D.r Dn Antonio Serra y Mauri asistieron.

D.r Dn Jayme Serra y Nadal
D.r Dn Anto. Serra y Mauri
D.r Guillermo Bestard.
D.r Roig
D.r Martorell.
D.r Cala.
D.r Ramis y Ferregut
D.r Fran.co Cortey.
D.r Marco.
D.r P.r Serra
D.r Rubert.
D.r Campaner

y hav.do atendido dicho de conclusiones a que le han argüido los Magos. DD.s D.r Jayme Serra y Nadal y D.r Guillermo Bestard Cath.cos D.r Fran.co Ramis y Ferregut, y Fran.co Cortey Colegiatos, acabado esta fue aprobado

y hecha la profession de la Fee se le confirio por el dicho M.I. S.r Retor el Bachiller en drchos mandandole subir a la Cathedra con bonete y despues gustó el juram.to de estilo. De todo lo qual &a

Testes el D.r Pedro Juan Gelabert Pro. Retor del Sem.rio de S.n Pedro, y Bart.e Juan ut.

Juntos de Reyes en Phil.a Jayme Anto. Prohens

Die 31 Martij 1748 =

Convocado y Junctado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d Litterarid. De orden del M.I. Sor Dn. Agustin Antich de Horach Pro. y canonigo Retor

y Cancellaria etta. por medio de Bartt.e Juan pro
el Tedet.or a fin y efecto de señalar punto para
el Grado de Dor y Mtro en Leyes al Dor. en Vniuer.a
Jayme Antonio Prohens Coarm.do y tentado por
los Mag.cos DDres. Dn. Fran.co Ballesteros Dr. Vnivers.
mo Bestard Cath.co Dn. Miguel Sorze y Maura
y Dn. Melchor Peñafior Colegiatos Colegiados; Sadi-
no Dn. Antonio Sorze y Maura Cath.co, asyston
los siguientes=

D.r Jayme Serra y Nadal.
D.r Antonio Sorze
D.r Gu.mo Bestard
D.r Pedro Serra Canto
D.r Mas y Mestre de la
D.r Sala

D.r Ramis y Ferragut
D.r Cortey
D.r Rubert
D.r Perelló Mag.
D.r Fiol y Canellas
D.r Pinto Pelegri

y Cerrada la Rauia fue dado al Nr. Dor y Sin.co
vn libro intitulado ~~Digestum~~ Digestum vetus: Dn.
gm. a lege si hyeni 30 lib. 5. tit. 1. Digestorum vsq.
ad leg. vsufructuarium 62 §. si diuersis eodem tit.
Secun. gm. a lege si plurium 32 §. sed et 3. lib. 2 tit.
1 Digestorum vsq. ad legem Pomponius 8. lib. 1. tit.
2. = Ter.a gm. a lege qui pro salutem 33. lib. 12
tit. 2. Digestorum vsq. ad leg. si pauciam. 5. ejus-
dem lib. tit. 4.

Y del libro de las Decretales los tres siguientes
Prim gm. a Cap. ex literis 1. lib. 4. tit. 14. vsq.
ad Cap. accepit primum tit. 15 ejusd. lib.
Secun. gm. a Cap. Ordinem 3. tit. 18. vsq. ad Cap. Sin-
demus 8 tit. 19. ejusd. lib. 4.
Ter.a gm. a Cap. cum in Ecc.a Corpore 2 lib. 5 tit. 3
y vsq.

vsq. ad Cap. ex tua 20. ejusdem lib. et tit.

Y se le señalo el libro Digestum vetus del 1.r pto
la ley si seruus 40 de Reyualiby actionibus, y de
las Decretales del 3. pto el Cap. cum in Ecc.a
Corpore de Symonia et ne aliquid pro spiritua-
libus exigatur vel promittatur, para leer ma-
nana a las nueve y media de la mañana de tal punto
y responder etta. De todo lo qual etta
Testifica Bart.e Juan y Cama
Firmalt.
Secret.a
D.r Gu.mo Bestard D.r Serra y Nadal
D.r Cortey D.r Ramis y Ferragut

Dia 9.a Abril 1748.

Vision de leyes del Dor Phlos.a Jayme Antonio Prohens.

Convocado y Junctado el Colegio de Cann.s y Leyes en la
Capilla de Loan de la Vniu.d Lit.a del Mr. S.to Rector y
Procan.rio y los que assistieron ayer al Sorteo de los
puntos para el Grado de Dor y Mtro en Leyes que pide
el Dor en Phlos.a Jayme Ant.o Prohens.
Hauiendo dho Prohens allibro Digestum vetus del 2.r pto
a la ley si seruus 40 de Reyualiby actionibus y de las Decre-
tales del 3. pto el Cap. cum in Ecc.a Corpore de Simonia
et ne aliquid pro spiritualiby exigatur vel promittatur
y Respondido a los quatro argum.tos que le han
hecho los Mag.cos DDres. Dn. Gu.mo Bestard y Sorze y Ma-
dal Cath.cos Dn.s Cortey y Ramis y Ferragut Colegiatos
nombrados en que aprobado para el Grado remitte

discrepante y no se votaron calidades; y se mando llamar y le participó la resolucion, y se le dixo q.e se le conferia el dho Grado quando se le señalara dia. De todo lo qual etta

Testes ett.s el D.r en Drechos Lorenzo Berga y Bartholome Luan.

Grado de D.r y M.tro en Leyes del D.r en Philos.a Jayme Antonio Prohens en la Universidad Litteraria por la mañana alas ocho.

Die 3 Aprilis 1748

Convocados los Claustros y colegios de la Universidad en la Capilla de la Casa de Lemosina De orden del M.d.S.r D.r Agustin Antich de Moxach Pro y canonigo de.st y Pro cancellario de dha Univ.d Litteraria á fin y efecto de conferir el Grado de D.r y M.tro en Leyes que pide el D.r en Philos.a Jayme Antonio Prohens para las Conclusiones que defendió, atender otra y agregarle otra para lo qual asistieron los Cap.s de Claustros siguientes.

En el Colegio de Theologia. D.r Juan Blanques Cath.co
En el de Cann.s y Leyes ... D.r Fran.co Ramis y Fenegut.a
En el de Medicina .... D.r Jayme Bosch.d Colegiato
En el de Philos.a ..... D.r P. Rocas y Carmelita Cath.co

y hav.do defendido el Acto de Conclusiones a que le han argüido tres de los Doctores que componen el Colegio de Cann.s y Leyes este fue aprobado el mismo dia respondiente y no se votaron calidades diziendo le davan tantum benemeritum, y hecha la profession de la fee le confirió el dicho Grado Presidando el Mag.co D.r D.n Antonio Serra y Maura + Cath.co de Padrino

y le puso las insignias Doctorales como su Padrino, y despues prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual

Testes ett.s Batt.e Juan, y Juan Palou.

Bachiller en Drechos del D.r en Philos.a D.n Buenaventura Serra y Fornagut

Die 12 Maij 1748

Convocado y dentro del Colegio de Cann.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d Litteraria De orden del Muy Ill.re Sr. D.n Agustin Antich de Moxach Pro y canonigo Regente Cancellario por medio de Batt.e Juan por Mandado ett.o á fin de conferir el Bachiller en Drechos que pide al D.r en Philos.a D.n Buenaventura Serra y Fornagut habiendo sido examinado y tenido por los Mag.cos DD.s Guillermo Bestard Cath.co y M.re D.r D.n Juan Bautista Manente Colegiato: Padrino Mag.co D.r D.n Antonio Serra y Maura Cath.co asistieron los siguientes.

D.r D.n Jayme Serra y Nadal — D.r Ramis y Fenegut
D.r Guillermo Bestard — D.r Melchor Penaflor
D.r Antonio Serra y Maura — D.r Fran.co Cortey.
D.r Rapo — D.r Moxo.
D.r Alm.da Serra Carm.ta — D.r Rubert.
D.r Rafael Mantorell — D.r Sala

y hav.do defendido el acto de Conclusiones a que le han argüido los Mag.cos DD.s M.re D.r Agustin Antich de Moxach y D.r Jayme Serra y Nadal Cath.cos Fran.co Ramis y Fenegut, y Melchor Penaflor Colegiales ett.s fue aprobado nemine discrepante y hecha la profession de la fee le confirió dicho Muy Ill.re el dicho Bachiller en Drechos mandandole subir á la Cathedra con Borla y despues prestó el juram.to de Estilo de todo lo qual ett.s

Testes ett.s D.r en Drechos Jayme Antonio Sol y Castellas y Nicolas Mayol.

Bachiller en Derechos del licendo Gabriel Carrio y Ysabel=

Dié 15 Mayj 1748=

Convocado y Junto el Colegio de Canl y Leyes en la Capilla de la Vniv.d Literaria cora De orden del Ilt.e Sor Dr. Dn Agustin Antich dAllorach Pro y Canonigo Regte de dha Vniv.d por medio de Bastte Juan por el tenor de la misma Ytem y efecto de Cathedra el Grado de Bachiller en Derecho al licendo Gabriel Carrio. Examd y Ytentado por los Magcos DDs. Dn Antonio Serre y Maura Catht.co y Dn Antonio de Landivar Colegiato: Padrino el Magco Dr. Dn Guillermo Bestrad Catht.co arguyeron los siguientes=

D. Jaume Serre y Nadal.
D. Ant.o Serre y Maura.
D. Guillermo Bestrad.
D. Rayo.
D. P.M. Serra Carmelita.
Dr. Mas y Martorell.

D. Ramij y Ferreguet.
D. Melchor Penaflor.
D. Fran.co Cortey.
Dr. Morro.
Dr. Rubert.
Dr. Sala.

Y hauido defendido el acto de conclusiones a que le han arguido los Magcos DDs. Dn Jaume Serre y Nadal y Dn Ant.o Serre y Maura Catht.cos Dn Fran.co Cortey, y Dn Fran.co Ramij y Ferreguet Colegiatos acabado este fue aprobado nemine Discrepante y hauiendo hecho Capo Jayron de la fee, se le confirio el dicho Bachiller en Derecho mandando le subia a la Cathedra con todas y despues presto el juramento de estilo. De todo lo

Testes dicta. El Dor en Drechos Dn Juan Socias, y el Dor en Drechos Valentin Serras

---

Bachiller en Derechos del licdo Juan Miró.

Acto Dié

Sin disolverse el antedicho Colegio de Canl y Leyes se confirio semejante Bachillerato en Derechos al licendo Juan Miró.

Asistentes DD Dn Jayme Serre y Nadal Catht.co y Dr Cortey Colegiato.

Padrino DDn Guillermo Bestrad Catht.co=

Arguyentes= DD. Serre y Nadal; Serre y Maura Catht.cos; Dr Melchor Penaflor, y Dn Fran.co Cortey Colegiatos, acabados estos fue aprobado pro majori parte y prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual dta

Testes predicti dta

Dié 3 Junij 1748=

Puntos de Canl del Dor en Philor Dn Buenaventura Serra y Ferreguet

Convocado y Junto el Colegio de Canl y Leyes en la Capilla de la Vniv.d Literaria De orden del Ilt.e Sor Dor Regte y Rector Dn Agustin Antich dAllorach Pro y Canonigo dicte por medio de Bastte Juan dicte á fin de señalar puntos para el Grado de Dor y Mtro en Canes que pide el Dor en Philor Dn Buenaventura Serra y Ferreguet, Examd y Ytentado por los Muy DD. Serre y Nadal y Ballesteros Catht.cos Dn Manente, y Cortey Colegtos Padrino Dn Antonio Serre y Maura arg.y fueron los siguientes

Dr. Dn Serre y Nadal
Dr. Serre y Maura
Dr. Bestrad
Dr Rayo
P. mro Serra
Dr. Pere Domingo Mas.

Dr Penaflor
Dr Ramij
Dr Rubert
Dr Morro
Dr. Sala
Dr. Fiol y Camellas

Yrzada

Dié 4 Junij 1748=

Leída de Canones del Dr. en Sntos. Dr Buenav.ra Serne y Fonegut ffm

Convocado y Limitado el Colegio de Cam.s y Leyes en la Capilla ord.a El M.l S.r Dor y Procor.r y los que assistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dr. y Mtro en S. Canones que pide el Dr. en Sntos. Dr Buenav.ra Serne y Fonegut. Se leido el Acto Dor Dn Buenv.ra Serne la lleva de los puntos al libro de las Decretales del 2.o pto del Cap.o ex litteris 2 de conversione infidelium y al libro Digestum Vetus del 2.o pto la ley Item veniunt 20 de hereditatis petitione y hav.do respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DDs. Bertrand, y Serne y Madal Cath.cos D. Peñaflor, y Dr Agustin Antich Cath.co, por falta de Colegiato, assumpte actual Rector, q.e fue el primero que arguyo, assumpte le pone despues, para no alterar el turno, y acabados los dhos argum.tos ord.a fue aprobado nemine dis.e contante, y con calidades de stylo. Son. Val. cond. nem. dis.te y se le participó la resolucion y se le dixo que se le confiriria el dicho Grado ad D.m y Mtro en S. Canones quando se le señalaria dia. De todo lo qual &.a

Assumta Dr Bertrand. Dr Serne. Madal Dr Peñaflor. Dr Antich Canonge.

Testes ord.a los DDs. en Derechos Dr Buenav.ra Pelegri y Valentin Serne.

Dr Buenav.ra Serne y Fonegut ffm

Vorado la oracion otra del libro de las Decretales los puntos siguientes=

Dom. 3.a ex textu in Cap. adhoc 13 vsq.s ad Cap. quia clerum 22 lib. 3. tit. 5. de Prebendis et Dignitatibus

Dom. 3.a ex Cap. Significavit 18. lib. 3 tit. 22. de Conversione Conjugatorum vsq.s ad Cap. non est votis 5 lib. tit. 24 ejusd. lib. de voto et voti redemptione

Dom. 3.a ex Cap. per tuas 12. lib. 4. tit. 17. qui filij sint legitimi vsq.s ad Cap. a nobis 2 tit 18 ejusdem lib. qui matrimonium accusare possunt.

Y del lib. Digestum vetus los textos siguientes

Dom. 3.a ex textu in lege in integrum 22 lib. 4 tit. 4. de Minoribus vsq.s ad textum in lege item am 45 ejusd. tit.

Sec.a Dom. 3.a ex textu in lege quod si 16. S. Iuliano 4. vsq.s ad textum in lege sed si 25 lib. 5. tit. 3 de hereditatis petitione.

Ter.a Dom. 3.a ex textu in lege itaque 4. S. 1. vsque ad legem puta 26 lib. 9. tit. 2 ad legem Aquiliam

Y de señalo del libro de las Decretales del 2.o pto el Cap. ex litteris 2. de conversione infidelium y del Digestum Vetus del 2.o pto la ley Item veniunt 20 de hereditatis petitione. para leer mañana a las ocho la hora de su licion, y responder otra. De todo lo qual &.a

Assumta Dr Bertrand. Dr Serne. Madal Dr Peñaflor. Dr Antich Canonge.

Testes Dn Dueñas Honofre Ramis y Ayxel y Basse Juan

Puntos de leyes
del Dn. Dn. Gabriel
Cortio y Moll

Dcto Junij 1748=

Convocado y Junto el Colegio de Can. y leyes en la
Capilla de la Casa de la Univd. Literaria de orden del
Mn. I. Sr. Dn. Agustin Antich Alcalde Rector y Prior
ord. por medio del Bach. Juan ord. a fin de señalar puntos
para el Grado de Dr. y Mro. en leyes que pide el Dn.
Gabriel Cortio y Moll, Cpam. de y Rotado por los Mag.
nificos DDs. Ballesteros, y Forte y Nadal Cath. ord.
Dn. Melchor Mesquida y Manza, y Sebastian Colegiat. Padrino
el Mag. Dr. Guillermo Bestard Cath. ord. asistieron
los siguientes=

Dr. Serve y Nadal
Dr. Serle y Manza
Dr. Bestard
Dr. Rayo
Dr. Pedro Serve
Dr. Aubert
Dr. Landivar
Dr. Ramis y Ferrer
Dr. Palaflor
Dr. Cortey
Dr. Morro
Dr. Sala

Y rezada la oracion ord. del libro Digestus Vetus
Lam. pr. a leg. litigatores 11. lib. 6. tit. 8. de receptis qui
arbitrium receperunt vt sententiam dicant, vbi gl. ad leg. Lucius
25 eorumdem lib. et tit.
Ser. pr. a leg. Concubinae 2. lib. 5. tit. 1. de Iudicijs ubi
vbi quisque agere vel conveniri debeat, vbi gl. ad leg. In
legationij tempore 25. eiusdem lib. et tit.
Ter. pr. a leg. illud quaque 40 eiusd. lib. 5. tit. 3. de
hereditatis petitione vbi gl. ad leg. antiqui 3. eiusdem lib. 5
tit. 4. ff. pars hereditatis petatur.
Y del libro dels Decretals
Prim. pr. a cap. Postulationem 5. lib. 1. tit. 5. de postu-
latione prelatorum vbi gl. ad cap. cum in Ecclesijs
7 eiusd lib. 1. tit. 6. de electione et electi potestate

Secundo

Ser. pr. a cap. exp. Litteris 20. eiusd. lib. 1. tit. 29 de
officio et potestate Iudicis Delegati vbi gl. ad cap. coram
dilecto 34 eiorumd. lib. et tit.
Ter. pr. a cap. exp. grate nra 5. eiusd. lib. 1. tit. 31. de
officio Iudicis ordinarij vbi gl. ad cap. irrefragabili
5. eiorumdem lib. et tit.
Y de lo dicho del Lib. Digestus Vetus del 2. pto. la ley
Iij nulla 4. de Iudicijs con. y de las Decretales
del 2. pto. el cap. cum in partibus de officio et potestate
Iudicis Delegati con. Leer Mañana a las 9 la hora
ord. Rspnder el Dr. Pedro Joaquin Serve
Decretis Dn. Bonifacio Obispo y Siervo de Dios

Dr. Juan Antonia Serve
Dr. Landivar
Dr. Ramis y Ferrer

Dcto Dr

Sin disolverse el antedicho Colegio de Can. y leyes
señalaron puntos para semejante Grado de leyes
del Dn. Juan Miró
de Dn. Juan Diaz
Dn. Dr. Serve y Nadal y Serve y Manza Cathed.
Cadivas pr. de Nro. Monasterio Colegiatos.
Padrino el mismo Bestard Cath.
para lo qual sortearon los puntos siguientes
Del libro Digestum vetus
Prim. pr. a leg. filio 16. lib. 5. tit. 2. de inofficioso testa-
mento, vbi gl. leg. Divus Pius 5. de hereditatis peti-
tione=
Secun. pr. a leg. quod natum 63. lib. 7. tit. 1. de
usufructu et quemadmodum quis utatur et fruatur
tur, vbi gl. ad leg. quemquam 1. eiusd. lib. 7. tit. 1.
quando Dios mediante y Vra. Sria. [illegible]

Dor. 1ª a leg. Velut 6. lib. 8. tit. 3. de servitut. Prædiorum Rusticorum, vigª. ad leg. Itia 31. eod. lib. et tit.

Ex Decretales

Item 1ª a Cap. postulationem 5. lib. 1. tit. 5 de electione et electi potestate, vigª. ad Cap. cum in cunctis 7. eodem lib. et tit.

Item 2ª a Cap. cum Canonicus 35. ejusd. lib. tit. 29 de officio et potestate Judicis Delegati, vigª. ad Cap. cum non ignoretis 1. ejusd. lib. 4. tit. 20 de officio legati.

Ter. 1ª a Cap. cum Paidon 4. ejusd. lib. 1. tit. 35. de Fide, vigª. ad Cap. Preterea 2. ejus. lib. 1. tit. 36. de transactionibus.

Y sobre señalo el hoy dicho Reyno del 2º. y la ley cum singulis 11. de vsufructu accrescendo y de las Decretales del 2º. 1º. el Cap. officij 2º. de electione et electi potestate para leer mañana a hoy dicha hora esta y responder etª. De todo lo qual etª

Testes presentes

El Dr. Lorente — El Dr. Torne y Maura
El Dr. Penaflor — El Dr. Torne y Madrid

Die 11. Dicti mensis.

Los Sres. de Leyes del Consejo de Estado del Colegio de Cans. y Leyes en la Sala de dho. Colegio Mayor de Sn. Clemente el Mtº. Dn. Dr. y Rector Dn. Fabriel Carnio y Madrid.

Dr. este acto ab. el Dr. Lopez Franco Molines en falta del Dr. Martin Rabat

y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos pri. en el Estado de Dr. en Leyes que recayó en el dho. Dn. Fabriel Carnio y Madrid.

Leyó leido el dho Carnio del libro Digesto Vetus del 2º. y 1º. la ley Sig nulla 44. de Judicijs etª. y de las Decretales del 2º. 1º. el Cap. cum in jure 31. de officio et potestate Judicis Delegati con. y respondido los quatro argumtos. que le han hecho los Magcos. Dres. Antonio Torne y Maura y Jaime Torne y Madrid cathcos. fundivan. y Clemte. y Terrazas Colegs. arabos etª. fue aprobado nemine discrepante; y no se votaron las calidades y se le reservaron la resolucion y se le dijo que se le confiriria dho. Grado quando se le señalaren dia. De todo lo qual etª

Testes etª el Dr. en Drecho Dn. Benito Pelegri y el Dr. Medicat. Burite y Juan en el vedel etª.

Dicto Dia

Sin dijs. verse el antedicho Colegio de Cans. y Leyes para semejante Grado en dicha facultad el licenº. Juan Mirò.

Licen. de Leyes del licenº. Juan Mirò.

En este dho. eld. Dr. Jaymes Fiol y Canellas por ausencia del dho. Dr. Albert

Hà leido el dho Mirò del libro Digesto Vetus del 2º. 1º. la ley cum singulis 11. de vsufructu accrescendo y de las Decretales del 2º. 1º. el Cap. officij 2º. de electione et electi potestate, y respondido a los quatro argumtos. que le han hecho los Magcos. Dres. Jorge y Maura y Torne y Madrid cathcos. Penaflor

y Cattedr. Colegios, acabados estos fue aprobado gran-
joseficiente y me votaron calidades y se le participo la
resolucion y se le dijo que se le Confiriria el Grado
Grado de Dor y Mro en breve quando se le señalase
dia. De todo lo qual doy fee.

Assi lo el Dor Doctor D. Benito Palegui y
Dor. Andres Bertrand not.

Dia 26. Junij 1748.

Gran de Canons
del Dor en Philos.
Dn Buenaventura
Corbe en lugar
Sanayco de Azij

Convocados los Claustros y Colegios de la Univd. Literaria en
la Iglesia del Convento de San Francisco de Azij este dia
oyden del M. V. Sor. Dn. Agustin Antich de Ulrach Dor
y Canonigo Rector y Preston. etc. por medio de Bartho-
lome Juan etc. a fin y efecto de Conferir el Grado de
Dor. y Mro en Canones al Dor en Philos. Dn. Buena-
ventura Corbe y Angulas Conclusiones que defendio este
dia las calidades y agregarle al Colegio de Cans. y Leyes
este, para lo qual se juntaron los Capres de Claustros siguts.
En el Colegio de Theologia = Dor Juan Blanquer Dor Cathco
En el de Cans. y Leyes = Dor Dn Jayme Cortes y Nadal Cathco
En el de Medicina = Dor Miguel Riera Cathco
En el de Philos. = Dor Juan Bpta Rocera Carmta Cathco
Y habiendo respondido a las quatro argumtos que le han
hecho Quarto Doctor del Claustro de Cans. y Leyes este dia
aprobado nemine discrepte para la agregacion y calidades
de las mismas que en la licion y hecha la profession
de la fee le confirio el dho Grado de Cans. mandando al Dor
Dn Antonio Corbe y Mauro Cathco substituto y dho le vistiese
las insignias Doctorales y despues puesto el juramto de estilo
de todo lo qual doy

Assi los Sres Señores Dn Antonio segun y Nicolas Tomas
de Veruiza Dores y Canonigos de dha Yglesia =

Dia 30 Junij 1748.

Gran de Heyrs del
Licdo Dn Fabian Carnicer Molt en Cans. y Leyes este dia
oyden del M. Sor Dn Agustin Antich de Ulrach Dor y Canonigo Dor
y Procio etc. por medio de Bartholome Juan del Vedol etc. a fin y
efecto de Conferir el Grado de Dor y Mro en Leyes que pide
el Licdo Fabian Carnicer y Molt para lo qual exhibio unas
letras de Cattedr. extendidas a las calidades y agregacion al Colegio de
Cans. y Leyes etc. para lo qual obtuvieron los Capres de Claustros
siguientes
En el Colegio de Theologia = Dor Juan Blanquer Dor Cathco
En el Colegio de Cans. y Leyes = Dor Dn Jayme Cortes y Nadal Cathco
En el Colegio de Medicina = Dor Miguel Riera Cathco
En el Colegio de Philos. = Dor Juan Bpta Rocera Carmta Cathco
Y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han
sido aprobado para la agregacion nemine discrepante
y en calidades las mismas que en la licion, el dho M. Sor
Rector en vista de dho Acto y leyes mandando al Magco Dor
Guillermo Cortes Cathco substituto le vistiese las insig-
nias Doctorales, y despues hecha la profesion de la fee,
y despues puesto el juramto de estilo. De todo lo qual etc.

Assi etc. Bartholome Juan Bpta del Vedol etc.
y Juan Valero Cursat del Sr Rector de dha Yglesia

Dia 2 Julij 1748

Gran de Hayrs
Licdo Dn Juan Bpta
Sanayco de Azij =

Convocados los claustros y Colegios de la Universidad
literaria en la Iglesia de San Francisco de Azij de orden
y Mandato del M. I. Sor Dn Agustin Antich de Ulrach Dor y Cano-
nigo Rector y Prestan. de la misma Univd. por medio de

Bartholome Juan por el vedel de la myma a fin y efecto de conferir el Grado de Dr. y Mro. en Leyes que pide el licdo. Juan Mira y Mayol para las Conclusiones que defendio atender a la calidades y agregarle otro para lo qual asistieron los Cap.s de Claustros siguientes =

En el Colegio de Theologia = Dr. Juan Blanquer Cath.co
En el de Cant.s y Leyes ..... Dr. Dn. Jayme Serra y Nadal Cath.co
En el de Medicina ..... Dr. Dn. Riera Cath.co
En el de Philos.a ..... Dr. P.e Fr. Juan Angelo Ramis Comm.ta Cath.co

Y haviendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los quatro DD.s del Claustro de Canonistas Leyes otro fue aprobado nemine discrep.te para la agregacion. Y no huvo calidades que hacer tener la celebracion, y hecha la profession de la fee, le confirio dicho Grado de Dr. y Mro. en Leyes, mandando al Mag.co Dr. Guillermo Bestard Cath.co Padrino le entregase las insignias Doctorales; y despues prestó el juramento de estilo. De todo lo qual ego =

Testes ord.a Bart.e Juan y el vedel, y otro en Palacio criado del Sr. Rector ord.a

---

Bachiller en Derechos del Lic.do Joachim Fiol y Estada.

Dié 11 Maij 1749 - por la mañana

Convocado y Junctado el Colegio de Cann.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d sita en la Iglesia Parroquial de Sn. Agustin Antich de Llorach Progenitor de Sn. Agustin Antich de Llorach Progenitor de Sn. Agustin Antich de Llorach Progenitor y Procurador por medio de Bart.e Juan ord.a a fin y efecto de conferir el Bachiller en Derechos al licenciado Joachim Fiol y Estada para las conclusiones que defendio las

ydo Exam.do y recivido por los Mag.cos DD.s Guillermo Bestard Cath.co y Dn. Gelabert y Ramis Colegiales siendo Padrino el Mag.co D. Dr. Antonio Serra y Mauri Cathedratico. Assistieron los siguientes =

D. Juan Ant.o Artigues Cath.co Jubilado.
D. Ramis y Ferreguet.
D. Peñaflor.
D. Fran.co Cortey.
D. Morro.
D. Campaner.
Dr. Bisbe y Mauri
Dr. Guillermo Bestard
Dr. Rapo
Dr. Pl.a Serra Comm.ta
Dr. Martorell
Dr. Sala.

Y haviendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD. Dr. Agustin Antich de Llorach Pro Canonigo y Guillermo Bestard Cath.cos D. Ramis y Ferreguet y D. Peñaflor Colegiales acabados otro fue aprobado nemine discrep.te y hecha la profession de la fee le confirio el dho Bachiller en Derechos mandandole hiziese la Catheda con bonla y despues prestio el juram.to de estilo. De todo lo qual ego

Testes ord.a el D. en Derechos Ramon Serra y D. en Derechos Valentin Serra.

Bachiller en Derechos del Lic.do Joachim Bibiloni y Canellas

Dicto Dié mañana

Sin dissolverse el antedicho Colegio se confirio semejante Bachillerato en Derechos al licen.do Joachin Bibiloni y Canellas Cons.s D. Dn. Jayme Serra y Nadal Cath.co D. Peñaflor Colegiales Padrino D. Dn. Antonio Serra y Mauri Cath.co Argumentes: el Dr. Dn. Agustin Antich de Llorach Electo y Guillermo Bestard Cath.cos D. Cortey y D. Ramis y Ferreguet Colegiales acabados ord.a fue aprobado nemine discrep.te

y fecha la profesion presto el juram.to de estilo De todo lo qual Doy
fee ser testes el D.r en Derechos Valentin Serrers
y D.r en Medicina Geronim Rexa.

Dicto Dé

Bachiller en Derechos del lic.do D.n Miguel de Sainza.

Sin dysolverse el contedicho Colegio de Can.s y Leyes se Con.o prio el Bachiller en Derechos al licen.do D.n Miguel de Sainza.

Con.s D.n Fran.co Balleteros Cath.co y D.r Ramis y Ferregut Colegiat.s

Presente D.r D.n Antonio Serre y Moura Cath.co

Asiguientes M.e D.n Agustin Astor, y Bertrand Cath.s D.r Bonafos y D.r Cortey Colegiat.s ytt.s aprobado y matriculado prius y fecha la profesion de la fee y juram.to del juramento de estilo. Dende lo qual fecho

Testes ut supra.

Die 26 Maij 1749

Juram.to de Colegiato de Canones y Leyes en la Univ.d Vitoriana del D.r en Medicina D.n Miguel Rapo.

Juramento de Colegiato de Canones y Leyes del D.r D.n Miguel Rapo en la Univ.d Vitoriana.

Y en mano del M.I.S.r Rector D.n Agustin Antich Bellosta el D.r en Derechos D.n Miguel Rapo prometiendo observar las Constituciones, guardar obed.a al S.r Rector hacer y observar todo lo demas que como tal Colegiato le corresponde, precediendo el haver hecho la profesion de la fee ó hay vox tenerla por repetida y jurando delante a Dios y una Cruz en la forma de estilo Dende lo qual fecho

Testes ut supra el D.r en Derechos Antonio Naval y Barth.e Juan por el Vedel ut ita

Puntos de leyes del lic.do Joachim Fiol y Estrada.

Die 31 Maij 1749

Convocado y juntado el Colegio de Can.s y Leyes en la capilla de la casa de la Univ.d Literaria de orden del M.I. Sor Rector y Proc.r D.n Agustin Antich de Bellosta Pb.ro y Canonigo ella por medio de Bart.e Juan ert.e á fin y efecto de señalar puntos para el Grado de D.r y M.tro en Leyes que pide el Lic.do Joachim Fiol y Estrada. Exam.do y sentado por los Mag.cos DD.s D.n Francisco Balleteros y D.n Guillermo Bertrand Cath.cos M.e S.r D.n Juan Bau.ta Manente y D.n Fran.co Cortey Colleg.s Aprendole el Padrino el Mag.co D.r D.n Antonio Serre y Moura Cath.co para lo qual asistieron los siguientes

D.r Bertrand
D.r Serre y Moura
D.r Bonafos
D.r Cortey
D.r Rapo.
D.r Fiol y Castellops Campanes

Y rezada la oracion fue dado ut.r Libro Digestum Vetus. Rub.m g.m ex toto tit. in leg. Titij 3 lib. 18 tit. 1 Digestorum de Servij exportandis, vbiq3 ad secund.m in leg. ex Empto 11. §. 18. lib. 19. tit. 1 de actionibus empti et venditi.

Sec.m g.m ex toto tit. in leg si alienam 36. lib. 21. tit. 2 de evictionibus, vsque ad leg. cum quidam 17. lib. 22. tit. 1. de usuris et fructibus.

Ter.m g.m ex toto tit. in leg. Marcellus 45 lib. 24. tit. 1 de Donationibus inter virum et uxorem vbiq3. ad leg. quod ait. 11. eiusd. lib. tit. 2. de Divortijs et repudijs.

Y del Libro de las Decretales.

Rub.m g.m ex Cap. suay 3. lib. 4. tit. 4 de sponsa duorum vbiq3 ad Cap. veniens 5. tit. 6 eiusd. lib.

Sec.m g.m ex Cap. cum Ecc.a 3 lib. 5. tit. 3. de Simonia

et ne aliquid pro spiritualibus exigatur vel promittatur vsq$ ad Cap. exo tua 20. ejusd. tit.
Item g.ter exo Cap. quamvis 3. tit. 40 ejusdem nett lib. de verborum significatione vsq$. ad Cap. Venerabili 22. relati tit. et lib.
Y se le señalo del lib. Digestorum vetus del 3. p.to la ley inter virum et vxorem 46 de donationibus inter virum et vxorem.
Y de las Decretales del 3. g.to el Cap. quærenti 20 de verborum. sig.te para leer mañana a las ocho la hora de su lición, y responder otra. De todo lo qual otra.

Testes otra el D.r en Derechos D.r Benito Bertran legit y Bart.e Juan otra
Jurata
D.r Bertrand. D.r Jaume Serra y Nadal
D.r Peñaflor. D.r Cortey.

Puntos de Leyes del licen.do Joachim Bitlloni y Canellas.

Die 21 Junij 1749

Convocado y Junctado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Casa de la Vniu.d Literaria de orden del Mag.co Rect.r S.r D.r Agustin Antich de Horach Pro. y Canonigo Dor y Procu.r otra. por medio de Bartholome Juan otra. á fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor. y Mro. en Leyes que pid el licen.do Joachim Bitlloni y Canellas. Exam.da y tentado por los Mag.cos D.rs D.r Jayme Serra y Nadal y D.r Fran.co Valesteros Cath.cos D.r Miguel Lago, Jubt.e D.r D.r Ant.o Serra y Maura Colleg.s. Padrino el Mag.co D.r D.r Anto.nio Serra y Maura Cath.s asistieron los siguientes:

D.r Serra y Nadal
D.r Antoni Serra
D.r Bestard
D.r Fiol y Canellas
D.r Nadal
D.r Mas y Martorell.
D.r Cortey
D.r Lago
D.r P.M.r Serra
D.r Sala
D.r Arrigos
D.r Campaner

Y rezada la oracion otra. del libro Digestum vetus los tres puntos siguientes.

Prim.r g.na exo leg. verbum 3) lib. 12. tit. 12 Digestorum de conditione indebiti vsq$ ad leg. Stichy 67. §. 4. ejusd. lib. et tit.

Lición de leyes del licen.do Joachim Fiol y Estrada.

Prima Junij 1749

Convocado y Junctado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Vniu.d Lit.a el M.r Jub.r Dor y Proc.r dho. y los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor. y Mro. en Leyes que pide el licen.do Joachim Fiol y Estrada.
Hizo leido el dho Fiol y Estrada al lib. Dig.m vetus del 3. p.to la ley inter virum et vxorem 46 de Donationibus inter virum et vxorem; y de las Decretales del 3. p.to el Cap. quærenti 20 de verborum significatione y respondido á los quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos D.rs D.r Bestard, y Serra y Nadal Cath.cos, Peñaflor y D.r Cortey Collegiatos, acabados estos, fue aprobado nemine dissentiente para el Grado. y en calidad y tanquam benemerito de dicho. pro maiori parte y se le participo la resolucion y se le dixo que se le conferia el dicho Grado quedando se le señalaria dia. De todo lo qual otra.

Testes otra el D.r en Medicina Miguel Riera y el D.r en Derechos Valentin Torrens.

rumdus ff. ex leg. Solutum ff. lib. 13. tit. 7 Digestorum de pignoratitia actione velcontra, vbi ff ad leg. Si pignus 37 ejusd. lib. et tit.

Item ff. ex leg. Merito ta §. Si vacuum 6. lib. 15. tit. 4 Digestorum quod jussu, vbi ff ad leg. Si mulier 16. lib. 16. tit 1. ad Senatum Consultum velleianum =

Y los Decretales

Part. ff. ex Cap. postulasti 21. lib. 3. tit. 32 de restitutionibus et Hanseuntibus ad Religionem, vbi ff ad Cap. ex parte 9. tit. 32 ejusd. lib. de Conversione Conjugatorum =

Item ff. ex Cap. nunc autem 1. tit. 36 ejusd. lib. 3. de Religiosis Domibus, vt Episcopo sin subjeto vbi ff. ad Cap. Dilectus 2. tit. 37 ejusdem lib. de Capellis Monacorum, et aliarum Religiosarum.

Item ff. ex Cap. per tuas 12 lib. 4. tit 17. qui filij sint legitimi, vbi ff. ad Cap. a nobis 2. tit. 18 ejusd. lib. qui matrimonium accusare possunt vel contra illud testari

Y se le señalo del libro Digestum vetus del 2º. punto la ley si Pignus mihi 37, de Pignoratitia actione; y del libro de las Decretales del 3º. punto el Cap. per venerabilem 13. qui filij sint legitimi: para leer mañana a las ocho la hora de costumbre y

Juram.to Bustamante Sorne y Nadal Rayo Cortey.

Asistieron de Reyes del licen.do Joachim Bibiloni y Canellas

Reprendieron de todo lo qual era testes D.r D.r Benito Pelegri y Bartholome

Dia 22 Junij 1749

Convocado y Juntado el Colegio de Cañ.s y leges en la Capilla dela Univ.d literaria el M.I. Sor Rector y Proc.or Gen.l que asistieron a ello al dotar en dhos puntos para el Grado de D.r y M.ro en leges que pide el lic.do Joachim Bibiloni y Canellas:

Ha leido el dho Bibiloni el libro Digestum vetus del 2º. punto la ley si Pignus mihi 37, de Pignoratitia actione; y del libro de las Decretales del 3º. punto el Cap. Per venerabilem 13. qui filij sint legitimi; y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos Dr. Laurencio Sorne y Nadal y Guillermo Bestard Cathedr.os Miguel Rayo y Fran.co Cortey Colleg.os graduados en que aprobado nemine discrepante para el Grado y en calidades tanquam benemerentem: y se le participó la resolucion y se le dixo que se confiriria el dicho Grado quando se le señalaria dia. Decreto la qual era

Testes ut. los DD.s en Medicina Jayme Bestard y Geronimo Rieta

Grado de leyes del licen.do Joachim Fiol y Estrada

Dia 26 Junij 1749

Convocados los claustros de la Univ.d literaria en la Iglesia de San Franco de Asis Presidendo el Mag.co Sor Dr. Agustin Antich del Corah Pro y canonigo de la Sta Yglesia Rector y Procancellario de Mallorca Mistral por medio de

Bartholome Nicolau por el Vedel de ella a fin y efecto de conferir el Grado de Dor. y Mtro en Leyes al Licen.do Joachim Fiol y Estrado para las Conclusiones que defendio atendida a las calidades q agregarle al Colegio para lo qual asistieron los Cap.s de Claustros a saber en el Colegio de Theologia ... D.r Joseph Borras Cath.co de Rima En el de Can.s y Leyes ... D.r D.n Guillermo Bertrand Cath.co En el de Medicina ... D.r Miguel Riera Cath.co Jubilado En el de Sintax ... D.r D.n Ant.o Nicolas Lobo Cath.co Y hav.do defendido el Acto de Conclusiones a que debian asistir quatro DD.s del Colegio de Can.s y Leyes, acabado este fue aprobado para la agregacion nemine discrepante y con calidad q las mismas q en el Acto de Licion y no de otra manera y hecha la profesion de la fee, le confirio el dho Grado de Dor. y Mtro en Leyes mandando al M.co D.r D.n Ant.o Nicolas y Mauri Cathedratico mas Antiguo le vistiese las insignias Doctorales y despues presto el juram.to de estilo. De todo lo qual doy fee.

Jose Ant.o Juan Palou, y Barth.e Juan
por el Vedel de la Univ.d

Grado de Leyes del Lic.do Joachim Biviloni y Cañellas

Dié 27 Junij 1749

Convocados los Claustros de la Univ.d literaria en la Iglesia de San Fran.co de Assis de orden del M.I. Sr. D.r D.n Agustin Antich de Horach Pbro y Canonigo Pabor y Procurador de dicha Univ.d por medio de Bart.e Juan por el Vedel de la misma, a fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en Leyes al Licen.d Joachim Biviloni y Cañellas por las Conclusiones que defendio, atendida a las calidades, y agregarle al Colegio por ello y asistieron los Cap.s de Claustros a saber

En el Colegio de Theologia — D.r Joseph Borras Cath.co de Rima
En el de Can.s y Leyes ... D.r D.n Guillermo Bertrand Cath.co
En el de Medicina ... D.r Miguel Riera Cath.co Jubilado
En el de Sintax ... D.r D.n Ant.o Nicolas y Lobo

Y hav.do defendido el Acto de Conclusiones a que debian asistir quatro DD.s del Colegio de Can.s y Leyes etc. fue aprobado para la agregacion nemine discrepante y con calidad de las mismas que en la Licion, y hecha la profesion de la fee le confirio el dho M.I. Sr. Rector, el Grado de Dor y Mtro en Leyes mandando al M.co D.r D.n Ant.o Nicolas y Mauri Cath.co mas Antiguo le vistiese las insignias Doctorales y despues presto el juramento de estilo. De todo lo qual doy fee.

Jose Ant.o Juan Palou, y Barth.e Juan
por el Vedel de la Univ.d

Dié 27 Junij 1749

Bachiller en Drio Convocados y llamados del Colegio de Can.s y Leyes en la Sala del Doctor Capilla de la Casa de la Univ.d literaria en esta de orden Philos.a Bartholome Ballester. del M.I. Sr. D.r D.n Agustin Antich de Horach Pbro y Canonigo Pabor de dicha Univ.d por medio de Bart.e Juan Portero a fin de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al Doctor en Philos.a Bartholome Ballester Graduando y admitido por los M.cos DD.s D.r Fran.co Ballester Cath.co y D.r Fran.co Cortey Colegiato Padrino el M.co D.r Ant.o Hermo Bertrand Cath.co asistieron los infrascritos

D. Blanes y Fornaguera
D. Cortey
D. Alapo
D. Campaner
D. Blanes y Jaume
D. Ant.o Sorell y Mauri
D. Rodriguez — vocal ultimo
Fiol y Santilari

Dié 22 Julij 1749

Bachiller en Derechos del licn.d Pedro Cayetano Domenech.

Convocado y Limitado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Vniu.d Literaria esta Dia por orden del Mi.tre Sor. Dr. Agustin Antich de Llorach Pr.o y Canonigo Cath.co y Rector de esta, por medio de Bart.e Juan Ard.a Portero y efecto de Conferir el Bachiller en Derechos al lic.do Pedro Cayetano Domenech: Exam.do y presentado por el Mag.co Dr. D. Antonio Serra y Mauri Cath.co y Dr Ramis y Ferregut Colegiales: Padrino el Mag.co Dr. Guillermo Bertrand Cath.co; asistieron los siguientes.

Dr Serra y Nadal
Dr. Arbigas, voto en su lugar y despues de Sala
Dr. M. Serra carmelita
Dr. Martorell y Mas
Dr. Sala
Dr. Fiol y Canellas
Dr Ramis y Ferregut
Dr Cortey
Dr Rapo
Dr Campaner
Dr Guillermo Bertrand
Dr Lorenzo Barras y Mayo

y respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD.s Dr Agustin Antich de Llorach Pr.o y Canonigo Cath.co, Dr Jayme Serra y Nadal Cath.co Francisco Cortey, y Miguel Rapo Colegiales acabados etc. fue aprobado nem. discrepante y hecha la profesion de la fe le confirio el dicho Grado de Bachiller en Derechos, mandandole subir à la Cathedra con borla y despues prestó el juramento de estilo. De todo lo qual etc.

Testes etta el Dr en S. Theologia Joseph Barras Pr.o y Bartholome Juan etta

---

Bachiller en Derecho del Dr en Philos.a Rafael Ribas.

Dicto Dia

Sin Resolverse el antecedente Colegio se confirio semejante Bachillerato al lic.do Jorge Mayno. Testes etta

Dicto Dia

Sin Resolverse el antecedente Colegio se confirio semejante Bachillerato al lic.do Jorge Maymo

Bachiller en Dere. hor del licen.do Guillermo Selebert

Dicto Dré

Sin disolverse dicho Colegio de Can.s y Leyes se confirio semejante Bachillerato en derechos al licen.do Guillermo Selebert =

Pres.te Dn Fran.co Ballesteros Cath.co, Sotte Dn Mel Sorne y Nauarra Colegio.

Padrino D. Guillermo Bernard Cath.co

Asistentes Sotte Canonge Antich, y Verne y Nadal Cath.cos Ramis y Fornegut, y Cortey colegiatos acabados con que agrobado pro thesi plene - y hecha la profession de la fee con y presto el juram.to de estilo. Dexo de lo qual con. Testes los predichos

Sumario de Leyes en Dr. en Philos. Gabriel Cortey, graduado de

Dia 15 Agosto 1745 a la tarde

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y Leyes en la capilla de la Casa de la Univ.d literaria De orden del M. I. Sor Dr. Agustin Antich del Consejo de S. M. y Canonigo de esta Sta Yglesia por medio de Batle Juanetto afin de efecto de tomarse puntos para el grado de Dr. y M.tro en Leyes que pide el Dr en Philos. Gabriel Cortey Roman.s y tomados los Mismos Sotte Verne Nadal y Verne y Garcia Cath.cos Ramis y Fornegut y Bonafos Colegiatos; y Dn Juan Bautista Bernard Cath.co en lugar del Dr Juan Bautista Garau Cath.co por la qual asistieron los siguientes -

D. Verne y Nadal
Verne y Maura
Antich
Fornegut
Sotte
Mtro Verne Comelitas
Dr. Mas y Manresell

Ramis y Fornegut
Bonafos
Cortey
Alegre
Campomar
del Cabo

y rezada la Oracion fue dado el Grd.o de Dr. Ar

Del libro Dig. Vetus

Prim.a pr.e ad leg. si eo loco 9. lib. 8. tit. 5 ll servitus vindicetur velad aliam pertinere negetur, Argue ad leg. si quis ex fundo 13 eiusdem lib. 8. tit. 6. quemadmodum servitus amittatur.

Sec.a pr.e ad leg. dedi nobi 16. lib. 12. tit. 4. de condictione causa data causa non secuta, vbi Bart. ad legem hoc 14 ejusd. lib. 12. tit. 6. de condictione indebiti.

Ter.a pr.e ad leg. si necessarias 8. lib. 13. tit. 7 de pignoratitia actione vbi Bart. ad leg. elegantem 14 eorumdem lib. et tit.

Del Codice

Prim.a pr.e ad Cap. praterea 5. lib. 1. tit. 14 de ecclesiastica, et qualitate et ordine professionum, vbi Abb. ad Cap. i multis 9. eorumdem lib. et tit.

Sec.a pr.e ad Cap. quamvis 6. eiusdem lib. 1 tit. 29. de officio et potestate Judicij Delegati vbi Bart. ad cap. sane 11. eorumdem lib. et tit.

Ter.a pr.e ad Cap. Venerabili 33 ejusd. lib. 1. et tit. 29 et officio et potestate Judicij Delegat, vbi Bart. ad Cap. suppliciter 39. eorumdem lib. et tit.

Y se desende del lib. Dig vetus del 2.o pto de Leyes naturalitor 13 §. idem ejusd 1.o de Condictione indebiti; y delas Decretales ley el Cap. sane del 1.o pto del Cap.o sane 11. de Actestate Judicij Delegati para leer mañana a las nueve de la tarde. la

Juram.to
Sorni y Mainer
Sorni y Nadal
Remij y Fornegut
Pinaflor

lucia de incision y responden etc.a De todo lo qual etc.a
Testes etc.a el Dr. Dn Benito Palegri y Bartholome Juan por el vedel etc.a

Dié 16 Augusti 1749=

Prim.a Leyes del Dr. Dn Philoth.a Gabriel Ribas.

Convocado y Junctado el Colegio de Can.t y Leyes en la Capilla de la Univ.d Literaria el M.l S.r Rector y Proc.r Los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dr. y M.tro en Leyes que pide el Dn. Philoth.a Gabriel Ribas.

Ha leido el Dho Dr. Ribas la hora de los puntos del Libro: gessum veces del 1.o pto. Lafey naturalitos 13.a. Item qui 1.o de conditione indebiti; y de las Penes ley del 1.o pto el cap.o Sane 11. de Hoteslate. Sidrich Palegrik y respon. do de los quatro argum.tos que le han hecho el M.co Dr. Dn. Ant.o Sorni y Mainer, Dr. Jayme Sorni y Nadal del Cath.co Dr. Dn.o Remij y Fornegut, y Dr. Miguel Pinaflor Colegiatos, acabados estos fue aprobado nemine discrepante: Y con calidades de que guarde lo mandado y que se le participo la resolucion, y se le dispo que se le señalaria dia de fiesta el dho Grado quando se le señalaria dia de todo lo qual etc.a

Testes etc.a el Dr. Dn Philoth.a Antonio Balles ter y el Dn en Derechos Valentin Forner.

Para haver asistido en este acto Antiguas, entro el Dr. Jorge Mayanes.

Dié 23 Augusti 1749=

Grado de Leyes del Dr. Dn Philoth.a Gabriel Ribas en la Capilla de la Univ.d Literaria de orden del Rev.do Sr. Dn Agustin Antich de Horach Pbro y canonigo Rector de la Univ.d por medio de Bartholome Juan por el vedel de la

Dn Pedro Ferrer y Mas Dn Antonio Ribas y Soler Subst.o

de la misma á fin y efecto de conferir el Grado de Dor y M.tro en dcha Facultad de pide el Dr. Dn Philoth.a Gabriel Ribas por las Constituciones que le defienden atender á las calidades y agregarse al Colegio etc.a por lo qual asistieron los Cons.os de claustros siguientes=

En el colegio de Theologia.... Dr. Joseph Borras Pbro cath.co rela. En el de Can.s y Leyes..... Dr. Dn. Jaume Sorni y Nadal cath.co En el Colegio de Medna.... Dr. Miguel Pinaflor cath.co Jub.t Jubilg. En el de Philoth.a..... Dr. [illegible] cath.co P. Sorni y Mir

Y haviendo respondido á los quatro argum.tos que le han hecho quatro de los Señores que componen el Claustro de Can.s y Leyes acabados estos fue quedado remanente á negativa para la agregacion, y en calidades las mismas que en la Incion. Y hecha la profession de la fee se le confirio dcho Grado de Dor y M.tro en Leyes mandando al Mag.co Dr. Dn. Guillermo Bellard cath.co Retadrino le imprimiese las insignias Doctorales, y despues prestó el Juram.to de estilo. De todo lo qual son

Testes etc.a Pelegri Ferrer y Mas y el Dn. Dn Antonio Ribas y Soler Subst.o=

Dié 31 Augusti 1749=

Bachiller en Derechos del Ilten.do Pelegro Fontichelli y Corne.

Convocado y Junctado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d Literaria de orden del M.l S.r Dn Agustin Antich de Horach Pbro y Canonigo Rector de dha Univ.d por medio de Bart.e Juan por el vedel etc.a á fin de conferir el Grado de Bachiller en Derechos del Ilten.do Pelegro Fontichelli Examin.do y tenido por los

Mag.cos DD. Bertrand Cath.co y Peñaflor colleg.to Padrino
el Mag.co Dr. Dn Antonio Sorre y Maura Cath.co asyst:
ron las siguientes=

Dr Sorre y nadal
Dr Antoni Sorre
Dr. Bertrand.
Dr Mayones Lordi
Dr Fiol y Canellas
Dr. Lamas Serra.

Dr Llompart y Ferragut
Dr. Cortey.
Dr. Rapp
Dr P.m Sorre
Dr mas y mantanell
Dr. Sala

I hav.do respondido alos quatro argum.tos que le dan
hecho los Mag.cos DD. Bertrand y Sorre y Nadal Cath.cos
Rapp; y Llompart y Ferragut colleg.tos recibados con fue
aprobado pro majori parte. y hecho la profesi:
on de fe, se le confirio el dicho Bachillerato en de
rechos mandandole subir ala Catedra con boca
y despues prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual
doy
fees. el Dr. mi Dorados Buenos ra Corrar
y el Dr. mi Dorados Lorenzo Bauza y Nadal.

Dé 13 Setembre 1749=

Convocado el Colegio de Canonges y Leyes en la Capill
de la Univ.d Victoria de orden del Mt. Il. Sr. D. Dn Agus
tin Antich Obispo Cap y Canonge R.r Pro Vic.o Gra
por medio de Bart.e Juan cur. hom. fijado de señalar
puntos para el Grado de Dr. y Mtro en Leyes que ide
el Venid.o Colegio Forticheli; Exam.do y sentado por
Mag.cos DD. Dn Fran.co Ballesteros y Dn Guillermo
Restond Cath.cos Fran.co Cortey y Mt. Rapa colleg.tos

Puntos de Leyes de Colegio Forticheli=

Padrino Dr. Dn Antonio Sorre Cath.co, por lo qual
asystieron los siguientes=

Dr. Sorre y Nadal
Dr. Sorre y Maura
Dr. Morro
Dr P.m Sorre
Dr Sala
Dr mas y mantanell

Dr. Peñaflor
Dr. Cortey
Dr. Rapp
Dr. Mayanes
Dr. Serra
Dr DBruto Pelegri

y rezada la oracion corr. del libro Digestum Vetus
Sem.m pr.m à leg. Papinianus 8. lib. 5. tit. 2. de in off:
cio Testamentario Vigß ad leg. si vel hac conditione
26. eiusd. tit.
Idem pr.m ab leg. ep ordine 1. tit. 6. lib. 5. de fideico:
missis hæreditatis petitione, vigß ad leg. in rem
actio 23. lib. 6. tit. 1. de rei vindicatione.
Idem pr.m ab leg. Veluti 6. lib. 8. tit 3. de servitu:
tibus Prædiorum Rusticorum vigß ad leg. Celsi:
cius 1. ejus. lib. tit. 4. Communia Prædiorum
tam urbanorum quam rusticorum.
y de Ley Denegley
Idem pr.m à leg. Pastoralis 1. lib. 1. tit 16 de
Sacramentis non iterandis vigß ad leg. Litteras
14 eiusd. lib. tit. 1) de filiis Presbiterorum
ordinandis vel non.
Idem pr.m ab leg. legebatur 3. lib. 1. tit 33 de
magistris de Audientia, vigß ad leg. quod
refert 3. ejusdem tit.
Idem pr.m à leg. Litteras 13. lib. 2. tit 13.

de restitutione spoliatorum, vrgue ad cap. Rai-
nig 19. quæd. tit.
Y le señalo del lib. Dig. Vetus del 2º y 3º. la ley
nam etsi parentibus 13. de inofficioso testamen-
y de las Decretales del 2º y 3º. el cap. omnes Prin-
pes 4. de Majoritate et obed.ª para leer mañ-
na a las nueve y media la hora de su lición
y responder etª Dexo todo lo que alegª
Destes etª Bartholome Barceló y Bart
lome Juan por el vedel de la misma.... =
Juramto.
Gº. Pº. Antich. Cortey. Jorge y nadal. Rapo.

Dié 20. Septembre 1749 =

Lición de Leyes del Licenº. Pelegro Fortichelí.... Convocado y Juntado el Colegio de Canones y Leyes en la capilla de la Univ. Literaria al Mtº. Sr. Rector y Pracorº. y los que asistieron ayer al Tañer de la quinta para el Sr. Dor. y Mtro. en Leyes que pide el Licenº. Pelegro Fortichelí ha leido dicho Fortichelí al Texto Digestum vetus de Pº. y 2º. la ley nam etsi parentibus y le principio de instituto testamento y de las Decretales del 2º. y 3º. el cap. omnes Principes 4. de Majoritate et obedientia y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Magcos Dr. Dr. Gº. Canonigo Dr. Agustin Antich del Olmo, Dr. Jayme Jorge y Nadal Catedrs. Dr. Franco. Cortey y Dr. Miguel Rapo Colegiatos incabados etª. fue aprobado nemine discrepante, y le participó la Resolucion y le dixo que le conferiria dicho Grado quando le señalaria dia. De todo lo que doy fee =
Testes el Dr. Dn. Philoª. Antonio Ballester y Guillermo Delbert.

62

Nota de leyes del Licenº. Pelegro Fortichelí en San Raphª de Arª

Dié 2 Novembre Octobre 1749:

Convocados y Juntados en Colegio de Canones y Leyes en la Univ. Literaria y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca en la Iglesia de San Franco. de Arª Decretal del Mtº. Sr. Dr. Agustin Antich de Olmo Lectº. y Canonigo Dor. y Paborº. por medio de Bartholome Juan por el vedel de la misma á fin de conferir el Grado de Dor. y Mtro. en Leyes al Licenº. Pelegro Fortichelí para las condiciones que se dirán atendida su ley calidades y con para lo qual asistieron los Cappes de Claustros siguientes =

En el Colegio de Theologia .... Dr. Joseph Barceló Prro. cathco. de Pª.
En el de Canes. y Leyes ..... Dr. Dr. Thomas Jorge y Nadal cathco.
En el de Medicina ..... Dr. Mathias Domingo cathco. Sub. Prior.
En el de Philoª. ..... Dr. Antonio Jerónimo Marcer. cathco.

y haviendo sido los quatro argumtos. que le han hecho Opponentes Dor. del Colegio de Canes. y Leyes como fue aprobado nemine discrepante para la dicha Congregacion y en calidades las mismas que en la Licion y todos votaron en una misma conformidad. Hecha la profesion de Fee se le confirio dicho Grado de Dor. y Mtro en Leyes, mandando

al Dr. Dn. Anto. Sorre y Mauna Cath.co su Padrino
le vistió las insignias Dotorales y despues prestó el ju-
ramento de estilo. De todo lo qual etto.
Fettes ut. Bartholome Juan; y Juan Pala.

Puntos de leyes del Dr. en Philosophia Antonio Ballester.

Dié 5 Novbris 1749

Convocado y Jentado el Colegio de Canones y Leyes en la
Capilla de la Casa de la Virtud Misericordia De orden del Ilt.
S. Sor. Dr Dn. Agustin Antich de Llorach Pbro y canonje
de la Sta Iglesia Cor y Procr. etto por medio de Bartho-
lome Juan por el Vedel de la misma Aviso y efecto de
señalar puntos para el Grado de Dr. y Mtro en leyes
que pide el Dn en Philor Antonio Ballester, Opo-
sitor nombrado y sentado por los Magcos DDs. Dn Fran.co Ca-
lleseros y Dn Jayme Sorre y Nadal Cathcos. Dn Fran.co
Cortey y Dn Miguel Rapo Colegiales Padrino el Magco
Dr. Dn. Guillermo Bestard Cathco ponalo Spual
asistieron los siguientes=

Dr. Jayme Sorre y Nadal	Dr. Peñaflor
Dr. Antonio Soler y Mauna	Dr. Cortey
Dr. Bestard	Dr. Rapo
Dr. L. M. Sorre canonje	Dr. Moro
Dr. Mas y Marroig	Dr. Severo
Dr. Sala	Dr. Fiol y Canellas

Y rezado la oracion Ita del libro Digestum Ve-
tus num.o 1.a leg. nemo. 6. lib. 2. tit. 14 de pac-
tis ubi Bal. ad leg. Vendidor 17. ejusdem lib. 2. tit 15 de
rescindenda Vendit. y

secundum Sr. a leg. Usufructuarium 62. lib. 7.
tit. 1 de Usufructu et quemadmodum quis
vtatur fruatur Vsq.ad leg. si duobus 2. ejus-
dem lib. 7. tit. 4 quibus modis usufructus
vel vsus amittitur.
Dein.de pro.a leg Pacta 4. lib. 2. tit. 3. de his qui
efficiunt vel adgrediunt, Vsq.ad leg. Pacta
15 ejusd. lib. 2. tit. 4 de no.a alibi agentium.
&c.
Y de los Decretales los tres siguientes
Prim.o pro.a cap. cum Dilecti 32. lib. 1. tit. 6. de
electione et elect. potestate Vsq.ad cap. Vene-
rabilem 34 ejusd. lib. et tit.
Sec.do pro.a Capitulum Carpentan 2. ejusd. lib. 1. tit.
7. de translatione Episcopi, Vsq.ad cap. licet 4.
eorumdem lib. et tit.
Ter.cio pro.a cap. ex Literis 29 lib. 1. tit 29 de fo-
rio Competente Judicij delegati, Vsq.ad cap.
cum dilectus 32 eorumdem lib. et tit
y de lo señalado del libro Digesto y del 2.do la ley
cum singulis 11. de Usufructu accrescendo,
y de las Decretales del 1.er y 2.do el Cap. cum in-
novare 33 de electione et elect. potestate
para oir mañana a las ocho la hora de sufician
y suspendacet. De todo lo qual etto
Fettes Dn Andres Nicolas Rapol y Dr.
en Derechos Mro Polegui.

Juramento
Dr Ant.o Sorre
Dr Peñaflor
Dn Jayme Sorre
Dr Cortey.

Puntos de leyes de Vicente Millet: Mr Selebat

Dicto Dé

Sin disolverse el citado dicho Colegio de Canones y leyes se señalaron puntos para semejante Grado de Leyes al Mrn.do Sr. Guillermo Selebat =

Sor.t D.r D. Antt.o Jorne y Bravo y el D.r Baltes teros Cat.cos D.r Manuel Zaragoza y el D.r D.n Pl. Gomez y Marina Colegiales

Padrino D.r Bernardo Cathco

Puesto en el Sorteo salieron los siguientes

del lib. Dig. Vetus

Prima ff.a Lege. Manumissiones 4. lib. 1. tit. 1. de libertis et quae Vrg.r ad leg. Fabiam et 1. ejusdem lib. tit. 2 de origine Iuris

Secunda ff.a ad leg. Remi 4. ejusd. lib. 1. tit. 8 de re. cum divisione et qualitate, Vrg.r 2.ad leg. Senatusc. Silian 5. ejusd. lib. 1. tit. 9 de Senatoribus

Tertia ff.a ad Leg. Mamiliae 10 ejusd. lib. 1. tit. 16 de Offitio Proconsulis et Legati, Vrg.r 3. ad leg. Iuliam 7. ejusd. lib. 1. tit. 16. de offitio Presidis

De las Decretales

Prima ff.a ad Cap. non multa 28 lib. 1. tit 3. de Venerationibus Vrg.r 2. del Cap. ad Audientiam 31. eorumdem lib. et tit.

Secunda ff.a ad Cap. Cum Monasterium 4 lib. 1. tit 5 de probationibus Prelatorum, Vrg.r ad Cap. significasti 4 ejusd. lib 1. tit. 6. de electione et electi potestate

Por.m ff.a ad Cap. cum Vobis contingat 25 eorumdem ejusd. lib. 1. et tit. 6. de electione et electi potestate, Vrg.r ad Cap. cum causam 27 ejusdem lib. 1. tit. 6. de electione et electi potestate

Y le señalo Del lib. Dig. Vetus del ff.o la ley Sus Curie 6. de Iustitia et jure. Y de las Decretales del ff.o el Cap. Olim 2. de electione et electi potestate para leer mañana a las nueve la hora de tu lum y responderlos todo lo qual etto

Fecho ut prædicitur

Firmeno

D. Antt.o Jorne D.r Jayme Jorne

D. Rayo D.r Bonafla

Puntos de leyes del Sñor D.r Pedro Cayetano Domenech.

En 6 Nov.re 1749

Convocado y Junto el Colegio de Cañ.s y Leyes en la Capilla de S.n Pedro de orden del M.I. Sr. D.r Agustin Mich. del Arco Arch.no de Liria y Canonigo Doctoral y Rhodenellario en la Sta Iglesia de Valencia por medio de Carta de Juan Esteve a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de D.r y Mro en leyes que hade el D.r Melchor Ant.o Antonio Balleste Examd.o y aprob.o por los Mag.cos DD.s Diego Mayans y Siscar y Rodal. D.r Antonio Corte y Manuel Cathco. D.r Bonafos y el D.r D.n Juan Bautista Manesse Colegiales Padrino el Mag.co D.r Guillermo Bernard Cathco. por lo qual assistieron los siguientes

D.r

D. Ferrer y Nadal.
D. Ferrer y Maura.
D. Guillermo Bestard.
D. Mro. Jorge Carmelita.
D. Mas y Martorell
D. Salva.

D. Peñaflor.
D. Cortey.
D. Rapo.
D. Moxo
D. Fiol y Castellogs
y Campaner.

Del libro 1º quorum vetas est
Per. ppm. a lege Non cogendum As. lib. 3. tit. 3.
de Curatoribus y el Defensoribus, Vnd ad leg.
11 Municipes 2. quod. lib. 3. tit. A quod cujus-
cunque Universitatis nomine vel contra
eam agatur
Sed mp. eleg. quemadmodum 7 lib. 4. tit 2
de Postulando tertiam. Dig. ad leg. Mater 19.
eorundem lib. et tit.
Per. ppm. a leg. Una est ria 18 lib. 8 tit 3. de
Seruitutibus Prædiorum Rusticorum Dig. ad
leg. Cancri A. quod lib. 8 tit 4 Communia
Prædiorum quoties eam vbi nouum opus fie-
rierum

Del los Decretales
Prin. ppm. a Cap. Postoralis 14 lib. 1. tit. 3 de
Rescriptis Dig. ad Cap. plerumque 23 eorun-
dem lib. et tit.
Sed mp. ser. a Cap. dilectus Canon 7 lib. 1. tit 6
de electione et electi potestate Dig. ad Cap.
Cum inter 16 eorundem lib. et tit.

Per. ppm. a Cap. ex parte tua 4. lib. 1. tit 31.
de officio Judicis ordinarij Dig. ad Cap. inquisi-
tionis 13 eorundem lib. et tit.
Y se le señalo del libro Dig. Cortey del 2. pto.
la ley 16 de inofficioso testamento; y de las
Decretales del 2. pto. el cap. Notij de elec-
tione et electi potestate para leer mañana
a hoy ocho y media la hora de salucion y pe-
sonderado Dexo lo quialos

Fortes Ignacio Balletser y Barro
Asan

Juramto

D. Anto Jorge D. Jayme Jorge Nadal
D. Cortey D. Rapi.

Dicto die

Relon de leyes del Dr. en Philos. Antonio Balletser

Convocado y Junctado el Colegio de Canos. y leyeron en la capilla de la Casa de la Vniu. literaria el Mtd. Fr. Dor y Procio. ylos que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de D. y Mtro. en leyes que pide el D. en Philor. Antonio Balletser.
Fue leido el dicho D. Balleser la hora de los puntos que le fueron señalados ayer del libro Dig. Cortey del 2. pto. la ley cum singulis 11. de Vsufructu acrescendo. de los Decretales del 2. pto. el Capitulo cum in jure pericu 23 de electione et electi potestate, y respondido a los qua-tro argumtos. que le fueron hechos de Mag. los DD. Mtro

ferne y Mauna y Pinna y Nadal Cathor. Peñaflor y Catey
Colegs. ausentes = fue aprobado nemine discrepte
[illegible] prorrogata con calidades. Y le participo
la resolucion y le dixo que se le imferixia el dicho Grado
esperando le señalase dia. De todo lo qual otorgo
fee testo. el Dr. Dn Dionisio Joseph Campanero
y Bartt. Juan

Licion de Leyes del Licdo. Guillermo Zelebert

Dixo de [illegible] dia leyo el dicho antecho de Leyes para el Grado de Leyes el Licdo. Dn Guillermo Zelebert del libro de gestum veruz obligationes y de Leyes del Codigo de Justiniano y de las Decretales del V. y de Reg. Offic. y 2as de electione et electi potestate y respondio a los quatro argum. que le han hecho los Drs. DD. Dn Mro. Ferne. y Dn. Joseph Mro. Ferne y Dn Nicolas Nadal Cathor. Regente y Dn Pedro Peñaflor diputados arriba dhos fue aprobado nem. discrepante y le pusieron la resolucion y le dixo que se le confiriria el dho Grado quando se le señalase dia. De todo lo qual doy
fee testo
Pedro Prudencio Ferne

Licion de Leyes del Licdo. Pedro Cayetano Ximenez

Jue. 7 Febrero 1745

Convocado y Junto el Colegio y con Plena Conferencia el Muy Ilre Sor Dn Francisco Xavier Garcia Ximenez y los que asistieron ayer al Examen de los quintos para el Grado de Dor. y Mro. en Leyes que pide el Licdo. Dn Pedro Cayetano Ximenez

Dn Pedro

M. I. Señor

El Dr. en ambor Dror Dn. Pedro Caetano Domenech natural y vezino de esta Ciudad exponе que haviendo cursado sumulas, y Fhisica en esta Universidad con el Cathedratico Thomista de ella el Ll. D. Domingo Cabot Pro del Orden de Predicadores, y despues de defendidos dos Actos de Conclusiones en la mañana y tarde del dia 7. de Febrero 1744. pasó al estudio de Leyes Civiles, y Canonicas, y obtenidos los primeros Grados de Bachiller, y Licenciado se le confirió el Mayor a los 23 9bre 1749. haviendole arguido el M. I. Sr. Dn. Jayme Serra y Vadal y los Dres Dn. Valentin Ferrer, Dn. Joachin Bibiloni, y Dn. Antº Ballester asistiendo de Padrino el Dr. Dn. Guillelmo Bestard. Despues hizo sus oposiciones a las Cathedras de Prima y de Visperas Civil, y assimismo a la de Instituta con aprobacion de dichos exercicios; Por lo que y acompañando las Conclusiones impresas ya dichas con animo de recuperarlas siempre que V. S. M. I. tuviere por bien mandarlo, y no haviendole dado testimonio de su Dº Grado Mayor, ni de los referidos exercicios litterarios

Supca a V. S. M. I. sea de su mayor agrado mandar al secretario libre testimonio del referido Grado Mayor y demas exercicios litterarios que lo recibirá a [illegible]

Domenech

Prima y enero 6 de 1772.

Constando por la conclusion que acompaña en la solicitud de Grado mayor del Suplicante: Secret. de la Vni. lo confirmava en su oficio, y libravd el testimonio que pide, en virtud de lo q. debe servirle la misma conclusion.

Torrer de Santo Dº Nostor y Procancellario

Hallandose dho Domenech de Cayetano yde
[illegible] por parte de [illegible] los
[illegible] y el dho Dr. Vinyals el 2º la
[illegible] [illegible] y Dezerales
[illegible] [illegible] et ibi:
[illegible] los quatro argum.tos
[illegible] [illegible] Antolinez
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] dados
[illegible] [illegible] y se pa
[illegible] Antolinez [illegible] que sola conferia
dho Grado quando se [illegible] dria de
todo lo qual doy

Fee. dho Dr. en Dros Valentin Jeneg
y Bartte Juan por el dho Rector

Grado de Reyas del Dr. en Dros. Dn. Antonio Balleter en la Univ.d Literaria por la tarde:

Die 21. Novbris 1743

Convocados los Colegios y Claustros de la Univ.d literaria en la Capilla de la Univ.d literaria de orden del Muy Ille Sor. Dr. Agustin Antich de Arnau Pro y Canonigo Rector y Prod.or Pro.e por medio de Bartte Juan Scrivano de dho Consiliº el Grado de Dr. y M.tro en Jurisprudencia en Dn Dn. Antonio Balleter para las conclusiones que defendio atender a las calidades de dho Grado para lo qual asistieron los Cops de Claustros siguientes=

En el Colegio de Theologia ..... D. Joseph Borras Cathedratico

Chebe

Hallandose dho Dor en la quinta y en la
[illegible] por [illegible] se hallaron los
[illegible] el dho Dor Vargas Z. p.a la
[illegible] Dor [illegible] Dor y Catedratico
[illegible] Maria de Leccione et Obtis.
[illegible] p.a dho Dor arguir dhos quatro argum.tos
[illegible] Probone
[illegible] del actos
[illegible] Leyes [illegible]
[illegible] y se pro-
[illegible] Dor [illegible] en q.e sobre conformia
[illegible] Dor [illegible] Valentia dia de
todo lo qual doy

Fee. el Dor. en Dros Valentin Serra
y Barte Juan Jnel Vocal

Grado de Lega del D.or en Phil.a Antonio Balleter en la Univ.d Litteraria por la tarde:

Die 21 Novbris 1749

Convocados los Colegios y Claustros de la Univ.d Litteraria en la Capilla de la Univ.d Litteraria de orden del Muy Ille Sor Dor Agustin Antich del Orado Pro y Canonigo Rector y Prod.or Jn.medio de Barte Juan Cifre y Efecto de conferirel Grado de D.or y Mr.o en Leyes al D.or en Phil.a Antonio Balleter para lo conclusions que defendio atender a las calidades con.as para lo qual ayuntaron los Cons de Claustros siguientes=

En el Colegio de Theologia ..... D.r Joseph Borras Cath.co

Cnelo

Puntos para Bachi-
ller en Derechos y Gra-
dos de Can.s del Mtº.

Dié 10 Marty 1750

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en
la Capilla de la Casa de la Univd. Literaria Por orden
del Ill.e Dr. Juan Dez
puig Pro y Canonigo
go y Dor en Phil.a

del M. I. Sr. Dr. Agustin Antich de Moral Pro y Canonigo
Letor y Procancel.o de esta por medio de Barthol.e Juan
pral Vedel de dha Univd y efecto de señalar puntos para
los Grados de Bachiller en Derechos y Dr y Mtro en Canones
del Ill.e y Mtº. Sr. Dr. Juan Dezpuig Pro y Canonigo de
la Sta Iglesia y Dor en Phil.a asistiendole de Padrino el
Magco Dor Dn Jayme Serne y Nadal Cath.co para lo
qual asistieron los siguientes:

Dr. Dn Jayme Serne y Nadal
Dr. Dn Ant.o Serne
Dr. Dn Guillermo Betran
Dr. Dn Mtro Serne
Dr. Dn Ramon Morro
Dr. Campaner

~~Dr. Dn Ant.o Serne Nadal~~
Dr. Dn Ram.o Roig y Fenoyet.
Dr. Pinaflor.
Dr. Dr Riol y Castellopt.
Dr. Corby.
Dr. Rapt.
Dr. Mayans

Y rezada la oracion fue dado al M. I. Sr. Dr. Dn Ant.o Nadal un libro
intitulado con

Libro de los Decretales

Pam. pm. à Leg. Licet 10. lib. 2. tit. 2. de foro competenti
vers. ad Leg. si delegenti, 12. eorumden lib. et tit.
Secundo pm. à Leg. verum 15. ejusd. lib. 2. tit 24 de jure
jurando, vers. ad Leg. quanto 18. eorumd. lib. et tit.
Tertio pm. à Leg. cum sint homines 18. lib. 3. tit. 30
de Decimis vers. ad Leg. sua. 25 eorumd. lib. et tit.

Del libro Digestum Vetus

Pam. pm. ex leg. si Domus 18. lib. 6. tit. 8 et vers. et

habitatione vrgß. ad leg. omnes 3. Usufructuarius
quemadmodum Caveat.
Secundo ß. ex leg. Mandato 2. lib. 16. tit 1. Digest.
torum vrgß ad leg. si remunerandi 6. §. Motius
quid. tit.
Ex nup.ª ex leg. si fundy 4. §. Marcellus lib. 18. tit
3. de leg. Commissoria vrgß. ad leg. Venditor 2. de ha.
redit. vel actione vendit.
Y se le señalo de los Decretales del Cap. non est impos-
te del 3.º de Decimis, y del Digest. vetus del ß.º
º. la ley vnus part. 19 de Minet habitatione, pa
leer mañana a las diez y media la hora de Inclu
on y Responderá Detodo lo qual etc.ª
Asi lo mandó Andres Bernardo Nolasco y
Barte Juan etc.ª
Juram.to
D.r Antonio Serra D.r Guillermo Bertrand
D.r Ramis y Ferregut D.r Piña Flor.

Dé 11 Martij 1750

Lision de Puntos del Rdo. y Nob. Sor. Dn Juan Dezpuig Pro. y Canonigo para el Bachiller en Derechos y D.r en Canones que pide se le confiera dho. Grado en el mismo acto=

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria, el M.I. Sor. Dr. y Chancellario y los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Bachiller en Derechos y Grado de Dr. y Maestro en Sagrados Canones que pide el Rdo. y Nob. Dn Juan Dezpuig Pro. y Canonigo de la Sta. Yglesia D.r en Artes y Sr. de Colonia= Ha leido el dho. Rdo. y Nobl. Sor Dn Juan Dezpuig

de los puntos que le fueron señalados del libro de las Decretales del 3.º el Capitulo non est in potestate de Decimis, y del libro Digestum vetus del principio ß.º la ley vnus part. 19 de Minet habitatione, y haviendo respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Magcos DDres. Dn Antonio Serra y Marros, Dn Guillermo Bertrand Catedr.co Dn Ram.n Ramis y Ferregut y Dn Melchor Piña Flor Colegiales acabados dos fue aprobado nemine discrepante, y en calidad y para el Grado tanquam bene merentem, y para la agregación nemine discrepante, y hecha la profession de la fee se le confirió el Grado de Bachiller en Derechos mandandole subir a la Cathedra con birla, y inmediatamente se le confirió el Grado de Canones, y prestos los respective juramentos acostumbrados a tal tiempo etc.ª Detodo lo qual etc.ª

Testes los Rdos. y D.res Dn Juan Mastrell Pro. Dean y Canonigo y Dn Joachin Dameto y Rieyo Thesorero y Canonigo Cadpetra

Bachiller en Derechos del Lic.do Gabriel Nolasquera.

Dé 20 Dez.re 1750.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la capilla de la Univ.d Literaria D'orden del M.I. Sor Dn Juan Mastrell y Riquella Pro. Dean y Canonigo Rector de dha Univ.d por medio de Barte Juan etc.ª a fin y efecto de Confirir el Grado de ~~Doctor~~ Bachiller en Derechos al Licen.do Gabriel Nolasquera, Examin.do y tentado por los Magcos. DDres. Dn Jayme

Jorney nadal Cath.co y del Itre. Dr. Dn. Juan Baptista Ma-
rimente Colegl.o: Padrino el Mag.co Dr. Dn. Antonio Jorne
y Maura Cath.co: asistieron a saber

~~Itre. Dn. Agustin Antich del Pay Canonigo Cath.co~~ Itre. Canonigo Antich
Dr. Cortey. Dr. Jayme Jorne
Dr. Rafo. Dr. Antonio Jorne
Dr. Amparer Dr. Bestard.
Dr. Mesquer Dr. P.M.te Jorne Cath.co
2Dr. Flot y Canellas. Dr. Sala.

y Rmo. de fondido el acto de Conclusiones a que le han
arguido los Mag.cos DD. D. Canonigo Dn. Agustin Antich
y Dr. Bestard Cath.cos Dr. Cortey y Dr. Rafo Colegl.os acabado
esta fue probado pro mayore parte y hechalo profesion
de la fee le confirio dicho Bachiller en Derechos man-
dandole subir a la Cathedra con borla y despues puesto el
juramento de estilo. De todo lo qual doy
Testes ett.s Juan Riyol Estudiante y Bazte.
Juan por el Vedel ett.s

Bachiller en Derechos al Rdor en Philos.a Geronimo Nadal

Dia 10 Dezembre 1750

Sin diyidirse el antedicho Colegio se confirio semejan-
te Bachiller en Derechos al Dr. en Philos.a Geronimo Nadal
Sen.r Dr. Antonio Jorne y Maura Cath.co y Dr. R.te Cortey Colegl.o:
Padrino Dn. Guillermo Bestard Cath.co
Arguyentes DD. Dn. Jorne y Nadal y Dn. Anto. Jorne y Ma-
thias, Cortey, y Rafo Colegl.os.

aprobado pro mayori parte
y hechala profesion de la fee le confirio dho Bachiller en
Derechos, mandandole subir a la Cathedra con borla
despues puesto el juramto. de estilo. De todo lo qual doy
Testes ocul.s praedicti.

Punto de leyes del Dn. Dn. Gabriel Nogueras.

Die 18 January 1751

Convocado y limitado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Vniu.d Literaria de orden del Mn. I. S.or D.r y Proc.or Dn. Juan Mascardi y Esquella Canonigo y Canonigo actu por medio de Bartholome Cuni con afin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Mtro en leyes que pide el Dn.do Dn. Gabriel Nogueras Exam.do y tenido por los Mag.cos DD.s Mtre Dn. Agustin Antich Ellorach Pro. y Canonigo Dn. Fran.co Balleteros Cathed.cos Mtre S.or Dn. Miguel Serre y Mauza, y Dn. Miguel Rapa Colegiat.s: Padrino el Mag.co Dor Dn. Antonio Serre y Mauza Cathed.co assistieron los siguientes=

Dor. Costa
Dr. Rapa
Dr. Mayoral
Dr. Fisly Castellops
Dr. Sala
Dr. Fisly Cañellas

Antich Ellorach Conjs.
Anto. Serre
Dr. Costa
Dr. Bertran
Mro. Serre
Dr. Mas y Mascardi

Y vezada la oracion acta del libro Registrum

Vetus acta

Item g.m ep leg. 11 autem 9. vers.s ad leg. 11 sub hac conditione C. lib. 5. tit. 2 de inofficioso testamento

Item g.m ep leg. quod nostris 63. lib. 7 tit. 1 de usufructu et quem admodum citra vers.s ad leg. si duobus 2.an tit. 4 quod. lib. quibus modis usufructus vel usus amittitur.

Item g.m ep leg. Lazuno 7. lib. 8 tit. 5 si seruitus vindicetur vers.s ad leg. stillicidij 8. tit. 6 quod. lib. quemadmodum seruitutes amittuntur.

y del libro de los Decretales los tres siguientes.
Para ex Cap. Saudemus 8. lib. tit. 19 de Diuersijs Vrg
ad Cap. donatio 8. tit. 20. eiusd. lib. de Donationby vxo
rium et vxorem.
Para gra ex Cap. cum in Ecca. 9. Vrgs ad Cap. ex tua
20. lib. 5. tit. 3 de Simonia.
Para gra ex Cap. ad nostram 21. Vrgs. ad Cap. licet 3.
eiusdem libri et tit. Y sele sinala del libro D. Dor
del 2º. fº. la ley filius 22. in principio ff. de inofficio
testmt. y todas Decretales del 2º. fº. del Cap. cum Ecca
de Simonia para leer mañana á las tres de la hora
de salución y responda etª. Detodo lo qual etª.
Testes Juan Joseph Conde y Bautte Juan.
Antich Bestard
cortey Rayo.

Puntos de leyes del Dor en Philosophia Geronimo Nadal.

Dicto die

En dho dia se juntaron el antedicho Colegio de Canonges y
yes se sortearon puntos para semejante Grado de D
para el Dor en Philos. Geronimo Nadal.
Exam. y tentado por los Mag. Dds. Dn. Jayme
re y Nadal y Dn. Antonio Orpe y Maura Cath
dho. Sor. Dn. Juan Bautysta Manente y Dn. Fran
Cortey Colegiatos: Padrino D. Dn. Guillermo Bestard C
por el qual sortearon los puntos siguientes

Del libro Digestum Vetey

Para gra ad leg. Mutius 30 lib. 35 tit. 2 pro Soui
que ad leg. Cum duobus 52 § Item 13 eiusdem
lib. et tit.

Para gra ad leg. cum haereditatem 7. lib. 18 tit
4 de haereditate vel actione venditâ Vrgs ad leg.
fundus 9. eiusd. lib. tit. 5. de aedilitio edicto vel redhibo.
ne etª.
Para gra ad leg. exemplo 11 § siquis vxorem
5. lib. 24. tit. 1. de actionibus empti et ven.
diti, vrgs ad leg. Iulianus 13 § si inter 24 eiusd.
dem lib. et tit.
Y de las Decretales
Para gra a Cap. audituj & lib. 1. tit. 28. de Sen.
tentiâ vrgs ad Cap. Constituti 12 eiusdem
dem lib. et tit.
Para gra a Cap. cum a nobis 13 eiusdem lib. 1.
tit. 43. de Arbitris vrgs ad Cap. quanto 3. lib. 2
tit. 1. de Locatis.
Para gra a Cap. dilecti 3. tit. lib. 2. tit. 3. de
libelli oblatione vrgs ad Cap. Item 5. eiusdem
lib. 2 tit. 5 de libelli Contestatione.
Y sele sinala del lib. D. V. del 2º. fº. la ley cum
emptor 4. § ultima lib. 18. tit 5. de Aedilitio
da venditione; y de las Decretales, del 2º. fº.
el Cap. Compromissum 14 de Arbitris: para
leer mañana á las quatro de la tarde á hora
de salución y responda etª. Detodo lo qual
etª. Testes dicti Bayol et Bautte Juan.

Juram.to
Dn. Jorne
Antich Canonigo
Cortey
Rayo

licion de Puntos de leyes del licn.do Fabriel Noguera por la tarde

Die 19 Januarij 1751 por la tarde

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria el Mn.l Sr. Rec.r y los que asistieron ayer a echar suertes de los puntos para el Grado de D.or y Mtro en leyes que pide el lic.do Fabriel Noguera

Hallandose el dho Noguera a la hora de los puntos que le salieron ayer por suerte y le señalaron los puntos del libro Digestum Vetus del 2.o y.to la ley filius 22 in principio ff. de inofficioso testamento: y de las Decretales del 2.o y.to el cap. Cum Ecc.a 2 de simonia, y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD.es Mtre D.r Agustin Antich Canonigo, D.r Guillermo Bestard Cath.co Fran.co Cortey y Mtro Rapo Colegiales acabados estos fue aprobado en quanto al Grado por mayoria de votos y en calidades tang.te bene. nemine discrepante

y se le participo la resolucion y se le dijo que se le conferiria el dho Grado quando se le señalara dia de todo lo qual doy fee

Testes Juan Reyol estudiante, y Bart.e Juan por el Verdadero

Die 22 Januarij 1751 por la tarde

licion de leyes del D.or en Philosophia Geronimo Nadal.

Sin disolverse el antedicho Colegio de Can.s y leyes lo para semejante Grado de leyes el D.or en Philosophia Geronimo Nadal, del libro digestum vetus del punto la ley cum emptor §. Ultimo lib. 18 tit. 5. y recando

Grado de leyes en la Univers.d literaria, del lic.do Fabriel Noguera por la mañana

Die 23 Januarij 1751.

Convocados y Juntados los Claustros y Colegios de la Univ.d literaria en la Capilla de la Casa de la misma Univers.d por la mañana. De orden del Mn.l Sr. Dr. Juan Martorell y Segarra Pro Dean y Canonigo Rector y Prior.o de este Basthe hauendo a fin de conferir el Grado de D.or y Mtro en leyes al Suen.te Fabriel Noguera por las Conclusiones que defendio con atendos estos y otros para lo qual asistieron con los Capts de Claustros siguientes:

En el Colegio de Theologia ---- Dr. Joseph Borras Cath.co de prima.
En el de Can.s y leyes ---- Dr. Dn Guillermo Bestrad Cath.co
En el de Medicina ---- Dr. Miguel Reera Cath.co
En el de Philos.a ---- Dr. Fr. Onofre Sorny Merc.no Cath.co

Y hauiendo respondido a los quatro argum.tos que le han hecho quatro Doctores de dho Claustro de Can.s y leyes estos fue aprobado para el Grado en quanto nemine discrepante

y generalidades las mismas que en la lición: y hecha la profesion de la fee se le confirio el dho Grado de Dor y Mtro en leyes mandando al Magco Dr. Dn Antonio Serre y Maura Cathco su Padrino le vistiese las insignias doctorales, y despues prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual etta.

Testes Juan Buyol estud.te y Bart.e Juan por el Vedel de dha Univ.d

---

Bachiller en Derechos del Licn.do Antonio Cerdá por la mayorana.

Dié 24 Januarij 1751

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d literaria De orden del Mag.co Sor. Dn Juan Martorell y Orquella Pro Deon y Canonigo etta Rector de la Univ.d etta por medio de Bart.e Juan ord.r. a fin de conferir el Grado de Bachiller en Derechos del Licn.do Antonio Cerdá; Examinado y reexaminado por los Mag.cos DDres Ille. Dn Agustin Bonich de Llorach Pbro, Canonigo Cath.co y Dr. Dn Miguel Rapo Colegiato = Padrino Dr Dn Guillermo Bestard Cath.co para lo qual asistieron

Dr. Cortey
Dr. Rapo
Dr. Gonsales
Dr. Fiol y Cañellas
Dr. Bestard Cath.co y Padrino
Dr. Ign.o Domingo Mas
Ille. Canonigo Bonich
Dr Dr. Ant.o Serre y Maura
Dr. Mro Serre
Dr. Mas y Montorell
Dr. Sala
Dr. Ramon Serra

y habiendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DDres Ille. Canonigo Bonich y Mro Serre y Maura Cath.co, Cortey, y Rapo Colegtos etta fue aprobado por mayoria y habida

y habida la profesion de la fee se le confirio al dho Bachillerato en Derechos mandandole subir a la Cathedra con bonete, y despues prestó el juramento de estilo. De todo lo qual etta.

Testes Juan Buyol estudiante y Bartholome Juan por el Vedel de la Corte

---

Bachiller en Derechos del Licn.do Pablo Miguel Fiol por la mayorana

Dito Dié

Sin disolverse el antedicho Colegio de Canones y leyes se confirio semejante Bachillerato en Derechos al Licn.do Pablo Miguel Fiol.

Dont.s Dr. Fran.co Ballesteros Cath.co y Ille. Dn Miguel Serre y Maura Colegiato.

Padrino Dr. Dn Guillermo Bestard Cath.co =

Comunicaron los mismos salvo los dos ultimos que faltaron a causa de haver venido el Dr. Dn Jayme Serre y Nadal y el Dor. Fabregas Juan Antonio.

y para mayor claridad se ponen a saber

Dr Cortey
Dr. Rapo
Dr. Gonsales
Dr Fiol y Cañellas
Dr. Bestard Cath.co y padrino
Ille. Canonigo Bonich
Dr Jayme Serre
Dr. Mro Serre
Dr. Fabregas
Dr. Mro Serre
Dr Mas y Montorell
Dr Nicolas Sala

y habiendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DDres Dr Jayme Serre y Nadal y Dn Antonio Serre y Maura Cath.cos Dr Cortey y Dr. Rapo Colegtos. acabados etta. fue aprobado

pro mayori parte y hecha la profession de la fee se le confirio el dho Bachillerato en Derechos Mandandole subir a la Cathedra con borla, y despues puesto el juramento de estilo. de todo lo qual etta.

Testes predicti etta

Duto Dié

Bachiller en Derechos el licn.do Andres Canellas por la mañana.

Sin disolverse el antedicho Colegio de Can.s y leyes se confirio semejante Bachillerato en Derechos al licn.do Andres Canellas.

Padrino Dn Bertrand Cath.co

Test.s Dn Jayme Serra y Rodal Cath.co y Dn Juan Bautista Manente oydores de la Aud.a Rec.al Colegio

Arguyentes Dn D. Canonigo Antich y Dn Jayme Serra y Rodal Cath.cos Castey, y Llopis Colegiales, acabados etta que aprobado remine discrepante y hecha la profession de fee se le confirio el dho Bachillerato en Derechos Mandandole subir a la Cathedra con borla, y despues puesto el juramento de estilo. de todo lo qual etta.

Testes predicti etta

Dié 25 Januarij 1751

Grado de leyes en San Ram.o de Atij del Dor en Philos.a Jeronimo Rodal et Connayson

Convocados los Claustros y Colegios de la Univ.d vistto ranine en la Iglesia de San Francisco de Atij de orden del Illmo Sor Dr Juan Mastorell y Esquella Pbro Dean y Canonigo Dor y Procor de la misma Univ.d por medio de Barthe Comellas por el Vedel etta a fin y efecto de Conferir el Grado de Dor y Mtro en leyes que pide el Dor en Philosophia Jeron.mo

Puntos de leyes del licn.do Antonio Cor: dá.

Jeronimo Rodal para las conclusiones que defendio ateni- dos a las calidades y etta para lo qual assistieron los Cayd de Claustros que lo siguen

En el Colegio de Theologia ---- Dr Joseph Borras Pro Cath.co aquina
En el de Can.s y Leyes ---- Dr Dn Francisco Castey Colegiato
En el de Medicina ---- Dr Miquel Riera Cath.co Jubilado
En el de Philos.a ---- Dr Dn Antonio Nicolas Lobo Cath.co

Y habiendo respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los quatro de los Dr.s que componen el Claustro de Canones y Leyes acabados etta fue aprobado para la agregacion nemine discrepante. Y en quanto a calidades no se votaron y juraron le dieron las mismas que en la Licion, y hecha la profession de la fee se le confirio el dho Grado de Leyes, Mandando al Mag.co Dor Jeron.mo Sermo Bertrand Cath.co su Padrino le imprega las insig- nias Doctorales y despues puesto el juramento de estilo de todo lo qual etta

Testes Juan Bruyol estudiante y Bart.e Juan por el Vedel etta

---

Dié 10 Februarij 1751.

Convocado y Junctado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria De orden del Ill.e Sor Dr Juan Mastorell y Esquella Pbro Dean y Canonigo etta por medio de Barthe Juan etta a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Mtro en leyes que pide el licn.do Antonio Cerda, Examinado y sentado por los Mag.cos DDs. D. Canonigo Antich, y Ballesteros Cath.cos, Dr. Llopis

y el Dr Miguel Sorre y Maura Colegtos: Padrino el
Mayo Dr Dn Guillermo Bestard Cathco paralogical
abstuvieron.

Dr. Cortey
Dr Rapo
Dr Gonsales
Dr Fiol y Canellas
Dr Serrera
Dr Sala
y rezada la oracionetta Dixerunt Vestes.

Dr Sorre y Nadal
Dr Sorre y Maura
Dr Artigas
Dr Bestard
Dr Sorre
Dr Mas y Martinell

Ex m. pm. a lege Fusi 6. §. Contrario 7. lib. 3 tit. 2. de
his qui notantur infamia Vigß ad leg. Sed hac 13 ejus.
lib. 3. tit. 3. de Procuratoribus et defensoribus.
Ex m. pm. a leg. Filio 16 lib. 5. tit. 2 de inofficioso testam.
Vigß. ad leg. Divus Pius 5. ejusd. lib 5. tit 3 de haered.
tabj petitione.
Ex m. pm. a leg. Pomponius 8. lib. 6. tit. 1. de Rei
vindicatione, Vigß ad leg. Caterum 31. eorundem
lib. et tit.
y de las Decretales
Ex m. pm. a Cap. Cum in Curiensj 7. lib. 1. tit. 6. de
electione et electi potestate, Vigß ad Cap. Cum inter
16. eorundem lib. et tit.
Ex m. pm. a Cap. Cum in jure 33. ejusd. lib. 1. tit. 6
de electione et electi potestate Vigß ad Cap. Bonae
memoriae 36. eorundem lib. et tit.
Ex m. pm. a Cap. post translationem 11. ejusd. lib.
1. tit. 9. de rehabilitatione Vigß ad Cap. Licet Mag.

testium ejusd. lib. 1. tit. 10 de suppletia negligentia
Prelatorum.
y se le señalo del libro D. Vetus del 2o. p.to la ley
cum Mater 28 de inofficioso testamento. y de
las Decretales del 2o. p.to el Cap cum in Jure
33 de electione et electi potestate para leer ma.
ana a las 10 la hora de costumbre y responder
etto. De todo lo qual etta

Bestard Juan Buenaventura estudiante y Bachiller
Juan Isabel Vedella etta

Suma
Sorre y Nadal
Sorre y Maura
Cortey
Rapo

Dia 11. Febrero 1751

Puntos de leyes al
licen.do Andres Ca-
nellas.

Este auto seha de
continuar despues de el inme
diate que sigue del
dia siguiente por has
ver quedado del
guet.....

Convocado el Colegio de Canones y Leyes en la Capi-
lla de la Casa de la Univ.d Literaria de orden del M.co Dor
Sor Dn Juan Martorell y Siguenza Pro y Canonigo
Dor y Proto ato. por medio de Bachr Juan Etta a
fin y efecto de señalar puntos para el Grado de
Dor. y Mtro. en Leyes que pide el Licen.do Andres Ca-
nellas; Examdo y tentado por los Magcos. Dres. Dn
Jayme Sorre y Nadal y Dn Antonio Sorre y Maura
Cathcos. Dres. Dn Juan Bautista Manerat y Cortey Cole-
giatos: Padrino el Mayco. Dor. Dn Guillermo Bestard
Cathco paralo qual abstuvieron

Dr. Cortey
Dr Rapo
Mro Sorre cam.ta
Dr Lopez Mallares
Dr Sala.
Dr Gonsales.

Dr Antonio de Bofarull y Rada Colegto
Dr Sorre y Nadal Colegto
Dr Sorre y Maura
Dr Artigas
Dr Bestard.
Dr Mas y Martinell

y rezada la oracion ettª. Del libro Digestum vetus.
Prm. pmo. a leg. sed ipsi A. lib. A. tit. 9. Nauta Caupones stabularij vt recepta restituant, Vsque ad leg. Hazes alienj 19 §. si quis rutilam 1ª. lib. 5. tit 1. de Judicijs ettª.
Secundo pmo. a leg. Vsufructuarium 62 §. si Vivarijs 1ª. lib. 7. tit. 1. de Vsufructu, et quemadmodo quis vtatur fruatur, Vsque ad legem si dubius 2. ejusd. lib. 7. tit. 4. quibus modis Vsufructus vel vsus amittitur.
Tertio pmo. a leg. Prætor 1ª §. quod cum 3ª. lib. 3. tit 3. de his qui effuderint vel dejecerint, Vsque ad leg. Prætor 15. ejusd. lib. 9 tit. 4 de noxalibus actionibus.
Y de los Decretales los tres sigtes.
Primo pmo. a Cap. ad hæc 1ª. lib. 1. tit. 5. de postulatione Prælatorum, Vsque ad Cap. bona memoria 3. eorundem lib. et tit.
Secundo pmo. a Cap. Cum tua 14 ejusd. lib. 1. tit. 6 de electione et electi potestate, Vsque ad Cap. qualiter 15 eorundem lib. et tit.
Tertio pmo. a Cap. Cum Navy 19 eorundem lib. et tit. Vsque ad Cap. cum inter 21 ignorum met lib. et tit.
Y se le señalo del Lib. Digest. Vetus del 2º punto la ley quæ ties 1ª. §. Vltimo de Vsufructu accrescendo. Y de las Decretales del 2º pmo. el Capitulo tanta mysam 15 de electione et electi potestate, para leer mañana a las diez la hora de vsticion y responder ettª. de todo lo qual ettª.
Fecit Juan Juyol ettª. y Barth. Juan Vedel ettª.
Jurarm. ettª.
Dr. Ant. Serra y mana. Mtre. Dr. Ygº. Antich Canº.
Dor. Juan. Cortey. Dr. Miguel Rapo.

Puntos de leyes del Licnd. Pablo Miguel Fiol.

Este auto se debe continuar yo mero que el antedho. del dia presente por haver gastado primero.

Dijto Dia

99

Sin disolverse el antedicho Colegio de Canl. y Leyes se señalaron puntos para semejante razon de leyes al Licnd. Pablo Miguel Fiol.
Don. Mtre. Domingo Antich y Dn. Ballesteros Cathcos. Rapo y Dn. Mel. Serra y Mana Colegiatos.
Padrino Dr. Dn. Guillermo Bestard Cathco.
para lo qual sortearon los puntos siguientes.
Del lib. Digestum Vetus
Prm. pmo. Cod. leg. 21. tit. 6. quibus Causis Majores ettª. Vsque ad leg. 38 eorundem tit. et lib.
Secundo pmo. a leg. 2. tit. 2. de Judicijs ejusdem lib. Vsque ad leg. 25 eorundem lib. et tit.
Tertio pmo. a leg. 5. tit. 2. de inofficioso testamento ejusdem lib. A. Vsque ad leg. 16 eorundem lib. et tit.
Y del Decretales
Primo pmo. a Cap. 2. tit. 23. de officio et potestate Judicij Delegati lib. 1. Vsque ad 15. eorundem lib. et tit.
Secundo pmo. a Cap. 13. Vsque ad 34 eorundem.
Tertio pmo. a Cap. 9 de majoritate, et obedientia tit. 33. lib. 1. Vsque ad Cap. A tit 34. de majis.
Y se le señalo del libro Digm. Vetus del 2º punto la ley. lij nulla A. de Judicijs et Vbi quisque agere vel convenire debeat;
y de las Decretales del 2º pmo. el capitulo cum in jure gestis 31. tit. 23 de officio et potestate Judicij Delegati, para leer mañana a las nueve la hora de tuicion y responder ettª. de todo lo qual ettª.
Fecit predict. Juyol et Juan Vedel ettª.
Juramta
Canonigo Antich — Serra et Nadal
Cortey. Rapo.

del 2º pto la ley 1ª nulla 4 de Iudiciis, et ubi quisque agere vel convenire debeat. y de las Decretales del 2. y 6º el cap. cum in jure pericius 31. tit 23 de Offic. et potestate Iudicis Delegati. y respondido á los quatro argumtos. que le han hecho los Magcos DDs. Mes. Canonigo Dn Agustin Antich, Dn. Jayme Sorez y Nadal Catthcos. Dn Franco Cortey y Dn Miguel Rapp Colegiats. alabados etta. fue aprobado para el Grado por mayor parte; y no huvo calidades sin reservacion etta. y se le participó la resolucion diziendole se le conferiria el dho Grado quando se le señalaria dia. De todo lo qual etta

Testes Juan Reyxol, y Barthe Juan etta

Assignacion de Puntos de leyes del licdo Andres Cañellas.

Dicto Die

Sin dyssolverse el antedicho Colegio de Canones y Leyes leyo para semejante Grado en esta misma facultad el licdo Andres Cañellas: de libro Digestum Vetus del 2. pto la ley quotes L. D. Verum de conjunctis accrescendo: y de las Decretales del 2. pto el Cap. Translato jam 15. de electione et electi potestate: y haviendo respondido a los quatro argumtos que le han hecho los Magcos DDs. Dn Antonio Sorez y Maura, Mes. Dn Agustin Antich Canonigo Cathcos. Dn Franco Cortey, y Dn Miguel Rapp Colegiatos alabados etta. fue aprobado para el Grado nem. discrepe y no le votaron ni huvo calidades; y se le participó la resolucion y se le dixo que se le conferiria el dicho Grado quando se le señalaria dia. De todo lo qualetta

Testes predicti.

Assignacion de Puntos de leyes del licdo Antonio Cerdá.

Dicto Die

Sin dyssolverse el antedicho Colegio. leyó para el Grado de Dr y Mtro en Leyes, segun se le señalaron ayer los que assistieron, que fueron los mismos salvo los Drs Sorez Fiol y Cañellas y Dr Serra en cuyos lugares han entrado los el Canonigo Antich, y el Dr. Moragues, el dho Licdo Antonio Cerdá. Hasiendo el Thalendá de los puntos que le tocaron sacar se le señalaron al libro. Dig. Vetus del 2. punto la ley: cum mater 28 de inofficioso testamento: y de las Decretales del 2. punto el capitulo cum injure 33 de electione et electi potestate: y respondido a los quatro argumtos que le han hecho los Magcos DDs. Dn Jayme Sorez y Nadal y Dn Antonio Sorez y Maura Cathcos. Dn Franco Cortey y Dn Miguel Rapp Colegiats. alabados etta. fue aprobado para el dho Grado por mayor parte y no huvo calidades; y se le participó la resolucion, y se le dixo que se le conferiria dho Grado quando se le señalaria dia. De todo lo qual etta

Testes etta. Juan Reyxol Estudiante, y Barthe lome Juan etta

Assignacion de Puntos de leyes de Pablo Miguel Fiol.

Die 12 februarij 1751.

Convocado y Congregado el Colegio de Canones y Leyes en la capilla de la Casa de la Vniversidad Literaria etta. al Pch. de Sn Bor. y Procan. y los que assistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor y Mtro en leyes que pide el Licdo Pablo Miguel Fiol.

Hasiendo el dho Fiol la Thalea de los puntos del libro digestum Vetus

Grado de Dr. y Mro. en Leyes de Licen.do Antonio Cerdá en San Franco. de Asis

Dié 14 febrero 1751.

Convocados los Colegios y Claustros de la Vniv.d Litterariá y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca ctta. en la Iglesia de San Franco. de Asis ctta. Decorden del M.I.S.r Dor Dn. Juan Martorell y Aguiló Dean y Canonigo dha Vniv.d y Procan.rio de la misma Vniv.d por medio de Bartholome Juan ctta. á fin y efecto de conferir el Grado de Dr. y Mro. en Leyes que pide el Licen.do Antonio Cerdá: Para los Conclusiones que defendio atender ctta y agregarle ctta. á cuyo fin existieron los Capos de Claustros siguientes =

En el Colegio de Theologia - Dr. Joseph Borras Pro. Cath.co de prima
En el de Can.s y Leyes - Dr. Dn. Franco. Antich Salvá Canonigo Cath.co
En el de Medicina - Dr. Geronimo Riera Cath.co
En el de Philos.a - Dr. P. Honofre Sorá y Moreno Cath.co

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones á que le han argui-do quatro Dres. del Claustro de Can.s y Leyes, fue aprobado para la agregacion nemine discrepante. Sin votar las Calidades ctta y hecha la profesion de la fee le confirio el dicho Grado de Dor y Mro. en Leyes mandando al Mag.co Dr. Dn. Guillermo Bertard Cath.co Padrino le vistiesse las insignias doctorales y despues prestó el juramento de estilo. De todo lo qual ctta.

Testes Juan Truyol estudiante y Bartholome Juan por el Vedel ctta.

Grado de Leyes del Licen.do Andres Canellas en San Franco. de Asis

Dié 15 febrero 1751.

En la Ciudad de Palma en Convocados y Juntados los Colegios y Claustros de la Vniv.d Litterariá y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca en la Iglesia de San Franco. de Asis ctta. Decorden del M.I.S.r Dr. Juan Martorell y Aguiló

Grado de Leyes en la Vniv.d Litterariá del Licen.do Pablo Miguel Fiol por la tra: de.

Dié 16 febrero 1751.

Convocados los Claustros y Colegios de Can.s y Leyes en la Capilla de la Casa de la Vniv.d Litterariá por la orden del M.I.S.r R.or y Pria.rio Dr. Juan Martorell y Aguiló Pro. Dean y Canonigo de la dha Iglesia, decorden dha por medio de Bart.e Juan ctta. á fin y efecto de

Aguiló Pro. Dean y Canonigo Dor y Pror.rio ctta. primerio de Bart.e Juan ctta. á fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mro. en Leyes al Licen.do Andres Canellas para las Conclusiones que defendio atender á las Calidades y agregarle al Colegio ctta. para lo qual assistieron los Capos de Claustros siguientes =

En el Colegio de Theologia .... Dr. P. Andres Monsonet Cath.co
En el de Can.s y Leyes ..... Dr. Dn. Franco. Antich Salvá Canonigo Cath.co
En el de Medicina ..... Dr. Geronimo Riera Cath.co
En el de Philos.a ..... Dr. P. Honofre Sorá y Moreno Cath.co

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones á que le han argui-do quatro Dres. del Claustro de Can.s y Leyes fue aprobado para la agregacion nemine discrepante. Sin votar las Calidades ctta y hecha la profesion de la fee le confirio el dicho Grado de Dor y Mro. en Leyes mandando al Mag.co Dr. Dn. Guillermo Bertard Cath.co Padrino le vistiesse las insignias doctorales y despues prestó el juramento de estilo. De todo lo qual ctta. Testes Juan Truyol estudiante y Bartte Juan Vedel ctta.

confirió el Grado de Dor. y Mro. en Leyes al Illmo. Dn. Pablo Miguel Fitz para las Conclusiones que defendió, atendea
las calidades y agregarle al Colegio etc. para lo qual asi
tieron los Capos de Claustros siguientes=

En el Colegio de Theología ..... Dr. Joseph Borras Pro Cathco. ssa
En el de Can. y Leyes ..... Dr. Dn. Ffz. Antich Canonigo Cathco.
En el de Medicina ..... Dr. Gerónimo Rieta Cathco.
En el de Filos.a ..... Dr. P. Jorge Mascaro Cathco.

Y haviendo defendido el Acto de Conclusiones a que le han
arguido siete Dres. del Claustro de Can. y Leyes etta. fue
aprobado para la agregacion reniente discrepante y
se votaron calidades etta. y hecha la profession de fe
se confirió el dicho Grado de Dor. y Mtro. en Leyes man
dando el Magco. Dor. Dn. Guillermo Bertrand Cathco. su
Padrino le diesse las insignias Doctorales, y despues jur
tó el juramento de estilo y Decreto lo qual etto.

Testes etta. Juan Cuyas y Bartholome Juan.

Puntos de Leyes del Licnd. Jorge Mayno Subdiacono

Die 11 Junij 1751

Convocado y Juntado el Colegio de Can. y Leyes en la Capilla de la Casa de la Orden Cisterciana De orden del Mui Ill. Sor. Dr. Dn. Juan Mantorell y Riquella Dean y Canonigo etta. Rector y Procan.r etto. por medio de Bartte. Juan etta. el fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor. y Mtro. en Leyes que pide el Licnd. Jorge Mayno Subdiacono Loamdo y tentado por los Mag.cos Dres. Dn. Jayme Serra y Nadal y Dr. Antonio Serra y Mauza Cathcos. Dn. Melchor Peñafiel y Dr. Dn. Juan Bautista Manente Colegtes. y Padrino Dn. Guillermo Bertrand Cathco.

Cathco. para lo qual asi fueron los siguientes

Dr. Cortey
Dr. Rapp.
Dr. Fitz y Castellops
Dr. Mas y Mantuell
Dr. Gonsales.
Dr. Sala.
Dr. Antich Canonge
Dr. Serra y Nadal
Dr. Serra y Mauza
Dr. Antigas
Dr. Bertrand
Dr. Mn. Serra

Y rezado la oracion etta. Libro Digestum Vetus etta.
Sum gm. a leg. nam et hij 5. lib. 5. tit. 2. de inOfficio testrm.o Vbi Bs ad leg. Filio 16. S. contra Tabulas 1.o eorum lib. et tit.
Item gm. a leg. Venditor 13. lib. 8. tit. 4. Comunia Prædiorum tam Urbanorum quam Rusticorum Vbi Bs ad leg. si eo loco 3. ejusd. lib. 8 tit. 5. de servitus vindicetur etta
Ter m. g.m a leg. ded 16. lib. 12. tit. 4. de Condictione causa data causa non secuta, Vbi Bs. ad leg. nam hoc natura 14 ejusdem lib. 16 tit 6. de Condictione indebiti.

Y de las Decretales.

Sum gm. a Cap. postulationem 5. lib. 1. tit. 5. de postulatione prælatorum Vbi Bs. ad Cap. cum in cunctis 7. ejusd. lib. 1 tit 6. de electione et electi potestate.
Sem. gs. a Cap. licet Magister 3. ejusd. lib. 1. tit 10 de suplendo negligentia Prælatorum Vbi Bs ad Cap. ex parte 10. ejusdem lib 1 tit 11. de tempore ordinatis num et qualitate ordinandorum.
Ter m. g.m a Cap. si tele examinet. lib. 1. tit. 10 de ordine

cognitionum vrgß. del Cap. Cum sicut A. ejusd. lib. 2. tit 12 de causa possessionis et proprietatis.

Y se le mando del Lib. Dig. Vetus el 1º. 1º. la ley Filio 16 de moribus testamento; y de las Decretales del 2º. 1º. el Cap. Ossius 2. de electione et electi potestate para leer mañana a las ocho y media la hora de su lición y responder etta. De todo lo qual etta

Testes etta Juan Bruyol Estudte. y Barte. Juan Amarita

Divine y Nadal = Serra y Maura

Fiol y Cantallops = Cortey.

Juramto. de Colegiato de Canones y Leyes del Dor. Sebastian Fiol y Cantallops.=

Se dio continuacion antes del antecedte. auto de puntos.=

Quito Dié

Juró de colegiato de canones y leyes el Dor. Sebastian Fiol y Cantallops en mano del Sor. Dor. Juan Martorell y Siguela Dean y canonigo, estando juntos los que van nombrados en el auto antecedente y antes de dar los puntos, al que en el mismo va nombrado, y en la capilla de la dha Univd. habiendo precedido protestacion por parte del Dotor Dn. Juan Antonio Amigas Cathco. Jubilado que dijo que estando pendiente pleyto en la Rl. Audia. entre el, y los colegiatos no era del caso innovar, a que se respondio por el Dor. Cortey y Dor. Rayo que estavan en possession los colegiatos por lo que se estaria proseguin el juramto; y el dho Sor. Rector ordeno, que salvis juribus a los partes y sin perjuicio de los que puedan tenerlo que juraje dho Dor. Fiol

y inmediatamte, teniendo por repetida la profession de la fee que hizo quando fue graduado juro dho Dr. Sebastian Fiol de Colegiato del Colegio de Can. y leyes de esta Univd. en tres del antecedente acto por lo que prometio observar lo prevenido en las Constituciones de la tnyma. defender el Mysterio de la Purissima Concepcion y obediencia al Sor. Rector en la forma acostumbrada y de todo lo qual etta

Testes etta Juan Bruyol estudiante y Barte. Juan por el Sedl de dha Univd.

Dié 12 Junij 1751.

Convocado y Junto el Colegio de Can. y leyes en la Capilla de la Univd. literaria el M. Ille. Cor. Rector y Procio y los que asistieron ayer a sortear de los puntos para el Grado de Dor y Mtro en leyes que pide el Dn. Jorge Maymo Subdiacono.

Habido el dho Maymo del libro Dig. Vetus del primer punto la ley Filio 16 de moribus testamento y de las Decretales del 2º. punto el Cap. Ossius 2 de electione et electi potestate. Y respondido a los quatro argumtos. que le han hecho los Magcos. DDs. Dn. Jaume Serra y Nadal Dn. Juto. Serra y Maura Cathcos, Dn. Sebastian Fiol y Cantallops, y Dn. Antonio Fran.co Cortey Colegiatos graduados otra fue aprobado para el Grado rem. Rigoste. y nemine contradicente aprobados. Y se le participo la resolucion y se le dijo que se le confiria dho Grado quando se le señalaria dia. De todo lo qual etta

Testes etta dicti Bruyol estudiante, et Juan Vidal.

Grado de leyes en la Univ.d Literaria por la mañana: Rand.t del licen.do Jorge Maymo Dor odto =

Dié 15 Junij 1751

Convocados los colegios y claustros de la Univers.d Literaria y Estudio Gen.l Italiano del Reyno de Mallorca en la Capilla de la casa de la Univers.d de orden del M.I.S.r Dr. Dn Juan Mastorell y Esquella S.r Dean y Canonigo de la Sta Iglesia Rect.r y Rect.or Vic.o de la misma Univ.d por medio de Bartholome Juan por el Vedel de la misma a fin y efecto de conferir el Grado de Dr. y M.tro en Leyes al licen.do Jorge Maymo Subdiacono para las Conclusiones que deviendo atender etc.a y agregarle al colegio etc.a para lo qual asistieron los Caps de Claustros siguientes.

En el Colegio de Theologia - el Dr. Joseph Borras Pro Cath.co de Palma
en el de Canon.s y Leyes .... el Dr. Dn Luis Ant.o Canonge Cath.co
en el de Medicina ..... el Dr. Miguel Rico Cath.co Sub.r de Lluch
en el de Philos.a ..... el Dr. Dn Antonio Tomas Meseguer Cath.co

y haviendo respondido a los quatro Argum.tos que le han hecho Quatro Dr.s del Colegio y Claustro de Can.s y Leyes siendo el primero el Dr. Dn Jayme Serra Nadal Cath.co etc.a hecha la profession de la fee, le confirió por el M.I.S.r Arc.o y Pro-cancellario el Dho Grado de Dr. y M.tro en leyes mandando al Mag.co Dr. Dn Guillermo Bestard Cath.co su Padrino leyese las insignias Doctorales, y despues prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual etc.a

Fueron etc.a el licen.do Juan Ruyd estudiante y Bartholome Juan por el Vedel de dha Univ.d

Juram.to de colleg.o de Can.s y Leyes del Ill.e S.r Dor. Antonio Ripoll Pro y canonigo de la Sta Iglesia - -

Dié 29 Octobre 1751.

Constituido en la Casa de la Univ.d Literaria el M.I.S.r Dr. Dn Juan Mastorell y Esquella S.r Dean y Canonigo de la Sta Iglesia Rect.r de dicha Univ.d parecio el Ill.e S.r Dor. Antonio Ripoll Pro y Canonigo de la misma Iglesia y juro a Dios y a los Santos y Sagrados Evangelios en la forma acostumbrada

L y

presente dha S.r Dor, de colegiata del Colegio de Can.s y Leyes por lo que prometio defender el misterio de la Purissima Concepcion observar las Constituciones y estar a las ordenes del M.I.S.r Rect.r y se tuvo por recibida la profession de la fee, y defendio en todo y por todo lo favorable a la Univ.d segun lo dispuesto en dhas Constituciones, y todo lo demas licito y honesto etc.a Hargamente etc.a De todo lo qual etc.a

Fueron etc.a el Ill.e Dor Dn Antonio Nicolas Lobo S.r Rector de la S.ta Iglesia Cath.ca y Univ.an Ruyd estudiante =

Empezo el Canonigo Ripoll Rect.r

Dié 2 Januarij 1752 por la mañana.

Bachiller en Derechos del licen.do Antonio Ripoll.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la casa de la Univ.d Literaria de orden del M.I.S.r Dr. Antonio Ripoll Pro y Canonigo de la S.ta Iglesia Dor en Derecho Rector de dicha Univ.d por medio de Bart.e Juan a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al licen.do Antonio Ripoll Exam.do y tentado por el M.I.Dr. Agustin Arnau del Rosach Canonigo Cath.co y Dr. Miguel Rayo colegiato: Padrino Dr. Antonio Serra y Nadal Cath.co asistieron los siguientes =

Dr. Agn. Arnau Canonigo
Dr. Gratey.
Dr. Rayo
Dr. Campaner
Dr. Serra Nadal
Dr. Rigo Pone y Mauro
Dr. Serra y Nadal
Dr. Rigo
Dr. Bestard.
Dr. P.M. Serra
Dr. Martorell y Mas
Dr. Sala.

y hauiendo respondido a los quatro Argum.tos que le hanchado los Mag.cos DD.s Dr. Guillermo Bestrand, y dtte. Canonigo Dr. Ant.o Antich cath.cos Dr. Fran.co Cortey, y Dr. Miguel Rayo colleg.tos etta. aprobado nem. discrepante y echala profesion de la fee le confirio el dho Bachiller en Derechos mandando le suba a la Cathedra con borla, y despues puesto el juram.to de estilo. De todo lo qual etta.

Fettes en Med.na. Mathias Roig, y Barth.e Juan de del

Bachiller en Derechos del licen.do Joseph March

Dicto Dé por la mañana

Sin disolverse el antedicho colegio de can.s y leyes se confirio semejante Bachillerato al licen.do Joseph March.

Fen.s Dn. Fran.co Ballesteros cath.co y Dr. Sebastian Fiol y Cantellops colleg.to.

Padrino Dr. Ant.o Serra y Maura cath.co

Arguyente, Dr. Jayme Serra y Nadal y dtte. Dn. Egidio Antich Canonigo cath.cos. Cortey, y Rayo colleg.tos aprobado pro majori parte.

y echala profesion de la fee etta. y juro en la forma de estilo. De todo lo qual etta

Testes predicti etta

Bachiller en Derechos del Lic.do Rafael Roig.

Dicto Dé por la tarde

Convocado y Iuntado el Colegio de Can.s y Leyes en la capilla de la Univ.d Literaria. De orden del Mtre. Vr. Dn. Ant.o Agust. Pro. y Canonigo de la Sta Iglesia D.r en ambos Derechos y Rector de dha Univers.d por medio de Barth.e Juan etta a fin y efecto

de

Bachilleres en Derechos del licen.do Bartholome Estrada

Dicto Dé por la tarde

Sin disolverse el antedho colegio de Can.s y leyes se confirio semejante Bachillerato al licen.do Bartholome Estrada Fen.s Dr. Jayme Serra y Nadal, y dtte. Dr. Ant.o Rayotl Colleg.to

Padrino Dr. Bestrand cath.co

Arguyentes Dr. Ant.o Serra y Maura cath.co y dtte. Dr. Fran.co Antich Canonigo cath.co Cortey, y Rayo colleg.tos acabados etta fue aprobado pro majori parte.

---

se confirio el Bachiller en Derechos al licen.do Rafael Roig. Exam.d y tentado por los Mag.cos DD.s Dr. Antonio Serra y Maura cath.co y dtte. Ant.o Fran.co Cortey colegiato Padrino el Mag.co Dr. Dn. Guillermo Bestrand cath.co asy: tieron los siguientes =

Cortey.
Rayo.
Dr. Jorge Mayrata
Dr. Amigo
Dr. Gonsalez
Dr. Bestrand

dtte. Dr. Fran.co Antich Canonigo
Dr. Jayme Serra y Nadal
Dr. Antonio Serra
Dr. Mtro. Serra
Dr. Mestrell y Mas
Dr. Sala

Y hauiendo respondido a los quatro argum.tos que le hanchado los Mag.cos DD. dtte. Dr. Fran.co Antich canonigo Dr. Jayme Serra y Nadal cath.cos Dr. Fran.co Cortey, y Dr. Rayo colleg.tos acabados etta fue aprobado nem. discrepante y hecha la profesion de la fee, le confirio pr el dho Bachiller en Derechos mand.o subir a la Cathedra con borla, y despues puesto el juram.to de estilo. De todo lo qual etta

Testes. Dr. en Med.na Mathias Roig, y Barth.e Juan de Vidal etta

y hechaba profesion de la fee se le confirio otra y le firmo gusto el juram.to de estilo. Dentro lo qual otra Leyes grad.ti otra

---

Puntos de leyes del Sr. Dn. Antonio Rapoll

Dié 18 Januarij 1752.

Convocado y Junto el Colegio de Con.s y Leyes en la Capilla de la Casa de la Vniu.d Literaria. De orden del Mtte. Sor Dr. Antonio Rapoll Dr.no y Canonigo Retor y Proc.or Vniu.s otra por medio del Bar.te Juanetti a fin de señalar puntos para el Grado de Dr. y Mtro. en Leyes que pide el Lic.do Antonio Rapoll. Exam.do y tentado por el Mtte. Sor. Dr. Dn. Agustin Ibañez y los Mag.os DDs. Guillermo Bettard Cathco. Sebastian Fiol y Cancelas y el Mtte. Dr. Dn. Mel. Cortey y Maura Colegiales. Padrino el Mag.co Dr. Dn. Antonio Cortey y Maura Cath.co por cuio orden salieron

Mtte. Canonge Antich — Dr. Cortey
Dr. Dn. Jph. Cortey y Rosell — Dr. Rapoll
Dr. Dn. Jph. Mas y Montserdell
Dr. Dn. Jayme Juan Burguez — Dr. Jayme Massanet
Dr. Guillermo Bettard — Dr. Cala
Dr. P. Mro. Fr. Dn. Cortey Carmelita — Dr. Fiol y Cancelas

y leyo la razon que dado este libro Digestum Vetus=

Ser.mus Fr.cus ex leg. [illegible] per minorem SA lib. 4. tit. 1 de Iudicijs Vtpb ad leg. Sapitianum 8. tit. 2 ejusd. lib. de inofficioso testamento.

Ser.mus Fr.cus ex leg. Cum sane 2. lib. 9. tit. 3. de his qui ejecerint vel dejecerint Utpb ad legem Retor 15. tit. 4. ejusd. lib. de ejectoribus deliberibus.

Ser.mus F.cus ex leg. sed actione 51. lib. 47. tit. 2 pro socio, Utpb ad leg. Rerum 63. ejusd. lib. et tit.

Yde

Juramento Mtte. Canonge Antich
Dr. Bettard
Dr. Cortey
Dr. Rapo.

Yde los Decretales

Prim.s ex Cap. quia 5. Vtpb. ad Cap. litteram 9. lib. 3. tit. 8 de Conjessione Prabendarum.

Se.m.s ex Cap. quoniam Ao lib. 5. tit 3. de Simonia Utque ad Cap. prohibeat 3. tit. 5. ejusd. lib. de Magistey.

Ter.m.s ex Cap. significavit Ao ~~Cap. to~~ tit 6 ejusd. lib. de Iudeis Vtpb ad Cap. Fraternitatij A tit. 7. ejusd. lib. y este señalo del libro Digestum Vetus y del 1.º fo.to la ley non est enim consentiendum A. de officio Restrandi y de los Decretales del 3.º fo.to del Cap. ~~ex~~ in non nully lib. de Iudeis. para leer mañana a la hora de costumbre de leccion y firmo en Dentro lo qual otra Dr. Dn. Rafael Garcias y Barba Juan el Sr. Retor de Leyes y el 2.º Vedol de la Vniu.d

---

Puntos de leyes del Sr. Dn. Rafael Garcias=

Dicto Dié

Convocado y Junto el Dho Colegio, y fue dispuesto se señalaron puntos para semejante Grado de Leyes al Sr. Dn. Rafael Garcias=

Sen.or DD. Dr. Dn. Fran.co Balletteros y Dn. Jayme Sene y Natal Cath.cos, Cortey y Rapo Colegiales.

Padrino Dr. Dn. Guillermo Bettard Cath.co

para lo qual sortearon los puntos siguientes=

Del libro Dig.m Vetus.

Par.m ger. a leg. Iii vers. Iij de adoptionibus et emancipationibus ~~Utpb ad leg.~~ lib. 1. tit. 7 Utpb ad leg. per adoptionem 25 eorundem lib. et tit.

Se.m ger. a leg. eum qui 5. de Constituta pecunia lib. 13. tit. 5. Utpb ad leg. Item 18. eorundem lib. et tit.

Ter.m ger. a leg. si remunerandi 6. Mandati vel contra

lib. 12. tit. 1. vers ad leg. si procuratorem 8. eorumdem lib. et tit.

y de las Decretales

Per tot. a cap. non amplius 1. lib. 3. tit. 6. de testib: nisi oriby vers ad cap. cum venissent 6. eorumdem lib. et tit.

Per tot. a cap. significavit nobis 7 18 ejusdem lib. 3. tit. 32 de conversione conjugatorum vers ad cap. Mulier 21 eorumdem lib. et tit.

Per tot. a cap. ad audientiam 4. ejusd. lib. 3. tit. 37 de capellis Monachorum et aliorum Religiosorum vers ad cap. quia clerici 6. ejusd. lib. 3. tit. 38. de Jure Patronatus

y se le señalo del lib. Dig. Vetus del 2. pto la ley si Arrogator 22 §. 1. de adoptionibus y de las Decretales del 3. pto. del cap. quod autem 5. de Jure Patronatus para leer mañana a las tres de la tarde de tuition y responder en ella. De todo lo qual dan

Testes [illegible] Antonio Rigoll estos de Bazan Juan

Juramto

Dn Vinze y Nadal Dr Vinze y Maura

Dr Cortey Dr Rapo

---

tuition de leyes del licen.do Antonio Rigoll.

Die 19 januarij 1752 a la tarde

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria el M.I.S. Rector y Procurador y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Exa.n de

---

Dr y Mtro en leyes que pide el licen.do Antonio Rigoll. Ausente el dho Rigoll estos del libro Digestum Vetus del 2. pto la ley non est enim consentiendum 4. de testib: dicto testamento; y de las Decretales del 3. pto el Cap. in non nullis 15 de Testes: y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los DD. Dn Agustin Sureda, Bestard Catholicos, Cortey y Rapo colegiales doctores estos le aprobado nemine discrepante, y se le participo la resolucion, y se le dijo que se le conferia el dho Grado quando se le señalaria dia. De todo lo qual dan

Testes estos Antonio Reynes estudiante y Bart.e Juan

---

tuition de leyes del licen.do Rafael Sa: cias.

Ducto Die a la tarde

Sin disolverse el antedicho colegio leyó para semejante Grado de leyes el licen.do Rafael Sacias del libro Digestum Vetus del 2. pto la ley si Arrogator 22 §. 1. de adoptionibus, et emancipationibus, y de las Decretales del 3. pto del Cap. quod autem 5. de Jure Patronatus, y respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD. Vinze y Nadal, y otro Vinze y Maura Catholicos, Cortey, y Mro Rapo colegiales acabados estos fue aprobado nemine discrepante y se le participo la resolucion y se le dijo que se le conferia el dho Grado quando se le señalaria dia. De todo lo qual dan

Testes predicti

Grado de leyes en la Univers.d Literaria del Colegio de Mtro Rigoll y Cabot por la tarde

Die 23 januarij 1752 por la tarde

Convocados los Claustros y Colegios de la Univers.d Literaria y el Ilustre General Illuminado del Reyno de Mallorca en la Capilla de la Casa de dicha Univ.d De orden del M.I.S. Dor

Dn Antonio Reyoll Pro y Canonigo Retor y Procan.o de esta por medio de Barth.e Juan Ecc.o afin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en leyes que pide el Licn.do Antonio Rafael y Cabot para las conclusiones que defendio atender a las calidades, y agregarle al Colegio de esta, para lo qual asistieron los Cappes de Claustros siguientes=

En el Colegio de Theologia ..... el R.do Dor P. Andres Ordon Minimo Cath.co
En el Colegio de Can.s y Leyes .... el R.te Dor Agustin Antich de Lorach Canonigo Cath.co
En el de Medicina ..... el Dor Mel Rioja Cath.co Dep.do Jubilado Real.co
En el de Retor.a ..... el D.or P. Fr Homofre Sorni y Mercenario Cath.co

Y haviendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho quatro DD.s del Claustro de Can.s y Leyes de esta fue aprobado nemine dyxerit para la agregacion y en calidad de tan: quam benemerentum con admission y hecha la profession de la fee se le confirio por el M.I.S.or R.or y Procan.o de dicho Grado de Dor y Mtro en Leyes, mandando al Mag.co Dor Dn Hor. Sorni y Maura Cath.co su Padrino le vistiese las insignias doctorales y despues prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual doy fee.

Testes el Licn.do Antonio Renovard Estudiante y Bartholome Juan Vedel de esta Univ.d

---

Grado de leyes del Licn.do Rafael Sacristan en la Iglesia de San Francisco de Assis.

Dia 25 Janeiro 1752

Convocados los Claustros y Colegios de la Universidad Literaria y Estudio General Pontificio y Real de esta Ciudad de Vitoria en la Iglesia de San Francisco de Assis de esta Ciudad de Orden del M.I.S.or Dor Dn Antonio Reyoll Pro y Canonigo Retor y Procan.o de dha Univ.d por medio de Barthol.e Juan por el Vedel de esta afin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en Leyes al Licn.do Rafael Sacristan para las conclusiones que defendio atender esta y dha, para lo qual asistieron los Cappes de Claustros siguientes=

En el Colegio de Theologia ..... Dr. Joseph Barras Cath.co de prima

En el Colegio de Can.s y Leyes ... Dr. Dn Agustin Antich Canonigo Cath.co
En el de Medicina ..... Dr Mel Rioja Cath.co Jubilado y Colegiato
En el de Retor.a ..... Dr P. F. Ramon Sorni Minimo Cath.co

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones que le han arguido quatro DD.s del Claustro de Canones y Leyes esta fue aprobado para la agregacion nemine dyxerit con calidad de tanquam benemerentum de esta y hecha la profession de la fee se le confirio el dicho Grado de Leyes mandando al Mag.co Dor Dn Guillermo Bestard Cath.co su Padrino le vistiese las insignias doctorales y despues pres: ti el juramento de estilo. De todo lo qual doy

Testes el Licn.do Antonio Renovard Estudiante y Barthol.e Juan Vedel de dha Univ.d

---

Puntos de leyes en la Sacristia de San Francisco de Assis del Licn.do Joseph Marck para la tarde.

Dia 6 Febrero 1752 por la tarde

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la Sacristia de San Francisco de Assis a las dos de la tarde de orden del M.I.S.or Dn Antonio Reyoll Pro y Canonigo Retor y Procan.o de dha Univ.d por ante de Barthol.e Juan Vedel de esta fue dado punto para el Grado de Dor y Mtro en leyes que pide el Licn.do Joseph Marck Examinado y tentado por los Mag.cos DD.s Ille Dor Dn Agust.n Antich de Lorach, Dn Fran.co Ballesteros Cath.co Ille Sor Dn Juan Bautista Manzanedo y Dn Ant.o Fran.co Conty Colegiatos Padrino Dn Antonio Sorni y Maura Cath.co asistieron los siguientes=

Mc Sor Canonigo Antich
Sor Juan Sorni
Dor Antich Sorni
+ Dor Guillermo Bestard
D. Mtro Sorni
Dr Mantorell
Dr Mathey
Dr Gutay
Dr Reyo
Dr Cadenas
Dr Sella
Dr Martines

y vezada la oracion etc. del libro Digestum Vetus etc
Rex mus eo leg. si vorrus 40 lib. 9. tit. 4. ff. de Digestum
actionibus vigt ad leg. Longoniy 8 lib. 10 tit. 2 familiæ her-
ciscundæ.
Rex mus eo leg. qua Vij 15 lib. 21. tit. 1 de edilitio edicto
vigt ad leg. Edilicy 25 eiusd. lib. et tit.
Rex mus eo leg. cumbiy 31. lib. 24 tit. 1. de donationi-
bus inter virum et vxorem vigt. ad leg. si extraneus
AA eiusd. lib. et tit.
Y delas Decretales
Rex mus eo cap. cum Eccª. 9. lib. 5. tit. 3. de Simonia
vigt. ad cap. eo tus 20 eiusd. lib. et tit.
Rex mus eo cap. gravem 15. lib. 5. tit 31. de excessi-
bus prælatorum vigt ad cap. significantibus 3. tit.
32 de Novi operis nunciatione
Rex mus eo cap. cum inter 29 tit. 40 & Verborum
significatione vigt. ad cap. indignum 11. de regulis iu-
ris.
Y delos nueue del libro Dig. Vetus del fr. 6to. al leg si in-
sulam 40 de noxalibus actionibus. Y delas Decretales del
cap. 1 cum in Eccª. corpore 9 de Simonia para
este mañana a las dos y media a hora de studio
y Responder etc. Debaxo lo qual etta

Dottes Bustos Reynoso Estudiante y Bartt Juan
etta
Burgos etc
Dr. Castro
Dr. Bastard
Dr. Lopo

Puntos de leyes en la
facultad de Cano. y leyes
de Bartholome
Estrado
Dicho dia por la tarde

Juntos en el Generalissimo Conforme el orden de la facultad de Cano. y leyes se le-
yeron de suerte el nuebe puntos para el Rdo. Dor y Mtro. en leyes que
licen. Dn Bartholome Ortiz del licen. Dn Bartholome Estrado.
Sen. los Dres Dn Jaymes Roca y Nadal, Dn Anto. Corne y
Mauna Cathedraticos de Prima de Leyes y Dn Sebastian Fiol y Cante.
Leyes Colegiales
Asistiendo Dn Guillermo Bastard Cathedratico
para lo qual sortearon los puntos siguientes, del
Libro Digestum Vetus
Rex mus a leg. Juna 3. lib. 1. tit. 3. de legibus etc.
vigt ad leg. Iqui in vtero ett. 7. eiusd. lib. 1. tit. 5
de statu hominum
Rex mus a leg. si consul 3. eiusd. lib. 1. tit. 7 de
adoptionibus et emancipationibus vigt. ad leg. Summa
rerum 1am. § Corporales eiusd. lib. 1. tit 8 de Divi-
sione rerum et qualitate.
Rex mus a leg. Congani 13 § fusioni eiusd. lib. 1
tit. 18 de Officio Præsidij vigt. ad leg. in concilium
6. eiusd. lib. 1. tit 22 de officio Assessorum.
Y delas Decretales
Rex mus a cap. non sine multa 2. lib. 1. tit. 43.
vigt ad cap. cum dilecti 6 eiusd. tit. de Arbitris
Rex mus a cap. cum a nobis 13. tit. 43 de Arbitris
vigt ad cap. quanto 3. lib. 2. tit. 1. de Iudiciis.
Rex mus a cap. cum Eccª. 3. lib. 2. tit. 12.
de Causa possessionis et proprietatis vigt ad cap. Pasto-
ralis officij 5. eorum dem lib. et tit.

Vistas

Estrada. Del libro Dig. Vetus del 2 ff.to la ley 1. §. cogno-
les de diuisione rerum et qualitate; y de las Decretales
del ff.o ff.to el cap. Dilecti filij 4 de Arbitris; y respondido a lo gna-
tes argum.tos que le han hecho los M.tros Dr. Jayme Serra
y Nadal, y Dr. Anto. Serra y Maura Cathcos. Dr. Ant.o Fran.co Cortey
y Dr. Miguel Rayo Colegs. acabados estos fue aprobado para
el Grado nem. discrepante, y en calidades tenga benemeritum
y se le participó la Resolucion y se le dispensó se le confiriera
el dho Grado quando se le señalara dia. De todo lo qual etta
Testes praditi etta

Dié 9. Febrero 1752 por la mañana

Grado de leyes del Dr. Joseph March

Convocados los Claustros y Colegios de la Univ.d Literaria
de Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca en la
Capilla de la Casa de la misma Univ.d Decanden del Sor
Univ.d Literaria por el Dr. Dn Antonio Ripoll Pbro y Canonigo Retor y Provio
la mañana. de dha Univ.d para medio de Baille Juan por el Vedel de la
misma a fin y efecto de conferir el Grado de Dr. y Mtro
en Leyes al Dn Joseph March para las conclusiones y
que defendio atendentes y este para lo qual asistie-
ron los Cags de Claustros siguientes.

En el Colegio de Theologia ... Dr. D. Mt. Cañellas de la Comp.a Cath.a
En el de Can.s y Leyes ..... Dr. Dr. Jayme Serra y Nadal.
En el de Medicina ..... Dr. Mt. Riera Cath.co Jubilado y Colg.to
En el de Artes ..... Dr. P. Stanislao Gomez Mercenario Cath.co

Y hauiendo defendido el acto de Conclusiones que le han
arguido quatro Dd.s del Claustro de Can.s y Leyes este
fue aprobado para la agregacion nem. discrepante, y no
seruatas calidades este y hecha la profession de la
fe, se le confirio el dho Grado de Leyes, mandando al Mag.o

Estrada. Del libro Dig. Vetus del 2 ff.to la ley 1. §. cogno-
les de diuisione rerum et qualitate; y de las Decretales del
ff.o ff.to el cap. Dilecti filij 4 de Arbitris; y respondido a lo gna-
tes argum.tos que le han hecho los M.tros Dr. Jayme Serra
y Nadal, y Dr. Anto. Serra y Maura Cathcos. Dr. Ant.o Fran.co Cortey
y Dr. Miguel Rayo Colegs. acabados estos fue aprobado para
el Grado nem. discrepante, y en calidades tenga benemeritum
y se le participó la Resolucion y se le dispensó se le confiriera
el dho Grado quando se le señalara dia. De todo lo qual etta
Testes praditi etta

Dié 9. Febrero 1752 por la mañana

Grado de leyes del Dr. Joseph March

Convocados los Claustros y Colegios de la Univ.d Literaria
de Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca en la
Capilla de la Casa de la misma Univ.d Decanden del Sor
Univ.d Literaria por el Dr. Dn Antonio Ripoll Pbro y Canonigo Retor y Provio
la mañana. de dha Univ.d para medio de Baille Juan por el Vedel de la
misma a fin y efecto de conferir el Grado de Dr. y Mtro
en Leyes al Dn Joseph March para las conclusiones y
que defendio atendentes y este para lo qual asistie-
ron los Cags de Claustros siguientes.

En el Colegio de Theologia ... Dr. D. Mt. Cañellas de la Comp.a Cath.a
En el de Can.s y Leyes ..... Dr. Dr. Jayme Serra y Nadal.
En el de Medicina ..... Dr. Mt. Riera Cath.co Jubilado y Colg.to
En el de Artes ..... Dr. P. Stanislao Gomez Mercenario Cath.co

Y hauiendo defendido el acto de Conclusiones que le han
arguido quatro Dd.s del Claustro de Can.s y Leyes este
fue aprobado para la agregacion nem. discrepante, y no
seruatas calidades este y hecha la profession de la
fe, se le confirio el dho Grado de Leyes, mandando al Mag.o

---

sion de leyes del Dr. Joseph March en la Univ.d Literaria por la tarde

Dicey febrero 1752 por la tarde

En el Colegio de Theologia ... Dr. D. Mt. Cañellas de la Comp.a Cath.a
En el de Can.s y Leyes ..... Dr. Dr. Jayme Serra y Nadal.
En el de Medicina ..... Dr. Mt. Riera Cath.co Jubilado y Colg.to
En el de Artes ..... Dr. P. Stanislao Gomez Mercenario Cath.co

Y hauiendo defendido el acto de Conclusiones que le han
arguido quatro Dd.s del Claustro de Can.s y Leyes este
fue aprobado para la agregacion nem. discrepante, y no
seruatas calidades este y hecha la profession de la
fe, se le confirio el dho Grado de Leyes, mandando al Mag.o

---

sion de leyes del Dr. Bartholome Estrada en la Univ.d por la tarde

Dicto dia por la tarde

sin disolverse el antedicho Colegio de Can.s y Leyes leyó para
el Grado de Dr. y Mtro en Leyes que pide el Dn Joseph March

Dr Antonio Xerez y Manuel Cathco su Padrino le entregase las insignias Doctorales, y despues prestó el juramto de estilo. De todo lo qual etta

Pertes Antonio Renovad estudiante y Batte Juan pro vedel de dha Univd.

Grado de Leyes en la Iglesia de San Franco de Assis del Licdo Batte Estada para tarde

Dicto Dié por la tarde

Convocados los Claustros y colegios de la Univd Litteraria y Estudis Gent Lulliano del Reyno de Mallorca en la Iglesia de San Franco de Assis. De orden del Mte Sor Dor Dn Antonio Rigoll Pro y Canonigo Lector y Procio de dicha Univd por medio de Batte Juan provedel de la misma para la tarde, á fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en Leyes al Licdo Batte Estada para las Conclusiones que defendio a tarde á Cat Valida del y regegante etta para lo qual asistieron los Cups de Claustros siguientes.

En el colegio de Philosa ..... el Dr Pedro Obrador Mercenario Cathco
En el de Can y Leyes ..... el Dor Dor Jayme Serra y Nadal Cathco
En el de Medicina ..... el Dor Mel Riera Cathco Jubilado y colegte
En el de Philosa ..... el Dor Pithonyse Fornes mercenario Cathco

y haviendo defendido el acto de Conclusiones a que le arguyeron quatro DDres del Claustro de Can y Leyes etta hecha la profesion de la fee, le confirio por dho Sor Rector y Procio el dicho Grado de Dor y Mtro en Leyes, haviendo sido aprobado nem-dis regegante para la agregacion y note vocem calidades; y mando al Magco Dor Dn Guillermo Bestard Cathco su Padrino le entregase las insignias Doctorales. y despues prestó el juramto de estilo. De todo lo qual etta

Pertes Antonio Renovad estudiante
y Batte Juan pro vedel de dha Univd

Dié 29 Aprily 1752.

Puntos para el Bachiller en Dere: chos y Grado de Dor y Mtro en Canones del Mte y Nob Sor Dr Juan de Togores Suerta ex-Canonge de esta Iglesia.

Convocados y Juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la casa de la Univers litteraria y Estudis Gent Lulliano del Reyno de Mallorca por orden del Muy Illustre Sor Dor Dn Antonio Rigoll Pro y canonigo Lector y Procio cancellario de dha Univers por medio de Batte Juan Vedel de la misma á fin y efecto de señalar puntos para los Grados de Bachiller en Derechos y Dor y Mtro en Canones que pide el Mte y Nob Sor Dn Juan de Togores Suerta de la Sta Iglesia y Dor en Philosa. asistiendo de la Illma no el M. Mte Sor Dn Agustin Antich Bellorach Pro y canonigo de la Sta Iglesia Dor en Artes S. theologia y Cant Cathco en esta misma Univd para lo qual asistieron los siguientes.

Mte Canonigo Antich
Dr Jayme Serra
Dr Antonio Xerez
Dr Arteaga
Dr Bestard
L. Mel Serra Carmta
Dr Cortey
Dr Ropo
Dr Campaner
Dr Martinas
Dr Martrell y Mas
Dr Sala

y rezada la oracion fue dado al Mtro Sr Rector y Procio un libro intitulado Ettas

Dicti Decretales

Prim gm ex Cap. Ministrantium 2. de officio Archipresbiteri lib6
ad Cap. 2. de officio et potestate Judicij Delegati.
Secun gm ex Cap. Sane 2. lib6 ad Cap. Super 15. et tertio
gm ex Cap. Instituanti 25. lib6 ad Cap. Postulasti 28
ejusdem met titul de officio et potestate Judicij Delegati

Del Digestum Vetus

Prim gm ex leg de di 16 ff. de conditione causa data
lib6 ad leg Nam hoc natura 14 de conditione in-
debiti.
Secun gm a lege ad Aquiliam 11. de Pecunia Constituta

vrig§ ad leg. ait 1. Commodat vel contra
per may.ª ley 3.ª ff. ad Senatum Consultum
Velleianum vrig§ ad leg. Seya 28 ff. de Minet tiuli
y sele señalo las Dezenas ley del lg.º y.º el Capitulo
vnico de officio Sacrysta; y del Digesto Vetus del
g.º y.º la ley in Item 10 ff. de condictione indebiti
para leer mañana dia ocho hasta de Iulium
y responder etta. Detodo lo qual etta
Pettes etta Antonio Renard estudiante
y Bartª Juan etta

Dié 30 Aprilij 1752 por la mañana

Convocado y Iuntado el Colegio de Canª y Leyes en la
Capilla de la Casa de la Vniu.ª Literaria etta el Mtl. Sr. Rtor
y Procrio y los que asystieron ayer al sorteo de los puntos
para los Grados de Bachiller en Derechos y Dr. y Maestro
en Canª. que pide el Mtl. y Rob. Sr. Dr Juan de Bogones
Diácono y Sacrysta de la Sta Yglesia.

Vsta Cedo el Mtl. y Rob. Dr Juan de Bogones del libro de
las Dezenas del lg.º y.º el capitulo vnico de officio Sacrysta
y del lib. Digestum Vetus del lg.º g.º la ley in Item 10 ff.
de condictione indebiti; y habiendo respondido a los qua-
tro argumtos. que le han hecho los Magcos DDs. Dr Gui-
llermo Bestard, Dr Jayme Serra y Nadal Cathcos
Antonio Francº Cortey y Dr Rapo Colegtes. Sido
aprobado para los Grados del Mtl. Sr. Rtor le mando
llamar, y le participo la resolucion
y hecha la profession de fee le Confirio el
Bachiller en Derechos mandandole subir a la Catedra
con borla, y prestó el jramto acostumbrado. Et ita
Est Rubrica

Peticion de Bachiller en Derechos y Grado de Dor y Mtro en Canones del Mtl. y Rob. Sr. Dn Juan de Bogones Diácono y Sacrysta de la Sta Yglesia.

---

inmediatamte. despues Enciendo por repetida la profesn. de la fee le confirio el Grado de Dor y Mtro en Sn Canones Mandando al Mtl. Sr Dr Agustin Antich de Horach Dr y Canonico Cathco de la dicha Vniu le vistiese las insignias Doctorales y despues prestó el juramento de estilo. Detodo lo qual etta

Pettes etta el Dor en Sta Theologia Joseph Borras
y del huendo Jayme Bou Bachs.

Bachiller en derechos del Rector en Philosa Anto Ferra.

Dié 2 Maij 1752 por la mañana

Convocado y Iuntado el Colegio de Canª y Leyes en la Capilla de la Casa de la Vniu.ª Literaria Deorden del Mtl. Sr. Dn Antonio Rapoll Pro y Canonigo Rector de dha Vniu.ª por medio del Bartª Juan etta a fin y efecto de conferir el Bachillerato en Derechos al Dor en Philosa Antonio Ferra Expando. por los Mtl. DDs. Dr. Agustin Antich del Horach Canonigo Cathco y Dr Pedro Antonio Franco colegiato = Padrino el Magco Dr Guillermo Bestard Cathco para lo qual asystieron

Dr Cortey.
Dr Rapo
Dr Borras mayang
Dr Cala.
Dr Jaraba.
Dr Fiol y Canellas.

Mtl. Canonigo Antich
Dr Dalmau y Nadal
Dr Antonio Borras
Mtl. Canonigo Serra Cathedratico
Dr Jayme Campaner
Dr Bestard Padrino.

Y habiendo defendido el acto de conclusiones que le han arguido los Magcos DDs. Mtl. Canonigo Antich y Dr Jaime Serra y Nadal Cathcos Dr Cortey y Dr Rapo Colegtes. acabado este, fue aprobado nemine discrepante

y hecha la profesion de la fee se le confirio dho Bachiller en Derechos mandandole subir de Cathedra con borla. y despues puesto el juram.to de estilo. De todo lo qual etta

Fortes Antonio Canovas estudiante, y Barthlo.me Juan ctta

Bachiller en Derechos del Licen.do Joseph Planas y Farua

Dito Die por la mañana

En dho dia ante dho Colegio de Can.s y Leyes se confirio semejante Bachillerato en Derechos al Licen.do Joseph Planas y Farua

Dom.s Dn Anto Serre y Maura Cath.co y Itte Dr Balthm y Maura colleg.os

Padrino Itte Dr Dn Agustin Antich Canonigo Cath.co

Siguientes, Dn Jayme Serre y Nadal y Dn Guim.o Bestard Cath.cos D. Cortey y Dr Raspo colleg.os acabado etta fue aprob.do por mi dho padre y hecha la profesion de la fee se le confirio etta y despues puesto el juram.to de etta. De todo lo qual etta

Fortes praedi etta

Puntos de Leyes del Dr en Philos.a Antonio Forra y Martorell

Die 25 Maij 1752.

En dho dia convocado y Juntado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria de orden del M. I. Sor Dor Dn Antonio Ripoll Pbro y Canonigo de la Sta Iglesia Rector y Gran Cancellario de dha Univ.d por medio de Barthlome Juan ctta a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dr y Mtro en Leyes que pide el Dr en Philos.a Antonio Forra; Examin.do y echado por los Mag.cos Dn Jayme Serre y Nadal

y Dn Antonio Serre y Maura Cath.co Itte Dn Juan Bauta Manente, y Dn Fran.co Antonio Cortey colleg.os: Padrino Dr Dn Guillermo Bestard Cath.co para lo qual asistieron los sigu.tes =

El Dr Cortey
Dr Raspo
Dr Nas y Martorell Pbro
Dr Campaner
Dr Sala
Dr Mayrata.

Itte Canonigo Antich
Dr Dn Serre y Nadal
Dr Dn Serre y Maura
Dr Dn Ant.o Rotger
Dr Dn Bestard
P. Mro Serre Carmelita

Y rezada la oracion del libro D. Cortey etta

Prem.a ad leg. Voluit 6. lib. 8. tit. 3. de servitutibus Prædiorum Rusticorum vigg ad leg. tria 31. comm. lib. et tit.

Serm.a ad leg. si plura 46. lib. 11. tit. 6. de Religiosis et sumptibus funerum etta vigg ad leg. cum quid. 3. lib. 12 tit. 1. de rebus Creditis.

Ser.a et ult.a ad leg. Commodare 15. lib. 13. tit. 6. comm. dati vel contra, vigg ad leg. si necessarias 8. ejusd. lib. 13. tit. 7 de Signoticijs actione vel contra.

Y de las Decretales

Sex.a prim.a ad Cap. significaverunt 23. lib. 2. tit. 1. de Judicijs vigg ad cap. cum contingat 13. ejusd. lib. 2. tit. 2. de foro competenti.

Sex.a prim.a ad Cap. Dilecti filij 1.um ejusd. lib. 2. tit. 8. de Relationibus vigg ad Cap. Conquestus est 5. ejusd. lib. 2. tit. 9. de Ordin.

Ser.a et ult.a

Ser.re g.m à Cag. Dilecty filiy 2. lib. 3. tit. 37 de capell. Monacorum et aliorum Religiosorum 27 g.s ad cap. cum Licit. to ejusd. lib. 3. tit 38 de Regr. Patronat.
y se le señalaron del Lib. D. Vetus del 3. g.to la ley si convenit 4.a de Pignoratitia actione; y de las Decretales del 2.o g.to el Cap. Conquestus y est nota final de Ferijs. para leer mañana à hoy à la hora de su lic.on, y responder etta. De todo lo qual etta

Testes etta. Antonio Renovard Estudiante
y Barth.e Juan etta

Juram.to

D.r Antoine — Mre Canog.e Amengual
D.r Cortey — D.r Rayo.

Die 26 Maij 1752.

Sition del Dr. en Philos.a Antonio Ferrá, para el Grado de Leyes que pide:

Convocado y Claustrado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d Litteraria etta. el Mre D. Sr. Rector y Vice-Cancellario y los que asistieron ayer al Sortear de los puntos para el Grado de Dor y Mtro. en Leyes que pide el Dor. en Philos.a Antonio Ferrá, y Martorell
etta leido el dicho D.r Ferrá de los puntos etta. del Libro Digestum Vetus del 3. g.to la ley 11 Convenit 4.a de pignoratitia actione, y de las Decretales del 2.o g.to el Cap. Conquestus est nota final de Ferijs; y respondido à los quatro argumentos que le han hecho los Magcos DD. D.r Antonio Serve y Maura, D. Canonigo Burich Cath.co D.r Cortey y D. Rayo Colegiatos, aviendo sido, fue aprobado para el Grado y nemine

---

Grado de Leyes del D.r en Philos.a Antonio Ferrá en San Francisco de Ass.i

Die 30 Maij 1752:
Convocados los Claustros y Colegios de la Univers.d Litteraria y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca en la Iglesia de San Francisco de Ass.i etta. De orden del Mre Sr. Dor. D.r Antonio Rupdal Pro. y Canonigo de la Sta. Iglesia Rector y Guarda.a de dha Univ.d por medio de Bartholome Juan Vedel etta. à fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en Leyes al Dr en Philos.a Antonio Ferrá para lay conclusiones que ha defendido, atender etta. y agregarle etta. para lo qual asistieron los Caps de Claustros siguientes:

En el Colegio de Theologia ... D.r Joseph Borras Cath.co de g.o
En el Colegio de Can.s y Leyes ... D.r D.n Jaume Serve y Rodal Cath.co
En el de Medicina ... D.r Th.s Riera Cath.co Jubil.do y Colleg.to
En de Philos.a ... D.r D.n Honofre Fmy Mercenario Cath.co

y haviendo defendido el acto de conclusiones a que le han argüido los Magcos DD. del claustro y Colegio de Can.s y Leyes, el primero Cath.co que fue D.n Jayme Serve y Rodal aviendo sido etta. Sr. aprobado para la agregacion nemine discrepante. y en calidad de no votaron, y le dieron la misma que en la ticion. y hecha la profession de la Fee se le confirio el dicho Grado de Leyes mandando al Mag.co Dr. D.r Guillermo Mestre Cath.co su Padrino le vistiese las insignias Doctorales, y despues presto el juramento de estilo. De todo lo qual etta

Testes etta. Antonio Renovard Estudiante y Bartholome Juan etta

---

le dijo que se conformase el dho Grado de Leyes, quando se le señalase dia. De todo lo qual etta

Testes etta. Antonio Renovard Estudiante
y Bartholome Juan etta

Puntos de leyes del Licnd.o Joseph Planas=

Dee prima Mensis Septbris 1752

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Univers.d Literaria Deorden del M.o Ill.re Dor. D.n Antonio Reyxell Pbro y Canonigo Lector y Procan.r de dha Univ.d por medio de Bartholome Juan ora, a fin y efecto de sinchar puntos para el Grado de Dor. y Mro en leyes que pide el Licnd.o Joseph Planas: Examinado y recibido por los Magcos. DDr. D.n Fran.co Ballesteros, y D.n Jayme Serle y Nadal Catedr.os Miguel Rapo, y D.n Sebastian Fiol y Cantellops Colegiales, Padrino el Mag.co D.n Guillermo Bestard Cath.co, asistieron los siguientes=

D.n Jayme Serle
D.n Guillermo Bestard
D.n Buenav.a Serle
D.n Ant.o Serle Carmelita
D.r Mas y Marroig en lugar de Arce
D.r Sala
D.r Cortey
D.r Arrieta
D.r Aguilo
D.r Fuxeda Mayor
D.r Gonzalez
D.r Fiol y Canellas

Y rezadas las Horas can.as del lib.o Dig.o Vetus

Rubr.ca prima ad lege Diffamari 52. lib.o 2. Dig.ti tit.o
De Diffamibus et quem admodum quis vocatus facere
Dig.o ad leg.em si duobus 2. lib.o 2 tit.o 4. quibus ex modis
Usufructus vel usus amittitur
Rubr.ca prima ad leg. Itaque 4 lib.o 3 tit.o 2. ad leg. Aquiliam
Dig.o ad leg. Nota enim 26 quod. tit.
Rubr.ca prima ad leg. et si quis 24 lib.o 11. tit.o 7. de Religiosis
et Sumptibus funerum Dig.o ad leg. Falcid. tit.
quod. lib.o tit.o 8 de mortuo inferendo et sepulcro edificando

Y de las Decretales

Rubr.ca prima ad cap. qualiter 24 lib.o 5. tit.o 1. de accusationibus

Rubr.ca prima ad cap. dilecti 26 eorundem lib.o et tit.
Rubr.ca prima ad cap. sicut 33 lib.o 5. tit.o 3. de Sponsalibus
Dig.o ad cap. cum 24 nullis quod. tit.o 3.
Rubr.ca prima ad cap. nullis 19 lib.o 5. tit.o 6. de Judiciis
Judiciis Sanctimonialium Dig.o ad cap. 18 quod tit. 16
quinq. 5. lib.o 5 tit.o 7 de Horatiis

Y tomada inspeccion otra vez del Decretal del libro 1.o Decretalium del quinto Rubr.o la ley quoniam 1. 5. interdum 3. de Inofficiosa accusando: y de las Decretales del tercer punto el Cap. Dubium quinto lib.o 5. tit.o 7 de Horatiis para leer mañana a las ocho la hora de Salutem y Responda otra. De todo lo qual &c.

Postea otra Antonio Renard essendo
y Bartholome Juan ora
Secretario
D.r D.n Honorat.a Serle: D.r Jayme Serle
D.r Cortey. D.r P.r Fr. Serle Arrieta

Sesion de leyes del Lic.do Joseph Planas

Die 2 Mensis Septembris 1752.

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria y Recibido Juramento Deorden del M.o Ill.re Dor y los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor y Mro en leyes que pide el Licnd.o Joseph Planas.

Fla

Dr Dn Ant.o Rayo
Dr Lamparden
Dr Reynes
Dr Sra Dn.a Ma.a
Dr Serveto
Dr Ramon Rivera
Dr Jaume Serra y Nadal
Dr Antonio Serra y Nadal
Dr Mas y Mastrelle
Dr Dn Buenav.a Serra
Dr Sala
Dr Gonsales

y recabada oracion fue dado el Mn.o Rector un libro intitulado Delas Decretales

Delas Decretales

Prim.m a cap. siquis clericus lib. 2. tit. 2 de foro competenti vsq ad cap. cum contingat 13. eo.dem lib. et tit.

Sec.m m.m a cap. cum venerabilj 6. lib. 2 tit 25 de exceptionibus vsq ad cap. diversario 13 eo.dem lib. et tit.

Ter.m m.m a cap. litteras 19 lib. 3. tit 8 de concessione prebende et Ecc.a non vacantis vsq ad cap. illa 2. tit 9 de Re dede vacante aliquid innovetur.

Del Digestum Vetus

Prim.m m.m a leg. Pomponius 2. lib. 5 tit 2 de inofficioso testamento vsq ad leg. si institutus 26 eo.dem lib. et tit.

Sec.m m.m a lege si stipulatio 8. lib. 18 tit. 6. quemadmodum servitutes amittantur vsq ad leg. itaque 4. lib. 3 tit. 2. ad legem

Fue leido el dho Plan y el libro Dig.m vetus del q.l pro lato y quoties L. § interdum 3. de conductione occupatorum: y de las Decretales del 3. p.to el Capitulo Dilectum j. lib. 5. tit. 7. de ~~Candidato~~ Heretico: y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD Bonav.a Serra y Dn Jayme Serra y Nadal Cath.cos Dn Ban.e Costa Colleg.to y el Mn.o Juan Serra Carmelita Prof. Colleg.to aviendo sido aprobado en quanto al Grado pro majori parte y se le participó la resolucion y se le dijo se le confiriria el dicho Grado quando se le señalaria día

De todo lo qual &.a

Testes &.a Antonio Renard estudiante y Bartholome Juan ~~Pradillo~~ Vidal

---

Puntos para los Grados de Bachiller en Derechos y Dr y Mtro en S. Canones del M.I. y R.do Sor Dn Pedro Juan de Puigdorfila Pro y Canonigo de esta Iglesia Dr en S. Theologia.

Dié 21 Mensis Octobris 1752

Convocado y Junctado el Colegio de Canones y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria y Estudio Real Luliano del Reyno de Mallorca, de orden del M.I. Sor Dr. Dn Antonio Rayo Pro.o y Canonigo de la Sta Iglesia Rector y Procancil.r de la misma Univ.d por medio de Bartholome Juan portel Vedel de la misma, fue su voluntad de señalar puntos para los Grados de Bachiller y Dr de Derechos y Maestro en Sagrada Theologia que pide el M. Ill.e y R.do Sor Dr. Pedro Juan de Puigdorfila Pro y Canonigo de la Sta Iglesia Dr en S. Theologia asistiendole de Padrino el Mag.co Dr. Dn Antonio Serra y Mauras Cath.co en la misma Univ.d para lo qual asistieron los siguientes.

Lect.s Dn

Aguilam.

Ley m.m. à leg. Peculij 4. §. 6. lib. 15. tit. 1. de peculio. Vide ad leg. sumarum §. sive autem eorum dem lib. 4 tit.

Esta señalo el libro de los Decretales del S.to P.e el Capitulo si Diligenti 12. lib. 2. tit. 2 de foro competenti; el del lib. Digestum, del S.to P.e la ley: Nam et si Parentibus 15 lib. 5. tit 2 de inofficioso testamento para leer mañana a las ocho la hora de Prima y responda a todo lo qual esto

Fueron actos Antonio Benavad Estud.te y Basile Juan.

Juramento

D.r Buenav.a Sorne
D.r Rago

D.r Jaume Sane
D.r Mas y Martorell Reg.

Dié 22 Octobris 1752

Combocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria con el Muy I. S.r Rector y Procurad.r para los que asistieron a oyr el Sorteo de los puntos para los Grados de Bachiller en Derechos y D.r y Mro en S. Canones que pide el M.co y Rev.do D.n Pedro Juan de Puigdorfila Pb.re y Canonigo de la S.ta Iglesia

Ha leido el dicho M.co y Rev.do D.n Pedro Juan de

Lucion para el Bachiller y Grados de D.r y Mro en Canones del R.do Sor D.n Pedro Juan de Puigdorfila Pbro Canonigo D.n en Sde. dejó acto

1 de

de Puigdorfila de los puntos que le fueron señalados de la ley Decretal del S.to P.e el capitulo si Diligenti 12 lib. 2. tit. 2 de foro competenti, y del libro Digestum Vetus del P.e P.e la ley Nam et si Parentibus 15. lib. 5. tit. 2 de inofficioso testamento y haviendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos D.res D.n Buenav.a Sorne y D.n Jayme Serra y Nadal Cath.cos D.res Miguel Lago Colegiato y R.do D.r D.n Rafael Mas y Martorell Regio proCole.to diendo aprobado para los dichos Grados el M.I. S.r Rector le confirio el de Bachiller en Derechos Mandandole me pusiese en la Cathedra con toda la ceremonia haviendo antes hecho la profesion de la fee, y prestado el juram.to de Estilo inmediatamente despues el dicho M.co Rector y Procan.rio le confirio el Grado de D.r y Mro en S. Canones Mandando al M.co D.r D.n Antonio Sorne y Moura Cath.co su Padrino le vistiese las insignias Doctorales y prestado el juramento acostumbrado de todo lo qual doy fee

Fueron actos los Licen.dos Pedro Antonio Canellas y Gabriel Castro Pbros Beneficiados en esta Cathedral

Juram.to de Colegio de Can.s y leyes del P.e Mro. Juan Verge Carmelita, ento por muerte del Dr. Sebastian Fiol y Castellas

Reza el Sr. Dr. Dn. Joseph Frau Pro y Canog.o

Die 2 Mensis Januarij 1753.

Juro de Colegiato de Can.s y leyes el P.e Mro. Juan Verge Carmelita Dr en S. Theologia y en ambos Derechos en manos del M.l Sr Dr Dn. Joseph Frau Pro y Canonigo Rector de la Univ.d Literaria en su Casa, por lo que hizo la profession de la fee, y prometio defender el Misterio de la Purissima Concepcion, observar las Constituciones, obed.a al Sr Rector y demas prevenido en dhas Constit.nes: siendo fiantes por testigos el Padre Mro. Fr. Elias Prats Carmelita, y Bart.e Juan Vedel de la Univ.d=

Graduado de Leyes el Lic.do Joseph Planas y Roca de esta Univ.d Literaria

Die 3 Februarij 1753.

Convocados los Claustros y Colegio de esta Univ.d Literaria en esta Sala Capilla de la misma Univ.d de orden del M.l Sr Dr Dn. Joseph Frau Pro y Canonigo Rector y Pro.r Reg.o por medio de Bart.e Juan Vedel de la misma Univ.d afin de conferir el Grado de Dr y Mro en Leyes al Licen.do Joseph Planas y Roca para las Conclusiones que atender esta y dha para lo qual asystieron los Cappellanes de Claustros siguientes=

En el colegio de Theologia — Dr Borras Cath.co de gr.a de Theologia
En el de Can.s y Leyes — Dr Jayme Verge y Nadal Cath.co
En el de Medicina — Dr Thom.s Rivera Serons Cath.co Jubilado y Colleg.to
En el de Philos.a — Dr P. Fornes Cath.co

Y haviendo respondido a los quatro argum.tos que le han hecho quatro DD.s del Claustro de Can.s y leyes esta fue aprobado nemine discrepante para la consiguiente y hecha la profession de la fee el dho Sr Rector le confirio el Grado de Leyes mandando al Mag.co Dr Dn. Guillermo Bestard Cath.co su Padrino le pusiese las insignias Doctorales, y despues de haverlo executado, y hecho el juram.to de estilo dexo todo lo referido en fides de que Joseph Vich Officiante y Bart.e Juan Vedel

Bachiller en Derechos del Licen.do Gabriel Roig y Vaquer.

Die 13 Aprilis 1753. 428

Convocado y Junctado el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria de orden del Mag.co Sr Dr Joseph Frau Pro y Canonigo de la S.ta Iglesia Cor de dha Univ.d por medio de Bart.e Juan Vedel de la misma afin y efecto de conferir el Bachiller en Derechos al Licen.do Gabriel Roig Espan.l y Vaquer por los Mag.cos DD.s Dn Buenaventura Verge y Fenequt Cath.co y Dr Fran.co Anto Cortey Colegiato. Padrino Dr Guillermo Bestard Cath.co para lo qual asystieron los siguientes=

Dr Verge nadal — Dr Cortey
Dr Amigo — Dr Rapo
Dr Bueno.a Arce — Dr P. Verge Carm.a
Dr. Mag.r y mariscal Pre — Dr. Campaner
Dr. Sala — Dr Mayrones
Dr ~~Fiol~~ Gonsales — Padri-Dr. Gui.mo Bestard

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones que le han arguido los Mag.cos DD.s Dn Buenav.a Verge y Fenequt Dr. Jayme Verge y Nadal Cath.cos Dr. ~~Borras~~ P. Mro Verge Carmelita y Dr Fran.co Cortey Colleg.to acabados estos fue aprobado plenamente en lugar y consequencia hecha la profession de la fee el dho Sr Rector le confirio el dho Bachiller en Derechos mandando le subiese a la Cathedra con bonete, y despues puesto el juram.to de estilo dexo todo lo referido en fides de que

Bart.e Juan Vedel actu

Puntos de leyes del Chen.do Gabriel Blay y Vazquez

Die 6.a Junij 1753.

Convocado y Cohitado el Colegio de Canon.s y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Litteraria Por Orden del M.I.S.or Dor Dn. Joseph Fraes Pre.o y Canonigo de la S.ta Iglesia Rector y Procancellario de dha Univ.d para oyr al Bach.r Juan Vedot de la misma a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Mtro. en Leyes que pide el Chen.do Gabriel Blay y Vazquez Examinado y tentado por los Mag.cos DDs. D. Antonio Serre y Maura, Dor Fran.co Ballesteros cath.co lit.e D. Antonio Ricardi Electo Mt. Serre y Maura y P. M. Fr. Juan Serre Comendador lita aleg.tis: Padrino el Mag.co Dor Dn. Guillermo Bestard cath.co para lo qual asistieron los sig.tes:

Dor Dn. Jayme Serre
Dor Amigas
Dor Bestard Padri
Dor D. Bonaventura Serre
Dor Salo
Dor Gonsalez
Dor Cortey
Dor Rayo
P. M. Serre Comend.r
Dor Campaner
Dor Molsanes
Dor Fiol y Canellas

Y rezada la oracion con el Libro Digesto Vetus

Prim.a pun.to a S. Valent ergo ex ephebrorum instructionis de rebus et earum dominio modis vers.s ad S. ejus generis earumdem.

Secun.m pun.to a la leg. 11. in principio lib. 4. tit. 3. de Dolo malo vers.s ad S. sáo 2.m legis 3.a tit. 4. quod lib. de minoribus viginti quinque annis ejusd. lib.

Tert.m pun.to a leg. quod nostrum 63 tit. 1 de rei vindicatione quemadmodum quis vicarios fundos lib. 7 vers.s ad S. et ideo

ideo primus tit. 3. quando dies vel conditiones legata cedat ejusdem lib. 7.

y de las Decretales los tres siguientes

Prim.m pun.to a cap. quod quibusdam X. lib. 3. tit. 22 de fide instrumentorum, vers.s ad cap. inter dilectos 8. tit. 24 de Donationibus ejusd. lib. 3.

Secun.m pun.to a cap. sed nec, X tit. 50, ne clerici vel Monachi secularibus negotijs se immiscent lib 3. vers.s ad cap.m litteris 7. tit. 1. de sponsalibus et Matrimonijs lib. 4.

Tert.m pun.to a Cap. Consultationi 6. tit. 9 de Apostatis et Reiterantibus Baptismum, vers.s ad cap. Prohibemus 7 tit. 6 quam sit laudabile 10 tit. 6. de Judeis et Sarracenis &a. vers.s ad cap. 8 Fraternitatis X tit. 6. de haereticis ejusd. lib 5.

Y se le señalo del 3.er pun.to la ley 4. cum singulis lij 11. del tit. 2. de Procuratoribus accessendo y de las Decretales del 3.er pun.to el cap. 1. tit. 1 de haereticis lib. 5. para leer mañana á las 9 la hora de costumbre y responder con. De todo lo qual se tomo Razon por Mi Don Deraclos Benito Pelegri y Barth.e Juan Secret.a

Dor Bonaventura Serre
Dor Cortey
Dor Jayme Serre
Dor Rayo

Sesion de Leyes de Fabriel Alloy y Vaquer

Dié 2 Junij 1753.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la capilla de la casa de la Vniu.d Lit.a el M.I.S. Dor y Procan.o y los que assistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor y Mtro en Leyes que pide el Licen.do Fabriel Alloy y Vaquer leyó el dho Alloy del lib.o Dig. Vetus del 3.pto la ley cum singuly ff. del tit. 2. de Vsufructu accrescendo, y de las Decretales del 3.pto el Cap. 1. tit. 7. de Hæreticis lib. 5. y hov.do respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD. D. Bonav.ra Serre et Ferragut, Dr Jayme Serre y Nadal Cath.cos Dr Cortey y Dr Rapo colegiatos se le fue aprobado por mayor parte, y con calidades para el Grado - - - - y se le participó la resolucion y se le dixo que se le conferiria el dho Grado quando se le señalaria dia. De todo lo qual etta

Testes Dr en Drechos Benito Palegri y Barthe
Juan por el Vedel de la Vniu.d

Grado de Leyes de Fabriel Alloy y Vaquer en la Vniu.d Lit.a por la tarde

Dié 6 Junij 1753 por la tarde

Convocados los Claustros y Colegios de la Vniu.d Lit.a en la Capilla de la Casa de la misma Vniu.d de orden del M.I.S.or Dor Dn Joseph Fran.co Pro y canonigo Dor y Proc.or etta por medio de Barthe Juan ora a fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en Leyes al Licn.do Fabriel Alloy y Vaquer para las conclusiones que defendió, atendes a los calidades y agregarle al colegio para lo qual concurrieron los Caps de Claustro siguientes =

En el colegio de Theologia - - - - - Dr Joseph Borras Cath.co cap.a
En el de Can.s y Leyes - - - - - Dr D. Bonav.ra Serre y Ferragut Cath.co
En el de Medicina - - - - - Dr Mel Riera Cath.co Sub. y Colegio.

Jbr

En el de Philos.a - - - Dr P. Fornes mer.o Cath.co 120

y hav.do respondido a los quatro argum.tos que le han hecho quatro DD. del Claustro y Colegio de Can.s y Leyes fue aprobado para la agregacion nemine discrepante y no hubo calidades. y hav.do hecho la profesion de fee se le confirio el dho Grado de Dor y Mtro en Leyes mandando al Dor Dn Guillermo Bertrand Cath.co su Padrino le vistiese las insignias Doctorales; y despues prestó el juramento de estilo. De todo lo qual etta

Testes ut supra Joseph Arich estudiante y Bartolo me han por el Vedel de la Vniu.d

Bachiller en Derechos al Dor Antonio Bijquera de Sabeli - - - - -

Dié 27 Junij 1753.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la Artes y S. Theolog.a Capilla de la Vniu.d Litteraria etta de orden del M.I.S.or Dor Dn Joseph Fran.co Pro y Canonigo Dor y Proc.or etta por medio de Barthe Juan etta a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en derechos al Dor en Artes y S. Theologia Antonio Bijquera para las conclusiones que defendio etta Explend.o y Jurado por los Mag.cos DD. Dn Jayme Serre y Nadal Cath.cos y Dr Rapo colegiato Padrino Dr Dn Buenaventura Serre y Ferragut Cath.co assistieron los siguientes =

Dr Antonio Serre
Dr Bertigas.
Dr Bertrand
Dr Martorell
Padri Dr Bonav.ra Serre
Dr Sala
Dr Cortey
Dr Rapo
D. P. M. Serre can.co
Dr Componer
Dr Mayanes
Dr Forsales.

Jbr

y haviendo defendido el acto de conclusiones a que le han argüido los Magcos. DDs. Dn Antonio Torres Dn Guillermo Bertrán Cathcos. D. Miguel Rapo y P. M. Torres carmelita colegiatos acabados de hacer aprobado nemine discrepante otra y haviendo hecho la profesion de la fee se le confirio el dicho Grado de Bachiller en Derechos mandandole subir a la Cathedra con borla y despues puesto el juram.to de estilo de todo lo qual doy

Testes dho Joseph Vich Estudiante y Barte. Juan Vidal dho

Punto de Canones
el Dr. en Artes y Theologia Dn Antonio Bigquerat

Dia 13 Dez.bre 1753.

Convocado y Puntado el Colegio de Cont.s y Legistas en la Capilla de la Casa de la Mrd. Patria De orden del Mco. S.or Dr. D. Joseph Franco y Canonigo Rector y Prov.r de esta por medio de esta a fin de señalar puntos para el Grado de Dr y Mtro en Sant. que pide el Dn en Artes y S. Theologia Antonio Bigquerat, Examd.o y tentado por los Magcos DDs. Dn Norberto Bertrand y Dn Jayme Torres y Nadal Cathcos. Dn Dn Lo.s Barg.a Manente y Dn Antonio Franco Cortey Colegtos. Padrino D. Dn Bonaventura Torres y Forteza Cathco. para lo general al qual tocaron =

Dr. Torres y Nadal
Dr. Cortey y Manera
Dr. Antigas
Dr. Bertrand
Dr. Bonaventura Torres Padrino
Dr. Mastoreth y Mas

Dr. Cortey
D. Rapo
P. M. Torres
Dr. Campaner
Dr. Martinez
Dr. Sala.

Del

Del libro de las Decretales

Por mon.a a cap. damnamus 2.o lib. 1. tit. 1. de sententia excomunicationis et ibi Cathedra, vigore ad cap. cum ejusd. lib. 1. tit. 2. de constitutionibus =

Por m.a a cap. Inscrutabili 13 §. providemus 2. ejusd. lib. 1. tit. 31 de officio Judicij ordinarij, vigor ad cap. si quis 2.m ejusd. lib. 1. tit. 33 de Majoritate et obedientia

Por m.a a cap. Percutum 13. lib. 3. tit. 31. de Regulariby et transeuntibus ad religionem, vigor ad cap. Consulti 20 eodem lib. et tit.

Y del libro Digestum Vetus

Por m.a a leg. sed et ipsi Nautæ 4. lib. 4. tit. 9. Nautæ Caupones stabularij ut recepta restituant, vigor ad leg. hoc adeo 19. §. si quis 1.o lib. 5. tit. 1. de Judicijs et a.

Por m.a a leg. si vinea 3. lib. 7 tit. 5. de usufructu earum rerum quæ usu consumuntur vel minuuntur vigor ad leg. glenum 12. §. præter 1.o ejusdem lib. 7. tit. 8. de usu et habitatione.

Por m.a a leg. si pecuniam 5. lib. 12. tit. 4.

de conditione causa data causa non sequ
ta vrg§. ad leg. Indem to eguid. lib. 12. tit.
de Conditionib. indebiti
y se le señalo el lib. de las Decretales del pto.
el Cap. translato 3 de constitutionibus
y del Digestum vetus del 3 pto. la ley 2. en
el §. Unico de Conditione indebiti para ber
mañana á las tres de la tarde la hora de su
lición, y respondera. Y de todo lo qual otra
Testes otro el Dr Dn Benito Pelegri y
Bonte Juan
Juram to
Dr Antonio Serra Dr Bertrand
P. M. Serra. Dr Cortey

Fiscon de Canon. del Dr en Artes y S. Theologia Dn Antonio Bigguera fue

Dié 14 Dezembris 1753.

Convocado y Juntado el Colegio de Can. y leyes en la Capilla de la Casa de la Univ. Literaria el M. I. Sr. Rector y Claustro y por que assistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dr. y Mtro. en Can. que pide el Dr. en Artes y S. Theologia Dn Antonio Bygiuera fue leido el dicho Dr Bigguera del libro de las Decretales del S. pto. el Cap. translato 3 de Constitutionibus; y del Digestum Vetus del 3. pto la ley 2. en el §. Unico de Conditione indebiti. y respondido á los 4 quatro

---

quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DDr. Dn Antonio Serra y Dn Guillermo Bertrand Cath.cos P. M.tro Serra Carmelita y Fran.co Antonio Cortey Colleg.tes acabados esta fue aprobado nem. discrepante para el Grado, y se le participó la Resolucion y se le dixo que se le confiriria el dho Grado de Dr y M.tro en Can. quando se le señalaria dia. Y de todo lo qual otra
Testes Joseph Vich estudiante y Bonte
Juan Verdol otro

Fiscon de Canon. del Dr en Artes y S. Theologia Dn Antonio Bygiuera por la tarde. fue

Dié 16 Dezembris 1753.

Convocados y Juntados los Claustros y Colegios de la Univ. Literaria y Estudio Gen.l Luliano en la Casa de la misma Univ.d de orden del M. I. Sor. Dr. Dn Joseph Fran.co Rio y Canonigo de la Sta. Iglesia Rector y Procan.or de la misma Univ.d por medio de Bartholome Juan Vedel de la misma. á fin y efecto de conferir el Grado de Dr. y M.tro en Canones del Dr en Artes y S. Theologia Dn Antonio Bigguera, para las conclusiones que defendió, atender á las calidades y agregarle esto para lo qual assistieron los Capitulares Claustrales siguientes

En el Colegio de Theologia ... el Dr. Joseph Borras Cath.co de esta
En el de Can. y Leyes ..... el Dr. Jayme Serra y Prad Cath.co
En el de Medicina ..... el Dr. Phil.e Ribera Cath.co Cath.co y Colleg.to
En el de Philos.a ..... el Dr. ~~Dn Bernardo Borras y Fornes Cath.co~~

Y haviendo defendido el Acto de Conclusiones que se han arguido quatro DDr. del Colegio y Claustro de Can. y Leyes estando siendo aprobado nem. discrepante

para la agregación, y para las calidades como en la
lición tenguem bene merentium valde condignum pro mu-
ioi parte; y hecha la profesion de la fee el dicho M.
I. Sor Rr. le confirió el Grado de Dr. y Mro en Can.
mandando al Dr. Dn. Buenav.a Pree Cath.co su Padrino
le vistiese las insignias doctorales, y despues prestó el jura-
mento de estilo. De todo lo qual acta

Fueron ests. Joseph Vich estudiante, y Bartholo:
meu Juan y Verdet de la Univd.

Juram.to de Co:
legiato de Can.
y Leyes del Dr.
Rafel Mas y
Marorell

Die 3 Aprilis 1754

Constituido en la Casa de la Univers.d litteraria el
Muy Ilte. Sr. Dr. Dn. Joseph Frau Pre y Canonigo
de la Sta. Iglesia Rector y Procio de la Univd litteraria,
compareció el Dr. en Derechos Rafael Mas y Maro:
rell Pbro. y haviendo hecho la profesion de la fee
juro de Colegiato del Colegio de Canones y Leyes,
por haver fallecido el Dr. Mte. Dr. Miguel Rivera
y Maura, que era Colegiato: y prometió dicho
Dr Mas y Marorell tener la obediencia al
Sr. Rector, observar las Constituciones, y no
contravenir à lo prevenido en ellas en la for-
ma y modo que en las mismas se dispone
y en la forma acostumbrada y de estilo: De
todo lo qual acta

Fueron ests. Juan Amengol, y Bartte.
Juan=

Bachiller en De:
rechos del Rector
en Artes y S. The:
ologia Gabriel
Verd=

Die 17 Aprilis 1754

Convocado y Limitado el Colegio de Can.s y Leyes en la Ca:
pilla de la Casa de la Univd litteraria por orden del Mi
l. Sr. Dor. Dn. Joseph Frau Pre y Canonigo Rector y Procio
acta por medio de Barthola Mora actr. àpti y
efecto de conferir el Bachiller en Derechos al Dr.
en Artes y S. Theologia Gabriel Verd, para las con:
clusiones y acta. Examd.o y tentado por los Magos.
DD. Dn Antonio Corte y Maura Cath.co y Ilte.
Dn Antonio Rejoll Canonigo Colegiato: Padrino Dn
Guillermo Botrell Cath.co para lo qual asistieron:

Dr Dn Jayme Serra y Nadal	Dr. Cortey
Dr. Antonio Corte y Maura	Dr. Rapp.
Dr Bonav.a Serra	Dr. Gonsales
Dr. Rafael Mas y Marorell	Dr Ramon Serra
Dr Sala	Dr. Ant.o Nadal
Dr. Dr. Fid y Cañellas	Dr. Guillermo Botrell

y haviendo defendido el acto de conclusiones a que
le han arguido los Magos. DD. Dn Jayme Serra, Dn
Ant.o Corte Cath.co Dr. Rafael Mas y Marorell
Dr Ant.o Fran.co Cortey Colegiat.s arbitros acta fue appro:
bado nemine discrep.te y se le confirio el dicho Ba-
chillerato en Derechos Mandandole subir a la
Cathedra con borla, haviendo antes hecho la
profesion de la fee y prestó el juram.to de estilo de
todo lo qual acta=

Fueron los ya dichos Ilte.s y Bachiller.

Bachiller en Derechos del Dor en Phil.a Antonio Flaqua

Dicto Dre

Sin dejar de verse el antedicho colegio de Can.s y leyes le confirio semejante Bachillerato al Dor Antonio Flaqua =

Pont.l Dr Fran.co Ballesteros Cath.co y P.r M.r Jesus Car. melita Colegiato =

Padrino Dr Guillermo Bestard Cath.co

Arguyentes: Dr Bonav.ra Serre y Dr Jayme Serre Cath.cos. Rago. y Dr Rafael Martorell y Mas colegtos. aprobado nem. discrep.te y hecha la profesion de la fee se le confirio dicho Bachiller en Derechos. y prest.o el juram.to de estilo de todo lo qual extendi = testes predicti =

Die 8 Maij 1754.

Bachiller en Derechos del Vicent.e Dr Juan Font y Faber ffm.

Convocados y Juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla estra de orden del M.I.S.r Dor Dr Joseph Fau Pbro y Canonigo estr.o por medio de Bartholome Juan Cadel estr.o ofic.l y efecto de conferir el Bachillerato en Derecho al Vicent.e Dr Juan Font y Faber Examin.do y tentado por los Magcos DDres Dr Bonav.ra Serre y Fornagut Cath.co y Dr Rafael Mas y Martorell Colegtos. Padrino Dr Guillermo Bestard Cath.co por lo qual estuvieron los siguientes

Dr Jaime Serre y Nadal
Dr Rubios
Dr Bonav.ra Serre
Dr Cortey
Dr Serre Carmelita
Dr Jaume Campaner
Dr

Dr Mas y Martorell.
Dr Sala
Dr Arderiu Mayans.

Padre Dr Guillermo Bestard
Dr Rubios
Dr Pere Domingo Mgs

y respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Magcos DDres Dr Bonav.ra Serre, Dr Jayme Serre y Nadal Cathcos Dr Jayme Campaner, y Dr Fran.co Cortey Colegtos aprobados este pro nemine discrep.te y hecha la profesion de la fee se le confirio dicho Bachiller en Derechos mandandole subir a la Cathedra con borla y despues prest.o el juram.to de estilo. De todo lo qual extendi testes el Dr en Artes y Theologia Joseph Borras y Dr en Med.na Mathias Rig orre

Dicto Dre 8 Maij 1754 antes del antecedte acto

Juramento de Colegiato de Canones y Leyes del Dr Dn Jayme Campaner por muerte del Sor Dor Dn Antonio Ripoll Pbro y Canonigo.

Juró de Colegiato de Can.s y Leyes en la Univ.d Literaria de dha Univ.d el Dor Dn Jayme Campaner por haver fallecido el d.o Dr Dn Ant.o Ripoll Pbro y Canonigo de la Sta Iglesia, precediendo el haver hecho la profession de la fee q.e tiene prometida. Prometio observar las Constituciones, obed.a al Sor Rector y defender el Misterio de la Purissima Concepcion, y hacer lo demas que como a Colegiato le pertenece en conformidad de dhas Constituciones, en la forma acostumbrada y de estilo. De todo lo qual extendi

Testes el Dr en Artes y Theologia Joseph Borras Pbro y Dr en Medicina Mathias Rig.

Puntos de Canones del Dr. en Artes y S. Theologia Dn Manuel Vera

Dié 17 Maij 1754

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Univd. Literaria con Decreto del Mco. Sr. Dor. Dn. Joseph Fran. Pro y Canonigo Retor y Procancio. con q. medio de Bastante hora con a fin y efecto de señalar para el Grado de Dor. y Mro. en S. Canones que pide el Dor. en Artes y S. Theologia Dn. Manuel Vera, Opositor y Jurado y Jurado por los Magcos. DDs. Dr. Antonio Serre y Maura y Dn. Fran. Ballesteros Cathcos. Dn. Miguel Rapa, y P. Mro. Fr. Juan Vera Carmelita Colegiados: Padrino el Magco. Dor. Dn. Guillermo Bestard Cathco. para lo qual asistieron

Dr. Cortey
Dr. Rapa
Dr. Mtro. Serre
Dr. Martorell
Dr. Campaner
Dr. Nadal

Dr. Serre y Nadal
Dr. Pitarch
Padre Dr. Pastor
Dr. Serre y Forteza
Dr. Sala
Dr. Fiol y Pons

y Resuelta ocasion este del libro Elas Dene-
tubas son los tres siguientes

Prima pars a Cap. 1. lib. 1. tit. 23 de Officio Archipresbiteri Cap. sane 2. ejusd. lib. tit. 29 de Officio et potestate Judicis Delegati.

Secunda pars a Cap. veritatis 8 lib. 2. tit. 24 de Dolo et contumacia, usq; ad Cap. a Memoria 1. ejusd. lib. tit. 16 Ut lite pendente nihil innovetur

Tertia pars a Cap. intimatis 68 ejusd. lib. 2. tit. 28 de Appellationibus rescriptis et relationibus usq; ad Cap. cum Dilectus 7. ejusd. lib. tit. 30 de confirmatione utilis vel inutilis.

Del libro Digestum Vetus los tres siguientes

Prima pars a leg. qui furiosum 56. lib. 13. tit. 1. de condictione furtiva, usq; ad leg. Centum Cagus 8 ejus lib. tit. 4 de eo quod certo loco dari oportet.

Secunda pars a leg. in rebus 18. ejusd. lib. tit. 6. commodati vel contra. usq; ad leg. vel universorum 12. ejusd. lib. tit. 7. de Ripa et ratiha actione velcontra

Tertia pars a leg. si mulier 22 lib. 16. tit. 1. ad Senatus consultum Velleianum usq; ad leg. cum alter 11. ejusd. lib. tit. 2. de compensationibus leg. y se señala de hoy Domingo del 2o. Punto Cap. Sua nobis 5. de Officio Vicarij, y del Segundo Punto del 2. Punto la ley si convenit 4 de pignoratia actione para el Jueves mañana a la hora de la misma. Firmaron dho. Grado los Juntos Mtro. en Artes y Bachr. Juan Vera.

Juramto. 2. Punto Serre
Dr. Jayme Serre
Dr. Martorell
Dr. Campaner.

Dicto Dié

Puntos de Leyes del Dor en Philos. Antonio Flaqua

Sin diversa de lantedicho Colegio se señalaron puntos para el Grado de Dor. y Mro. en Leyes que pide el Dor. en Philos. Antonio Flaqua.

Jurs. Dn. Buenav. Serre, Dn. Jayme Serre y Rabal Cathcos. Dn. Rafael Mas y Martorell. y Dn. Jayme Campaner Colegiados.

Padrino el mismo Dn. Guillermo Bestard Cathco. para lo qual sortearon los puntos siguientes

Del libro Digestum Vetus

Prima pars a leg. Consensisse 2. lib. 5. tit. 1. de Judicijs et ubi quij agere vel convenire debeat usq; ad leg. Jesus 6. ejusd. lib. et tit.

Secunda pars a leg. qui restituere 68. lib. 6. tit. 1. de Rei vindicatione, usq; ad leg. quidam 66. ejusd. lib. et tit.

Dor.m gr.m ā leg. fnde 13. lib. 2 tit. 2 ad legem aquil.
ham, vrgB ad legem. Puta 26 eqnd. lib. et tit.
Y de las Decretales los tres siguientes =
Pr.m gr.m a cap. ex litteris 29 lib. 1. tit. 29 de offic.
et potestate Iudicis Delegat. vrgB ad Cap. cum dim
22. eqnd. tit.
Sec.m gr.m a Cap. licet 10 lib. 1. tit 2. de foro competent.
vrgB. ad Cap. si diligenti 12. eqnd. tit.
Ter.m gr.m a Cap. cum sicut 2. lib. 2. tit 15. de eo
qui mittitur in possessionem Causa rei servande
vrgB ad Cap. fundabolem 2. eqnd. lib. tit 16, vt litte
pendente nihil innovetur.
Y se le señala de lading. veras del Sr. gto la ley 5 tit
4 de Iudiciis y de las Decretales del Sr. gto el cap.
cum in jure 31 de offitio et potestate Iudicis de-
legati. Iguales mañana a las 10 y media la hora
de su lición y responderá de todo lo qual prosiga
se continuo el punto acto etra
Testes el Dr. en Derechos Vizente Gonzalez
y Barta Juan.

Juramto
Dr. Bonavia Verne Dr. Jaume Jorne
Dr. Costey. Dr. Rapo.

Lición de Canones del Dr. en Artes y S. Theologia Gabriel Verd.

Die 18 Maij 1754

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Univd Literaria ante el M.I. Sor Rey y Rio. Canallario y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos

puntos para el Grado de Dor. y Mro en Can.s que pide el Dr. enfrente y S. Theologia Gabriel Verd.
Hallado dicho Dr. Verd la hora de los puntos en el libro de las Decretales del Sr. gto el cap. Iuanobis 5. de offitio vicarij y fidelitr. vestry del 2. gto la ley 11 convenit 4 de ignorantia actione. Y respondido a los quatro Argum.tos que le han hecho los Mayos DD.s Bonavia Verne, y Dr. Jayme Jorne y nobil cath. Dr. Martorell Pro y Dr. Jayme Campaner Colegiatos, acabado este fue aprobado nemine discrepante y se le participo la Resolucion, y se le dijo que se le conferiria el dicho Grado de Canones y eligiendo se le señalaria dia. De todo lo qual etra

Testes ut. Dr. Ruben Font y Taber. y Bar. Tholome Juan.s

Lición de Leyes del Dr. en Philos.a Ant.o nio Fluxa

Dicto Die

Sin dijs diverse clanter dicho Colegio de Canones y Leyes leyo para el Grado de Leyes el Dor. en Philos.a Anto.nio Fluxa. del libro Digestum vetus del Sr. gto la ley lij nulla 4 de Iudiciis y de las Decretales del Sr. gto el Cap. cum in jure 31 de offitio et potestate Iudicis Delegati y respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Mayos DD.s Dr. Bonavia Verne y Jayme Jorne Cath.cos Dr. Costey y Dr. Rapo Colegiatos, acabado este fue aprobado por mayoria de votos en quanto al Grado

y se le participó la resolucion y se le dixo que se le comprivia el dho Grado, quando se le señalaria dia. De todo lo qual doy fee =

Fetes predicti etra

Grado de Canones del Dr. en Artes y S. Theologia Fabriel Verd. en la Univd. hizo profesion de fee =

Die 22 Maij 1754

Convocados y juntados los Claustros y Colegios de la Univd en la capilla de la Casa de la misma. De orden del Mco Dr. Dn. Joseph Fran.co Pro y Canonigo de la Sta Iglia Catd.l etra por medio de Bart.e Juan etra a fin y efecto de conferir el Grado de Canones al Dr. en Artes y S. Theologia Fabriel Verd para las conclusiones que defendio atender a las calidades y agregarle al Colegio de Canones y Leyes etra para lo qual dixeron los Cappos de Claustros siguientes =

En el Colegio de Theologia - Dr. Joseph Borras Pro Cath.co de Prima

En el de Cant. y Leyes - Dr. Dn Jayme Sorre y Nadal Cath.co

En el de Medicina - Dr. Nicolas Rico Cath.co Cab. y Colegl.o

En el de Philos.a - Dr. P. [illegible] Canals Ruviano Cath.co

y haviendo respondido a los quatro argumentos que han hecho quatro Dres del Claustro y Colegio de Cant y Leyes etra que aprobado nem. dixerit pro la agregacion, y con calidades reg. benemerendi. Y hecha la profesion de la fee el Mco Sr Rdr y Procr me confirio el dho Grado de Canones, mandando al mag.co Dr. Dn. Guillermo Bestard Cath.co su Padrino le entregase las insignias doctorales, y despues prestó el juramento de estilo. De todo lo qual doy

Fetes ut supra Nicholas Ridaura Secretario y Bartholome Juan portero del de la Univd etra

---

Puntos de leyes al licenc.do Dn Juan Font y Sabater

Die 31 Maij 1754

Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes en la capilla de la Univd Salamanca etra. De orden del Mco Sr. Dr. Dn Joseph Fran.co Pro y Canonigo de la Sta Iglia Catd.l etra y Procan.o etra por medio de Bart.e Juan etra a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dr. y Mtro en Leyes que pide Dn Juan Font y Sabater natural y vecindado examd.o y tentado por los Mag.cos DDres Dr. Berto Orre y Maures, Dr. Fran.co Ballesteros Cath.cos del Sr Dr. Dn Lucas Bautta Manenti y Dr. Antonio Fran.co Cortey Colegiales. Padrino Dr. Dn Guillermo Bestard Cath.co Assistieron los sig.tes =

Dr. Cortey
Dr. Lapo
Dr. [illegible]
Dr. Mir y Micharell
Dr. Jayme Amengual
Dr. Massanet

Dr. Ballesteros
Dr. Artigas
Dr. Berto Jorre
Dr. Bestard Padre
Dr. Bonaventura Jorre
Dr. Sala

Y leyda la oracion etra. al libro Digestorum vetus los tres siguientes =

Sum.m in leg. Mucium 2. lib 12. tit. 1. de rebus creditis si certum petetur Vigl ad leg. cum quid 3. ejusdem lib. et tit.

Sum.m in leg. Hinc queritur 19. lib. 15. tit. 1 de peculio Vigl ad leg. et Ansillam 27 eorumd. lib. et tit.

Sum.m in leg. qui si certus 21 lib. 19. tit 1. de actionibus empti et venditi Vigl ad leg. Petra 28 eorumd. lib. et tit.

y de las Decretales los tres siguientes
Per regulam a Cap. accedens 2. lib. 2. tit. 6. vt lite non contestata non procedatur ad electionem recognitionem vel ad electionem ad effectum de quo agitur vigore ad Cap. quoniam 5. eo rumdem lib. et tit.
Per regulam a Cap. contingit 9. lib. 2. tit. 24 de dolo et contumacia, vigore ad Cap. cum sicut 2. lib. 2. tit. 15. de ea que fit a vel in possessionem causa rei servande.
Per regulam a Cap. ego A. lib. 3. tit 24 de iure jurando, vigore ad Cap. ego Valerio 9 eo rumdem lib. et tit.:
Y se le señalo del libro Digesto veteris del 5º. titulo Ley Mutuum 2. lib 12 tit. 1 de rebus creditis y de las Decretales del 3º. titulo el Cap si vero 8. lib. 2. tit 24 de iure jurando; para leer mañana a las diez la hora de costumbre: y ver ponder a los Puntos y dificultades otra. De todo lo qual otra

Testes otra. Los

Juramentos
Dr Dn. Anto. Serre
D. Buenav. Serre
D. Mto. Serre
Dr. Rafael Mas y Marorell

sicion de Leyes de Dn. Juan Font y Faber Menorquin otra

Die 5ª. Junij 1754.

Congregado y Sentado el Colegio de canones y leyes en la Capilla de la Univ. Cancelaria el Rdo. Dor Rector y Cancellario y los que asistieron ayer al Sortear de los puntos para el Grado de Dor y Mtro en Leyes que pide el Licendo. Dn Juan Font y Faber Menorquin
Ha leido dicho Dn Juan Font y Faber la hora de los puntos que le salieron ayer por suerte y le señalaron los puntos siguientes del libro Digestum Vetus del 5º. titulo Ley Mutuum 2. lib. 12. tit. 1. de rebus creditis; y del libro de las Decretales del 3º. titulo el Cap. si vero 8. lib. 2. tit. 24 de iure jurando. y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Magcos Dres Dn. Anto. Serre y Mauro, Dn. Buenaventura Serre Cathco. P. Mro Serre Carmelita y Dr. Rafael Mas y Marorell Pro Collegiato aprobados otra. fue aprobado por mayor parte; y en sus votos calidades; y se le participó la Resolucion y se le dijo que se le convidaria al dicho Grado quando se le señalaria Dia. De todo lo qual otra

Testes otra. el Dor en Derechos Dn Matheo Sureda y Bartholome Juan portero de dicha Univd.

Grado de leyes de
Dr. Juan Font
y Faber Me-
norquin en
la Univ. Litera-
ria por la mañ.
na

Die 5 Junij 1754.

Convocados los Claustros y Colegios de la Univ. lite-
raria en esta Capilla de la Casa de la misma Resi-
dencia del M. Il. Sr. Dr. D. Joseph Frau Pro y Canonigo de
y Procan. de esta por medio de Bart. Juan Ort. a fin
y efecto de conferir el Grado de Dr. y Mro. en Leyes
al Dr. Juan Font y Faber Menorquin para
las Conclusiones que ha defendido, atendidas las
calidades, y agregarle al Colegio de esta para lo qual
asistieron los Claus. de Claustros siguientes =

En el Colegio de Theologia ... Dr. Bonaventura Horrach Cath.co Dig.
En el de Can. y leyes ... Dr. Bonaventura Horrach Cath.co
En el de Medicina ... Dr. Mathias Riera Cath.co Sub. y Colegial
En el de Philos.a ... Dr. P. Miguel Gomis mercenario Cath.co

Y habiendo defendido el Acto de Conclusiones
a que le han arguido Quatro Dres. del Claustro
y Colegio de Can. y Leyes esta fue aprobado para
la agregacion y nemine dissentiente, y not.
rotadas calidades esta, y hecha la profesion
de la fee de un feriado el dicho Grado de Leyes pr.
el dicho Sr. Abr. mandando al Dr. Guillermo Ber-
tran Cath.co su Padrino le vistiese las insignias
Doctorales, y despues prestó el juram.to de estilo.
De todo lo qual esta

Fedes esta Joseph Frau estudiante y y
Bart.e Juan Provedel esta

Grado de leyes del Dor
en Philos.a Antonio
Fluxa en St. Fran.co
de Asis ...

Die 7 Julij 1754.

Convocados los Claustros y Colegios de la Univers.l Lite-
raria y Estudio General Vulgar del Reyno de
Mallorca en esta Iglesia de el Convto. de San
Fran.co de Asis esta Deorden del M. Il. Sr. Dr. Dn.
Joseph Frau Pro y Canonigo de la Sta. Iglesia Dor. y
Procan.co de dha Univers.d por medio de Bartholo-
me Juan esta a fin y efecto de conferir el Grado
de Dor. y Mro. en Leyes al Dor. constituido Antonio Flu-
xa para las Conclusiones que defendio, atender
esta y esta para lo qual asistieron los Claus. de
Claustros siguientes

En el Colegio de Theologia ... Dr. Joseph Borras Dro. Cath.co Dig.a
En el de Can. y leyes ... Dr. Dn. Bonaventura Horrach Cath.co
En el de Medicina ... Dr. Mathias Riera Cath.co Sub. y Colegial
En el de Philos.a ... Dr. P. Gomis mercen.o Cath.co

Y habiendo respondido a los quatro argumentos
que le han hecho quatro Dres. de los que componen
el Claustro y Colegio de Can. y Leyes esta fue aprobado
para la agregacion nem. dissentiente, y notte
rotadas calidades, como en la Leccion esta y hecha la
profesion de la fee el dicho Sr. Abr. y Procan.o le
confirio el dicho Grado de Leyes mandando al Dor.
Dr. Guillermo Bertran Cath.co su Padrino le vesti-
gie las insignias Doctorales, y despues prestó el jura-
mento de estilo. De todo lo qual esta

Fedes esta Joseph Frau Pro y Canonigo y
y Bart.e Juan Provedel esta

Bachilleron de-
rechos del Dor
en Artes y T. Theo-
logia Juan An-
tonio Bennasar
Diacono

Dié 16 Julij 1754

Convocado y Junta.do el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Casa de la Vniu.d Literaria Dorden del M. I. S.r Dor Dn Joseph Frau.co Pro y Canonigo Le-
tor de dha Vniu.d por medio de Bartholome Juan Procu.dor del de la misma a fin q efecto de conf.ir el Bachiller en Derechos del Dor en Artes y T. Theo-
logia Juan Antonio Bennasar Diacono Do-
minado y tentado por los Mag.cos DD.res Dn ~~Juan Ant.o Serra Lector~~ Jayme Serra y Nadal Cath.cos y Dn Jph Rayo y R. M.re Juan Serra Carmelita ~~Jayme de Aguiar~~ Colleg.tos Padrino Dn Ant.o Serra y Moura Cath.co Casy fueron los siguientes=

Dn Jaume Serra y Nadal
Dn Dor Ant.o Amigas
Dn Bonav.ra Serra
Dn Benito Aleson
Dn Jph Rayo
R. M.re Serra

Dn Antonio Serra Pb.re
Dr Mas y Marimon
Dn Jayme Campaner
Dn Nicolas Sala
Dn Ramon Serra
Dn Fiol y Canellas

Y haviendo respondido y opuesto a los quatro argu-
mentos que le han hecho los Mag.cos DD.res Dn Bonav.ra Serra y Dn Jayme Serra y Nadal Cath.cos Dn Miguel Rayo y R. M.re Serra Carmelita Colleg.to acabado este acto fue aprobado nemine discrepante y hecha la profes.on de fe se le confirio el dho Bachillerato ad decretos mandando se eche a la Cathedra con Borla y preste el juram.to de estilo. De todo lo qual etc.

Testes etc.a Joseph Vich Actuario y Bartholome Juan

Sintos de Canones
el Dor en Artes y T.
Theologia Juan An-
tonio Bennasar
Diacono

Dié 7 Augusti 1754

Convocado y Junta.do el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Vniu.d Literaria de orden del M. I. S.r Dor Dn Joseph Frau.co Pro y Canonigo Lector y Procu.dor etc.a por medio de Bartholome Juan etc.a a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Intro.n en Canones q pide el Dor en Artes y T. Theología Juan Antonio Bennasar Diá-
cono Colm.te y tentado por los Mag.cos DD.res Dn Guillermo Bestard y Dn Bonavra Serra Cath.cos Dn Miguel Rayo y el M. R. P. M.tro Fr Juan Serra Carmelita Colegiatos = Padrino Dn Antonio Serra y Moura por lo q el asistieron los sig.tes =

Dr Ant.o Serra Padrino
Dr Amigas
Dr Bestard
Dr Sala
Dr Gonsales
Dr Bonav.ra Serra

Dr Castro y
Dr Lopez
Dr Pedro Serra
Dr Mas y Martorell
Dr Massanet
Dr Fiol y Canellas

Y leyda la oracion etc.a fue dado al M. I. S.r Do-
ctor un Libro intitulado Decretalium

Par.m fr.a a cap. ~~quoniam 10 lib. 1. tit. 6. de Judeis Sarracenis et eorum servis. Deinde ad cap. postea. visis, hinc ad cap. lib. 1. tit. 2. de haereticis. Item ad cap. lib. 12 lib. 1. tit. 3. de rescriptis~~ Dilecti 4. lib. 1. tit. 43 de Arbitris vsq.s ad cap. de quod vult 1. lib. 2. tit. 2. de Judicijs.

Sec.m fr.m ai cap. quoniam 9 lib. 3. tit. 2. de vita et honestate clericorum vsq.s ad cap.

sicut ejusd. lib. tit 2. de Cohabitatione Clericorū et Mulierum.

Ter.m p.m a Cap. quamvis 10. lib. 5. tit 6. de Iudeis Sarracenis et eorum Servis vbi Bal Cap. si quis 5. ejusd. lib. 5. tit 7. de Haereticis.

Y del libro Dig. Vetus

Vnm p.m a Leg. Usufructuarium 62. lib. 7. tit 1. de Usufructu, et quemadmodum quis Usus fructus vbi Bal ad leg. si duobus 2. ejusd. lib. 7. tit 4. quibus modis Usus fructus vel Usus amittitur.

Ter.m p.m a leg. Paulus 4. lib. 15. tit 1. de Peculio vbi Bal ad leg. si dampni 22. eorundem lib. et tit.

Ter.m p.m a leg. cum 25. lib. 22. tit 3. de Probationibus et praesumptionibus vbi Bal. ad legem Producī 25. lib. 22. tit 3. de Probationibus

Y tomada mi posicion se le señalo del libro de las Decretales del 3 p.to el Cap. 15 in non nullis lib. 5. tit 6. de Iudeis Sarracenis et eorum servis. Y del Digestum Vetus del 2.º p.to la ley quoties 1. §. interdum 3. lib. 7. tit 2 de Usufructu accrescendo para leer mañana a las cinco y media de la tarde la hora de su leccion y Rep.m de todo lo qual etta.

Testes Dr Benito Pelegri y Bartt.e Juan

Dr. Bertran — Dr. Bernardo Jorne

Dr. Cortey — Dr. Rapo.

Leccion de Canones del Dr. on Pires y de Theologia Juan Antonio Bonnaso Diacono.

Die 8 Augusti 1754 — 31

Convocado y Jmitado el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Vniversidad Literaria el Mr. S.or Dor. y Proc.or y los que asistieron ayer en el Sorteo de los puntos para el Grado de Dor. y mirron Canones que pide el Dr. on Pires y de Theologia Juan Ant.o Bonnaso Diacono.

Sta leido el dicho Dor Bonnaso la hora de los puntos que le salieron ayer para leer: te y le señalaron los principios del libro de las Decretales del 3 p.to el Cap. 15. in non nullis lib. 5. tit 6. de Iudeis Sarracenis et eorum servis y del libro Dig.m Vetus del 2.º p.to la ley quoties 1. §. interdum 3. lib. 7. tit 2 de Vsufructu accrescendo y habiendo respondido los quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD.es Dn Guillermo Bestard, Dr Bonaventura Jorne Cathed.co Don Antonio Juan.o Cortey y Dn Miguel Rapo Colegiatos a todos ellos fue aprobado para el Grado nemine discrepante, y no se votaron calidades, y se le puso luego la resolucion y se le dijo que se le conferia el dho Grado de Can.s quando se le señalaria dia. De todo lo qual etta

Testes ellos y Dn Andres Ros Dr Benito Pelegri y Bartt.e Juan

Grado de Cano:
nes del Dor. en Artes y S. Theo logia Juan Antonio Ben: nay predicador

Dia 11 Agosto 1754.

Convocados y Juntados los claustros y Colegios de la Univ.d Literaria en la Casa y Capilla de la misma De orden del M.I. S.r D.r D.n Joseph Franco Pro y canonigo Rector y Prov.or estatuto por medio de Bart.e Juan can. ãfin y efecto de conferir el Grado de D.or y M.tro en C. Canones al D.r en Artes y S. Theologia Juan Antonio Bernaldar Diacono para las Conclusiones que defendio atenta ãlas calidades, y agregarle al Colegio esta prala qual asistieron los Cap.s de claustros siguientes =

En el Colegio de Theologia ---- D.r Andres Oredia Minimo Cath.co.
En el de Canones y Leyes ---- D.r D.n Guillermo Bestard Cath.co.
En el de Medicina ---- D.r M.l Ayza Cath.co Sub. y Colegiato
En el de Artes ---- D.r P. Onofre Ximenez Mercenario Cath.co

Y haviendo reparado a los quatro argumentos que hizo hecho Quatro DD. del Claustro y Colegio de Can.s y Leyes esta fue aprobado para la agregacion nem. discrepante y verdaderas no se hicieron = y hecha la profesion de la fee se le confirio el Dicho Grado de Can.s Mandando el Mag.co D.r D. Antonio Corre y Maura Cath.co su Padrino le ponga las insignias Doctorales; y despues prest.o el juramento de estilo. De todo lo qual doy fee. Bestes Joseph Vicheestudiante, y Bartholome Juan =

Empieza el Bachillerato del I.S.r D.r Pedro Juan de Puigdorfila

Dia 14 Enero 1755.

Bachiller en Derechos del Licen.do D.r Fran.co Ferrer de San Lordi. D.r en Phelos.a

Convocado y Juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria de orden del M.I. S.r D.n Pedro Juan de Puigdorfila Pro y Canonigo de la Sta. Iglesia D.r en Artes y S. Theologia y Canones Rector de dha Univers.d por medio de Bart.e Juan Vidal de ella ãfin y efecto de conferir el Bachiller en Derecho al Licen.do D.n Fran.co Ferrer de San Lordi. Exam.do y tentado por los Mag.cos DD. D.n Ant.o Corre y Maura Cath.co y el Abte D.n Juan Bau.ta Manente Colegiato Padrino el Mag.co D.r D.n Guillermo Bestard Cath.co asistieron los siguientes:

D.r Cortey.
D.r Rafo.
D.r Sala.
D.r Serrera Ramon.
D.r Benito Pelegri.
D.r Ferrer Valenti.
D.r P.e M.tro Ferre.
D.r Mas y Montorell.
D.r Mattanes Lordi.
D.r Gonsales.
D.r Moyol Nicolas.
D.r Fr.co Bestard Padre.

Y haviendo defendido las Conclusiones a que le han arguido los Mag.cos DD. Rafael Mas y Montorell D.r Cortey, D.r Rafo y de M.tro Ferre Carmelita Colegiatos, acabados estos fue aprobado nem. discrep.te y hecha la profesion de la fee se le confirio por dicho S.or Rec.r el Bachillerato en Derechos.

Mandondole subir a la Cathedra conforta-
dor que y prestó el juramento de estilo. Dexo dho lo
q.e dho Sesto
Testes el D.r m.l N.S.l Manuel P.ro y Pedro Borgn
Pol estudiante

Puntos de Can.
el D.r Don Phelipe
Dn Fran.co Fer-
rer de sanlodi
ffm

A Dé 18 Enero 1755

Convocado y Juntado el Colegio de Can.s y leyes en
la Capilla de la Casa de la Univ.d Literal Decan
del Ill.l Sr. Dn Pedro Juan de Puigdorfila P.ro y la
nonigo D.n Antes S. Theologia y Can.s Rector y Pro.
cancellario etta por medio de Bart.e Juan etta
a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de D.r
y Mtro en Canones que pide el D.r en Phelipe Fe.
Fran.co Ferrer de Sanlodi, Exam.do y tentado
por los Mag.cos DD.s D.r Antonio Corte y Maura
Dn Fran.co Ballesteros Cath.co D.r Rafael Mas
y Martorell y D.n Jayme Campaner Colegiatos. Ju-
dino el Mag.co D.r Dn Guillermo Bestard Cath.co
para lo qual asistieron los siguientes=

D.r Ant.o Corte
D.r Arrigoy Cath.co Jubilado
D.r Bestard
D.r Bonaventura Corte
D.r Sala
D.r Gonzalez
D.r Cortey
D.r Rafo
D.r M.l Corte
D.r Mas y Mirab.l
D.r Campaner
D.r Magraner
y Vista la oracion ista. que dado el Mro. P.ro Mo
un Libro, intitulado Elas Decretales y tratados los
Puntos

puntos siguientes
Per m.m à Cap. litteris 39. lib. 1 tit 3. de Testib.
ij, Vigs Ad Cap. ~~quia nonnulli lib 1 tit 4 de~~
~~consuetudine ejusdem tit~~
~~secundo m.m~~ Et proponente Ad eorumdem lib.
et tit.
Secundo m.m à Cap. in Causis 30 lib. 1. tit. 6 de
electione et electi potestate Vigs Ad Cap. cum
Dilecta 31. eorumdem lib. et tit.
Tertio m.m à Cap. nisi 10. lib. 1. tit. 3. de Renun-
tiatione Vigs Ad Cap. Post translationem 11. eo-
rumdem lib. et tit.
Y del Libro D. Cortey
Per m.m à leg. Lunius 50 lib. 4 tit. 4 de Minori-
bus, Vigs Ad legem. Ergo 22 eiusd. lib. 4. tit 6.
ex quibus Causis Mayores esta
Secundo m.m à leg. Nam 5. lib. 5. tit. 2. de in
officioso testamento, Vigs Ad leg. qui 17 eo-
rumdem lib. et tit.
Tertio m.m à leg. Agrie 18. lib. 7. tit. 1 de Usufru-
tu et quemadmodum quis Utatur fruatur,
Vigs Ad leg. qui 36. eorumdem lib. et tit.
Y sele señalo de las Decretales del 2.do to el cap.
cum in jure 33 lib. 1. tit 6. de electione et electi
potestate; Y del Libro Dig. Cortey del 2.do to la
ley: Filio 16. lib. 5. tit 2. de inofficioso testam.to

Juan.ta =
Dr. Ant.o Serre
Dr. Bon.a de Sosa
Dr. P. N. Serre
Dr. Mas y Montserall

para leer mañana alas diez la hora de
costumbre y responder etta. De todo lo qual etta
Testes Dr. en Dret.s Dn. Benito Pelegrí
y Dr en Dret.s Nicolau Mayol.

Lición de Canones del Dr en Philosophia Dn. Fran.co Ferrer de San Lordi
Hm

Die 19 Januarij 1755.

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla desta Casa de la Conció. Residencia del M. I. Sr. Dotor y Prevar.io y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dor. y Mro. en Canones que pide el Dor. en Philosa. Dn. Fran.co Ferrer de San Lordi.

Ha leido el Dho. Dn. Fran.co Ferrer de San Lordi del libro de las Decretales del C. fo. el Cap.o cum in jure 33. lib. 1. tit. 6. de Iudicijs et electi potestate, y del libro Dig. Verus del C. fo. la ley Filio 26. lib. 5. tit. 2. de Inofficioso testamento. Y haviendo respondido alos quatro argumentos que le han hecho los Muy nifios Dres. D. Ant.o Serre y Moura Dn. Bonad.a Serre Cath.co P. M.tro Ame Carmelita y Dr. Mas y Montserall Colegiales acabados esta fue aprobado nem. discrepante y en calidades rang.o de benemerito y se le participo la Resolucion, y se le dio que se le confiriria el Dicho Grado de Canones y assi se le señalaria dia. De todo lo qual etta

Testes etta Dn. Francisco de Berard y Cavalleria
y Dn. Juan Reynols Costa y Brnau

Grado de Canones al Dor en Philosophia Dn. Fran.co Ferrer de Sn Lordi para la Parroquial de Sn Jayme de Alzig.
Hm

Die 25 Januarij 1755.

Convocados los Claustros y Colegios de la Univers.d Literaria y Estudio General Lulliticho en la Iglesia de Sn. Fran.co de Alzig de esta Ciud. De orden del M. I. Sr. Dor Pedro Juan de Puigdorfila Pro. y Canonigo Dr. en Theol.a y Cathon. Leton y Procio. de dha. Univd. por medio de Barte. Juan otta. a fin y efecto de conferir el Grado de Dor. y Mro. en Canones al Dor en Philosophia Dn. Fran.co Ferrer del S.to Lordi para las conclusiones que defendio, atender alas calidades, y agregarle otta. para lo qual asistieron los Cap.s de claustros siguientes. =

En el Colegio de Theologia ..... Dr. Joseph Borras Pro. Cath.co
En el de Can.s y Leyes ..... Dr Cotrey Colegiato.
En el de Medicina ..... Dr. Migl Lluesa Cath.co Jub. y Colegio
En el de Philosa. ..... Dr. F. Ramon Sanchez Franciscano Cath.co

Y haviendo respondido alos quatro argumentos que le han hecho Quatro Dres. del Colegio y Claustro de Can.s y Leyes, acabados esta fue aprobado la agregacion nemine discrepante, y no se votaron las calidades por haver resuelto darle las mismas que en la Licion. Y hecha la profession de la fee se le confirio el Dicho Grado de Dor. y Mro. en Cann. Honoran. do al Magco. Dor. Dn. Guillermo Bertrand Cath.co Iubilado. Luego le entregue las insignias Doctorales, y despues prato el juram.to de estilo. De todo lo qual etta

Testes etta Antonio Frontera Duda y Barte
Juan etta

Bachiller en Derechos al licnd.o Lucas Ferrá.

Dié 9 Julij 1755.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d Literaria casa de Lection del Ill.mo S.or D.r D.n Pedro Juan de Luigdorfilo Pre.o y Canonigo de dha Univ.d por medio de Bastte Hoja a fin de conferir el Bachiller en Derechos al licndo Lucas Ferrá; Examd.o y tentado por los Mag.cos DD.s D.r Fran.co Ballesteros Cath.co y D.r Antonio Fran.co Cortey Colg.s: Padrino D.r D.n Guillermo Bestard Cath.co asistieron los siguientes.

D.r D.n Anto.o Jorge Ramon.
D.r D.n Antonio Bisquerra
P.re Mro. Sme
D.r Sala
D.r Mas y Ramis
D.r Guillermo Bestard Padrino

D.r Cortey
D.r Lapo
D.r Miles y Marroig
D.r Campaner.
D.r Fiol y Cañellas
Gonsales

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones a que le han argüido los Mag.cos DD.s D.r Antonio Jorne D.r Antonio Bisquerra Cath.co D.r Mas Marroig y D.r Campaner Colg.s acabados en fhe aprobado nemine discrepte. y hecha la profession de la fee le confirio el dho Bachillerato en Derechos Mandandole subir a la Cathedra con borla y despues prestó el juram.to de estilo. de todo lo qual doy

fee Yo D.n Fran.co Fener D.r en Derechos y D.n Andres Pieti D.r en Leyes.

Bachiller en Derechos del licndo Pedro Antonio Rabot.

Dié dicto

Sin disolverse el antedicho colegio de Can.s y Leyes se confirio el mesmo Bachillerato en Derechos al lic.do Pedro Antonio Rabot.

Jun.e D.n Bonav.a Jorge Cath.co y D.n Mig.l Rapo colg.s Padrino D.n Guillermo Bestard Cath.co

Siguientes D.n Antonio Jorge D.n Antonio Bisquer. Cath.cos D.n Ant.o Fran.co Cortey y D.n Miguel Rapo Co. legiatos; acabados con fue aprobado nem. discrepte y hecha la profesion de la fee se le confirio y despues prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual doy

fee Yo

Puntos de Canones del licn.do Lucas Ferrá para la tarde

Dié 18 Octubre 1755.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la capilla de la casa de la Univ.d Literaria en orden del Ill.mo S.or D.r y Proc.r Ro D.n Rodrigo de Puigdorfila Pre.o canonigo etc.a por medio de Bastte Juan etc.a a fin y efecto de sonolar puntos para el Grado de D.r y Mro en Canones que pide el licn.do Lucas Ferrá: Examd.o y tentado por los Mag.cos DD.s D.n Bonav.a Jorge y Don Ant.o Bisquerra Cath.cos Ill.re D.r D.n Juan Bau.ta Manent y D.n Antonio Fran.co Cortey Colegiatos: Padrino el Mag.co D.r D.n Guillermo Bestard Cath.co por lo qual asistieron:

D.r Antonio Jorne
D.r Arbigas
D.r Cortey
D.r Lapo.

Dr. P.M^to Suarez
Dr. Mas y Montrell Ore
Dr. Carbonell
Dr. Bottaro Padrino

Dr. Romeu Serre
Dr. Biquerna
Dr. Sala
Dr. Mallenes

Y vista la oracion etc. del libro Digestum Vetus
Par.m f.m a Cap. de quod vult Deo S. de Iudic. tit. 1. de Iudicijs lib. 2. Vigs ad Cap. Nairt ille 13. eiusdem lib. et tit.
Sum.m f.m a Cap. quoniam frequenter 5. D. 1. ejusd. lib. 2. tit. 6 Et lite non contestata non frauc. datur ad testium receptionem vel ad sententiam diffinitivam, Vigs ad Cap. Dilecti 1.m ejusd. lib. 2 tit. 8. de Dilationibus.
Ter.m f.m a Cap. quod quibusdam A°. lib. 3. tit. 22. de fidejussoribus Vigs. ad Cap. inter 8 ejusd. lib. 3. tit. 24 de Donationibus.
Y del lib. Digestum Vetus
Par.m f.m a leg. nam et his lib. 5. tit. 2 de inofficioso testam.to Vigs. ad leg. filio 26. eiusdem lib. et tit.
Sum.m f.m a leg. ait Lex 21. D annuis autem lib. 9. tit. 2 ad leg. Aquiliam Vigs ad leg. quemadmodum 29 eiusdem lib et tit
Ter.m f.m a leg. si fundus 4. D in Commissoriam 3. lib. 18. tit 3. de leg. Commissoria Vigs ad leg. cum hereditatem 7. ejusd. lib. tit. 4. de Hereditate vel actione vendita
y se le manda el 1.er punto de las Decretales el cap. clerici 8. de Iudicijs; y del Dig.m vetus del 1.er primer

primer punto la ley Sapinianus 8 §. 11 ex Causa 46 de inofficioso testamto para leer mañana a las tres de la tarde la hora de salutacion y responder etc. Dello cual etc.

Fueron en dicho dia Pedro Antonio Rabot y Bautista Juan
Dr. Biquerna Dr. Antonio Serre
Dr. Campanier Dr. Cortey

Dicto die

Puntos de Canó del licenciado Pedro Antonio Rabot por la tarde

Sin disolverse el antedicho colegio se señalaron puntos para semejante Grado de Canó al licenciado Pedro Antonio Rabot.

Ser.s Dn. Antonio Serre y Maura, y Dn. Franco Ballesteros cath.os Dn. Miguel Lapo y P.M^to Fr. Dn. Juan Serre Carmelita Colegiados Padrino Dor Dn. Guillermo Bottaro cath.co

para lo qual sortearon los puntos siguientes del lib. de los Decretales.

Par.m f.m a Cap. a Multis 9. lib. 1. tit. 4 de Etate et qualitate et ordine procedendum. Vigs ad Cap. cum tit. 14 eiusdem lib. et tit.

Sum.m f.m a Cap. ex ore 3. lib. 3. tit. 11. de Stylo quae fiunt a Majori parte Capituli Vigs ad Cap. non licet 1.m ejusd. lib. 3. tit. 13. de Rebus Eccl.ae alienandis vel non.

Ter.m f.m a Cap. ex Multa 9 lib. 3. tit 34 de voto et voti redemptione Vigs ad Cap. Verdentes 3. lib. 3. tit. 35. de Statu Monachorum et Canonicorum

regularium.

Del libro Digestum vetus

Sum.m ãleg. si absente 48. lib. 6 tit. 1. de Vsu. fructu et quem admodum quæ vtatur fruatur vsq.ꝫ ad leg. Arbores 59 eo tumdem lib. et tit.

Sum.m ãlege non solum 23. lib. 3. tit 4 de Nouatiby actionibꝫ, vsq.ꝫ ad leg. finium 1. lib. 10 tit. 1. finium reãchoruem.

Ter.m ãleg. sed si lib 42. tit. 2. de Iure iu. ando vsq.ꝫ ad leg. ad seruos 43 eo tumdem lib. et tit.

Y remata mos en esta otra letra señalo del libro de las Pandectas del P.e P.to el Leg. cum contin. got 41. lib. tit 14 de etate et qualitate et a. ene professionum; y del Digesto vetus del 2.o tit leley 11 seruus 40. lib. 3. tit 4. de Nouatiby actionibꝫ; para leer mañana a las quatro la hora de Salucion y Responder a todo lo qual etra

Pedro Prado dixit etra

Lucena.

D.r Bonilla yerne. D.r Bizquerra.

D.r Rapo. D.r P.a M.a Correa.

~~Dié 19 Octubris 1755.~~

Convocado y Junto el Colegio de Theologia en la Capilla de la Casa de la Vniu.d Literaria, el M.i S.r Dor. y Rec.or

Sicion de Theologia el Dor. Dn Joachin Cordeiro equivocacion

Sicion de canones el Licn.do Lucas Ferra~~ndo~~

237

Rec.or y los que asystieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dor. y Maro en Theologia que pide el Dor. Dn Pedro Antonio Barcelo

Fue leido el dho Barcelo del libro Mi Decretum

Dié 19 Septembris 1755.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Vniu.d Literaria, el M.i S.r Dor. y Rec.or y los que asystieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Canones q.e pide el Licn.do Lucas Ferra.

Fue leido dho Ferra del libro de las Decretales del Sr. P.to el Cap. Clerici 8. de Iudæis. y del Dig.m Vetus del Sr. P.to la Papinianus 8. D.s Hop Causa 16. de inofficioso testamento, y respondido a los quatro argum.tos q.e le hizieron hecho la Mag.cos D.s Antonio Bizquerra y Antonio Correa et Mauca Cath.cos Iuy. me Camponer y Fran.co Antonio Cortez y Colegiatos. uabos dho fue aprobado para el Grado q.e pide in parte, y en calidad de q.e no la hizo ni le votaron ni le premio la resolucion, y se le dixo que se le confiria el dho Grado quando se le señalaria dia. Dexo lo qual etra

Pedro Marcelo Prado Theologia dixit Bonilla

Pere y Abit. Pro Secret. nots.

lucion de Canones del Lic.do Pedro Antonio Nabot.

Dicto Dé

Sin disolverse el antedicho Colegio de Theología Canones y Leyes leyó para semejante Grado de Canones el Licd.o Pedro Antonio Nabot, el libro de las Decretales del S.to Pt.o el Cap.l cum contingat ii. lib. 1. tit. 14. de etate et qualitate, et ordine praficiendorum y del Digestum Vetus del S.to Pt.o la ley si servus 40. lib. 9 tit. 4. de noxalibus actionibus; y habiendo pendido á tres quatro argum.tos que le han hecho los Magcos DDs. Dn Buenaventura Cerdá y Dn Antonio Briguera Cath.cos Dn Miguel Rayo y Dn Pedro Fr.co Dn Juan Cerra Carmelita Colegiales acabados de que aprobado nem. discrepante y en calidad de nuevo incepto; y le participo la Traslacion, y le dijo que le confería el dicho Grado quando le señalaria dia. De todo lo qual etc.

Testes el Licn.do Dn Antonio Cerdá y Dn Tholome Juan etc.

Grado de Canones del dicho Pedro Antonio Nabot en la Univd Litteraria por la tarde=

Die 22 Xbris 1755.

Convocados y juntos los Colegios y Claustros de la Univd Litteraria etc. en la Capilla de la Casa de la misma de orden del Mt. Iltre Sr. D. Pedro Juan de Rojas Doctoral Pbro y Canonigo Rector y Procr.or etc. por ante mi Bartte Juan etc. a fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en Canones del Licn.do Pedro Antonio Nabot para las Conclusiones que defendio atendidas las calidades, y agregarle al Colegio etc. para lo

---

Grado de Canon. del Licn.do Lucas Ferra y Martorell en San Franco de Asis

Die 25 Xbris 1755

Convocados y juntos los Claustros y Colegios de la Univd Litteraria y Estudio Gen.l Luliano del Reyno de Mallorca en la Iglesia de San Franco de Asis etc. de orden del Mt. Iltre Sr. D. Dn Pedro Juan de Rojas Doctoral Pbro y Canonigo Rector y Procr.or etc. por ante mi Bartte Juan etc. a fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en Canones al Licn.do Lucas Ferra y Martorell para las Conclusiones que defendio atendidas las calidades

---

lo qual asistieron los Cops de Claustros siguientes=

En el Colegio de Theologa ... Dr Joseph Barnes Pbro Cath.co

Dr de Canones y Leyes ... Dr Dn Ramon ... Pbro Cath.co

Dr de Medicina ... Dr Nicolas ... Cath.co Subd.r y Colegiado

Dr en Phisica ... Dr Dn Onofre ... Pbro Cath.co

Y habiendo defendido el dicho Dr. Conclusiones a que le han arguido Quatro Doctores del Colegio y Claustro de Theologia acabados de que apro- bado para la agregacion en calidades las mis- mas que en la Leccion; y hecha la profesion de Fee el Dho Mt. Iltre Sr. le confirio el dho Gra- do de Canones y Mandando al Bedel Dn Dn Fran- cisco Bernard Cath.co etc. Pbro le entregase las insignias Doctorales y hecho el juram.to de estilo: Debido lo qual etc.

Testes Antoni Ferrera Canda y Barthe- lome Juan Bedel de dha Univd.

Grado de Canones del Dho Pedro Antonio Nabot en la Univd Litteraria por la tarde=

Convocados y juntos los Colegios y Claustros de la Univd Litteraria y Estudio Gen.l Luliano del Reyno de Mallorca en la Iglesia de San Franco de Asis etc. de orden del Mt. Iltre Sr. D. Dn Pedro Juan de Rojas Doctoral Pbro y Canonigo Rector y Procr.or etc. por ante mi Bartte Juan etc. a fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en Canones al Licn.do Pedro Antonio Nabot para las Conclusiones que defendio atendidas las calidades

---

Grado de Canones del Licn.do Lucas Ferra y Martorell en San Franco de Asis

Convocados y juntos los Claustros y Colegios de la Univd Litteraria y Estudio Gen.l Luliano del Reyno de Mallorca en la Iglesia de San Franco de Asis etc. de orden del Mt. Iltre Sr. D. Dn Pedro Juan de Rojas Doctoral Pbro y Canonigo Rector y Procr.or etc. por ante mi Bartte Juan etc. a fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en Canones al Licn.do Lucas Ferra y Martorell para las Conclusiones que defendio atendidas las calidades

calidades q agregorite al Colegio p.r alo qual asyste-
ron los Clos de Claustro siguientes=
En el Colegio de Theologia ... D.r Andres Bonet Pr.e Cath.co de q.e
En el de Can.s y Leyes ... D.r D. Ramon Perez Cath.co
En el de Medicina ... D.r Mel.or Riera Cath.co Sub. y Colegiato
En el de Philos.a ... D.r P.
Y haviendo defendido el acto de conclusiones a que
le han argüido q.e es Doctor del Colegio y Claus-
tro de Cañ.s y Leyes etc. fue aprobado pa-
ra la agregacion Nemine discrepante, y en
calidad de las mismas que en la ocasion; y hecha la
profesion de la fee, dicho M.l Sr R.r le confirio el
dicho Grado de D.r y entro en Consos, mandando
al Mag.co D.r D.n Guillermo Bertrand Cath.co su Padri-
no le ciñese las insignias Doctorales. y despues pas-
to el juram.to de estilo. De todo lo qual este
Pedro Antonio Montero Vanda y Borth.o
lome Juan Pravdel de la mis.a=

Bachiller en Derechos del D.r en Philos.a Ramon Valles: pide se le tenga

Die 4 Dec.bris 1754

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la
Capilla de la Orden, y Cathedra de orden del M.l Sr D.r
D. Pedro Juan de Rugedo Arcediano de la S.ta Yglesia Cano-
nigo Rector de dha Univers.d por medio de Barth.e Juan Trau-
fi y efecto de conferir el Bachiller en Derechos
al D.r Ramon Valles Juan en Philos.a; Exam.do y ter-
tado por los Mag.cos D.rs Antonio Jaume Cath.co y P. Mi.el
y Serra

Dicto Die

Bachiller en Derechos del Lic.do Barth.e Juan Trauquart por la Orden.

Sin dejo volverse el antedicho Colegio de Canones
y Leyes de conferio impuesto Bachillerato al Lic.do
Bartholome Juan Trauquart.
Fern.o Ballester Cath.co; Mas y Montaner Colegiato
Ladrino Arjuenza cath.co
Arguyentes D.n Bonav.a Verse y D.n Antonio

Verse Carmelita Colegiato; Padrino el Mag.co D.r
Antonio Arjuenza Cath.co; asistieron el
D.r Cortey. D.r Anto. Verse.
D.r Rafo. D.r Arbós.
P. Mi.el Verse. D.r Bertrand
D.r Campaner. D.r Bonav.a Verse
D.r Fiol y Canellas D.r Vala
D.r Rotger. D.r Arjuenza Pad.no
Y haviendo defendido el acto de conclusiones a que
le han argüido los Mag.cos DD.s Anto. Verse y
Bertrand Cath.cos; P. Mi. Verse Carmelita y D.r Jay-
me Campaner Colegiatos, etc. fue aprobado p.ma-
jorgente y hecha la profesion de la fee el dicho
M.l D.r R.r le confirio dicho Bachillerato de
Derechos mandandole subir a la Cathedra
con borla y prestó el juram.to de estilo. De todo
lo qual este
Testes el Licen.do Juan Anto. Verse et
Valles Pro. y Batte. Juan etc.

Sorre Cath.cos; Cortey, et Rapo colegs. fue aprobado por mayor parte y hecha la profesion se le confirio y puesto el jurams. de estilo. De todo lo qual etc. Testes praedti etc.

Bachiller en Derechos del Lic.do Guillermo Vidal por la tarde

Dijo Dé

Q.e sin disolverse el antedicho Colegio de Canones y Leyes se confiriese semejante Bachillerato en la misma facultad al Lic.do Guillermo Vidal.

Por el Dr. Guillermo Bestard Cath.co y Camporer Colegl.

Padrino Dr. Bigorra Cath.co

Arguyentes Dres. Bestard y Bonaventura Sorre Cath.co

Dho Sorre Carmelita y Dr Camporer Colegs.

Que aprobado nem. discrepante y hecha la profesion de la fee de la Confesion y puesto el juram.to de estilo. De todo lo qual etc.

Testes praedti etc.

Sumto de Leyes del Dr. en Philosophia Ramon Vallespir

Dijo 12 Januarij 1756

Convocado y Juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria etc.a Decreto del Mag.co Sr. Rector.o Dor. Dn. Pedro Juan de Rugodorfila Pbro y Canonigo de la Sta. Iglesia etc.a por ausencia de Dn. Juan Vidal de la misma a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dr y mro en Leyes que pide el Dr en Philosa Ramon Vallespir. Examinado y tentado por los Mag.cos DDres Dn. Guillermo Bestard, Bonaventura Sorre Cath.cos D. Miguel Rapo y P. Mro Juan Sorre Carmelita Colegs. Padrino Dr. Antonio Bigorra Cath.co para lo qual asistieron

Dr. Cortey
Dr. Guillermo Bestard
Dr. Rapo
Dr. Antigas
P. Mro Sorre
Dr. Bonaventura Sorre
Dr Montaner
Dr. Salva
Dr Camporer
Dr. Gonsales
Dr. Bigorra

Y Vera dala Oracion etc.a Libro Digestum Vetus

Pr.m p.m ex leg. [illegible] lib. 28. tit. 3. de rebus dub. vel suspect. Dig. ad leg. quic. ultima ff. de R. J. ejusd. lib. de servij exportandis etc.a

Deinde p.m ex leg. si inter virum 24. lib. 23. tit. 4. de Pactis dotalibus, vique ad legem 18. tit. 5. de fundo dotali ejusd. lib.

Per m.m ex leg. Sed si. 5. quinto Dig. ad legem 11 Extraneus 44 lib. 24 tit. 1. de donationibus inter virum et uxorem.

Et Vlas Parentales

Per m.m ex cap. Veniens 15. Dig. ad cap. quanto 18. lib. 2. tit. 24 de Jurejurando.

Per m.m ex cap. dilectus 12 Dig. ad cap. ex literarum 22. lib. 3. tit. de Fidejussoribus et Dignitatibus. Per m.m ex cap. ex multiplici 13.

y tomada inspeccion de los puntos sorteados se
le señalaron por los puntuantes del lib. Digestis
vetus del ff. pto la ley 12 que post emptionem
y de pactis et tom non dubium vendita y de
las Decretales del 3. pto cap. cum homines y de di-
cimij para leer mañana a las ocho de la hora acos-
tumbrada de todo lo qual este
Testes el Dor Dn Pedro Dominguez may y Balth.
Juan Fernando
Dr Ant.o Sanz Dr Bernard
Dr Martorell Dr Carigaver

Puntos de leyes del Lic.do Bar: Thelone Gleas

Dho Dre 13 January 1756 el antedicho Colegio le señalaron puntos para semejante grado de leyes al Lic.do Bart.e Guart. Asistieron el dho R.or y Consiliarios Dn.l Dn Ant.o Sanz y Moncada, Dn Fran.co Bastera Cath.co Dn Ant.o Bruguera Manente y Dn Ant.o Fran.co Cortey Colegiatos.

Padrino Dr Dn Antonio Byguera Cath.co a cuyo fin sacaron los puntos siguientes

Del libro dig.m vetus

La ley que sigue si servitus 13. lib. 7. tit 4
de Cap.is y diminutione. Hasta la ley que sigue
ante todo ejusd. lib. 7. tit 5. de usufructu ad le-
vetum y la ley una consumuntur bonorum
tes
Desde la ley que sigue nominij 2. lib. 15. tit.
3. de in rem verso hasta la ley. Servus 17. S. I

eorum dem lib. et tit.
Del Cod.o la ley siguiente de lib. 23. tit. 2. hasta
la ley que sigue ampliandi que inclusive 30.
eorum dem lib. et tit.
Y de las Decretales
Hasta la ley que sigue ad cap. 11 de lib. 3. tit. 28 de
Hasta la ley que sigue ad cap. 11 de lib. 3. tit. 28 de 13 eorum
dem lib. et tit.
Desde la ley de capellanias lib. 6. tit 14
de Cleris pignorat hasta el principio ley 1 ad
leg. que Cubiculum 1. lib. 3. tit 18 de Fund.
Dotal. Desde la ley 3. de adoptat 3. ejusd. lib. 3.
tit. 2. de Privilegis Creditorij. Degradó
2. ejusd. lib. 1. tit. de patris.
Y de este tenor el dicho Dig. vetus del g.to
siguiente las leyes de quienes lib. 7. tit. 5.
de usufructu ejusdem y quien pertenece una consu-
mentibus del ministerio y de las Decreta-
les del lib. 3. tit. 28 de
de Appellat. para leer mañana a las nue-
ve de la hora acostumbrada lo qual
Testes el Dor Phelipe Ignacio Borges
Dn Antonio Sanz Dn Antonio Sanz
Dr Cortey. y Rojo.

Puntos de leyes del Dr. Ramon Vallespir Phi: Lexpho.

Prets Januarij 1756.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla ord.a de Mr. Dellos y Protocollado y dho que es hora oy de Sortear los puntos para el Grado de Dor. y Mro en leyes que pide el Dr en Philor.a Ramon Vallespir.

Salida dho Dr. Vallespir la boza de los puntos del libro dig.no. Venus bel.s p.to la ley: id quod post emptionem 7. de pecul. et commodo rei venditae; y de los Digestales del 3.r p.to de aquis. la cum Dominus 7. de Duumvi; y hecho el fundado a los argumentos que le han hecho los Mag.cos Dr. Dn. Antto. Serra, Guillermo Berard Cath.co Mas y Mestre ll, y dho me comi. paren Colegiat.s aunados dx.a fue aprobado para el Grado ma mayoritate ptis ----- y se le participo la resolucion y se le dijo se le confiaria el dho Grado quando se le seña. lase hora. Dexado lo qual alzo

Petro Ant.o Flodris Dr. Roger y Bar. Phi.ae Mro Canon.

Puntos de leyes del Dr. Dn. Hermo Vidal

Die 14 Octobris

Convocado y Junto el Claro de Canones y leyes en esta Capilla de la Anunc.ta de orden del M. I. Sr. Dr. Pedro Juan de Puigdorfila Pbro y Canonigo, Rector y Procurio de dha Univ.d

Lpor

Lpor

por medio de Bonifacio Juanetti aplic y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Mro en leyes que pide el Ilmo Dn Guillermo Vidal, Lpor [illegible] Dn Guillermo [illegible] Dn Rafael [illegible] Dn Medina Lampurnea alg.s [illegible] dixeron los siguientes.

Dn Antonio Serra. Dr Cortey
Dn Guillermo Berard. Dr Roger
Dn Borgas: Dr Mro Serra
Dn Barthra Serra Dr Mas y Mestrall
Dn Nic Calafat Dr Company
Dn Jaumes Dr Bisquerra Phi
y veredicto [illegible] Digestum

Digestum de Condictione de furtum vel mi. [illegible] Codicis Consens. Vigl. [illegible] elegantes 23. [illegible] de [illegible] indebiti. [illegible] ley. in verbis 18 & quod autem [illegible] 12. tit 6 commodati contra vigB [illegible] 12. tit 6. ejusd. lib. [illegible] vel contra [illegible] lib. 18. tit 6. de periculo et [illegible] vigB ad leg. quod di

y de las Dauctales

L. 8. m. 5. a Cap. Ioannes 7. lib. 3. tit. 3. de clericis
conjugatis vnq3 ad cap. ex parte 13 tit. 4. eius
dem lib. de Eccl. non residentibus ebd
3. 8. m. 6. a cap. moneatur tit 3. tit 47. lib.
3. de immunitate Eccl. ecta vnq3 ad
8. m. 4. tit. 50. epud. lib. 8. de
ciis vel Monaii audiantur negotijs te mi
nyeant.

L. 8. m. 5. a Cap. Ecclesiarum 4. tit. 40
lib. 1. de hijs qui in vnq3 ad cap. cum
ex litteris 5. tit. 41 ejusdem libri de mi
gyam Constitutionis

y se señala del 5. to Dijo vera y la ley
1. Recopilacion lib. 5. titulo 1. de confirma
ne nidelin:

y de las Dauctales del 2. do el capitulo
tando sus grauios de clerigos sean resi
dos y los mi Consejo del Prelado para leer
mision de las horas de la hora de salmos
y suspenda en Derecho la qual es

Doctor Nicolas Ant. Rotger D.
Regente

D. Ramon Ant. Pons Sra
D. Ant. Ioan. de Vera y Montal

Diuision de leyes del
lio de Bautt. quart

Dijo Dre

Confirmados y Juntos los Capitulos de Canones
[illegible] Ant. Rey y Pons
[illegible] que explican ayer Cortes de los quin
[illegible] en leyes que pide
[illegible] Bautt. Quart.
[illegible] Dijo vera del
[illegible] lib. 7. tit. 5. de
[illegible] vsu communi:
[illegible] Dauctales del
[illegible] lib. 3 tit. 28 de sepul:
[illegible] argum:
[illegible] D. Ramon
[illegible] D. Ant. Ioan.
[illegible] fue aprob.
[illegible]
[illegible] y dijo que
[illegible] leyes quando
[illegible] visto lo que alcan

[illegible] Ant. Rey y Pons ayer dijo
Leyes

M.no en leyes que pide el Dr. en Phil.a Roma
Valles pa. para las conclusiones que defendio
aquella tarde y agregando de gracia lo qual
pidieron los Cap.s de diez.d siguientes=
2. Cnel del Colegio de Cañ.s y leyes ... Dn. Guillermo Bustard Cath.co
1. Cnel del Theologico ... Dr. Antt.o Arroyo Cath.co de S.t ....
3. Cnel de Medicina ... Dr. Nic.s Rivera Cath.co Jur.a y Cañ.s
4. Cnel de Phil.a ... Dr. Confesor y Mro. Cath.co
Y haviendo respondido a lo que se le arguio
arguio que se leian hecho Quarto de
del Colegio y Claustro de Cañ.s y leyes cuia
sorte fue aprobado nemine discrepante
para la agregacion y matrico.n Calidi-
des: Y hecha la profession de fee de lo Con-
fesor dho. Grado de Dr. y M.o en leyes
Mandando al Mag.co Dr. Ant.o Byguer-
ra Cath.co de S.t Marino le vistiese las insig-
nias Doctorales: y despues guardo el juram.to
de estilo. Dexo. lo qual testo
Testes Ant.o Ramirez, y Bernardo

Grado de leyes del Dr. de Phi: Lotophia Fa- cundo Vallejo de la orden de S.t Pedro Nolasco y Presb.o

Die 12 Januarij 1756 para la tarde Convocados y juntos en los Claustros y Colegios de la Univ.d literaria en la Casa y Capilla de dha Univ.d Milagrosa Imagen de oyen del Ill.mo Dr. Dn. Pedro Antonio Pui[illegible] y Conseio[illegible] y Prior. Dn. Fr. Nicolas de Rivera Cath.co Jur.a y Cañ.s Dn. Fr. Antonio Ramirez y Dn. Fr. Bernardo de Juan Cath.co Jur.a y Cañ.s y Prior. Dn. Fr. Nicolas de Rivera Cath.co Jur.a y Cañ.s y Prior.

Grado de leyes del Licn.do Guillermo Vidal en San Fran.co de Atzi

Pro. y Canonigo de la S.ta Iglesia R.l y Proc.rio de dicha Univ.d por medio de Bart.e Juan Obt.a a fin y efecto de conferirle el Grado de Dor. y M.tro en leyes que pide el Licn.do Bartholome Quart para las conclusiones que ha de defender esta y agregarle Obt.a para lo que berificado los Cap.s de Claustros siguientes =

En el Colegio de Theologia ... Dor. Joseph Borras Pro. Cath.co
En el Colegio de Can.s y leyes Dor. Dn. Guill.mo Bestard Cath.co
En el Colegio de Medicina ... Dor. Mel. Riera Cath.co Sub.no y Colg.rio
En el Colegio de Philos.a ... Dor. P. Onofre Fornes Mezquida Cath.co

Y habiendo defendido el acto de Conclusiones a que le han arguido quatro de los Señores que componen el Colegio y Claustro de Can.s y leyes, acabados los Cap.s quedo aprobado nemine discrepante para la agregacion, y sin se contasen Calidades por no haverlas en dicha Univ.d y hecha la profession de fee se confirio a dho Bachiller el dicho Grado de leyes, mandando al Dor. Dn. Antonio Bisquerra Cath.co su Padrino le diese las Insignias Doctorales. y despues presto el juramento de estilo. De todo lo qual doy. =

Testes dho. Antonio Frontera Vanda y Bart.e Juan Vidal del Alm.o

Dié 24 Januarij 1756

Convocados los Colegios y claustros de la Univers.d Literaria en la Iglesia de San Fran.co de Atzis de orden del M.I. Sor Dor. Dn. Pedro Juan de Puigdorfila Pro. y Canonigo de la S.ta Iglesia R.l y Pro. concellario de dha Univ.d por medio de Bartholome Juan Obt.a a fin y efecto de conferir el Grado de Dor. y M.tro en leyes al Lic.do Guillermo Vidal para los Conclusiones que defendio atender esta y esta para lo qual asistieron los Cap.s de claustros siguientes.

En el Colegio de Theologia = Dor. Joseph Borras Pro. Cath.co de S.ta
En el de Can.s y leyes ... Dor. Dn. Guillermo Bestard Cath.co
En el de Medicina ... Dor. M.l Riera Cath.co Sub.no y Colegio.
En el de Philos.a ... Dor. P. Fornes Mezquida Cath.co.

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones a que le han arguido quatro Dor.s del Colegio y Claustro de Can.s y leyes este fue aprobado nemine discrepante para la agregacion, y no se votaron calidades; y hecha la profession de la fee el M.I. Sor Dor y Pro. concellario le confirio el dicho Grado de leyes, mandando al Mag.co Dor. Dn. Ant.o Bisquerra Cath.co su Padrino le diese las insignias Doctorales, y despues presto el juram.to de estilo. De todo lo qual doy etc.a

Testes Antonio Frontera Vanda y Bartholome Juan Vidal del Alm.o =

Bachiller en Derechos del Br. Pedro Fran.co Serrera por la tarde

Dia 30 Julij 1756.

Conferido y Iunctado el Colegio de Canones y Leyes en esta Capilla de la Univ.d Litteraria ala de orden del M.I. Sor. Dor. D. Pedro Iuan de Iuregui Cath.co Pro y Canonigo Lector de dicha Univ.d por medio de Bart.e Iuan Ort.z a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al licen.do Pedro Franco Serrera Examd.o y tentado por los Mag.cos DD. D.n Bonaventura Serra Cath.co y D.n Iuan Ant.o Arbiza Colegiat.o Padrino el Mag.co Dor D.n Guillermo Bestard Cath.co para lo qual asistieron los siguientes =

D.r D.n Antonio Serra
D.r Arbiza.
D.r Bestard Padrino
D.r Biguerra
D.r Calas.
D.r Gonzalez.
D.r Cortey.
D.r Rejo.
D.r P.ro Serra
D.r Campaner
D.r Fiol y Canella
D.r Mayol Medico

Y vista toda la examen haviendo resultado el acto de conclusiones á que le han argüido los Mag.cos DD. D.n Antonio Biguerra, D. Antonio Serra y Moura Cath.cos D.r Iayme Campaner, y D.n Iuan Antonio Arbiza Colg.to Cath.co fue aprobado pro majori parte. Y haviendo hecho la profession de la fee el dicho Sor Br. le confirio el dicho Bachillerato mandando le subir a la Cathedra cathedra: y despues prestó el juramento de estilo. De todo lo qual etc.

Pedro Antonio Fiol y Canella

Bachiller en Derechos de Nicolas Bennasser por la tarde

Dicto Dia

Sit absolvente el antedicho Colegio se confirió semejante Bachillerato en Derechos al licen.do Nicolas Bennasser.

Sen.r D.n Ant.o Biguerra y D.n Ls Boj.s Manente Padrino Bestard Cath.co

Argumentes DD. D.n Ant.o Biguerra y D.n Ant.o Serra y Moura Cath.cos Cortey y Rejo Colegiatos fue aprobado pro majori parte y hecho conferio hecha la profes.on de la fee y prestó el juram.to de estilo. de todo lo qual etc.

Pedro Antonio Fiol y Canella

Puntos de Leyes del Br. Pedro Fran.co Serrera por la tarde

Dia 11 Dez.bre 1756.

Conferido y Iunctado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Litteraria ala de orden del M.I. Sor. Dor. D.n Pedro Iuan de Iuregui Pbro y Canonigo Lector de dicha Univ.d esta por medio de Barthol.e Iuan Ort.z a fin y efecto de senalar puntos para el Grado de Dor y Mtro en Leyes que pide Pedro Fran.co Serrera Examd.o y tentado por los Mag.cos DD. D.n Antonio Biguerra y D.n Antonio Serra y Moura Cath.cos D.n Iayme Campaner y D.n Iuan Ant.o Arbiza Colegt.os Padrino el Mag.co D.n Guillermo Bestard Cathedratico para lo qual asistieron los siguientes.

Dr

Dr. Serre y Mauri
Dr. Bertrand Padrino
Dr. Arteaga
Dr. Briqueznar
Dr. Salas
Dr. Rull y Anglés.
y vera la razon etc.

Dr. Cortes
Dr. Lapo
Dr. Serre Carmona
Dr. Gonsales
Dr. Serrera
Dr. Nadal.
Et ita legatus

Respon
Per m.m a leg. 4. Musicis 39. lib. 9 tit. 2. ad leg. Aquilianam 29 vsq; ad leg. Veruntamen 45. S. qui non alienat. de exam. in lib. et tit.
Per m.m a leg. Mopsalibus 30 eiusd. lib. 9 tit. A. de Mopsalibus actionibus, vsq; ad leg. Servi A. 3. eorumdem lib. et tit.
Per m.m a leg. Heredes 25 S. antea stipulato lib. 46 tit. 2. de stipulationibus vsq; ad leg. si Dominus 25 eorumdem lib. et tit.
Per las Decretales.
Per m.m a cap. Verum lib. 2. tit. 24 de fide instrumentorum vsq; ad cap. Quanto 18 eorumdem lib. et tit.
Per m.m a cap. Literarum 3 Eiusdem lib. 2 tit. 26 de praescriptionibus vsq; ad cap. quia 9 eorumdem lib. et tit.
Per m.m a cap. ad audientiam 13. dictorum lib. et tit. vsq; ad cap. Audivi 15. in fine eorumdem

lib. et tit.
y se le señalo del lib. Dig.o vers.y del 2.o pto. de Mopsalibus actionibus leg. si servus 40. y de las Decretales del 2. pto. de praescriptionibus el cap. Cautam. y de praescriptionibus para leer mañana a las 2 de la tarde la hora acostumbrada y responder de Decreto Logical etc. Dr. Nadal Pelegri y Bart.a Juan Serra
Dr. Cortes

Juram.to Briqueznar Serre y Mauri Arteaga Cortes

Puntos de leger del Sin. dr. Serre del antedicho Colegio se señalaron Lic.do Nicolas Bon. punto para mañana de leyes a lic.do Nicolas Bonnasser por la tarde

Fen.t Dn. Fran.co Ballesteros, y Dn. Bonav.a Serre cath.cos Dn. Fran.co Cortes y Dn. Miguel Lapo Colegiat.s

Padrino Dn. Guillermo Bertrand cath.co

Sortearon los puntos siguientes
De Libro Digestorum vetere
Per m.m a leg. quoties 29 lib. 18. tit. 1. de contrahenda emptione vsq; ad leg. quod sepe 35 eorumdem lib. et tit.
Per m.m a leg. Senatus 52 vsque ad leg. Item Senatusc. 59. dictorum lib. 18. et tit. de contrahenda emptione.
Per m.m a leg. Comprehensum 16. vsque ad leg. si vultu fundum 68 eiusd. lib. 18 et tit. de contrahenda emptione.

y de las Decretales

Pero p.a esto cum opo 2. lib. 3. tit. 45 de Religiosis et Veneratione Sanctorum Vigue ad Cap. Reuenit 2. eiusdem lib. 3. tit. 42 de Immunitate Ecc

Sun p.a dho Cap. Solitere 7. lib. 4. tit. 1 de Sponsalibus et Matrimonijs Vigß ad Cap. Et eorum dem lib. et tit.

Der mo p.a dho Cap. Accepisti 1. lib. 4. tit. 15 de Sponsalibus et Matrimonijs Vigß. ad Cap. Ex litteris 2.do eiusdem lib. 4. tit 16 de Matrimonio contracto contra interdictum Ecc.a

Y de la Rubrica del lib. D. Vetus del 2.do to la ley Viborg 38. de Contrahenda empcione y de las Decretales del 2.do el Capitulo M.a presentia nostra 13 de Sponsalibus et Matrimonijs para hoy Mañana a las 3 de la tarde de Vispera y Responderla

Dctos dho Cap.to

Testes predicti

Juramti

D. Vizquerra D. Pena y Maura

P. Rejo P. M.a Rosa

Lición de Leyes del

Dr. Pedro Franco

serveza por lo

tarde.

Dia 12 Dembre 1756

Convocados y Juntados en el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Sma Purissima de la M. de D. Orden y Pro: consiliarios y los que asistieron a ver el Sorteo de los puntos para el Padrinazgo y Mtro en Leyes que pide el Licen.do Pedro Franco Serveza

ha leido dicha Serveza del libro Dig. Vetus del 2.do punto de Responsibus aprovechy la ley si verum 40. y de las Decretales del 2.do to de prescriptionibus el Cap Cum olim 7 de prescriptionibus y respondido a los guai- dos argumentos que le han hecho los M. Ills. Dor Dig: Antiguas y Cathcos Colegiales acadeticos para aprobado

para Mtro en Leyes el Grado y se participo la Resolucion y se le dio para la conferencia el dho Grado de Mtro en Leyes que le señalaron para Dcto lo que lo hace

Testes el Dor Juan Antonio Bennazar Diacono y Bartte Juan

Lición de Leyes del Licen.do Nicolas Benn.o nosser protector en la Cathca Vniv.d

Dicto Dia

Dia Subsidiorum el Ante dho Colegio de Canones y Leyes leyo para Mtro en Grado de Leyes el Licen.do Nicolas Bennazar. Del libro Dig.m Vetus del 2.do to la ley Viborg 38 de Contrahenda Emptione y de las Decretales del 2.do to el Capitulo in presentia

nostra 13 de sponsalibus et Matrimonijs, y respondido
a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.os
Dn. Bizquerra, Serre y Macca Cath.os Rapo. y
S.r Mtre. Sena Colegiatos, acabados estos fue aprobado
nem. discrep.te para el Grado, y dho tengo leem.a pun.
y le previno la Votacion y le dijo que se
confiriria el dho Grado quando le señalaria
ora De todo lo qual etta
Dentes etto. prodicti

Die 16 Dezbris 1756

Grado de leyes de Pedro Franco Sotvera en la Univd. Literaria por la tarde

Convocados los Colegios y Claustros de la Univd. Literaria en la Capilla de la Casa de la Univd. De orden del M.I. Sor Dor Dn. Pedro Ygnacio Lucas Lopez y Lopez Regente Rector y Juez Conservador de dha Univd. por medio de Buy thlome Juan Vidal etta a fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en leyes al Lic.do Pedro Franco Sotvera para las conclusiones que debia hacer etta y agregarle etta para lo qual assistieron los Cappes de Claustros siguientes

Del Colegio de Theologia ---- Dr. Joseph Bonas Cath.co etta
Del de Cans y leyes ---- D. Franco Anto Cortes y Colegiat.
Del de Medicina ---- Dr. Geronimo Rica Cath.co dha
Del de Philos.a ---- P. Onofre Tormo Mercenario Cath.co

Y haviendo defendido el acto de conclusiones a que le hacen argumento Quatro DD.es del Colegio y Claustro de Cans y leyes

Grado de leyes del Licenciado Nicolas Benagasser por la tarde

Die 17 Dezbris 1756

Convocados y juntos los Colegios y Claustros de la Univd. Literaria en esta Capilla de la Casa de la Univd. De orden del M.I. Sor Dor Dn. Pedro Ygnacio Lucas Lopez y Lopez Regente Rector y Juez Conservador de dha Univd. por medio de Buythlome Juan Vidal etta a fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en leyes al Licenciado Nicolas Benagasser para las conclusiones que debia hacer etta y agregarle el Colegio etta para lo qual assistieron los Cappes de Claustros siguientes

Del Colegio de Theologia ---- Dr. Joseph Bonas Cath.co etta
Del de Cans y leyes ---- D. Anto Cortes y Colegiat.
Del de Medicina ---- Dr. Geronimo Rica Cath.co
Del de Philos.a ---- D.r P. Onofre Tormo Cath.co

Y haviendo respondido dho a los quatro argum.tos

leyes fue aprobado por la congregacion nem. discrepante y hecha la profesion de fee de costumbre el dho Grado de Leyes Manifestado el Magfico Dor Guillermo Bertran Cathedratico de Prima de Leyes le confirio los insignias Doctorales y le previno la Votacion y le dijo que se confiriria el dho Grado quando le señalaria ora De todo lo qual etta

Dentes etto. prodicti

que le hon. hecho quatro Dr.s del Colegio y claus.
tro de Cat.s y leyes aviendo sido aquellas por aprobadas
nemine by Chapt.e para la agregacion y hecha
la profesion de la fee se le confirio dicho Grado de
Dr. y puesto en cayr, mandando al Mag.co Dor. Dn.
Guillermo Beltran Cath.co de Padrino le vistiese las
insignias Doctorales, y despues prestó el juramento
de estilo. De todo lo qual doy
Fee Antonio Frontera Vanda y Barte
Juan ettra

Pasa el Mro. Dn. Franco Ignacio Ruyolz
Bachiller en Dr.a de la Univ.d De 3 Febrero 1757.
Derecho de Patronato Theologia Joseph Faber Diacona Menorquin.
Convocado y Junto el Colegio de Cat.s y leyes en
la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria De orden
del M. I. Sor. Dor Dn. Franco Ignacio Ruyolz Pro
y Canonigo Lector y Rector.co de la Univ.d por medio de
Bart.e Juan ettra. Su Juez efecto de conferir el Ba-
chiller en Derecho al Patron en Theologia
Joseph Faber Diacona Menorquin. Examinado
y tentado por los Mag.cos DDres Dn. Anto. Serve y Mou-
ra Cath.co y Dr Dn. Franco Cortey Colegial: Padrino
Dr. Anto. Briguera Cath.co Dixeron:
Dr. Cortey
Dr. Rapp
Dr. P. Antonio Serve
Dr. Gonzalez
Dr. Serra
Dr. Bauzá del
Dr. Briguera Pro.
Dr. Sala

Dr. Pere Domingo Mas
Dr. Fiol y Rullan
y haviendo defendido el acto de conclusiones
a que le han arguido los Mag.cos DDres Barto
Serve y Mauleon Cath.cos Mro. Serve arme-
ta, y Franco Cortey Colegiales acabados es-
tos fue aprobado nem. contrad.te y hecha la pro-
fesion de la fee se le confirio el dicho Bachille-
rato en Derechos, mandandole subir a la Cá
tedra con los suyos y despues prestó el juram.to
de estilo. De todo lo qual doy
Fee Dr. Bauzá Gelabert y Bor:
Testes ett. Bonnet
Rubione Juan ettra

Dr. Serra
Dr. Bauzá del

Dé 15 Febrero 1757

Puntos de Cano
nes del Dor en
S. Theologia do.
sph Faber Dia.
cono Menorq.n
Fm

Convocado y Junto el Colegio de Cat.s y leyes
en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria
De orden del M. I. Sor Dor Dn. Franco Ignacio
Ruyolz Pro y Canonigo Lector y Rector.co por
medio de Bart.e Juan ettra Su Juez efecto de
señalar puntos para el Grado de Dor y Mtro
en Cat.s que ha de dar Dn. Theologia do.
seph Faber Diacono Examinado y tentado
por los Mag.cos DDres Dn. Anto. Serve y Moura
y Dn. Franco Valleriola Cath.cos P. Mro. Serve

Carmelita y Dr. Jayme Campaner Colegiats: Pa-
rino Dr. Antonio Briguera Cath.co para lo
qual assistieron los siguientes
Dr. Antonio Sorre
Dr. Llop
Dr. Jll.re Serre
Dr. Campaner
Dr. Serbera Ramon
Dr. Andr. Briguera hijo
Dr. Artigas
Dr. Bertrand
Dr. Gonsales
Dr. Fiol y Cañellas
Dr. Jua Domingo Mos
Dr. Salas

Y leydola oracion este del libro de los Decretales
Sacrosa. Cap. qualiter 24 lib. 5. tit. 1. de accusatio-
nibus vers. et Cap. cum Ecc.a 9 tit. 3. ejusdem lib.
de sponsa
Sacrosa. Cap. si quis 5. vers. ad Cap. Vergenty
to lib. 5 tit. 7 de hæreticis.
Sacrosa. Cap. ad aures 3. vers. ad Cap. Dilecta
14. lib. 5. tit 21 de exceptionibus Prælatorum.
Y del Digesto vetus
Sacrosa. leg. Titius 24 lib. 13. tit. 5. de præscrip
verbis, vers. ad leg. obligationes 6. lib. 20. tit 1. de
Pignoribus et Hipotecis.
Sacrosa. leg. Paulus eo. mo citati tituli, vers.
que ad leg. Itemque lib 20 tit 4. qui pot.
in pignore vel hipotheca habeantur.
Sacrosa. leg. si pignus eo. mo citati tituli, vers
ad leg. si Creditor 7 tit. 5. ejusdem lib. de
Distractione pignoris.

Fue señalado las Decretales del 2.º fol.to
el Capitulo Siquis Episcopus de hereticis;
y del Digesto Vetus del 2.º fol. la ley: Eo pre
textu. Y Jnquibus causis pignus vel
hipoteca tacite contrahitur. para ler
Mañana a las 9 la hora de Salucion y
responderan a Dr. Sorre lequal esta
Testis el Dr. Borrut Selebert y Borrut
Juan otro
Jurament.to
Dr. Burrut Dr. Serre y Marca
Dr. Campaner Dr. Artigas

Fue 6 Febrero 1557.

Lectura de Lectiones
publicas. Dr. Ant.o
D. Theologiæ Joseph
Fabra Barcinon.o
Menor quum
fratribus

Convocado y Junctado el Colegio de Cañ.s y Leyes en
la Capilla de la Sra. Literaria el Mag.co Rector y
Vice Cancellario y los que asistieron ayer al sorteo
de los puntos para el Grado de Dr. y Mtre en Cano
nes que pide el Dor. en D. Theologia Joseph Fabra
Barc.o

Habido dicho Dor Fabra de leer y explicar
leyendo solamente el titulo de los Decretales
del 2.º fol. el Capitulo Siquis Episcopus 5. de
Hereticis, y del Dig.o Vetus del 2. fol. la ley
Eo jure ultima A. tit. in quibus causis
pignus vel hipotheca tacite contrahitur.

y Baro.ª de Respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos D.s Guillermo Bertrand D.n Antonio Serra y Maura Cath.cos, D.n Jayme Campaner, y D.n Juan Antonio Artigas Colegiatos acalldes.s fue aprobado nemine discrepante, y en calidades ninguna benemerito. Y se le participo la resolucion, y se le dixo que se le confiriria el dicho Grado de Canones, quando se le presentase dia de toda la qual ord.a

Testes predicti Rebert, y Juanoctra

Grado de Canones del D.r Fran.co Theologia Joseph Taberner Diacono Menorquin en la Univ.d Lit.ria por la tarde Hm

Die 17 Februarij 1753 por la tarde

Convocados y Juntados los Colegios y Claustros de la Univ.d Literaria y Estudio General Luliano de Mallorca en la Capilla de la Casa de dha Univ.d de orden del Sho D.r y Rect.or y promedio el Bar.te Juan Verd Cath.co a fin y efecto de conferir el Grado de D.r y Mtro en Canones que pide el D.n Theologia Joseph Taberner Diacono para las Consolaciones que debiendo archivar, estoy agregarle el Grado que al presente gozan los Cap.s de Claustros siguientes.

Cnel Colegio de Theologia ..... D.r Joseph Binaza Pro Cath.co

Cnel de Cann.s y Leyes ..... D.r

Cnel de Medicina ..... D.r Mel.r Rosa Cath.co Jub.d y Colegiato

Cnel de Artes ..... D.r

Y hav.do respondido a los quatro argumentos que le han hecho quatro DD. del Colegio y Claustros de Cann.s y Leyes acalldes.s fue aprobado nemine discrepante para la agregacion, y en calidades como en la Licen.a y hecha la profession de fee se le confirio el dicho Grado de Cathedra, y mon.a

---

Juramento de Colegiato de Canones y Leyes del Mtre. D.n Jayme Serra y Rodal por muerte del D.r Mas y Martorell Pro. y entro en dha Colegiatura por haver jubilado en las Cathedras que regentó por tiempo de 15 años cumplidos en esta Univ.d

Mandando al Mag.co D.r D.n Antonio Briguera Cath.co su Padrino le vistiese las insignias Doctorales: Lo todo lo qual ord.a

Testes Bart.e Salebert, y Bart.e Juan.

Die 10 Maij 1753

Juró de Colegiato de Canones y Leyes en mano del M. I. Sr. D.n Fran.co Ignacio Aloy Soler y Pizan.co en la Capilla de la Univ.d Literaria el Mtre. Sr. D. Jayme Serra y Rodal Oidor de la R.l Aud.a, por haver muerto el D.r Rafael Mas y Martorell Pro. que era Colegiato de dho Colegio y la vez dicho Mtre. Sr D.n Jayme subrogado en dha Univ.d por haver regido mas de 15 años las Cathedras de Visperas y de prima del Civil: y prometió defender el Misterio de la Purissima Concepcion, y hacer y observar en la parte que atañe como tal Colegiato todo lo prevenido en las Constituciones y dicha Univ.d y teniendo por repetida la Profession de fee asi lo juró a Dios y a sus quatro SS.tos Evangelios por sus manos tocados en la forma acostumbrada y de estilo

Testes Bartholome Salebert, y Bartho. Lome Juan Verd de dha Univ.d

Canones, y Leyes

Bachiller en Derechos del Illm.o Dr. Dn Pablo Montes y Mansano.

+

Dieta 14 Junio 1757.

Convocado y Junto el Colegio de Cans. y Leyes en la Capilla de la Vniv.d Literaria de orden del M.I. Sr. Dr. Dn Fran.co Ignacio Ruyra Pro. y canonigo Rector de dha Vniv.d por medio de Bort.e Juan Catalan fue conferida el Bachiller en derecho al Illm.o Dn. Pablo Montes y Mansano; Examinado y tenido por los Mag.cos DDs. Dn. Fran.co Ballesteros Cath.co y Dn Miguel Rapa colegiato: Medrano Dr. Antonio Bigalera Cath.co Asistieron los sigtes

Dr. Antonio Correa y Maura	Dr. M. Sorre Carm.ta
Dr. Bestard	Dr. Anto Nadal
Dr. Anto Bigalera Padre	Dr. Bmar.te Serrera
Dr. Salas grayra	Dr. Fiol y Cerda
Dr. Gonsales	Dr. Sala menor
Dr. Fiol y Canellas	Dr. Ramis y Pujol

y haviendo defendido el acto de conclusiones a que le han arguido los Mag.cos Dr. Anto Correa y Maura, Dn Guillermo Bestard Cath.co Dr. M. Sorre Carmelita Colegiato, y por no haver otro Colegiato que concurriese hizo el Illm.o a arguir .....

y fue aprobado nem. discrepante y hecha la profesion de la fee pr el con juro el Bachiller en Derechos mandandole subir a la Cathedra con borla y prestó el Juram.to de estilo. De todo lo qual &c.

Testes otra Bart.e Silvestre Dr. Bonet Juan

Bachiller en Derechos a Dn Vizente Prats de Cintimilla y Riambau

Dia 9 Setbre 1757

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la capilla de la Univd Literaria De orden del Mn.l Sr Dr Dn Fran.co Ignacio Ruyols Dor y Cano. nigo Dr en Artes y S.ta Theologia Rector de Dha Univd. por medio de Bachr. Juan Vedel este afin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al Dn Vizente Prats de Cintimilla y Riambau; Examinado y tentado por los Mros DD. D Anto. Jorre y Maura Cath.co y P.M. Rector an Jorre Carmelita Colegiato: Padrino el Mag.co Dor. Dn Guillermo Bestord Cath.co Grado qual arytieron-

Dr. Antonio Jorre
Dn. Guillermo Bestord Padrino
Dn. Juan Anto. Arteaga
Dn. Antonio Bigguerra
D. Vala
D Fol y Canellas

Dn. M.l Rafo.
D. [illegible] Jorreo
D Ramon Jorreo
D Benet Pelegri
D Ramon Rigol
D. M.l Pelegri.

y Mar.o despues de hecho el acto de Conclusiones a que hallan arguido los Mag.cos DD. D. Anto. Jorre y Maura Dn. Ant.o Bigguerra Cath.cos D. Juan Antonio Arteaga Cath.co y Dn. Miguel Rafo Colegiatos acabados estos fue aprobado Remigio Peregrante. y Hecha la profession de la fee le confirio dicho Grado de Bachiller en

L. Derechos, mandandole subir a la Cathedra con borla y despues puesto el juram.to de estilo

Dr. Pedro Mas Mayor y Bartte Juan

Pasch.al Vedel

455

Dia 8 Abril 1758

Bachiller en Derechos del Dr. en Philos. Juan Bautta Billon-

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en la capilla esta en la Capilla de la Univd. Literaria esta De orden del Mn.l Sr Dr Dn Fran.co Ignacio Ruyols Dor y Cano. nigo Dor y Proconciliario de esta Univd. Dicho esta afin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al Dr en Philos. Juan Bautta Billon; Exam.do y tentado por los Mros. Dr. Antonio Jorre y Maura Dn Guillermo Bestord Cath.cos Dr. Rafo y Dr Arteaga Colegiatos. Padrino Dr Antonio Bigguerra Cath.co

Dr. Anto. Jorre
Dr Bestord
Dr Arteaga.
Dr Bordes
Dr Fabra Jorre.
Dr Fabra Canellas
Dr Anto Rafol

Dr. Rafo
Dr Gonsales
Dr Saavedra
Dr Dn Domingo Mas y Ramis
Dr Anto Bigguerra Padrino
Dr Pares.

Y habiendo acavado el acto de Conclusio.s a que le han arguido los Mag.cos DD. Dr. Antonio Jorre Dn. Guillermo Bestord Cath.cos Dr. Rafo y Dr Arteaga Colegiatos acabados estos fue aprobado nem. discrep.te Y hecha la profesion de la fee le confirio el dho Bachiller en Derechos Mandandole subir

á la Cathedra con borla y despues prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual doy
fee. Testes el Dor Pablo Rivera Pro y Borla,
y Juan Ortiz

Dicto Dia

Bachiller en Derecho del Illmo Sr Miguel Rivas.

Sin dezidirse el orden de dicho Colegio se confirio semejante Bachillerato en Derecho al dicho Dor Miguel Rivas, por el Dor Dn Guillermo Bertrand Cathco y Dn Juan Ant.o Arteaga Colegs.os Padrino Dn Ant.o Bygueras Cathco Bygueras, Dn Bartolomé Torre, Dn Antonio Valera y Maura Cathcos Dn Miguel Rapa, y Dn Juan Ant.o Arteaga Colegs.os dichos dan fue aprobado por mayor parte y hecha la profesion de fee se le confirio el Bachillerato mandandole subir á la Cathedra con borla y despues prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual doy fee. Testes ut supra dicti.

Dia 2 de Mayo 1758:

Punto de leyes al Doctorado

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes Philosophia Juan en la Capilla de la Casa de la Univd. Literaria Bautista Billon de orden del Mt. Ilt.re Sr Dor Dn Fran.co Ignacio Ros Gobr Pro y Canonigo de esta Sta Iglesia por medio de Bartolomé Valera Secret.o assi y efecto de señalar los puntos

---

guntos para el Grado de Dor y Mtro en Leyes que pide el Dor en Philor Juan Bautista Billon

Examinado y tentado por los Illtres y Magcos Sres Rector Dn Juan Bau.ta Manente, y Dn Raymundo Rivas, y Dn Guillermo Bertrand Colegiatos Dn Guillermo Bertrand y Dn Fran.co Valdeflores Colegiatos, Padrino el Mayor Dor Dn Antonio Bygueras Cathco para lo qual adxtieron los siguientes

Dn Rapa
Dn Torre
Dn Carbonell
Dn Flusa
Dn Fitz y Canella
Dn Ramon Valera,

Dn Phtor Dn Guillermo Bt Dn Arteaga Padrino Dn Bygueras Examinador Dn Arteaga

y Vetada la Oracion etc. de estilo dixerunt

Vetos los tres puntos siguientes:

Dn Rapa a leg. que 23. lib. 12 tit. 2 de los ajuntamientos leg. 1 tit. 3 eod. lib. de in litem juramento

Dn Torre a leg. 1 lib. 13 tit. 8 de contrahenda emptione leg. 1 tit. 3 eod. lib. de jurejurando leg. cum quis 5 tit. 3 eod. lib. de pecunia Constituta

Dn Carbonell a leg. si fundus 1 tit. 3 lib. 18 de leg. Commissoria leg. Vendita 2 tit. 4 eod. lib. de rescindenda Venditione

Dn Flusa a leg. 1 tit. 3 lib. 18 de leg. Commissoria leg. Vendita 2 tit. 4 eod. lib. de rescindenda Venditione

Dn Fitz y Canella a leg. 1 tit. 3 lib. 18 de leg. Commissoria leg. Vendita 2 tit. 4 eod. lib. de rescindenda Venditione

Dn Ramon Valera a leg. 1 tit. 3 lib. 18 de leg. Commissoria leg. Vendita 2 tit. 4 eod. lib. de rescindenda Venditione

Y dela Decretales
Prima. a Cap. Per tuas 22 lib 5. tit 3. de simo-
nia. Resp. ad Cap. licet 39 eiusd lib. et tit.
Sexta a Cap. 2 comenticum 13. lib 5 tit.
7 de Hereticis. Resp ad Cap. a Nobis 5. tit. 7.
eiusd. lib & Abbatem.
Decima a Cap. cum Ecclesia 11 lib 5 tit 34
de Purgatione Canonica Resp ad Cap. sicut
a. tit. 36 eiusd. lib de Iuramento et damno
dato.
Y se le señalo del libro D. Vetus del 1º to la
ley Constitutum Caput 8. tit. 4 lib. 13 de eo quod
certo loco dari oportet. Y de las Decreta-
les del 2º to el Cap. absolutus Primo lib. 5 tit.
7 de Hereticis, para leer Mañana a hoy
a la hora de su hacer, y responder a to-
do lo qual &ª

Sumtª
Dr Bustos
Dr Ant.o Jorge
Dr Rojo
Dr P.e M.el Gomez

Testes el Dr y P.e Chano Borrajero Carmelita
et Bartte Juan.

Die 8. Maij 1758.

Sesion de leyes del Dor en Philosophia Don Juan Bautista Billon

Convocados y Juntados en el Colegio de Cañ.s y leyes en la Capilla de la Univd literaria el M. I. S.r Rector y Pro cancellario y los que assistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dor y Mtro en leyes que pide el Dor en Philosª Juan Bautista Billon

Ha tocado a dicho Dor Billon la hora de los quatro que le salieron ayer por suerte, y señalados los puntuantes al lib. Digestum Vetus del 2º to la ley Centum Capua 8 tit. 4 lib 13 de eo quod certo loco dari oportet, y de las Decretales del 2º to el Capitulo absolutus Primo lib 5. tit 7. de Hereticis, y hauiendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Magos Dr D. Bustos, Dor Dr Ant.o Jorge y Maestro Cath.co Dr D. Rojo, Dr P.e M.el Gomez de-giatis, acabados estos fue aprobado nem. discrepte para el Grado, y se le participo la Resolucion y se le dijo que se le conferiria el dicho Grado quando se le señalaria dia. De todo lo qual &ª Testes Bartte Belebert, y Bartte Juan Portero del Actº

Die 12 Maij 1758.

Grado de leyes del Dor en Philosª Juan Bautista Billon

Convocados y Juntados los Colegios y Claustros de la Univd literaria en la Capilla de la Casa de la Univd literaria por orden del M. I. S.r Dor D. Juan Ignacio Arregui Rector y Canonigo de la Sta Iglesia Metropolitana Vniversitaria Rector y Procurador por medio de Bartte Juan Portero

a fin y efecto de Conferir el Grado de Dor. y Mtro. en Leyes al Dor. en Philor. Juan Benito Billon para las Conclusiones que defendio atendidas las calidades, y agregarle al Colegio de Cans y Leyes de esta Corte, para lo qual fueron Cathedraticos á saber.

En el Colegio de Theologos ... Dor. Joseph Bonet Cathco.
En el de Cans. y Leyes ... Dor. D. Guillermo Bertrand Cathco.
En el de Medicina ... Dor. Mel. Viera Cathco Sub. y Colegiato.
En el de Philor. ... D. Doniz Mercio Cathco

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones á que fueron arguidos Quatro Dores del Colegio y Cathcos de Cans. y Leyes aprobados con que fue aprobado para la agregacion nem. discrepante; y haviendo hecho la profession de la fee el dho Mel. Viera y Prior. Mercio el Juramento de Leyes mandando al Dor. Dn. Antonio Bigueira Cathco. su Padrino le vistiesse las insignias Doctorales, y despues prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual la Test.s Juan Antonio Orellé y Bartte Solabert.

Puntos de Leyes del Incip. Mro. Miguel Vives

Die 2 Junij 1758

Convocado y Junto el Colegio de Canons y Leyes en la Capilla de esta Real Vniv.d Literaria de orden del Mel. Mro. Dor. D. Juan Ignacio Ruiz de Luna Rector y Prior Mro. por medio de su Prefecto le señalen puntos para el Grado de Dor. y Mro. que

Leyes que pide el Incipiendo Miguel Vives, y Examinado y tentado por los Mag.cos Dres. Dn. Ramon Serra y Dn. Antonio Serra Cathcos. Dn. Juan Bto. Arrigos y Dn. Miguel Rayo Colegiatos. Padrino Dn. Anton. Bigueira Cathco. por lo qual asistieron

Dr. Valerino Bertod
Arrigos, ~~Bigueira Padre~~
Bigueira Padre
Sala
Fiol y Canella
Ramon Serra
Y vista la Oracion del dho Dig.mo Vives

Por Mro. á leg. Filio 16. lib. 5. tit. 2 de inofficioso testamento, Digd ad leg. Divus 5. tit. 3. ejusd. lib. de hereditatis petitione

Ser.mo Mro. á leg. In Instrumentis 10. lib. 12. tit. 3 de in litem Juramdo, Digd ad leg. Dedi 16 tit. 4 ejusd. dem lib. de Condictione Causa data Causa non secuta

Ter.mo Mro. á leg. Serenti 27 lib. 13. tit. 7. de Pignoratitia actione vel contra Digd ad leg. 1. tit. 1. lib. 14 de Exercitoria actione.

Y de los Decretales

La.mo Mro. á Cap. tua fraternitatis 3. lib. 1. tit. 22 de Clericis Peregrinis, Digd ad Capl. tit 24 ejusdem lib. de Officio Archipresbiteri.

Secun.m Gr.a a Cap. Sane 2.m Trig.s ad Cap. Super 15 lib. 2. tit. 23. de Offic. et potest.e Judicj Delegati Jer.mi in 1.m Cap. cum tempore 5. Trig.s ad Cap. Ultimum lib. 1. tit. 43 de Rescriptis

y tomada esta se señala el lib. Dig.m Vetus del 2.º p.to la ley qui se debere 7. de conditione causa data causa non sequata

y de los Derechos del 2.º p.to el cap. qui prohibitae 3.. de Offic.º Judicj Delegati para leer mañana ahora y la hora de costumbre y responder este Dr. Detodo lo qual este Rector de Derechos Guillermo Vidal y Basta fecit.

Jurament.

Dr. Pastor Dr. Campaner

Dr. Priego Dr. Rapo entro en falta de la Cath.ca

Dicho dia Mercurii, respecto de haver faltado un Cathedratico para segunda vez y concurria tres Colegiatos: convinieron y acordaron estos, y los dos Cath.cos Pastor y Priego concurrentes, entrase un Colegiato, bien entendido, que viniendo el caso semejante, recipro camente se deva observar que en falta de Colegiatos y concurria tres Cathedraticos ô mas devan entrar à puntuar los Cath.cos de que requirido continue el presente acto ad eternam rei memoriam. Testes predicti.

Grado de leyes del Licen.do Miguel Vives en la S.ta Franc.ca de Ass.g.

Die 3 Junij 1758.

Licen.do Miguel Vives. Convocado y Junto el Colegio de Can.s y leyes en la Capilla de la Univ.d Literaria, el Mi. I. Sor. Dor y Prior.to los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dor y M.tro en leyes que pide el Licen.do Miguel Vives;

Dio leido el dicho Vives de los puntos que le salieron ayer por suerte y le señalaron los puntuantes del lib. Digestum Vetus del 2.º p.to la ley qui se debere 7. de Conditione causa data causa non sequi.

Officio Judicj Delegati. y hallando Dr. del Cap. que prohibe 3.tit. y respondido a los quatro Argumentos que le han hecho los Magros Drs. Pastor Cath.co Campaner y Priego Colegiatos y Dr. Rapo Colegiato en falta de otro Cath.co, acabados fue aprobado pro majori parte ------

y se le participo la Resolucion, y se le dijo que se le conferia el dicho Grado de leyes quando se le señalaria dia: Detodo lo qual fue=

Testes el Dr. Dn Mariano Julian Jaume y el Dr. Dn Nadal Matheo Font.

Die 16 Junij 1758

Convocados los Claustros y Colegios de la Univ.d Literaria y Estudio General Luliano de Mallorca en la Iglesia del Convento de S.ta Franc.ca

de Azijeta. De orden del Mi. Sr. Dor. Dn. Franco. Ignacio Ruiz de Prio y Canonigo Lector y Procr. de dha Vniversd. por medio de Bartte. Juan etta. afin y efecto de conferir el Grado de Dor. y Mtro en Leyes al dicho Bachiller cual Vsos para las conclusiones que defendio atender a las calidades y agregarle al Colegio en. por lo qual fueron los Cathcos. Claustros siguientes.

En el Colegio de Theologia ..... Dr. Joseph Borras Cathco.
En el de Can. y Leyes ..... Dr Dn. Guillermo Bestard Cathco.
En el de Medicina ..... Dr. Jeronimo Rivera Cathco.
En el de Artes ..... D. Domingo Cathco.

Y haviendo afundido el acto de Conclusiones a que han arguido Quatro DDres. del Colegio y Claustro de Can. y Leyes etta. fue aprobado por la Congregacion nem. discrepante; y haviendo hecho la profession de la fee el dicho Mi. Sor. Dor. y Procurador le confirio dicho Grado de Leyes, Mandando al Mag.co Dor Dn. Antonio Bizquerra Cathco. Padrino le vistiesse las Insignias Doctorales, y despues prestó el juramento de estilo: De todo lo qual etta.

Doctor Bartholome Salvador Cisbert Cura de dicho Sor. Rector y Bartholome Juan Prior de dicha Vniv.d

Bachiller en Derechos del Rob. Sr. D. Joachin de Rueyo y Rueyo Dean de Huesca

Dia 28 Junio 1758.

Convocado y Vntado el Colegio de Canones y Leyes en su Capilla de la Vniv.d Literaria de orden del Mi. Sr. Dn. Franco Ignacio Ruiz de Prio y Canonigo de la Sta. Iglesia Rector de dicha Vniv.d por medio de Bartte. Juan etta. afin y efecto de conferir el Grado de Dor. y Mtro en Derechos al Rob. Sr. Dn. Joachin de Rueyo y Rueyo Dean de Huesca para las conclusiones que defendio a fondo a las calidades por Ley determinado y vencido por los Mags. DDres. Dn. Guillermo Bestard Cathco. y dicho Sor Dn. Jaymes Garriga y nro del Colegio Padrino Dn. Antonio Bizquerra Cathco. asistieron

Mag.co Dr. Bestard	Dr. Rapa.
Dr. Borras Prima	Dr. P. Nuviere.
Dr. Bizquerra Padre	Dr. Conejeros.
Dr. Cala	Dr. Gonzalez.
Dr. Dr. Fel y Candella	Dr. Plasa.
Dr. Ramis y Pujol.	Dr. Serrano Ramon.

Y hor.s respondido a los quatro argumentos que han hecho los Mags. DDres. Dn. Guillermo Bestard, y Dn. Bonaventura Cruzate Cathcos. y Dr. Miguel Rapa, y P. Mro. Nuviere Colegiatos acabados los que aprobado nem. discrepte. y hecha la profession de fee le confirio dicho Sor. Rector el Bachiller

en Derechos Mandandole salir a la Cathedra con borla, y capas, prestó el juram.to de estilo. De todo lo qual Certo

Antes Alcien.do Antonio Marzenon Pro. y Fabiel Joseph Soler

Puntos de leyes del Nob. Sr. Dn. Joachim de Prego y Prego

Die 7 Julij 1758.

Convocado y Junto el Colegio de Cañ.s y Legos en la Capilla de la Vniu.d Literaria de orden del Mo Sr. Dn. Dn. Joan.s Ignacio Arroyo Dor y Canonigo Retor y Prior.o Cam.o por medio de Bart.e Juan Soler Alfil Pedel a señalar puntos para el Grado de Dor. y Mro en Leyes que pide el Ilm.o Nob. Sr. Dn. Joachim de Prego y Prego, Exam.do y tentado por los Magcos. Dres. Dn. Bernardo Ferrer y Dn. Antonio Ferrer Cathcos. P. M. Ferrer y Dr. Campaner Colg.tes Padrino Dn. Antonio Bigüera, Cathco. assistieron lo siguientes

Dr. Rapo
Dr. M. Ferrer
Dr. Campaner
Dr. Pueyo
Dr. Fid.o Landino
Dr. Mas y Ramis

D. Antonio Ferrer
D. Rapo
Bachiller Ferrer
Dr. Bigüera Pbro.
El Pedel
Gonsales
Dr. Mtro. Berga

Y estando la Junta del Libro Dig.m

Por mi fue [illegible] Siguese en la foja [illegible]

~~Imperatorum, vbi Bal. ad Senat. primi lib. 12. qui. dem. lib.~~

~~Item fue leg. placet 25 lib. 7 tit. 4 quibus modis usufructus vel ius amittitur, vbi Bal. leg. ad fauo. lib. 8 tit. 6. si vsufructus petatur~~

Vel ad alium pertinere negetur.

~~Item fue si filius familias legit lib. 12 tit. 1 de Ludis vbi Bal. leg. Imperatores lib. 12 tit. qui dat~~

Y de los Decretales los tres siguientes

Item fue a cap. ad aures nostras 3. lib. 1. tit. 40, de his quæ vi metusve causa fiunt, vbi Bal. ad cap. cum ex litteris 5. lib. 1. tit. 41, de in integrum restitutione.

Item fue a cap. Joannes 7. lib. 3. tit. 3. de decim conjugati, vbi Bal. ad cap. ex parte 13. lib. 3. tit 4 de clericis non residentibus.

Item fue a cap. a nobis 2. lib. 4. tit. 18. qui Matrimonium accusare possunt ecc. vbi Bal. ad cap. Laudemus 8. tit. 19. de Divorsijs

Y de lo tocante del lib. Digestum vetus del 2.do la ley 3.a de pecunia 2. ff. de usufructu earum rerum ~~que~~ que usu consumuntur

y de los Decretales del 2.º q.to el capitulo relatum 4.º de Clericis non residentibus para leer mañana a las 8 la hora de salucion y respon der etta. Detodo lo qual certo

Testes dho Dor en Theolog.a Michel Corona y Dn en Medicina Bart.e Pedro Loyla Mathias Roiz

Jurame.to

Dr. Bonav.a Torne Dr Ant.o Torne Dr M.l Torne [illegible] Dr [illegible]

Pun.m f.m ad leg. 11 aget ad omnibus 26 quibus modi bus Gutierrez del Mus amitatur lib. 6.to tit. 4, usque ad leg. Vti fini 5.m §. Sed et si forte 6. eiusd. lib. 6. tit. 6. si usufructus petatur vel de alium pertinere negetur.

Vet.m f.m ad Lege Paulij 4. lib 35. tit. 1. de Poenis, usq Bad leg. Hinc quidam 19 eorumdem lib. et tit.

Postium punctum ad leg. antedictio 1.m lib 22. tit. 1. de Usuris et fructibus, usq Bad legem qui servijes 13 eorumdem lib. et tit.

viene de la antecedente pagina con la te: nal de arriba etta

J Die

sion de Leyes del Die 8 Julij 1758

dho Dor Convocados y Juntos en el Colegio de Cant.a segun
achina de Ruego la Capilla de la Vniv.d ha tocado al Mi.l Sr. Dor
y Ruego por la y Pub.ca y los que asistieron segun al sortear
mañana. de los puntos para el Grado de Dor y Mro en Leyes
que pide el Bach.r Mro Don Joachin de Ruego y
Ruego: Ha leido el dho Bach.r de Ruego y dho
del libro Digestum vetus del 2.º q.to la ley Sed
si quando 2.m ff. de usufructu earum re:
rum quarum usus consumitur etta y de los
Decretales del 2.º q.to el cap. relatum 4.º de
Clericis non residentibus, y haviendo ret.
puesto a los quatro argum.tos que le han
hecho los Magcos DD. Don Dom.o Torne Dr Ant.o
Torne Catedratico de Mi.a Nat.a y Dr Campaner
Colegiales, alabados sea q.e agiobado remi:
te discrepante, y habiendo participado la
resolucion dispuesta el Mro Arr.z y Roman dho que
le confiriera el dho Grado de Dor en quanto
le señalara dia. De todo lo qual etta.

Testes Dn Miguel Fontichelli mercador
y Balagué Fontichelli Dr en Derechos su
lijo.

Grado de leyes del Nob. Dn. Joachin Rueyo y Rueyo Dor en Philo.

Dia 28 Julio 1758.

Convocados los Colegios y Claustros de la Univd. literaria y Estudio General Valleano del Reyno de Mallorca en la Iglesia de San Franco. de Assizeno. De orden del Mi. I. Sor. Dn. Franco. Ignacio Reuyo Dr. sophia en Sn. y Canonigo esta. por medio el Bart. Juan esta. a Franco. de Borja. fin y efecto de conferir el Grado de Dor. y Mro. en leyes al Nob. Dn. Joachin Rueyo y Rueyo Dor. en Philos. para las Conclusiones que defendio esta agregado esta. y esto para lo qual asistieron los Sres. de Claustros siguientes

En el Colegio de Theologia ... Dr. Joseph Borras Cathco.
En el Colegio de Can. y Leyes .. Dr. Dn. Guillermo Bestard Cathco.
En el Colegio de Medicina .. Dr. Nl. Riera Cathco. Sub. y Colgo.
En el de Philos. ..... Dr. S. Orospe Fornes Mercdo. Cathco.

y haviendo defendido el acto de Conclusiones a que lo han argüido quatro Drs. del Colegio y dos de Canones y Leyes, acabados estos que agrobado por la agregacion nomine dicentis y hecha la profesion de fee dicho Mi. I. Sor. Dr. Chancellario le confirio dicho Grado de Leyes Mandado al Mro. Dr. Dn. Antonio Bigguera Cathco. y Rector lo recibiese las insignias Doctorales y despues puesto el juramento de estilo. De todo lo qual esta.

Fettes Bartt. Juan y Bartt. Febrer.

Bachiller en Dr. recibe del Mro. Jayme Fiol y Capilla. Dia 22 Octre. 1758

Salon.

Convocado y junto el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de dha. Universidad Literaria de Palma del Mi. Ilte. Sor. Dr. Dn. Franco. Ignacio Reuyo y Rio y Canonigo esta. Rector de esta Univd. por medio de Bartte. Juan esta. a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Derecho al Dn. Jayme Fiol y Salom. Opam. graduado por los Mros. Dn. Antonio Bigguera Cathco. y Mro. Miguel Rayo Colegiato: Padrino el Mro. Dn. Guillermo Bestard Cathco. para lo qual dixeron los siguientes

Dr. Dn. Antonio Serra ... Dr. Dn. Nl. Rayo
Dn. Guillermo Bestard ... Dn. Franco. Fluxa
Dn. Antonio Bigguera ... Dn. Mos y Ramis
Dr. Dn. Nicolas Sala ... Dr. Andres Barth
Dr. Gonsales ... Dr. Garau y Mulet
Dr. Fiol y Canellas ... Dr. Benito Pelegri

y hecho responder a los quatro argumentos que le han hecho los Mros. Dn. Antonio Bigguera, y Dn. Antonio Serra Cathcos. Dn. Miguel Rayo colegiato, y en falta de otro Colegiado Dr. Dn. Antonio Serra Cathco. y aviendo dho. fue aprobado por magnificante, y hecha la profesion de fee de fe Catholica por el Mro. Cathco. dho. Bachillero. en Derechos Mandando le subiese a la Catedra con toga y despues puesto el juramento de estilo. De todo lo qual esta.

Fettes Juan Antonio Rey y Bartte. Juan

Bachiller en Dr.
rechos Eccliam.
Brit. Amer
y Marca

Dicto Dr
Vm vrsolvere el enterdicho colegio le confe
dio rimpresa Bachillerato en Derechos al Ilmo
Barte Amer y Morro:
tive
Ssn.r D. Bmar.e Verte Cath.co, Abte Dn Juan Bau.ta
Maseute Colg.to
Pmero Dr Guillermo Bestard Cath.co
Siguientes Dr Antonio Biguera Dr Antonio
Verte Cath.co y Dr Pablo Rapp Colegiato. Q.e falta
dono Colg.to arguyo otra vez el Dr Antonio
Biguera Cath.co dichos actos fue aprobado
pmitiendole pase a hacer la profession de la fee le
confirio el dho Bachillerato en Derechos Ma
ndole subir a la Catedra con borla y dos
goes prestó el juramento de estilo. De todo lo
qual etc Torres pdrio.

Sumio de Leyes
del Ilmo Sor
fiat y selar
por la
Hm.

En 12 Novbre 1758
Claustro y Consilio de Cam y Leyes en la Cap.
Dn Dor Vrsula de Orio Diputados de orden del Ilmo Sor Dr
Franco Ignacio Thoyos Dor y Canonigo Pera y Prior en la
Sor Dr Antonio Bigueras Cath.co y Colegiato de Sn Pedro
Ynfrascripto de señalar
Dr Pablo Rapp Colegiato de dho Colegio que pdo ellicen.do
Vayme Sol Pbro Capellan y nombrado por los Magcos Señores
Dn Franco Ballester Dn Antonio Verte Cath.co Juan Bte
nio Amengual Dr Antonio Verte y Rl del Colegio: Cadauno de los
Ilmos Bestard Cath.co y Pablo que asistieron

Dor

Dr Rapp
Dr Pth Torres
Dr Gonsales
Dr Franco Hurtado
Dr Dias y Roney
Dr Ramon Serra
y Verada la Razon con

Dr Dn Antonio Verte
Dr D. Guillermo Bestard
Dn Dr Antonio Amengual
Dr Pablo Biguera
Dr Vala
Dr Pablo Riquelme
Dr Cathdo Drg.no Vores.

Rem.m a leg. de si Vehemens manicipato lib. 14. tit. 2. ff. ad leg. Rodiam de jactu ad §. si conduxeris 3. ejusd. ad legis lib. et tit.
Rem.m a leg. Verum est 63. lib. 17 tit. 2 ff. pro Socio ad leg. pro societatem et eorumdem lib. et tit.
Rem.m a leg. Post diem 7. lib. 18 tit. 3 ff. de lege Commissoria ad leg. Venditor 2 ejusd. lib. tit. A. ff. de heredibus vel actione venditæ, in § non solum autem 8.

Y de las Deziseis dos tres siguientes.

Rem.m a Cap. Cum. 1.m lib. 2. tit. 27 de Consuetudine et prejudicato, ad Cap. Causam 14 eorumdem lib. et tit.
Rem.m a Cap. cum sit 10. tit. 38. lib. 3. de Jure patronatus ad Cap cum propter 27 eorumdem lib. et tit.
Form.m a Cap. Videtur 3. lib. 4. tit. 17. qui Matrimonium accusare possunt, vel contrahendi fes: tari, ad Cap. quanto 7. ejusd. lib. tit. 19 de Divortijs

y se le señaló del libro Dig.to vers.y del 3.º to el §. non tamen A. de la ley 2.ª ff.º de hered.te vel actione vendita. Y de las Decretales del 2.º to el cap.º de fore vel Patronatus 16 tit. 38 de fore Patronatus para leer mañana a las tres de la tarde la hora de su lección y responder otro. De todo lo qual otro.

Dor Dn Cayetano Comenge y Barte
Juan otro
Juram.to
Dr. Borgos Dor Dn Ant.o Biguerra
Dr Rayo. Dr Dn Ant.o Serra

Puntos de Leyes del Licen.do Bar.e Amer y Morro para la tarde

Dié 13 Nov.bris 1758

Convocado y Junctado el Colegio de Con.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Vniv.d Pontificia del Decreto del M.l Sor. Dor Dn Fran.co Ignacio Ruyols Pbro y Canonigo Rector y Prae.rio etta. por medio de Barte Juan ed.o a fin de señalar puntos para el Grado de Dor y M.tro en bellas que pide el Licen.do Barte Amer y Morro Cham.s y Ventilado por los Magcos DDs. Dn Antonio Biguerra, Dn Ant.o Serra y Mauha Cath.cos, Dn Juan Bautista Manente y Dn Miguel Rayo Colegiales. Padrino el Magco Dn Guillermo Bestard Cath.co. para lo qual asistieron los siguientes:

Dr D. Gonsales
Dr D. Fran.co Playa
Dr Nos y Ramis
Dr Ramon Severa.

Dor Dn Ant.o Borgos
Dor Dn Ant.o Biguerra
Dr. Sola
Dr Fiol y Canellas

Y vista la oracion del libro ~~Digestorum~~ Digestorum vetus ---
Rem.m fac.m a leg. minor 26 lib. A. tit. A. de Minoribus viginti quinque annis ad leg. Copiæ diminutionis de Capite Minutis eodem lib.
Ser.m fac.m à leg. Hæc actio prima lib.to tit. 2. ff. familiæ Herciscundæ ad leg. Idem eodem lib. et tit.
Rem.m fac.m à leg. si superatus 3.us lib. 20 tit. 1. ff. de Pignoribus et Hypotheca ad leg. si inter colonum et. eorum dem lib. et tit.
Y de las Decretales
Rem.m fac.m à Cap. significaverunt 21. lib. 2. tit. 1. de Judicijs ad Cap. cum contingat 13. de foro competenti eod. lib.
Sed.m fac.m à Cap. ex parte 9. tit. 32 de Conversione conjugatorum lib. 3. ad Cap. accedens 17 eorum dem lib. et tit.
Ter.m fac.m à Cap. quia generaliter 1.us lib. 5. tit. 8. de sponsa ad Cap. finat 13. tit 9. de Clerici qui de mortibus =

y se le señalo del libro ~~D~~ Digestum Vetus del 3º p.to la ley Si hypotheca de Rig: nouiby et hypothecis, y de la Extracta del 3º p.to el Cap. quia in omnibus 3º de Rusticis para leer mañana a las nueve la hora de costumbre y responder a la Duda de todo lo qual doy Fee. Estes el Dor y Maestro Rafael Bisquerra y Joseph Ruiz estudiante

Jurament.

D. Bisquerra D. Ant.o Serra
D. M.el Cortes D. Arbós

Dijo Dé

Sin disolverse el Claustro dicho Colegio de Canones y Leyes leyo para el Grado de D.or y M.tro en Leyes el Licen.do Jayme Fiol y Salom: leyo el dicho Salom del libro Digestum Vetus del 3º p.to al §. non tamen A. de la ley 2. ff. de hereditate vel actione vendita. y de las Extractas del 3º p.to el Cap. de Jure vero Patronatus 16. tit. 28 de Jure Patronat.; y habiendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD. Bisquerra, Serra y Maura Cath.os Arbós y Rayo Colegiatos acabados estos fue aprobado por mayoridad para el Grado, y se le participo la

sicion de Leyes del Licen.do Jayme Fiol y Salom

se le dixo que se le confería dicho Grado quando se señalaría. Dé todo lo qual doy Fee.

Testes ut supra

De 14 Novembre 1758.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de Sta Cruz. Presente el M.I. M.co Rom y Mas, y Rector, y hecho asyento ayer al sorteo de los puntos para el Grado de D.or y M.tro en Leyes que fue por el Licen.do Bart.e Rivas y Moro: ha leido Dho Rivas y Moro dhos los puntos que le tocaron y fue el primero y le tocó el Digestum Vetus del 3º p.to la ley Si hypotheca de Pignoribus et hypothecis y de la Extracta del 3º p.to el Cap. quia in omnibus 3º de Rusticis, y habiendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD. Dr Antonio Bisquerra, Dr Antonio Serra Cathedr.os de M.tro, Dr Miguel Cortes y Dr Juan Arbós Colegiatos, acabados estos fue aprobado por mayoridad en quanto al Grado para lo qual votaron todos, y se le participó la resolucion, y se le dió aquel de enseñanza de dicho Grado de D.or y M.tro en Leyes que se le señalaria dia. De todo lo qual doy Fee.

Ante el [illegible] Salom Domenech y Bori.

Grado de Leyes del Lic.do Dn Joseph Fort.z Palomo en la Vniu.d Literaria por la tarde. fm

Dia 17 Nov.bre 1758.

Convocados y Juntos los Claustros y Colegios de la Vniu.d Lit.ra en la Capilla de la Casa de la misma. De Orden del M.I.S.or D.r D.n Fran.co Ignacio Ruyz de Pio y Canonigo Magr. Rector de dha Vniu.d por ante mi Bart.e Ant.o Vedia de la misma a fin y efecto de Conferir el Grado de Bach.r y Mtro en Leyes al Lic.do Dn Joseph Fort.z y Palomo para la Conclusion que ha atendido etc. y etc. para lo qual asistieron a dhos Cops de Claustros

En el Colegio de Theologos ..... Dr. Joseph Borras Cath.co

En el de Cans y Leyes ..... Dr. Dn Antonio Bizquerra Cath.co

En el de Medicina ..... Dr. Geronimo Riera Cath.co de qn

En el de Philos.a ..... D. Dn Onofre Gomez Merc.no Cath.co

Y habiendo defendido el Acto de Conclusiones a que le han argui.do Quatro Drores del Colegio y Claustro de Cans y Leyes este fue aprobado para la agregacion nem. discrepante, y no se atravesaron calidades, y hecha la profesion de la fee se le confirio por el Mag.l Sr. Rector el dho Grado de Bach.r y Mtro en Leyes Mandando al Mag.co Dr. Dn Guillermo Bertrand Cath.co su Padrino le vistiese las insignias Doctorales y despues puesto de rodillas dixo lo siguiente

Grado de Leyes del Lic.do Dn Joseph Fort.z Palomo en la Vniu.d Literaria por la tarde. fm

Dia 18 Nov.bre 1758.

Convocados los Claustros y Colegios de la Vniu.d Literaria y Juntos en la Capilla de la Casa de la misma. De orden del S.or M.I.S.or Dn D.n Ignacio Ruyz de Pio y Canonigo Dr. Rector de dha Vniu.d por medio de Bart.e Ant.o Vedia de la misma a fin y efecto de Conferir el Grado de Bach.r y Mtro en Leyes que pide el Lic.do Bart.e Anez y Moro para las Conclusiones que defendio atender etc. y etc. para lo qual Cop de Claustros

En el Colegio de Theologos ..... Dr. Joseph Borras Cath.co de qn

En el de Cans y Leyes ..... Dr. Dn Ant.o Bizquerra Cath.co

En el de Medicina ..... Dr. Geronimo Riera Cath.co de qn

En el de Philos.a ..... D. Dn Onofre Gomez Merc.no Cath.co

Y habiendo defendido el Acto de Conclusiones a que le han arguido Quatro Drores del Colegio y Claustro de Cans y Leyes este fue aprobado para la agregacion nem. discrepante, y no se atravesaron calidades, y hecha la profesion de la fee se le confirio por el Mag.l Sr. Rector el dho Grado de Bach.r y Mtro en Leyes Mandando al Mag.co Dr. Dn Guillermo Bertrand Cath.co su Padrino le vistiese las insignias Doctorales y despues puesto de rodillas dixo lo siguiente

Jesus et. pro d.o Bart.e Anon. et Bart.e Felebert

Puntos de Bachiller en Derecho Canonico y Doctor y Mtro en Canones el Mtro Dr. Dn Jayme Ferrer y Dorga Abad y Prelado de Alaó y el Mtro Dr. Dn Bartholome Sorribas Canonigo de la Sta Iglesia de Barcelona

Dia 23 Henero 1759 en Capilla de la Casa de Dn Bartholome Sorribas Canonigo de la Sta Iglesia de Barcelona y Prior de Sn Pedro de Roda y Abad de Alaó y Prelado de la Congregacion Tarraconense de Canones Regulares de Sn Agustin y Sn Ruffo de Avignon y Sn Victor de Marsella y Sn Ruffo de Seu de Urgel y Sn Pedro de Galligans de Barcelona y Sn Pedro de Bellapuig de las Avellanas y Sn Pedro de Casserras y Sn Pedro de Besalu y Sn Pedro de Ager y Sn Pedro de Tarrega y Sn Pedro de Gerri y Sn Pedro de Camprodon y Sn Pedro de Rodas y Sn Pedro de Ripoll y Sn Pedro de Taull y Sn Pedro de Bagà y Sn Pedro de Serrateix y Sn Pedro de Lladó y Sn Pedro de Ponts y Sn Pedro de Urgell y Sn Pedro de Gombren y Sn Pedro de Estany y Sn Pedro de Manlleu y Sn Pedro de Sorpe y Sn Pedro de Vilabertran y Sn Pedro de Clarà y Sn Pedro de Besora y Sn Pedro de Vilamajor y Sn Pedro de Terrassa y Sn Pedro de Horta y Sn Pedro de Sitges y Sn Pedro de Vilanova de Sau y Sn Pedro de Manresa y Sn Pedro de Puig Reig y Sn Pedro de Cardona y Sn Pedro de Solsona y Sn Pedro de Balsareny y Sn Pedro de Castellbell y Sn Pedro de Vilabertran y Sn Pedro de Sorba y Sn Pedro de Cervera y Sn Pedro de Agramunt y Sn Pedro de Guardia Pradell y Sn Pedro de Tremp y Sn Pedro de Ager y Sn Pedro de Balaguer y Sn Pedro de Artesa de Segre y Sn Pedro de Lleida y Sn Pedro de Tamarit de Litera y Sn Pedro de Fraga

sion para los
Grados de Bachi:

De 24 Enero 1759.

Convocado y Junto el Colegio de Cano.s y Leyes en
Vrra. Vniv.d Literaria en la Capilla de la Casa de la Vniv.d
y Estudios Generales de esta Ciudad de Mallorca a los que al
nes el Mi. Ill.re Señor Rector de la propia para el Bachiller Don Pedro
Dn. Dn. Jayme Josef Vicario de Pollensa, y Examinador de Dr. y Mtro. en Sag.d Canones que pide
y obtiene de el Mi. Ill.re Sr. Dn. Jayme Ferragut Pro.r y Arcediano
la Sta. Iglesia de la Sta. Iglesia de Mallorca ya Dr. en Artes y
S. Theologia.

Hallose el dicho Mi. Ill.re Sr. Rector que le se:
naleron los puntos antes de ayer de las Decretales
del 1.o lo el Español Regio Fuero Nobj 18. lib. 2. tit.
2. de foro competenti. y del Digestum vetus del
Repetito hodie Comportabit Dig. 69. D. Feror
de Verb. Sig. lib. 23. tit. 3. de quo dotium. Y hav.do
prevenido todos gusto siguientes que fueron
hecha Cedula Mro. Dr. Dn. Antonio Vizquerra
Dn. Antonio Cirer y Maura Cath.co Dn. Miguel
Bosa y Dn. Antonio Cirer Colegiales Graduados Cath.cos que
supradho para los dichos Grados por secuencia
el dicho Mi. Ill.re Sr. Rector le mando llamar y le
participo la Resolucion, y hecha la profession
de la fee le confirio el dho Bachillerato en
Derechos Mando se le diri a la Cathedra con
Borla y despues presto el Juram.to de Estilo. Y inme
diatam.te

Inmediatam.te despues viniendo con capilla de la
Vniversidad con el dho Mi. Ill.re Sr. Dor. y Rector
y Consorcio el dho Grado de Dor. y Mtro. en Ca-
nones Mandado el Mag.co Dr. Dn. Guillermo
Bestard Cath.co de Palma la professe los insignia:
les Doctorales y despues presto el Juram.to de Estilo
de todo lo qual

Testes. Agustin Serra y Bartholome Cirer

De 27 Enero 1759:

Bachiller en Dere:
chos del Dor en
Theologia Mi
nal Sacerdos
corte.

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes
en dha Capilla de la Casa de la Vniv.d Literaria de
orden del Mi. Ill.re Sr. Dor Dn. Bartholome
Pla y Canonigo de la Sta. Iglesia Rector de dha Vniv.d
por mano de D. Pedro Llompart Actuario
sorte de Bachiller en Derechos de
Gregoria Miguel Sacerdote para las determinacio
que se dirdn a ser examinado y tenido
por el Mag.co Dr. Dn. Antonio Cirer y Maura
Cath.co Dn. Juan Cerda Camelta Colegiales
para lo qual assignaron los siguientes

Dr. Antonio Cirer
Dr. Antigas
Dr. Bertrand Pedro
Dr. Vizquerra
Dr. Sala.

Dr. Bartholome
Dr. S. Miguel
Dr. Fiol y Cuelles
Dr. Gonsales

Dr Rivera y Mulet — Dr Fluxa

y haviendo defendido dicho acto de conclusiones á que le hav arguido los Mag.cos Dr. Bigueras Antonio Cortes y Manuel Cathcos Amigos y Dr. Rapa colegiatos asistidores actos fue aprobado nemine discrepante y echadas por mano de la fee rele confirió el dicho Bachiller en Derechos mandandole subir á la Cathedra con bata y prestó el juramento de estilo: De todo lo qual doy fee

Pedro Agustin Garau y Barceluan

Die 5 Martij 1759.

Convocados y Juntos el Colegio de Canos y leyes en la Capilla de la Vniad Literaria de orden del Mo Ilo Sor Dor Dn Bartholome Rabot Pro y canonigo de la Sta Iglesia Rector de la Vniad por medio de Bartholome Juan Cerdo a fin y efecto de confirmar en Derechos al Bachiller en Derechos alli Dn Ignacio Ruiz y ortega Espanol y teniendo por Mro al Dor Dn Guillermo Bestard Cathco y por Mro Compañero colegiato Dn Antonio Joachin Fiol y del dho Cathco asistieron los siguientes =

Dor Rapa
Dn M.l Cerda
Dn Dn Rabot Cerda
Dr Dn Amigas

Dor Canales — Dr Barcelo
Dr Mas y Ramis — Dr Bigueras
Dr Andres y Prats — Dr Salas
Dr Joachim Fiol y Gelabert — Dr Fiol y Gelabert

y haviendo defendido el acto de conclusiones que le han arguido los Mag.cos Dn Barcelo Dn Bigueras Cathcos Amigos y Rapa colegiatos asistidores fue aprobado nemine discrepante y echada por mano mayor y recibida la profesion de la fee rele confirio dicho Bachillerato mandandole subir á la Cathedra con bata y despues de subido prestó el juramto de estilo: De todo lo qual doy fee

Pedro del Dr Pallicer Garau y Barceluan

Die 5 Martij 1759 por la tarde

Puntos de leyes del Lic.do Dn Ignacio Ruiz Ortega por la tarde

Convocados y Juntos el Colegio de Canos y leyes en la capilla de la casa de la Vniad Literaria de orden del M.l Sor Dor Dn Bartholome Rabot Pro y canonigo de la Sta Iglesia Rector y Patron de la Vniad por medio de Bartholome Juan Cerdo a fin y efecto de señalar punto para el Acto de Mro en leyes que ha de hacer el Dor Dn Ignacio Ruiz y ortega Espanol de presente por los Mag.cos Dn Bigueras y Cerda y Mro de Cath.cos Amigas y Dn Dn Rapa colegiato Padrino Dn Joachim Fiol y Gelabert Cathco para lo qual asistieron

Dor

Dr. Rapo
Dr. Lorca
Dr. Gonzalez
Dr. Rol y Carvallo
Dr. Ros y Roncy
Dr. Andres Parets
Dr. Velasco Gaona

Dr. D. Antonio Lorca
Dr. Bertrand
Dr. Burgos
Dr. Bizquerra
Dr. [illegible]
Dr. Faulon Rol Par.

Pasado en libro Di:

Pr. nn. m. a leg. si alienet 38. lib. 9. tit. 4 de Nopt: libis actionibus ad leg. hac actio 1. lib. 10. tit. [illegible] ff. familiæ Erciscundæ.

Pr. nn. m. a leg. Pater ait 1. lib. 11. tit. 8. de mortuo inferendo et sepulcro edificando ad leg. cum quid 3. lib. 11. tit. L. de rebus creditis.

Pr. nn. m. a leg. quid ergo 2. lib. 14. tit. 3. de Depositi vel Contra ad legem fufias Dirigi 24. dormiendam lib. et tit.

Y de las Decretales los tres siguientes.

Pr. nn. m. á Cap. Cum Contra 2. lib. 2. tit. 22. de fide Instrumentorum

Pr. nn. m. á Cap. Constitutis 2. lib. 3. tit. 9. ne sede vacante aliquid innovatur, ad Cap. Pastoralis 2. y [illegible] lib. tit. 10. debis que fient a Prelat: sine Concensu Capituli.

Pr. nn. m. a Cap. significavit 11 lib. 5. tit. 6. de Judeis Sarracenis et eorum servis ad Cap. Fraternitatis nr. A. ejusd. lib. tit. 7. de Usuris. y [illegible] señalo del libro dig. nn. vers del f. primo col. 1. versus A. de Nopalibus actionibus: y de las Decretales del f. el Cap. in non nulli 15 de Judeis Sarracenis et eorum servis, para leer mañana a las quatro la hora de Sulcami y Responder. Dado lo qual Alz.

Fecit Agustin Soron y Bertrana

Juraron

Dr. Bertrand — Dr. Bizquerra
Dr. Burgos — Dr. Rapo

Dié 6 Monis Maij 1753:

Convocado y Junto el Colegio de Cans. y leyes en la Capilla de la Univ. literaria el M. I. Dr. Rector y Rmo. Chancellor y los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para el Grado de Dr. y Mtro. en leyes que pide el licenc. Dn. Ignacio Ruiz:

Ha leydo dicho Ruizeño del libro dig. Vetus del f. primo la ley 11 versus 40. ff. de Nopalibus actionibus; y de las Decretales del 3. primo el Cap. in non nulli 15 de Judeis et Sarracenis, et eorum servis; y haviendo respondido

Dr. Ignacio Ruiz y Ortega en la Univ.

En el de Philosophia ..... Dr. P. Fran.co Mer.no Cath.co .....

y hauiendo defendido el acto de conclusiones á que
fueron arguidos quatro de los Doctores que compo-
nen el Colegio y Claustro de Canones y Leyes
esta fue aprobado para la agregacion nemine
discrepante, y hecha la Profesion de la fee
el dho M. I. Sr. Rr. y Pro.r le confirio dho Gra-
do de Dr. y Mro. en Leyes, Mandando al D. Dr. Joa-
chim Fial y Ulloa Cath.co su Padrino le pusie-
ese los insignias Doctorales y despues prestó el
juramento de estilo. De todo lo qual certifica

Pedro Agustin Soraue y Bartt.e Juan

Grado de Leyes del Lic.do D. Ignacio Ruiz de Ortega en la Orden.s litte-raria por la tarde.

Die 8. Maij 1752.

Convocados y juntados los Colegios y Claustros de la Univ.d Literaria y Estudio General de Salamanca en la Capilla de la Casa de dicha Univ.d De orden del Mag.co Sr. Dr. en S. Theologia Dn. Bartholome Nabot Pro y Canonigo de la Sta Iglesia Rector y Prof.r de dicha Univ.d por medio de Bartholome Juan Vadel de la insigne Aula y efecto de conferir el Grado de Dr. y Mro. en Leyes que pide el Lic.do Dn. Ignacio Ruiz de Ortega para las Conclusiones que ha de defender, atendidas las Calidades, y agregado al Colegio dho para lo qual cayeron en los Cap.s de Claustros siguientes

En el Colegio de Theologia ..... Dn. P. Bartt.e Rubio Mon.te Cath.co
En el de Cann.s y Leyes ..... Dn. Dn. Ant.o Bizquerra Cath.co
En el de Medicina ..... Dr. Dn. Romano Riera Cath.co .....

Cnd

Bachilleres en Dere-chos del Lic.do Dn. Fran.co de Ulloa.

Die 11 Maij 1752.

Convocado y Junctado el Colegio de Cann.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d Literaria De orden del Mag.co Sr. Dn. Bartholome Nabot Pro y Canonigo de la Sta Iglesia Dr. en S. Theologia Rector de dha Univ.d por medio de Bartt.e Juan asistio de Cons.o el Bachiller en Derechos Dn. Francisco de Ulloa. Exam.do y tentado por los Mag.cos Dn. Dn. Roman de la Sierra y Dn. Juan Alfonso Arriaga: hallose D. Ant.o Bizquerra Cath.co

Asistieron

D. Rayo
D. Flores
D. Gonsales

D. Arriaga
D. Bizquerra Padri
D. Nol y Estrada

D.r Nabot
D.r Nadal Mayol
D.r Farau y Malet

D.r Sala
D.r Fiol y Canellas
D.r Berga, Secretario

Hauiendo defendido el acto de Conclusiones a que le han arguido los Mag.cos DD.s Dn. [illegible] Antonio Berga Cath.co Rub.or y Colegt.o Dn. Joachim Fiol y Estrada Cath.co, Dn. Miguel Rapo Colegt.o y otra vez el Dho Dn. Joachim Fiol y Estrada por no hauer concurrido otro Cath.co, acabados de pie aprobado nemine discrepte y hecha la profession de la fee le confirio el Dho Bachillerato en Derechos Mandole subir a la Cathedra con borla y despues prestó el Juram.to de estilo: de todo lo qual etc.a

Testes Agustin Farau y Bart.e Juan

Bachiller en Derechos del Ill.re Bart.e Sancho Menorquin. 4th

Dié 27 Maij 1739.

Conuocado y Junado el Colegio de Canonges y Capellans de la Capilla de la Casa de la Inu.d de orden del Ill.re Dor. Dn. Bart.e Nabot Pro y Canonigo Rector y Decano de dicha Inu.d por medio de Bart.e Juan Catl.a Sub Sacr.a a fin y efecto de conferir el Bachillerato en Derechos a Dn. Bartholome Sancho Menorquin. Exam.do y tentado por los Mag.cos DD.s Antonio Biguerra Cath.co y Mtre Dor Dn. Laynez Torre y Nadal Colegiato: Padrino D.r Dn. Joachim Fiol y Estrada Cath.co por lo qual asystieron los DD.s siguientes

L Dor

D.r Rapo
D.r P.M. Serra
D.r Gonalet
D.r Dn. Diego Dongmos
D.r Flaxa
D.r Ramis y Ripoll

Hauiendo defendido el acto de conclusiones a que le han arguido los Mag.cos DD.s Dn. Antonio Serra y Mairata Cath.co, por no hauer querido arguir el P.M.ro Serra siguiendo la buena costumbre arguyo el D.r Dn. Juan Antonio Arrigo y el Dor Miguel Rapo Colegiatos, y bolvio otra vez a arguir el Dho Dor Anto.o Serra por no concurrir otro Cath.co, y acabados etta fue aprobado nemine discrepante y hecha la profession de la fee le confirio por el Mro el dho Bachillerato en Derechos Mandole subir a la Cathedra con borla, y despues presto el juram.to de estilo: de todo lo qual etta

Testes Dn. patron Farau et Juan

Juramento de Colegiato del Dor Nicolas Sala.

Dié 30 Maij 1739

Hauiendo de Colegiado de Cant.r Reyes en la Inu.d Iglesia y Capilla, entró por mu.o Mano del Mro Rector Dn. Bart.e Nabot Pro y Canonigo en lugar del Dor Pedro ma de estilo, tomando por Rector la Rubrica de la fee el Antonio Franco Dor Nicolas Sala Presb.o de dho Colegio en conformidad de lo prevenido en las Constituciones

Testes el Dor Guillermo Canellas Pro y el Dor Mathey Roig y Merito.

Juntta de Leyes
por el Doctor D. Bar
tholome Sancho
Menoscquin.
Hm

Die 4 Maij + Junij 1659

Convocados y Juntos el Colegio de Cans. y Leyes en
la Capilla ord.a de orden del M.I. Sor. D. Bartholo
lome Pho y Canonigo Rector y Prior.a ord.a por medio de
Bartholome Juan Apuntador efecto de señalar puntos para
el Grado de Dor. y Mtro. en Leyes que pide el Hon.do
Bachr. Sancho Menoscquin Opim.do y rezado
por los Magcos. DD. Dn. Guillermo Bestard y Dn.
Bacorat Cathcos. Dn. Nicolas Salas y Alte.s
Dn. Juan Bautta Manente Colegtos. Padrino el Magco.
Dor. Dn. Joachin Fiol y Strada Cathco. para lo
qual asistieron los siguientes=

Dr. Rapa
Dr. Mtro. Vigne
Dr. Vala
Dr. Fluxa
Dr. Gonsales
Dr. Pere Domenech

Dr. Mtro. Serra
Dr. Guillermo Bestard
Dr. Brigas
Dr. Berguera
Dr. Fiol y Strada
Dr. Fiol y Canella.

Y vezadella oracion ctra. del Libro Digestum vetus

Pa. mas. a lege sed et cpit. 4. lib. 4. tit. 9. Rauta can-
gones stabelarij et Recepta Restituant, vigt. ad leg
Hozes absent 19. m. §. 1. quis retelam l. lib. 5. tit. 1.
de Iudicijs et vbi quisque agere vel conveniri debeat
Sem. mas. a leg. per Minorem 54. ff. lib. 5. et tit. 1. de
Iudicijs et Vbiquisque agere vel conveniri debeat.
Vigt. ad leg. Sapicianus 8. eiusd. lib. 5. tit 2. de testa
cibo testamento.

Pa. mas. a leg. 2da cujus rei 13. §. aute igitur l. lib. 5.
tit. 1. de Iudicijs et quem admodum quis vta
xor quando vigt. ad leg. omnium 29. eiusdem
tit. de Iudicijs los Textos siguientes=

Pa. mas. a cap. Licet 6. lib. 3. tit. 24 de voto et voti
redemptione vigt. ad cap. ex multa 9 eiusdem
libri et tit.

Pa. mas. a cap. Peruenit 11. lib. 4. tit. 17. qua filij sint
legitimi vigt. ad cap. a Nobis 2. ejusdem lib. 4. tit. 18.
qui Matrimonium accusare possunt vel contra
illud testari.

Pa. mas. a cap. mirabilia 31. lib. 5. tit. 39 de
Sententia et excomunicationis, vigt. ad cap. licet 39
eiusdem lib. et tit.

Y assi señalo del Libro D. Rector del 2.o fo. la ley
Non est minus conscientiosum 4 de officio Vi-
cario. Y de ley Diuersa ley del 2.o fo. el cap. per
Venerabilem 13. qui filij sint legitimi! para
leer mañana dia ocho a hora de vispera
y Vesperas ctra. De todo lo qual ctra
Testes Agustin Garau y Bravo Sacris
tan de
Dr. Mtro. Serra
Dr. Brigas.
Dr. Mro. Bartholome Pericho
Dr. Vala.

Grado de Leyes del licen.do Barthdo. ne Sancho Me norquim por la Mañana

Dia 3 Mayo Junio 1759=

Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes en la capilla de el Mo Dor. que asistieron ayer al Exteor de la Suprema en el Grado de Dor. y Mtro en Leyes que pide el licen.do Barthdo. Sancho Menorquin

Ha leido el Dho Sancho la hora de los puntos del libro Digestum Vetus del 2.o p.to la ley non est rerum considerandum A. de inofficioso testam.to. y de los Decretales del 2.o p.to el Capitulo per Venerabilem 13. qui filij sint legitimi, y hon.do respondido a los quatro Argumentos que le han hecho los Maestros Dn. Antonio Serra y Dn. Guillermo Bestard Cath.cos Dr. Juan Antonio Amigo y Dn. Nicolas de la Colegiata, acabados dhos fue aprobado para el Grado nemine discrepante, y en la Sala de Claustro tanquam bene meritum, y se le participo el Vejamen, y se le dixo que se le conferia dho Grado quando fuera mas comodo para. Despues lo qual se

Testes dho Agustin Serra y Bnto Thomas Rian

Grado de Leyes del licen.do Bartholome Sancho Menorquin en Utriq.e Jure en la tarde=

Dia 4 Junio 1759.

Convocados y Juntos los Colegios y Claustros de la Univ.d Literaria y Estudio de Gen.l de Mallorca en la Capilla de la Casa de la misma de orden del Mag.co Dor y Procan.o Dn. Bartholome Rabassa Pro. y Canonigo de la Seo de dha Ciudad, por medio de Bart.e Juan Vedel de la misma, a fin y efecto de conferir el Grado de Dor y Mtro en Leyes que pide el licen.do Bartholome Sancho Menorquin para las Conclusiones que defendio a tener a las Calidades y pagarle al Colegio esta a cuyo fin asistieron los Colegios de Claustros siguientes=

En el Colegio de Theologia - Dr. Joseph Barceli cath.co de Ma.
En el de Canones y Leyes - Dr. Guillermo Bestard cath.co
En el de Medicina - Dr.
En el de Philosophia - Dr. Bernardo Onofre Font y Marci cath.co

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones a que le fue argüido quarto Dr. del Colegio y Claustro de Canones y Leyes y fue aprobado nemine discrepante en quanto a las agregaciones, con calidad de las mismas que en la Sesion, y haviendo hecho la profession de la Fee le confirio el dicho Grado de Leyes Mandando al Mag.co Dor Joachim Fiol et Clemente Cath.co Secretario le entregase las insignias Doctorales, y despues prestó el Juram.to de estilo. Dado en dho Claustro

Testes Agustin Serra y Bnto Rian

Bachiller en Derechos D.n Miguel Amer

Die 28 Junij 1759.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Univ.d de orden del M.I. S.r D.r D.n Bart.e Nabot Pro y Canonigo Rector de dicha Univ.d por medio de Bedel suyo esta á fin de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al Licen.do Miguel Amer. Examin.do y admitido por los M.cos D.res Joachim Fiol y Estada Cath.co y D.n Nicolas Sala Colegiat.o Padrino D.r Guillermo Bertrand Cathedratico Regentes los siguientes:

D.r Rapa
D.r Sala
D.r Gonsales
D.r Vayssan
D.r Mas y Ponsa
D.r Ruiz Nadal

D.r Bigorra
D.r Fiol y Alfonso
D.r Bertrand Pascual
D.r Fiol y Canellas
D.r Peretti
D.r Vallbona.

Y haviendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos D.res D.r Hor.o Bigorra D.n Joachim Fiol y Estada Cath.co D.r Nicolas Sala, y D.r Miguel Rapa Colegiatos ord.os aprobado por mayor parte, y hecha la Profession de fee, le confirio dicho Bachillerato de Derechos, mandando subir a la Cathedra con los suyos, y despues prestó el juramento de estilo: De todo lo qual &a

Testes el Sr. Agustin Saurin y Barge Juan

Puntos de Rayos del licen.do Miguet Amer

Die 13 Dec.bris 1759.

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Litteraria de orden del M. Il.e S.r D.r Bart.e Nabot Pro y Canonigo a la Sta Iglesia D.ens y Theologia Rector y Pro.r de dicha Univ.d por medio de Bedel suyo esta á fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Mtro en dicha Facultad que pide al licen.do Miguel Amer, Examinando y admitido por los Mag.cos D.res Joachim Fiol y Estada y Mt.o Ruiz Cath.cos Mt.o Rapa y Mt.o Sala Colegiatos Padrino D.r Bigorra para lo qual dijeron los siguientes.

D.r Rapa
D.r Sala
D.r Gonsalez
D.r Garcia Reyna
Mas y Ramis
D.r Moyet

D.r Ruiz y Sorra
D.r Valentin Pascual
D.r Juan Ruiz Borras
D.r N. Ruiz
D.r Juame Aragtol y Canals
D.r Fiol y Alfonso

y leydas las Oraciones de dicho Dig.m Decret

Lex una Liege continet 3. lib. A. tit. 2 ff quod Metus Causa. y otra Lex Liege Ampa 18 ff. de contra tit. Lex una Liege 11 Roma Ao lib. 9. tit. ff de

Resp.

Dr. Agustin Fiol y Berte Juan

Fiol y Estrada

Dr. Arteaga

Dr. Arteaga

Dr. Arteaga

[illegible] ya para la conferirá el dicho Grado de Le-
yes que queda de suso hecha. De todo lo qual &a
Testes Agustin Farace y Bartº Juan [illegible]

Diez de Febrero 1759=

Juan de Leyva Miguel Anez en la Univ.d Literaria, a las 9 de la Mañana

Puntos de Canones del Dor. en S. Theologia

Mº. Facultad. Cano ya Cath.co de Canones en la Univ.d

Fontanes Perez y Maria fiol y Estrada Campaner Artigas

Convocados y Juntados los Colegios de Canones y Leyes en la Capilla de la Univ.d Literaria, y demas Claustros y Colegios de la misma, de orden del M.I. Sor Dor y Rector de ella por medio de Bartº Juan Ardevol, a fin y efecto de proceder el Grado de Dor y Mtro en Leyes que pide el Br. Miguel Anez, para las conclusiones y que se le dio atender a las calidades y agregarle este Dor. para lo qual asistieron los Cath.cos de Claustros siguientes

En el Colegio de Theologia --- Dr. Joseph Bover Cath.co de p.a
En el de Can.s y Leyes ---- Dr. Joachin Fiol y Estrada Cath.co
En el de Medicina ---- Dr. Matheo Font. Cath.co
En el de Filosofia ---- Dr. Domingo Garcia Cath.co

y Votando Respondio a los quatro argum.s que le hicieron hecho Quatro Dor.s del Colegio y Quatro de Canones y Leyes graduadores &a. fue aprobado nem. discrep.te para la agregacion, y no se votaron calidades, y hecha le profession de la fe dicho M.I. Sor Dor y Rector le confirio dicho Grado de Dor y Mtro en Leyes Mandando dicho Dor. Dn. Guillermo Bernard Cath.co su Padrino le entregase las insignias Doctorales, y despues prestado juram.to de estilo. De todo lo qual &a

Testes ut a Bartº Juan Dr Agustin Farace.

Puntos de Canones del Dor. en S. Theologia

Mº. Facultad. Cano ya Cath.co de Canones en la Univ.d

Fontanes Perez y Maria fiol y Estrada Campaner Artigas

Diez de Enero 1760

Convocados y Juntados el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d Literaria de orden del M.I. Sor Dor Dn. Bartº Nabot Pro y Canonigo Rector y Procan.or de dha Univ.d por medio de Bartº Juan Ardevol de la misma, a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor y Mtro en Canones que pide el Dor en S. Theologia Dn. Miguel Fauli Pro Diocesano ya Bachiller y Cathedratico de Vispera de Canones de dicha Univers.dad lo qual le hizo de Padrino el Magco Dor Dn. Guillermo Bernard Cath.co de p.a del Civil, y asistieron los Magcos DDs siguientes=

Dr. Campaner
Dr. Gonsalez
Dr. Mayol
Dr. Roca y Mulet
Dr. Segura
Dr. Boyer
Dr. Pelegri
Dr. Rosello Pujol
Dr. Fiol
Dr. Fiol y Estrada
Dr. Fiol y Canellas

y Cerrada la Votacion este del libro a los Decretales

Per.m fo.a cap. ad nostram 3.e lib. 1. tit. 5. de consuetu. sine vigo ad cap. cum tanta 11.e ejusd. lib. tit.
Per.m fo.a cap. Pastoralis 1. de Juramento calumnie. Sexti lib. 2.i tit 16. vigo ad cap. Michael 13.m de Elect. Recolte vocibus adhibendis del mod
Per.m Excep. 6.a lib. 1. tit. 41 de Antiquis

restitutione Vrg$ ad Cap. Dilecti 4^{m} lib. 1. tit 43 de Rebus.

Y del Digesto nono Votes

Primo a lege 20 Contente 3^{m} lib. 11. tit. 7 de Religiosis et Sumptibus funerum Vrg$ ad leg. et tit 14. eiusd. lib. et tit.

Secundo a leg. 3^{a} vt 26. lib. 13. tit 6. Vrg$ ad leg. si necessarias 8. lib. 13. tit. 7 de Pignoratitia actione

Tercio a leg. lega Rodia 1. lib. 14 tit. 2 de lege Rodia de Iactu Vrg$ ad legem cum interdum 4. eiusd. lib. tit 3. de Institoria actione

Se le señaló del Libro de las Decretales del 5to p^{to} el Capitulo quanto 4. de Consuetudine, y del Digesto nono Votos del 2do p^{to} la ley si convenit 4. ff. de Pignoratitia actione vel contra. para leer Mañana a las dos y media

Juan de Fid y Rada
Dor Canonigo
Dor Abogado

ora

para el Dor Valentin Gonzalez en leyes, y Mro Rosas Canon.

Dia 12 Enero 1760

Se leyó el Edicto de Concursos de Canonicatos y Suntuosa del Colegio de Canonicos y Leyes de esta Ciudad y Obispado de Caracas, Capilla de la Vniv.^{d} Metropolitana el M. I. S.^{r} Dor Dn Diego Miguel Sa: Cancellario y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dor y Mtro en Canones que pde el Dor en Theologia Miguel Garcia

Se leyó el Edicto de Concursos de Canonicatos y Suntuosa del Colegio de Canonicos y Leyes de esta Ciudad y Obispado de Caracas, Capilla de la Vniv.^{d} Metropolitana el M. I. S.^{r} Dor Dn Diego Miguel Sa: Cancellario y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dor y Mtro en Canones que pde el Dor en Theologia Miguel Garcia

En este acto entró el Dor mas en lugar del Sr. Fid y Rada Canonigo.

Presente el dho Dor Garcia por el se le fueron señalados de Libro de las Decretales del 5to p^{to} el Capitulo quanto 4. de Consuetudine y del Digesto nono Votos del 2do p^{to} la ley si convenit 4. ff. de Pignoratitia actione vel contra. y para leer mañana a las dos y media de la tarde los quatro argumentos q^{e} le han hecho los Mag^{os} DDor. Cancelario Rector y Consiliarios y boluio a argüir el dho Fid y Estado Cath^{co} y siendo probado nemine discrepante se le Confirio el dho Grado de Dor y Mtro en Canones y dandole las Conclusiones por ser ya hora

Dor Dn Guillermo Bermudez Cath^{co} su Padrino le entrego las insignias Doctorales y despues juró el Juramento de Fide. De todo lo qual ora

Testes el Dor Barrutia Juan, y Agustin Faraon

Bachiller en Derechos del Claustro de Canones y Leyes de la Vniv.^{d} Pontificia

Dia 28 Enero 1760

Se leyó el Edicto de Concursos del Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Vniv.^{d} Metropolitana. Decretado por el M. I. Sor Dor Dn Fran.^{co} Arnaldo Fonseca Canonigo Dignidad de Arcediano y Cancelario de dicha Vniv.^{d} por merced de

Bachiller en Derecho Canonico y Leyes

Dé 12 Febrero 1761

Convocado y Junto el Colegio de Cañ. y Leyes en esta Capilla de la Univ. Literaria Despues del M. I. Sr. Dn. Fran.co Ignacio Angulo Pro. y Canonigo Doctor y Catedratico mas Antiguo de Prima de Leyes hizo en alta y Inteligible voz el Bachiller en Derecho Real Dn. Joachin Clet Santiago y Viver natural de esta Ciudad Examinado y tentado por los Magcos Dres. Joachin Fiol y Estrada Cathco y Dn. Joseph Calpena Colegial Padrino Dr. Dn. Miguel Ferrus Cathco Theologo, asistieron los siguientes=

Dr. Bertard
Dr. Fiol y Estrada
Dr. Miguel Ferrus
Dr. Gonzalez
Dr. Mur[illegible]
Dr. [illegible]

Dr. Rejo
Dr. L. M.a Vere
Dr. Jayme Campaner
Dr. Antigas
Dr. Fiol y Canellas
Dr. [illegible] Vere Domingo Mos

Vestida la oracion con los quatro argumentos que le son hecho los Magcos Dres. Dn. Guillermo Bertard Dn. Joachin Fiol y estrada Cathcos Dr. Jayme Campaner y Dn. Thomas Ant.o Antigas Colegiales acabado este fue aprobado nemine discrepante y hecha la profesion de fe se le confirio dicho Bachiller en Derecho Mandandole subir a la Cathedra con toga y despues prestado el juramento de estilo de todo lo qual doy fee Dn. Miguel Rejo y Pont Secretario

Bachiller en Derecho Dn. Joachin Clet Santiago y Viver

Bachiller en Derecho Dn. Joachin Clet Santiago y Viver

Examinado y tentado por los Magcos Dres. Joachin Fiol y Estrada Cathco y Dn. Miguel Ferrus Cathco Theologo, asistieron los siguientes

Dr. Bertard Padri
Dr. Joachin Fiol y Estrada
Dr. Pou Redorta[illegible] Mss.
Dr. [illegible] Serena
Dr. Garcia [illegible]
Dr. M.l Ferrus Cathco

y habiendo defendido el acto de Conclusiones que le argumentaron los Magcos Dres. Dn. Joachin Fiol y Estrada y Dn. Miguel Ferrus Cathcos Theologos y Dn. Miguel Rejo Colegial mas antiguo fue aprobado nemine discrepante y hecha la profesion de fe se le confirio dicho Bachiller en Derecho Mandandole subir a la Cathedra con toga y despues prestado el juramento de estilo de todo lo qual doy

Fee Dn. Miguel Rejo y Pont Secretario

Bachiller qu. Derechos del licen. Dn. Nicolas Cava y Lopez

Decreto dé 3.

Sin dispensarse el contenido en dho colegio en constituc.s y leyes re. en la colacion de mesante Bachillerato q. obtuvo el licen.do Dn. Nicolas Cava y Lopez

Dn. Nicolas Cava y Lopez

Dem.s Dn. Guillermo Bastero Cath.co y P. Mro. Josse Carmona colegiatos:

Padrino Dr. Mel Arnuy Cath.co

Regentes Dr Bastero Dr Fiol Cathes Dr. Sala y Dr. Mel Lapo colegiatos a cabados de q.e fue aprobado nemine dicrepante y hecha la profesion de la fee, le confirio dho Bachillerato con derechos, Mandandole subir a la Cathedra con la [illegible] puesto el juramento de estilo. De q.e yo el Actl

Pedro Pradier Dr Colegial y Rector Secretario.

Punto de Leyes. Dia 11 Mes y Año ut supra por la tarde

Yo el Secretario Convocado y Junto el Colegio de Canones y Leyes literario de esta Capilla en la Sala de Actos literarios de dicho Colegio Real del M. Ill.e Sr. Dr. Dn. Francisco Ignacio Ruiz de Prado Dr. y Cathedratico de Prima de Sagrados Canones de dicha Sta. Iglesia Dn. Antonio Nicolas Gijon Racionero y Secretario de Camara de S. Ex.a Ill.ma por medio de Dn. Juan Antonio Gijon Dr. y Mro. en Leyes Abogado de los Reales Consejos y Colegial de dho Colegio, para el efecto de señalar puntos para el Grado de Dr. y Mro. en Leyes al Licdo. Reinaldo Torres Opositor y Graduando por los Mros. Dres. Dn. Miguel Garcia y Antonio Torres y Moura Cathedraticos de Prima de Sagrados Canones y Vicerrector y Cathedratico de Vispera de Leyes de dicho Colegio Real y Seminario de Nobles de esta Ciudad de Salamanca y Colegiales: Padrino Dn. Eudaldo Bastero

---

Bastero Cathco: asistieron los siguientes = 181

Dr. Dn. Antonio Verdot Moura — Dr. Fiol y Estado
Dr. Miguel Lapo — Dr. Juan Ant.o Arjona
Dr. Nicolas Sala — Dr. Mel Gonzalez
Dr. Ignacio Gonzalez — Dr. Bastero Cathco Ferrer
Dr. Ignacio Vazquez — Dr. Jaime Ant.o Fiol y Cano
Dr. Pedro Domingo Diez — Dr. Mel Mayol. Diez

y votada la Clausula del libro de Claustros Vei. sus

dus las tres siguientes

Pr.a pars l. leg. qui Sabelos ff. de stat. l. lib. 1 ff

Ed Cogem Aquilian virgo ff. leg. et quidem 3.

tit. 3. lib. 1 ff. adhuc qua effluerint vel deperint

3.a pars leg. siquis 24 tit. 1. lib. 22. ff de Verb. sig.

et fructus leg. Virg. ad Legem Aquil. 39. eorundem

lib. et tit.

Ter.a pars leg. illius 5. tit. 4 lib. 23. ff. de Rebus

Dubitat. Virgilius ad leg. Falcid. 30 eorundem lib.

et tit.

Dudas Parciales

Pars pr.a à Cap. ex Ratione 2. tit. 14. de Etate

et qualitate ord. lib. 1. Virgilius Cap. accepimus 13. eo.

rundem lib. et tit.

Pars 2.a à Cap. ex Parte 3. tit. 31 de Offic. Judicis

lib. 1. Virgilius Cap. irrefragabili 18. eodem lib. et tit.

Per mesma a Cap. Littoraytuas 13. tot. 12 de Vertientes.
De Spoliatorium lib. 2 Virg as Cap. Vizany 13 de
Aurbem lib. 1 tit
Y de le señalo del lib. 1 Dig. tit 1 del 2º. p.to la
ley: que tit 25, §. mi Pliono 1º. ff de Muneribus et
Judicibus ley: y los Durantes del 1º. p.to el capite
Parare Dr. Mt. Faciis Cathedratico de Historia de Nicolas Sala Dr. Mt. Rapo.
Capit cum contingat 11. lib. 1. tit 14 de este dt.o que
lleate oya para leher mañana a las 3 y media la
hora de esplicacion y responder a todo lo qual lo
Fecho en el dho. en Derechos Miguel Pelegri y
Barthome Juan acto

Dia 12 Marty 1761.

Fuero de leyes del Ilmo. Sr. Conss.o y Juntado el Colegio de Canones y leyes en la capilla de dho Colegio en la Univ.d Literaria el Muy Ilte. Sr. Dor. y Procancellario de la Univ.d Literaria y los que asistieron ayer al Sorteo de los puntos para la tarde el Mro. de Artes y Medicina en Leyes que pide el Licdo Arnoldo Faes.

Ha leido el dho. Faes la suerte de los puntos que le sacaron ayer por la mañana, y le salieron ayer por suerte y para hoy los puntos siguientes de Leyes, Segun Vmes. del punto la ley que tit 26 § sin Filio 1º. ff de Muneribus, esplicara y de las Duentes ley del p.to 1º. el Capitulo Caput cum contingat 11. lib. 1. tit. 14 de Etate, el qual leido dho

y habiendo respondido a los quatro fundamentos que

le dan hecho los Magres Dr. Mt. Faciis Pro. Dr. Arnoldo Conss. et Maria Cathedraticos Nicolas Sala y Mt. Rapo colegiales acabados de hacer propuesto para el Grado de Licenciado y en cabeza no se votaron por haver sido de noche fuera y se le participo la Resolucion y se le dixo que se conformara el dho Grado de Leyes quando le señalara

Dia: De todo lo qual doy fee =

Pertenece a propios =

Fuero de leyes del Ilmo. Sr. Conss.o y Juntado el Colegio de Canones y leyes en la capilla de dho Colegio en la Univ.d Literaria etc. en la Capilla de la misma de dho. del M.I. Sor Dor. D. Fran.co Ignacio Fruytos Pro y Canonigo de la Sta. Iglesia Seu y Procancellario de la Univ.d por ante mi Secretario de Barcelona Juan etc. a fin y efecto de conferir el Grado de Dor. y Mtro. en Leyes que pide el Ilmo. Benito Faes para las Conclusiones que defendera atender a los Calidades y etc. etc. para lo qual asistieron los Cap.s de Claustro siguientes =

En el Colegio de Theologia ..... D. Joseph Bonay Pro Cath.co de p.a
En el Colegio de Canones y Leyes .... D. Joachim Fiol y Estada Cath.co
En el Colegio de Medicina ..... D. Jeron.o Riera Cath.co
En el Colegio de Retor.a ..... D. Joseph Tonis Cath.co

y haviendo respondido a los quatro argumentos

que le han hecho Quatro de los DD. que componen
el Colegio y Claustro de Cán y Leyes, acabados estos argu-
mentos fue aprobado para la Agregacion reservando
y Interrogantes Calidades. Y haviendo hecho la profesi-
on de la fee se le confirió el dho Grado de Leyes. Mandán-
al Mag.co Sr. Dr. Dn. Guillermo Bertrand Cath.co su Padrin
le diffiese las Insignias Doctorales, y despues prestó el ju-
ramento de estilo: De todo lo qual doy

Fee. Dn. Joseph Fant y Roig y Brott. Secr.

Puntos de Leyes
del Dr. en Philos.a
Dn. Joachin Cleto
del Arbiega y Ca-
ver
Ano

Die 3 Julij 1761

Convocado y Congregado el Colegio de Cán.s y Leyes en la Ca-
pilla de la Vniv.d Literaria de orden del M.I. Sr. Rector
Ignorio Dn. Joseph Lopez y Conarrubias Dr. en Sagr.d Theologia
y Procon.or dho Vniv.d por medio de Bart.e Juan
Verdeguer Bed.l de dho Colegio y Secret.o de Cámara
de Dor. y Mtro. de leyes que por el Dor. en Philos.a Dn.
Joachin Cleto del Arbiega Vizcay, Guipuzcoano y Montañes
por las Magnas DD. Dn. Guillermo Bertrand, Dn. Joachin
Foby y Estrada Cath.cos del Sr. Dn. Juan Bautista Manescau
y Dn. Miguel Lopez Clemente Regidor Diputado del Regimt.o Irlan-
des Cath.co para lo qual es propuesto la que
se sigue:

D. Dn.

Dr. Dn. Buenaventura Jorne Dr. Theologo Prebendado
Dr. Dn. Joseph Fant y Roig Dr. Dn. Vicente Gonzalez Conarrubias
Dr. Dn. Joachin Fid y Estrada
Dr. Dn. Miguel Joseph Lopez Dr. Dn. Nicolas [illegible]
Dr. Dn. [illegible] Dr. Dn. [illegible]
Dr. Dn. Blas y Raymundo Dr. Dn. Juan Cayetano Ybarra
y Perales Canonigo de Valencia Dr. Dn. Vicente Gonzalez Conarrubias

Patron. Dn. a leg. 11 que se Rubrica 22. lib. 21. tit. 2. de
Recopilac. lib. y leg. ad leg. 11 tit. 21. eiusd. lib. et tit.

1. Compn. a leg. 11 Ordenanzas lib. 8. tit. 16. lib. 6.
tit. 6. Septiembre lib. 11 Veinte y ocho Cedulas Vig. ad leg. 11 que 23.
que en el mismo tit. se hallan.

2. Vestn. Dn. a leg. cum hoc sit AA. lib. 19. tit. 1.
tit. de Empleos y en especial Cedula, Vig. ad leg.
4 Enero 55. eorum. lib. et tit.

Y de los Derechos.

Rentas a Cap. ad Nostram Audientiam
3. lib. 1. tit. 5. de Consuetudine, Vig. ad Cap. cum
tanto 11. eorum. lib. et tit.

Seis Dn. a Cap. Ministerium 2. lib. 1. tit. 24
de Officio Ordinariorum, Vig. ad cap. sane 2.
tit. 29. de Officio et Potestate Judicis Delegati
Decem Dn. a Cap. Constituit 4. lib. 3. tit. 9. de

Concurrentes
Lorca y Mauro
Salazar
Zaragoza
4 Fuentes y Valles
5 Mora y Lorca
6 Sala
7 Mas y Ramy
8 Amat y Junyent
9 Rupa
10 Vallona
11 M. Laguarda
12 Mor.

Sede Vacante aliquid innovetur Vrgd ad cap. Pastoralis 3 de Elect. in 6to. debig. que fiunt à Prelato sine Consensu Capituli.

Y se le señalo el Libro Dig. Veter del 1.er pto. la ley 1 qui Diuorcio to. 2 y 3 seruitus vindicetur, y de las Decretales el 1.er pto. el cap. cum tanto 11 de Consuetudine para leer mañana a las nueve de la hora de Oracion y Responder otro dia a lo que se le leyere.

Setter 16
Juan Jph. de la Cruz.

Juramento
Rodriguez de Aragon
D.r P. Moreno D.r Sala

Concurrentes
Lorca y Mauro
Salazar
Zaragoza
4 Fuentes y Valles
5 Mora y Lorca
6 Sala
7 Mas y Ramy
8 Amat y Junyent
9 Rupa
10 Vallona
11 M. Laguarda
12 Mor.

Se señalaron los puntos antes del Libro Digesto Veter del 1.er punto la ley 1 qui Diuortio to. 2 y 3 seruitus vindicetur, y de las Decretales el 1.er pto. el cap. cum tanto 11 de Consuetudine. y hauiendo respondido a los quatro argum.tos que se han hecho los Mag.cos D.r D. Joachin Cleto y Fid.l y D.r Buenaventura Lorca Catedr.co de Prima Juan Jph. Carmelita y D.r Nicolas Sala Colegial Auxiliador que presidio dicha accion dijeron que para el Grado y mas honores estaban aptos y habiles

Diego Grande de la Fuente Concurrente dijo se le participo la Resolucion diciendole que se le confiriera el dicho Grado quando se hiciera mencion de todo lo qual dio

Testes praedicti.

Dié 9. Aprilis 1761.

Grado de Lector del Dor. en Philos.a Dn Joachin Cleto de Santiago y Cuer.a

Convocados y juntos el Colegio de Cañ.s y Lector de Capilla de la Vniu.d Lit.a de Alc.a el M.I. Sr. Dn Fran.co Ignacio Ruyz de Sn.to y Canonigo Rector y Rect.r de dha. y los que al presente eran al Rector de los puntos para el Grado de Dor. y Mro en Lector de Philos.a Dn Joachin Cleto de Santiago y Cuer.a

Se leyeron dichos Dn.s Cleto del Sn.to Hago y con la hora de los puntos que le salieron ayer por suerte y le

Grado de Lector del Dor. Dn Joachin Cleto de Santiago y Cuer.a en la Vniu.d Lit.a de Alcala

Dié 14 Aprilis 1761.

Convocados y juntos los Colegios y Claustros de la Vniu.d Lit.a de Alc.a en la Capilla de la Casa de la Magna, de orden del M.I. Sr. Dr. Dn Fran.co Ignacio Ruyz de Sn.to y canonigo Rector y Rect.r de la Vniu.d Literaria de Alc.a por medio de Bedel fueron a fin y efecto de conferir el Grado de D.r y

y M.tro en leyes que pide el D.r Don Phelipe D.n Joachim
Cleto de Santiago y Cóver, para las conclusiones que
defendio atender a los calidades y agregarle al Colegio
dho. a cuyo fin asignaron cap.s de Claustro.
Cnel de Theologia ..... D.r Joseph Barras Pro Cath.co de pa.
Cnel de Can.s y leyes ..... D.r Joachim Fiol y Otado Cath.co
Cnel de Medicina ..... D.r Geronimo Riera Cath.co
Cnel de Philos.a ..... P.e Domingo Mora Cath.co

Y viendo responder a los quatro argum.tos que le hi-
zieron quatro D.res del Colegio y Claustro de Can.s y le-
yes el cor.te que aprobado nem. discrepante para la agre-
gacion, y en calidades las mismas que en la licion,
y no le votaron cor.te y hecha la profession de la
fee la confirio el Chancelle dho D.r y M.tro en leyes, Man-
dando al Mag.co D.r D.n Miguel Faria y Cath.co le vistie-
se las insignias Doctorales, y despues prestó el juram.to
de estilo. De todo lo qual etc.

Pedro Espadons y Roig Notario del S.to Off.o
y Secret.o Juan Vedell etc.

Canones, y Leyes.

Bachiller en Dzo. del Lic.do Guilt.mo Roca por la tarde.

Dic.e 24. Kpridis 1761.

Se servirán atestiguar, como oy que contamos el Dia 24. del Mes de Abril del año 1761. Convocado, y congregado el Colé: Rio de Canones, y Leyes, en la Capilla de la Casa de la Univ.d sita, y Studio Gen.l Luliano del Reyno de Mall.ca de orden del M. I.e S.r Dr. D. Juan Ignacio Truyols p.ro Can.o de la S.ta Ig.a Rector de dha. Univ.d por medio de Bice Juan Vedel de la misma, á fin, y efecto de conferir el Bachillerato Hecho al Lic.do Guilt.mo Rocca, habiendo dho antes examinado, y tentado por los Rr. DD.s Dr. Antonio Cerdá, y Mauricio Pujol Rapo Colleg.to Capiscol, y Dr. Rafl. Rapo Colleg.to Sacristan de Sⁿ Pedro, el Mag.co Dor D.r Rafl. Lucas Cath.co por lo qual acis: tieron los Siguientes.

D.r D.r. Joachin Fiol y Cañada
Dr. Nicolau Sale.
Dr. Michel Rapo.
Dr. Vicent Gonsales.
Dr. Jau.e Anat. Fiol y Cañ.
Dr. Jere Dom.o Mas.
Dr. Anat.s Nadal.
Dr. Andreu Pares.

Dr Nicolau Mayol.
Dr. Benito Pelegrí.

Dr Valentin Ferrer
Dr Magi Valls.

Juntos de Reyes
del Ilmo Dr.
Nicolas Cotoner

Dia 22 Mayo 1703.

Concluydo y puesto en el Colegio de Cantores
y Capilla de la Capilla de la Universidad
Literaria [illegible] por orden del Muy
Ilustre Señor Dn Ignacio Reynes Pro
y Plano
Rector de la Real Iglesia Parroquial [illegible] de dicha
Mayor [illegible] para efecto de señalar puesto para el Grado de Dr
Mro concurriendo en el Ilmo Dn Nicolas
Cotoner [illegible] los Magcos DDs
[illegible] y Dn Nicolas Vela
Colegiales [illegible] Dn Miguel Reinos Cattr
[illegible] siguientes
Dr Vaquer
Dr Rosselló
Dr Rosso
Dr Vaquer
Dr Fiol
Dr Gangonet
Dr Gonzalez
Dr Fiol y Canellas
Dr [illegible]
y [illegible] dicha Colacion fueron [illegible]
[illegible] Vetus [illegible]
Rom [illegible] a ley. ff. Domus 28 lib. 7. tit 8. ff. de usu
et habitatione [illegible] ad certum. ff. de

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones, á que
han hecho los Magcos DDs Dr Joachin
Fiol, y Cathedratico Dr Nicolas Sale, y Dr Mich.
Rapo Colegiales, y por falta de concurrencia
de otro Cathedratico hizo á Reguix el mismo Dr Fiol,
acabados dichos Reguimentos, y siendo
aprovado para el Dho Grado de Bachiller
en Drecho por nro Mayor para el
Dho M. R. Sr Rector le mandó llamar,
y le passó á la Colacion, y le con-
firió el dicho Grado de Bachiller en
Drecho, mandando le subir á la Ca-
thedra con Borla, haviendo antes
hecho la Profeccion de la feé, y des-
pues passó el Juram.to de estilo. De
todo lo qual constituye el Pnte. auto

Jestes Pol por Font y Roig y Bart. Juan
Procedel de la nemal Universidad

Servitutibus lib. 8. tit. 1.

Per. f. a leg. Servium 32. lib. 12. tit. 6. de condictione indebiti, vbi Bar. leg. Barbarius ff. eo: eandem lib. et tit.

Per. f. a leg. Si mandatum eo. ff. lib. 17. tit. 1. ff. Mandati vel contra, vbi Bar. leg. Creditor eo. eandem lib. et tit.

Y deste Parentesy

Per. f. a cap. primitiuis 21. lib. 3. tit. 31. de Vsigalorijs et transeuntibus de religiosis vbi Bar. de leg. de primitijs de conversione conjugatorum tit. 2. ejusd. lib. 3.

Per. f. a cap. Ruffinus 8. lib. 4. tit. 2. de sepulturis inquiberam vbi Bar. ad cap. duo Priores 12. eiusdem lib. et tit.

Per. f. ex cap. quoniam 11. lib. 5. tit. 3. de Simonia vbi Bar. de leg. prohibemus 2. de Magistris et ne aliquis de exemptione pro licentia docendi tit. 5. ejusd. lib. 5.

y este señalo del D. Veras dalfo. to la ley si tibi viuenti 8. ff. vnde quisque y de las Barras alli del D. fo. el cap. ex litteris

Y de los Parentesy de los Religiosos

Regulorihes Vrgs ad Cap. ex parte y. tit. 22
epud. lib. de Conventione exjugatorum
Ferm. f. a Cap. Tuberet Vrgs ad Cap. duo 12.
lib. 4. tit. 2 de disparatione impuberum.
Per mf. a Cap. Hy dei A. lib. 3. tit 32 de no-
vi operis nunciatione Vrgs ad Cap tuorum
11. tit 33 epud lib. eiusdem.

Y dho señalaron D. dho Dig. Very del 3.º
lado y dho Rupilly A. de Conversione matrim.
y dhos Derechos del f.º 1.º el Cap. ex Publico
y de Conversione exjugatorum para leer
en la Cathedra de Prima de la Sagrada
Escritura y Theologia Escolastica.

Dho Dr Vicario dijo
Vista la determinacion de Dr Bernardo
Arroyo

Del 30 Mayo 1761.

Hicon de leyes el Consiliario y Rector el Colegio de San Ildefonso y leyeron
Nicolas Cano la Cathedra de Prima de Sagrada Escritura y el M.l Sor
Cappo. Dr. y Sacrio. y los que mandó el dia de ayer al Sor. Vicario
Visto del dho dia 30 de Junio 1761. cada uno los puntos para el dho efecto y M.to en

leyes que pide el Dr. Dn Nicolas Cano
Hechos el dho dia los puntos
que señalaron a cada uno y se retiraron
los puntos y dhos Dig. Derechos del f.º 1.º la
y dhos Derechos del f.º el Cap. ex Publico
de disparatione impuberum y dho
Despues de la qual hicieron sus ejercicios que leyeron
Nicolas Cano, Dr. Pedro Abad y Estrada la
y dho Cap. y Sacrio. y los que mandó el dia de ayer al Sor. Vicario
fue aprobado por el Grado por mayor parte.
y de calidad no votaron y se le participó la
Resolucion y se le dijo que se le conferiria el dho
Grado quando se le mandara. Dr. Revologia del
dho Doctor dho Dr. en S. Theologia Miguel Celebon
Pro Canonigo Regular de San Antonio Abad y
Bachiller Juan Verdes

Dicto Die

Hicon de leyes Vm. y resolvieron el contenido Colegio leyo para ser-
vir de Cathedra de Prima de Sagrada Escritura el Licdo. Dn Nicolas Cano
el Licdo. Dn Hermenegildo Rocha hora de los puntos que se le pusieron señalados en el Libro
Digestum Vetus del titulo 1.º de la ley quod Pupillus

41 de Constitucione medica, y de los Decretales del
Tit.o del Lic.do Publico y de Conversione
Conjugatorum. Y respondido a las quatro
Cathedras, y haviendo hecho los Mag.cos D.s
Thomas Cerezo, y D.n Pablo Cath.cos
Cath.s Jubil.s
Lopez y Fran.co D.n Campano y D.n Juan Antonio Arrigoy Colegiales
graduados de Bachilleres en Theologia
y los seis primeros de la Facultad de Leyes
Bachilleres en Sagrados Canones

Bachilleres de este
chos del D.r en
Philos.a D. Joseph
Sorello

convocados y reunidos el Colegio de Cañ.s y Leyes en la Capilla de la Cria. Presidencia del D.or Decano del Mt.o Dr. D.n Fran.co Ignacio Hayde Pro y Canonigo D.r y Prof.or de esta por medio de Bar.te Juez de Gran.a y revisado por los Mag.cos D.s M.l Fariz Pro Cath.co y D.n Juan Ant.o Arrigoy Colegiales Padrino el Mag.co D.r D.n Joachin Fiol y Estrada Colegiales asistieron los siguientes

D.r D. Antonio Jorre y Maura
D.r D. Guillermo Bestard
D.r D. Roque
D.r D. M. Jorre

Puntos de Leyes del D.r en Philos.a D. Joseph Sorello

Dia 1.o de Junio de 1761 Convocados y reunidos el Colegio de Cañ.s y Leyes en la Capilla de la Cria. Presidencia del D.or Decano del Mt.o D.r D. Fran.co Ignacio Hayde Pro y Prof.or de esta por medio de Bar.te Juez de Gran.a y revisado por los Mag.cos D.s M.l Fariz Pro Cath.co y D.n Juan Ant.o Arrigoy Colegiales Padrino el Mag.co D.r D.n Joachin Fiol y Estrada Cath.co; por la qual asistieron los siguientes

D.r Arrigoy.
D.r Fiol y Estrada Padrino
D.r M. Fariz
D.r Fiol y Estrada
Habiendo expedido el acto de Conclusiones à que
han argüido los Mag.cos D.s D.n M.l Fariz Pro
y D.n Antonio Jorre y Maura Cath.cos y P.M Jorre Cole-
giales y D.n Juan Ant.o Arrigoy Colegiales, y acabados
estos se opuso dho nem. dijo verbalmente y hecha
la profession de fee se confirio el dho Bach.to
D.r D. Pablo Sorello en Philos.a y le dio el juramento de estilo.

D.r Flopa
D.r Mas y Ramis
D.r Ruiz Rodal
D.r Bestard Colegiales

Dr Auto
Dr Guillermo Estaro
Dr Juan Ruiz Zapata
Dr. Joachin de Sotomayor
Dr Manuel Zamudio
Dr Juan Valenzuela

Dr Rojo
Dr Jn Lopez
Dr Jayme Castanera
Dr Vela
Dr Gonzalez
Dr. Fran.co Thoya

Versatur del lib. Digestum Vetus

Ff. ff. leg. quod si in diem 46. tit. 6. de hered. instit. Petitione hereditatis ff. ff. vsq ad leg. sed et si 25. eorundem lib. et tit.

Ff. ff. a leg. Pomponius 8. tit. 2. de iudicio sistendi et cautione lib. to ff. ff. vsq ad Heredes eorundem lib. et tit.

Ff. ff. a leg. Mauricius 12. tit. 2. de Donationibus inter virum et uxorem et earum donatione lib. ff. ff. vsq ad legem quidam 2. tit. 2. de Divortiis et repudiis eiusd. lib.

Actus Ordinarios

Ff. ff. a Capite significavit 21 tit. 1 de Iudicijs lib. 2. Decretalium vsq ad cap. cum contingat 13. tit. 2. de foro competenti eiusd. lib.

Secundum

Sec.m ff. ff. a cap. ad id 21 tit. 1. de sponsalibus et Matrimonijs lib 4. Decretalium vsq ad cap. Si non est 2 tit. 2. de despontata impuberum eiusd. lib.

Sec.m ff. ff. a Cap. Propterea 8. tit. 40 de verborum significatione lib. 5. Decretalium vsq ad Venerabili 22 eorundem lib. et tit. ytem versatur del libro Digestum Vetus del 3.to de lay inter virum 46 tit. 1. de donationibus inter virum et uxorem lib. 24

ff. ff. del Duarenlej del 3.to d cap. caput Quoniam 20 tit. 40 de Verborum significatione lib. 5. Decretalium pro lectura nona de hay nacen labores de lectura con Detodo lo qualesse

Dotes Forum Foro y Voces y Barte
Duos Jurem
Dr. Salas Dr. Dn Jph Ferrer
Dr. Vela Dr. Rojo.

Grado de Lic.
del Dr. en Phia.
Dr. Josep Torello

Dies 5 Junij 1761.

Convocado, y jurado el Colegio de Ca-
nones, y Leyes en la Capilla de la Univ.
sidad al Muy Ilre. Sr. Rector, y Procan.
y los que acostumbran a ver al Sorteax
de los Puntos para el Grado de Dr. y Mro
en Leyes que pide el Dr. en Philos. Dn
Josep Torello. Ha tenido el Dho. Dr. To-
rello de Puntos que le sa-
lieron, y se le señala-
ron los Puntuantes del Libro Diges-
tum Vetus del 3r. punto la ley inter
Virum, et Uxorem 66 tit. 1. De
Donationibus lib. 24 ff. y de las De-
cretales del 3. punto el Cap. querenti
20 tit. 40 De Probationum Significa-
cacion de la Decretalium, y habien-
do respondido a los quatro Argum.
que le han hecho los Mag. DD. Mig.
Gallas, Dn. Anto. Leare, y Manuel
Cathe., Dn. Nicolas Sala, y Dn. Mig.
Rapo Colleg. todos, le aprovaron p.a
el Grado nemine discrepante, y ver ca-
lidades. sanguam bene merentem

192

Dia 8 Mensis Junij 1761.

Grado de Lic.
de Dn. Nicolas Convocados los Claustros y Colegios de la Univer-
sidad Casa Literaria y Otros Seminarios del Reyno de
Valencia Maestros de la Capilla de la Casa de la magnifica
Casa Literaria Univ. Acordeo el M. I. Sor. Dn. Franco Jgo
de los Santos
Rector Vniuersitatis, y Generoso de Dn. Ygnacio Gabriel
Llano. y Roca de dicha Univ.d por medio de Bartholo-
mee Sr. a fin y efecto de conferir el Grado de
Dor. y Mro en Leyes al Lic.do Nicolas Sala para
las Conclusiones que defendio, atender a las ca-
lidades y agregarle al Colegio de Sr. para lo qual
asistieron los Cap.s de Claustros siguientes =

En el Colegio de Theologia ... Dn. Joseph Rocha Cathco. Re-
En el de Cann. y Leyes Dn. ... Dn. Joachim Fiol, y Esta Cathco.
En el de Medicina de Mediana Dn. Matheo Tous Cathco.
En el de Philos.a ..... Dn. Vicente Ruiz Moreno Cathco.

Y habiendo defendido el acto de Conclusiones, y arga-
dole arguido quatro DD. del Colegio y Claus-
tro de Canones y Leyes; y habiendo probado aco-
tar fue aprobado nemine discrepante para los
agregacion, y no se votaron calidades. Y hecha

y se le participó la resolución. Fecho
Dispense se le confiriria el Sto. Gra-
do quando se le señalasia dia. De
todo lo qual doy.
Testes Pre. Dr. Fran. Rioyo Pro. Juan

Pedro de Leyes en la Vniv. literaria y estudio [illegible] no podia [illegible] del Dor. en Philos. Dn. Joseph Borrell.

Dia 7 de Junio 1761.

Concurrieron los Diputados y Colegio de la Vniv. literaria. Dia y Estudio [illegible] del Colegio de Molina. [illegible] en esta Capilla de la Vniv. literaria. Decreto del M. I. Sr. Dr. Dn. Franco. Ignacio Trayd. Pro. y Canonigo Dr. y Procr. por mro de Ceremo. Juan Vedel. a fin y efecto de conferir el Grado de Dor. M.to en Leyes que pide el Dor. en Philos. Dn. Joseph Borrell para lo qual concluciones que defendia atender a las calidades y agregarlo al Colegio etta.

Cegs de Cloustros

Cnel de Theologia ..... Dr. Joseph Borras Pro. cath.co de ga.
Cnel de Can.s y Leyes ..... Dr. Dn. Guillermo Bertrand
Cnel de Medi.a ..... Dr. Geronimo Riera Cath.co de ga.
Cnel de Philos.a ..... Dr. Dn. Francisco Cath.co

Y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le hon argumentado Quatro Drs. del Colegio y Claustro

Lic.do de Cánones y Leyes. a todos estos que aprobó nemine discrepante, y con calidad de las Rugmas que en la Lición y Cosa Vozera por no graduados, toda la profesion de Fee, le confirio el dicho Rector el Grado mandando: dandole Silla en la Cathedra con boz de Mandante: lo el Mag.co S.r D.r D.n Isidoro Lorenzo Fidel y Alcayna Cath.co D.n Padrino le entregue las insignias Doctorales y despues prestó el juramento de estilo. Dado Lugar

Fiestes Firmo Fidel y Roig y Blanc Secret.o

Die 24 Junij 1761.

Lic.do Castellana Convocados los Claustros y Colegios de la Universidad Cons.l y Pleno del Mag.co S.r D.r D.n Guillermo del Reyno de Mallorca en la Yglesia de San Juan de Brigadas Dentro del Coll.o de S.n Jorge de Frai.n Ignacio Ruiz por medio de Bartholome Juan a quien y despues de haverle el Rector dado Silla y Voto en Cons.l y Pleno de Cánones y Leyes, que fue dicho Lic.do Castellana Cosa y Aguilar para las Cosas de Cánones y que defendio de Cathedratico y Vocal para lo que dijo haber Cursado Claustros y Actos Pu-

blicos

Graduados

En el Colegio de Theologia D.r Joseph Vidal y Cathalan Mol de Cán y Leyes D.r D.n Joachin Fidel y Alcayna Cath.co Mol de Medicina D.r D.n Mathias Font Cathco.

Die 24 Junij 1761.

Bachiller en Derechos Civil Convocados y Pleno del Colegio de Cons.s y Leges en la Capilla de las Cosas Matriculares de orden del Mag.co S.r D.r Frai.n Ignacio Ruiz y de Arcos Regente y Prior de dicha Cosa Pu. y Canonigo de la Sta. Yglesia Cathedral por medio de Bartholome Juan a quien y despues de haverle el Rector dado Silla y Voto en Cons.l y Pleno de Cánones y Leyes, que fue dicho Bachiller en Derechos alo.s en Pistor. Juan a Morra y Gabriel para las Conclusiones y Cosa

Bachiller en Filosofia y Medicina Convocados y Pleno del Colegio de Cons.s y Leges en la Capilla de las Cosas Matriculares de orden del Mag.co S.r D.r Frai.n Ignacio Ruiz y de Arcos Regente y Prior de dicha Cosa Pu. y Canonigo de la Sta. Yglesia Cathedral por medio de Bartholome Juan a quien y despues de haverle el Rector dado Silla y Voto en Cons.l y Pleno de Cánones y Leyes, que fue dicho Bachiller en Filosofia y Medicina alo.s en Pistor. Juan a Morra y Gabriel para las Conclusiones y Cosa

Bachiller en Filosofia y Medicina Convocados y Pleno del Colegio de Cons.s y Leges en la Capilla de las Cosas Matriculares de orden del Mag.co S.r D.r Frai.n Ignacio Ruiz y de Arcos Regente y Prior de dicha Cosa Pu. y Canonigo de la Sta. Yglesia Cathedral por medio de Bartholome Juan a quien y despues de haverle el Rector dado Silla y Voto en Cons.l y Pleno de Cánones y Leyes, que fue dicho Bachiller en Filosofia y Medicina alo.s en Pistor. Juan a Morra y Gabriel para las Conclusiones y Cosa

Bachiller en Filosofia y Medicina Convocados y Pleno del Colegio de Cons.s y Leges en la Capilla de las Cosas Matriculares de orden del Mag.co S.r D.r Frai.n Ignacio Ruiz y de Arcos Regente y Prior de dicha Cosa Pu. y Canonigo de la Sta. Yglesia Cathedral por medio de Bartholome Juan a quien y despues de haverle el Rector dado Silla y Voto en Cons.l y Pleno de Cánones y Leyes, que fue dicho Bachiller en Filosofia y Medicina alo.s en Pistor. Juan a Morra y Gabriel para las Conclusiones y Cosa

Bachiller en Filosofia y Medicina Convocados y Pleno del Colegio de Cons.s y Leges en la Capilla de las Cosas Matriculares de orden del Mag.co S.r D.r Frai.n Ignacio Ruiz y de Arcos Regente y Prior de dicha Cosa Pu. y Canonigo de la Sta. Yglesia Cathedral por medio de Bartholome Juan a quien y despues de haverle el Rector dado Silla y Voto en Cons.l y Pleno de Cánones y Leyes, que fue dicho Bachiller en Filosofia y Medicina alo.s en Pistor. Juan a Morra y Gabriel para las Conclusiones y Cosa

Julliano del R.to de Mallorca. Orden
del M. J.e S.or D.r D.n Fran.co Sg.o Juyols
P.ro y Can.o de la S.ta Sgl.a D.r en Sacrd.
y S. Theol.a Rector, y Pro can.o de Sta.
Univ.d por medio de Bar.e Juan Rove-
del de la misma, á fin, y efecto de
señalar punto para el Grado de
D.r y M.o en Leyes que pide el D.r
en Philosophia Sg.r mozo, examí-
nado, y tentado por los Mag.os DD.s
D.n Theod.o Serra, y Maura, y D.n Joa-
chim Fiol, y Estade Cath.s, D.n Mag.l
Rapo, y P.M.o F. D.n Juan Serra car-
melita Colegiata, acistiendole de
Padrino el Mag.co D.r D.n Guillermo
Bestard Cath.co, para lo qual acos-
tieron los siguientes.
El Mag.co D.r D.n Theod.o Serra
y Maura Cath.co, et Reliqui.
D.n Juan Buenav.a Vazquez. D.r Lucas p.co
D.n Joachim Fiol-yerade. D.r Rapo.
D.n Ju.mo Bestard P. P.M. Serra.
D.r Campanes.

En dia 23 de Junio 1761 ante los Mag.cos DD. Dn
Ant.o Serra y Maura Dn Juan Reyne Serra
y Nadal Colegiato Patrono de Guillermo Bes-
tard Cath.co Asistieron los siguientes
Dn Ant.o Serra y Maura. Dn Vicente Gonsales
Dn Guillermo Bestard. Cathco. Dn Fran.co Llopis
Dn Joachim Fiol y Estada Dn Ant.o Nadal
Dn Miguel Rapo. Dn Fiol y Candiles
Dn Nicolas Cala Dn Fr.e Dom.go Mag.l
Dn Nicolas Cala Dn Rudesindo Mayol
y habiendo depuesto el acto de conclusiones
y quedado el Aspirante Examinado le han
arguido los Mag.cos DD. D. Joachim Fiol y
Serra y Dn Antonio Serra y Maura Cath.cos
y Dn Fiol y Dn Rapo Colegiatos acabado es-
te ejercicio pro mejore plac y habiendo hecho la
Profesion de la fee de le confirio el Dho Bachille-
rato en Derechos Mandando le recibir a la de-
bida con todas y estas y prestó el juramto
de estilo. De todo lo qual doi fee.
Dn Ant.o Serra Vicario y Bachiller

Dia 29 de Julio 1761.
Convocado y junto el Colegio Cath.l y Leges
en la Capilla de Antonio Serra, y Estudio Sal.

D.r Sala. D.r Fuepa.
D.r Gonsales D.r Peol y Cañeles.

Y resadas las oracion fue dado al M.
l.e S.or D.r y Rocan.o un libro intitu:
lado: Digestum Vetus; y cexado,
fue picado por un Muchacho menor
de edad con tres Agujas, y lesalié:
ron los tres Puntos siguientes.

1.m pun: Digestum Vetus. á lege si
á Titio, Septuagessima secunda tit.
+ publiciana primi de xei vindicacioni libri septi
in xem acio Digestorum vrg.e ad legem aut, et
ne eysdem 1.m alia texuam tituli secundi de+
libri 2.m pun: á lege Cuminum texcia tituli
secundi de servitutibus urbanorum
Prediorum libri octavi Digestorum
vsque ad legem intex texuitates
decimam quartam eorundem tit.
3.mtuli, et libri.
3.m pun: á lege si Patronus decima
septa tituli secundi de jure juran
do libri duodecimi Digestorum,
vsque ad legem juxjurandum,
tit.et lib. vigesimam septimam exclusi
y delas mesmas conformidad del lib.
delas Decretales los tres siguientes.

1.m pun: á Capite cum contingat
decimo texcio tituli secundi de
foro competenti libri secundi De-
cretalium, usque ad capud 2.m septimum
primum tituli quarti de mutuis pe-
ticionibus ejusdem libri.
2.m pun: á Capite cum Cauti decimo
tituli trigesimo octavo de jure pa-
tronatus libri tercij decretalium,
vsque ad capud cum propter exclusi-
vigesimum septimum 2.m tit. et libri
3.m pun: á Capite cum infirmitas dei-
mo texcio tituli trigessimo octavi
de penitencijs, et remissionibus vsq.e
comunica: ad capud propter exclusi decimum tituli
cione ejus: trigesimi noni de sentencia, ep
dem libri y dela remalo del lib.o de Digestum
vetus del primer punto la ley si
ejus fundi 78. tituli primi de rei
vindicacione libri septi Digesto:
rum.
Y de las Decretales del primer
punto capud: significasti deci:
mum octavum tituli secundi
de foro competencei libri secun:
di Decretalium, para leher
mañana á las ocho, vuelta la
ora de resolucion. Dedodolqual
y responder á los Argumentos,
y dificultades que le han de

proponer. De todo lo qual conci-
tue. el Pnte. acto Pesses
los DD.s en Dha D.n Pedro Do-
mingo Mas, y Ramos, y D.n D.n
Benito Pelegri.

Juram.ta
D.n Fiol, y estade. D.n Migl. Zacias.
P. M.e Serre. D.n Jayme Camp.r

Die 18. Julij 1761.

Nuevas Leyes del D.r D. Matias Ignacio Mora y Ordinis en la Univers.d Literaria por la mi-
ñma

Convocado, y juntado el Colegio de
canones, y Leyes en la Capilla de la
Casa de la Univ.d Lit.a, y Estudio gen.l
Luliano del Reyno de Mall.ca El
Muy I.e S.or R.r, y Procan.o, y los que
dastieron ayer al sorteax de los Punc-
tos para el Grado de D.r, y M.tro en
Leyes que pide, el D.r en Philosop.a Jan.o
Monroig; Ha leido el Dho. Motivo la
ora de los Puntos que le salieron
ayer por suerte, y le señalaron
los Puntuantes del libro, Digestum

vetus, ~~[illegible]~~. del prim.
punto la ley si ejus fundi, Septua-
gessima octava, titulj primi, de
rei vindicatione, libri Septi. Diges-
torum: Y delas decretales del 2.do
punto, Caput significasti, Decimum
octavum, titulj secundi de foro
competenti, libri secundi. Decreta-
lium.
Y haviendo respondido á los quatro
Argumentos que le han echo los Mag.
DD.s D.n Joachim Fiol y Estade, y
D.n Miguel Zacias p.o Cath.s, P.M.F.
D.n Juan Serre Carmelita, y D.n
Jayme Campanex colegiados, aca-
bados Dhos. Argumentos, ~~[illegible]~~
se passó á votax, precediendo el Jura-
mento acostumbrado, y quedó apro-
vado nemine discrepante, para el Gra-
do, En cuya consequencia el M. I.e S.or
R.r, y Procan.o le mandó llamar, y le
participó la Resolucion, diciendole,
le conferiria el Dho. Grado de D.r

y Rl.to en Leyes quando se le señalaria dia. Detodo lo gecal conste en el prôs.to Auto.

Testes el Lic.do Juan Bisquerra, y Bach.l Juan Rovedel.

Grado de Leyes del D.r Pablo Ign.o Morro Ord.r en la Univ.d Lit.ria y se mando.

Die 22 Julij 1761.

Convocados y Juntados los Claustros y Colegios de la Univ.d Lit.ria y Estudio Gn.l Luliano del Reyno de Mallorca en la Capilla de la Casa de la Univ.d Lit.ria y Estudio sobre.dha. De orden del M.I. Sor D.r D.n Fran.co Ignacio Aguyolt Pro y Canonigo Rector y Procancellario de dha Univ.d por medio de Bart.e Juan Rovedel de la misma, a fin y efecto de conferir el Grado de D.r y M.tro en Leyes que pide el Doctor en Philos.a Ignacio Morro y Ordines para las conclusiones que defendio, atendidas las solemnidades, y agregarle al Colegio para lo qual asistieron los Cap.s de Claustros siguientes:

En el Colegio de Theologia ..... D.r Joseph Borras Cath.co
En el Colegio de Canones y Leyes ..... D.r D.n Sebastian Vich y Moxi del.to
En el de Medna ..... D.r D.n Miguel Riera Cath.co Sub.no y del.to
En el de Philos.a ..... D.r D. Onofre Fran.co Marti Cath.co

y haviendo defendido el acto de conclusiones á que le han arguido quatro Doctores del Colegio y Claustro de Canones y Leyes fue aprobado para la agregacion referida de antes, y no se le tomaron solemnidades: y hecha la profession de la fee se le confirio por dho M.I. Sor D.r y Maestrante el dicho Grado de D.r y M.tro en Leyes, mandando al Mag.co D.r D.n Guillermo Bestard Cath.co su Padrino le entregase las insignias Doctorales. y despues prestó el juramento de estilo: Detodo lo qual &.a

Testes Bartholome Juan y Sebastian Sancho y Lopez.

Puntos de Leyes de Lic.a del D.r en Philos.a Ignacio Morro Ord.r en

Die 5.ta Januarij 1762

En la Sala Capitular de la Univ.d Lit.ria de Mallorca y Estudio Gn.l Luliano del Reyno de Mallorca en la Capilla de la Casa de la Univ.d Lit.ria y Estudio sobre.dha. por medio de Juan Rovedel Bach.r en Leyes y Actuario de dha Univ.d a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Dr.e en Philos.a que pide el Doctor en Philos.a Ignacio Morro y Ordines Natural de esta Ciudad de Palma, y juntado el Claustro de Canones y Leyes por los Mag.cos D.r D.n Guillermo Bestard Cath.co y D.n Nicolas Sancho Colegiado, y rezado

Dr Rojo
Dn Dnne
Dn Sala
Dn Sanchez
Dn Mariano Alvarez
Mtes y Flores

y Recada la oracion Leto del Dia
infrascripto los puntos siguientes
Ad 1m leg. Duarum 22 lib. 34. tit.
9 de Rij que Vt indigni auferantur
Magis ad leg. Legatis 1m lib. 35. tit. 1. de con
ditionibus et demonstrationibus &a.
Magis Flores 1m leg. 69 ff. lib. 35. tit. 1
de Conditionibus et demonstrationibus &a
Magis ad legem Falcidiam interest &a.
Lib. 24 eiusdem lib. et tit.
Zerbe 1m a leg Aria 77. §. Labeo 3.
Victordine lib 35 et tit. 1 de Conditioni
bus et demonstrationibus &a. Magis ad
Rutas Paulus 81. eiusdem lib. et tit.
Y se leyeron la ley Rutam &a ley
que Vt indigni auferantur del pun
to para hoy mañana a las nueve la hora
de Leccion y Vesperas &a. De todo lo qual &a.
Fecit &a el Dor. Dn Dnor Dn Balthasar Vlegui
y Bartholome Dn Juan Rovira del Rs
la Cruz?

Dor

Lecion de leyes de
oficiales

Dor 9. January 1762.

El Convocado y Junto el Colegio de Cursores y
Dn Balthasar Vlegui leyes en la Capilla de la Cruz? Catedra el Mte Dor
Dn Manuel Marquez, y los que asystieron ayer al Sor.
para el Bachiller Dor Dn Balthasar Vlegui leyes
Ver su Derecho
que pide de suficiencia el Dor Dn Balthasar Vlegui
tomo Lo Reglas y Mas para las Conclusiones y que di-
funde: Vna hora del punto que se
le señalo ayer por el M.I. Sor Dor del Digesto Ve-
fectivo el Sorteo que sorteando del Pto lo ley
Notorum 22 de Rij que Vt indigni auferantur,
y haviendo respondido a los quatro argumen-
tos que le han hecho los Magcos Dres Dor Dn Ignacio
Sorre y Mauri y Dn Antonio Cath. Dn
Mariano Carmelita y Dn Juan Andres Arizaga
Colegiales, este ultimo entro por no haver
venido Dn Ignacio Campuzano Academico Hon
Argumentante pre aprobado por mayor parte
y habiendo profesion de la fee de Catholico acho
Bachiller de Derecho Canonico rubrico la
Cathedra con Borla, y Capirote prestó el Juramto
de estilo. De todo &a que doy &a

Fecit &a el Dor Dn Balthasar Vlegui y Bs. Rs.

Dic 18. Xenuary 1762.

Puntos de les-
yes para hacer
Doctor el Lic.
Dn Ygnacio
Antonio Pasquel
y Mas.

Convocado y juntado el Colegio de Doctores, y Reyes en la Capilla de la Casa de la Orden. Leyda, y estudiada en Lulliano del Reyno de Mallorca. Declaren del M.R.J.S. D. Juan Jph. Fuyots P.te y Cancel.o de la S.ta de la D.d en Artes, y S.ta Theolog.a Rector y Procanciller.o de dicha Orden, por mano de Baca. Juan Pabro del de la mesma, a fin, y efecto de señalar puntos para el Grado de D.r y Mro en Philosophia Racional, y Mas. Examinado, y tentado por los Mag.cos DD.s Dn Antonio Perez, y Mena, y Dn Guillermo Berard Catedraticos, D.r Seglar Campanes, y D.r Juan Antonio Marques Colegiales, acistiendole de Padrino el Mag.co D.r Dn Joachim Lorenzo Fiol, y estrade Cath.co para lo qual acistieron los siguientes.

D.r D. Antonio Perez, y Mena.
D.r Mauras, et reliqui.
D.r Berard.
D.r Marques.
D.r Fiol y Estrade.
D.r Fiol y Canelles.
D.r Vidal.
D.r Rapo.
D.r Mt.Leone.
D.r Campanes.
D.r Salas.
D.r Llopis.
D.r Mas y Ramis.

Y puesta la oracion fue dado al M.r Dr Recor, y Procanc.r un Libro inticulado Digestum Vetus, y cerrado fue picado por un muchacho menor de edad con tres Agujas, y le salieron los tres Puntos siguientes.

1.m Puncterum a lege Falcidia prima lib: primi tit. secundi: De origine Juris, quia ad legem: Necessarium secundum in parag.o Falcidia quarta, quinto tercio eorundem libri, et tituli.

2.da Puncterum a lege Pro consulteria ejusdem libri primi tituli septimi de adoptionibus, et emancipationibus etc.a, quia ad legem Nemo

ēsimus quarta in paragrafo
sed flumina primo ejusdem
libri primi tituli octavi: De
diversione rerum, et qualitate
3.m quintum á lege si Navis sep
agessima secunda libri sepi
tituli primi de Rei vindicatio
ne, usque ad legem, cum es:
ponsus duodecimam in para
grafo his cuy primo, ejusdem
libri sepi tituli secundi de pu
bliciana in rem actione.
y delas Decretales.
4.m quintum. á capite consulti
vigesimo quarto libri primi
tituli vigessimi noni, de offi
cio, et potestate judicis delega
ti, usque ad capud Pastoralis:
vigesimum octavum, in pa
ragrafo. cum autem quarto,
eorundem libri, et tituli.

2.m quintum á capite presentata
quinquagessimum libri secundi
tituli vigessimi de testibus, et
attestationibus, usque ad caput
super his octavum, ejusdem li:
bri secundi tituli vigessimi pri:
mi de testibus cogendis, vel non
3.m quintum á capite ad sep
timum primo libri quarti ti:
tuli primi: De esponsalibus, et
Matrimonijs, usque ad capud
obi secundum, ejusdem libri
quarti tituli secundi de depos
siciones in Puberum. y le señalo
tomada en inspeccion de los quin
señalados del segundo punto
la Ley quilibet natus duodecima
de adopcionibus etc. y delas
Decretales, del tercer punto el
Capitulo, cum apud de, vigesso

simens texcúm, Dé sponsali-
bus, et Matrimonio, para
leher mañana á las nueve
la 1ra de su lición, y res-
ponder á los Argumentos,
y dificultades que le han
de proponer, de todo lo q.
contenué el Ptte auto. Siendo
presentes por testigos el Dr. Dn Diego Ponce
Alegre y Pedro Juan Coll bonaerolas
Ciudad.

Juramto
Dr. Ant.o Serra.
Dr. Guillermo Bot.
Dr. Borgas
Dr. Sala.

Lición de leyes del Dor Ant.o Pasqual en Liur.s por la mañana

Dia 19 Janero de 1762.

Convocados y Juntos el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univ.d del Rl. y Gral Estudio de que esperaron oyr al Doctor de los puntos para el Grado de Dor y Mtro en Leyes que pide el Dor en Medicina Antonio Pasqual.

A la Hora de las quatro de la tarde se juntaron los Diputados del Colegio de Leyes y del libro Digestum Novum el Dr. Juan de la ley que Liberorum trice decima se dio punto y el Dor Pedro Juan Gelabert la ley Quidam vigesimum rerum Dominus et

Punto de leyes del Dor Ant.o Pasqual en Juris. Can.

el Matrimonio y haviendo respondido la que-
rella y contestes que propusieron los
Salvo y contestes que propusieron los Magcos Drs
Dn Pedro Serra y Marcos y Dn Guillermo Bot:
Dn Diego Ponce Dn Diego y
Nicolas Sala Alegre
y se participo la resolu-
cion que hizo el Colegio de la Facultad
Grado que pide de Doctor y Maestro en Leyes el Orda
que fue Dn Pedro Antonio Pasqual Bachiller Dn Pedro Juan
y Lorenzo Juan Gl.

Dia 26 Janero 1762.

Convocados y juntos los Claustros y Colegios
de la Universidad Literaria y estudio Gl.
Luliano del Reyno de Mallorca en la Tole-
ria del Real Convento de S.n Francisco de As-
sis lugar para ahora destinado por cansillaria
de orden del Rl. Illustre S.r Dn Francisco Jo-
nacio Ruyo de Prestamero y Coronigo de la Stta
Iglesia Rector y Procancellario de dicha Uni-
versidad por medio de Bartholome Juan Ge-
del de la misma a fin y efecto de conferir
el grado de Doctor y Maestro en Leyes al Dr.

Dia 7 Mayo 1762.

Puntos de leyes pra el Bach.r y leyra en la Capilla de la Casa de la Cat.ra de suficiencia que pide el Alcon.te Franco Bauça y Dea.

Concurrido y junto el Colegio de Cañ.s y leyes en la Capilla de la Casa de la Cat.ra Vers.l. De orden del M.I. Sor. Dr. Franco Ignacio Reyes Pro y Canonigo de la Sta. Iglesia Retor y Procon.or de dicha Univ.d por medio de Sarta Juan Rovedo de la misma ãsistencia y efecto de señalar puntos al Licen.do Franco Bauça y Dea para el Bachiller en leyes de suficiencia que pide. Examinados y tentados por los Mag.cos DD. el Sor. Dr. Juan Bautista Manente Colegiato, y Dr. Antonio Vore y Maura Cath.co, argumentando de Padrino el Mag.co Dr. Dn. Joachin Fiol y Otzet Cath.co para lo qual asistieron los siguientes.....

Dr. Vore y Manea
Dr. Artigas
Dr. Guillermo Otzet
Dr. Fiol y Roda
Dr. Fiol y Canellas
D. Nicolas Mayol.
Dr. Ropo
Dr. Pe Serra
Dr. Salo.
Dr. Gonsalez
Dr. Fra Lupa
Dr. Juan Colegui

y Vesada la oracion atras del libro del Digesto nuevo fortiato. los tres puntos siguientes =

Pr. Nu. guncheam Alega quinquies p. li. Dig. 8.

En

Dia Philosofia Antonio Pasqual atendera las calidades y agregarle al Colegio para las conclusiones que defendió C Para lo qual assistieron los que hazian Cabezas de Clautro. Siguientes:

En el Colegio de Theologia: el Dr. Joseph Boxeas Cath.co Pro
En el de Can.s y leyes: ... Dr. Dn. Juliano Bertran Cath.co
En el de Medicina ... Dr. Dn. Geronimo Riera Cath.co
En el de Philos.a ..... Dr. Dn. Thomas Ramis Mairi.no Cath.co

Y haviendo defendido el acto de conclusiones a que le han seguido quatro Doctores de los que componen el Colegio y Claustro de Mayor de leyes, se acabó dho Acto y argumentos, y se apartaron de dho Claustro los Cabezas de Claustro, y todos los demas Doctores y Colegiales que en la Capilla de dha Casa havian concurrido a dho Acto, y dho Claustro, y el Secretario de dho Claustro leyó el Decreto siguiente.

Fueron de Parte de Su Magd y Tribunal y Regimiento de esta Ciudad.

Dia 8 Marty 1762

Juntos y congregados en la Capilla de la Casa de la Universidad los Señores Rector y Consiliarios de ella, y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Bachiller en Leyes Dn Fran.co Barrio y Diez, que pidio el Licenciado Dn Fran.co Barrio y Diez para las Conclusiones y que defendio, atender a las calidades etc.a Habiendo dicho Bachiller el quanto que le fue mandado del Pagetto ni. firmado del S.r Rector de esta Ley por la de Obtener el Grado de Licenciado en Leyes. Respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Magistrales Dn Antonio Sierra et Moura Catedratico de Instituta Dn Nicolas Cala y Dn Miguel Ramos Colegiales mandados asistir por la mayor parte y hecha la graduacion de la suficiencia del dicho Bachiller en Leyes de suficiencia y despacho el Secretario de Estilo. de todo lo qual doy Fee etc.a los Dias en Derechos Dn Joseph Nuñez Reyo y Rivo, y Dn Bonaventura Sierra et Enriquez

En este acto concurrieron los Dres Sierra y Moura Dr Barrera Dr Antigas Dr Fidel y Cañeto Dr Godoy y Erade Dr Mayol Dr Reyo Dr Pacheco Dr Cala Dr Gonsalez Dr Fr.co Flores Dr Benito Pelegrin los mismos que asistieron a los Puntos de Cirugia y Medicina.

Dichos dia, Mes y año despues de concluido el referido acto inmediatamente, Haviendo conferido el dicho Colegio de Cirugia sobre la Suficiencia de dicho Pretendiente: Resolvieron de conformidad que de oy en adelante ocurriendo el pedir se le mande dar, se observe con la calidad mayor exactitud lo prevenido en las Constituciones de esta Universidad. Y para evitar todo genero de Zelos en la Election de los puntos para

la lición que se deve hazer para el Bachille-
rato, se practique el primer como en otros ca-
sos se practicava por iguales Grados de Ba-
chiller de suficiencia, poniendo sobre el
libro de que se han de tomar los puntos Pa-
pel blanco conque se cubran las hojas del
dicho libro, y que assi se observe puntualm.te
para el mayor adelantam.to y aplicación
de los que deseen obtener el Grado de dicha
facultad. De todo lo qual doy
fee Yo el Sr. Dr. Dn Bonav.a Sorre y Sanz
gut Estudo. y Bartholome Juan.

Puntos de Leyes
en la Vill.a Lite-
raria del Licen.do
del licen.do Fran.co
Barca y Dea
Subdiacono.

Dia 23 Marzo 1762.

Convocado y Junto el Colegio de Cann.s y Leyes
en la Capilla de la Casa de la Univ.d Litteraria. De
orden del Mui Ilustre Sor. Dn Fran.co Ignacio Negrete
Pra y Canonigo Rector y Procor. de dicha Univ.d
para mejor acierto de Examinar todos los
Opos.res y Mtro. en Leyes que pide el licen.do Fran.co
Barca y Dea. Clerigo Subd.o y Junto por los Mag.cos
Dr. Dn Antonio Sorre y Mauri Dn Guillermo
Bertran Cathedr.os Jubilados y Dn Jayme Sorre y
Rodal del Cons.o de S.M. Oidor de esta Real Aud.a y
Dn Nicolas Sala Colegiales para lo que abajo se dirá

Dia

asistieron los siguientes

Dr. Anto. Sorre y Mauri
Dr. Bertran
Dr. Amigos
Dr. Sala y Cañellas
Dr. Pere Dom.c Mola y Ramis

Dr. Lopez
Dr. Dn Sorre
Dr. Dn Jayme Rodal
Dr. Dn Pedro Domingo Mir
Dr. Gonsalez
Dr. Fran.co Playa

y Rezada la Oracion que dixo al M.I. S.r Rect.r y
Procan.tio. Un libro intitulado Digestum Vetus y la leg.
Par.m pr.e a lege 1.ti 8 Dig.d ad leg. quantum
20.m lib. 4 tit. 2 quod metus Causa
Sem pr.e a leg. 1.i Dig. 23 lib. 7 tit. 4 qui.
bus modis Usufructus vel Usus amittitur
Dig.d ad legem falcidiam 4. tit. 6 et 3.o lib. 1.i
Usufructus pereat.
Ter.m pr.e a leg. 1.i Dig. 13 D. Mortuo lib. 12 tit.
2. de Petit. hæredit. Dig.d ad leg. Usurpandum
24 D. 4. ejusd. lib. et tit.
Y de los Decretales
Par.m pr.e a cap. ne minorum 4 lib. 1. tit. 28 de
Appellationibus
Sem pr.e cap. ex parte 10 Dig.d ad cap. tua 25
lib. 3. tit. 30 de Decim.
Ter.m pr.e a cap. Præterea 2. lib. 5. tit. 40.

Magyster Hyst. ad Cap. quamvis et Lacabelle to. Ht. 6. Cjud. Ms. de Judeis

y se señaló el Mt. Dor. Veres de Hist. le Leyó el Notte consultum 5. §. Si Lecunia de Usufructu et eorum Verum que Un examinandus y el Mt. Dor. Rojo le Leyó el Cap. Parochianos 64 de Decimis para la Leccion mañana á las nueve de la hora de Leccion y Responder 48 De todo lo qual Dr

Pettes el Dor. Magin Salbana

Laranto

Dr. Veza y Maura. Dr. Bestard

Dr. Rojo Dr. P. M. Serra

Bachiller en Derechos del Ldo. Rafael Amengual Subdiacono.

Die 30 Martij 1762

Convocados y Juntados el Colegio de Cons. y Leyes en la Capilla de la Casa de la Almo. Universidad de orden del Mt. Ilt. Sor. Rector Dr. Franco Ignacio Pons y Pico y Canonigo por medio de Portte. Juan Rosselló Bedel de dho. á fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Derechos al Licenciado Rafael Amengual. Examinado y reputado por los Magcos. Dres. Dn. Guillermo Bestard Cathco. y Dn. Miguel Rojo Colegiato, Cathco. Padrino Dn. Joachin Fiol y Ortola Cathco. para lo qual asistieron = Dn. Antonio Serra y Maura Cathco. Dn. Guillermo Bestard Cathco Dn. Matheo Antich Cathco Lico. y Colegiato Dn. Joachin Fiol y Ortola Cathco Dn. Jayme Anto. Fiol y Cañellas Colegiato P. M. Dn. Bernardo Cortes Colegiato Dn. Miguel Rojo Colegiato. Dn. Nicolas Cotoner Colegiato Dn. Pedro Domingo Mas y Ramis Colegiato Dn. Francisco Hugo Colegiato Dn. Vicente Gonsales Colegiato = Y habiendo precedido el acto de Conclusiones á que Leyeron argueido los Magcos. Dres. Dn. Anto. Serra y Maura Dn. Guillermo Bestard Cathcos P. M. Dn. Bernardo Cortes Carmelita y Dn. Juan [illegible] Cathco. Padrino todos Colegiales actuantes aprobado nemine discrepante y hechala profesion de fee se le confirio al dho Rafael Amengual Subdiacono dho Bachiller en Derechos por el Mt. Ilt. Sor. Rector y despues puesto el juramento de estilo dicho lo qual todo. Testes Dn. Dachos Valentin Pomar y Portte. Juan

Dicto Dé

Recon de Leyes de Franco Bauça y Deá

Convocado y Junto el Claustro de Leyes en la Capilla de la Oppga: sala Vrias. el Mtro. D. Vicente Procan.no y los que asistieron ayer al Acto de los puntos para el Grado de Dor. y Mro. en Leyes que pide Franco Bauça y Deá.

Ha leido el dicho Bauça la hora de los puntos que le salieron ayer p.r suerte y le señalaron los puntos de los libros Digestum Vetus del 2.o pun.to la Ley Stipulatio Constituam S. Si pecunia de Obligacion. et quam Veram que concor.dantiarum y de los Decretales el 2.o p.r el capitu.lo Parrochianos 4. de Decimis y haciendo las gorridas de los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD. de Mat. Sobre y Maura, Dn. Guillermo Bertrand Cath.co D. D. Miguel Rapa [illegible] Carmelita Calzado, acordaron dr.on que aprobado no mag.r parte --- y se le participó la Resolucion y se le dijo que se le confería el dicho Grado de Dor. y Mtro. en Leyes quanto de Jure y Facto ha lugar y debe de Derecho. De todo lo qual doy fee

Fuera prevenido dr.on

Grado de Leyes de Franco Bauça y Deá en la Vniversidad Literaria

Dia 2. Abril de 1762

Convocados los Claustros de esta Vniversidad Literaria y Estudio General de el Reyno de Mallorca en la Capilla de la Cora de la misma. De orden del Mtro. D. Franco Ignacio Vaquer Pro y Canonigo de la Mta. Yglesia Dr. y Procanciller de dicha Vniversidad por medio de Barth.e Juan Vidal de la misma Vsher y Exhecto se Congregó el Grado de Dor. y Mtro. en Leyes al Licen.do Franco Bauça y Deá para las Conclusiones que ha de defender a tener a las Escuelas y agregarse al Colegio para lo qual asistieron los Cappellanes siguientes:

Por el Colegio de Medicina ---- D.r Joseph Barles Pro Cathedratico de Cirv. y Leyes ---- D. Guillermo Bertrand Cathco de Medicina ---- D.r Marcos Cortes Cath.co de Anatomia y Medicina ---- D.r Francisco Domingo Marqués Cathco de Vispera

Y habiendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho Quatro de los DD. que componen el Colegio y Claustro de Leyes y Cav.s siendo aprobado para dicho Grado nemine discrepante con gusto de la agregacion y nota votorum validos, ora y habiendo hecho la profesion de la fe el dicho M.o D. Vicente Procan de confiere el dicho Grado de Leyes

mandando al Mag.co D.r Dn Joachin Fol.s
Estado Cath.co de Regino le vistiese los insig-
nias Pontificales y despues puesto el juramento de
Estilo. de todo lo qual etc.
Fueron test.s el D.r Dn Diego Magon Balle-
ra y Bachiller Juan y Ricardo Buenaguil
nos q.dos.

Dia 5 Aprilis 1762.

Juntos de Capones del Ilust.re Dn Rafael Buenaguil

Convocado y Juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la casa de la Univ.d Literaria y Estudio Gen.l Balear del Reyno de Mallorca Diocesis del M.I. Vor D.r Dn Francisco Ignacio Ramis y Pax Canonigo de la Sta Iglesia Pon.al Juez y Maestre Escuela de dicha Univ.d por medio de Bachiller Juan Vidal de la misma efecto de renovar punta para el Grado de Doctor y Mtro el Capones que pidio el Ilust.re Rafael Buenaguil Examinado y tenido por los Mag.cos DD.s Dn Antonio Jaime y Media, Dn Guillermo Bestard Cath.co, y Dn Miguel Rapp y Pl. Mtros N. Dn Juan Cerda Carmelita Colegiat.s asistiendo le de Padrino Dn Joachin Fol Estado Cath.co, para lo qual asistieron los siguientes

Dn Antonio Jaime y Media Cath.co / Dn M.l Rapp y Pl. Dn

Dn Guillermo Bestard Dn Antonio Dn Joachin Fol y Blanes Dn Isidro Martinez Fol y Canella

Dn Miguel Rapp y Pl. Dn Vicente Dn Pedro Comparet Dn Nicolas Dn Vicente Gonsalez Dn Pedro Domingo Thur

Y leyda la Oracion del Libro de Mas Decretales

Rubr.a a cap. Ianua 2. lib. 1. tit. 29 de Offic. et pot. Judic. Delegati, vigs ad cap. Super eo. eo. tit.

Rubr.a a cap. Diuersis 13. lib. 2 tit. 13. de Vsur. tit. et Usurarum, vigs ad cap. cum sint 7. eo. lib. 2. tit. 14. de Dolo et contumacia.

Rubr.a a cap. Significari 18. lib. 3. tit. 31 de Conversione Conjugatorum vigs ad cap. non est 6. eo. lib. 3. tit. 34. de Voto et Voti redemptione;

Y del Digesto Nov. vetus.

Y leyendo la ley 8. á la ley Papiniano 8. §. 1. qui
lib. 5. tit. 2. de inofficioso testamento
vigilad ley 1. §. ult. hac tit. Communi
lib. 4. tit. 6.

Item la ley 30. ordine 2. §. ult. dom
lib. 5. tit. 6. de fideicommissaria hereditate
y Petitione, vigilad ley 1. in fine 23.
lib. 6. tit. 1. de Rei vindicatione.

Por la ley 2. á la ley 1. §. 17. lib. 16. tit.
1. de Senatu y consultum Velleianum,
vigilad ley 1. ambo lo. eiusd. lib. 16. tit.
2. de compensationibus:

Y leyendo el libro de las Decretales, al 3. tit. de exceptionibus 2. de cognitione inspectum, y del 23. tit. de Rei vindicatione, para leer mañana

Acto seguido se mandó leer la lista de los Abogados que se han de examinar, y leyendo en ella se hallaron los siguientes:

D. Antonio Jorge — Dr. Guillermo Bertrán.
Dr. Ygnacio Conquero — Dr. Juan Antonio Artigas.

Juramento de Secreto de Cam.ª

Dicho dia

Para que el Dr. Don Vicente Gonzalez, quien por ante mí el infrascripto Secretario de Cam.ª juró en manos del Sr. Rector, y á los Santos Evangelios de Colegiato del Colegio de Teólogos y Leyes, de cuyo fin hacia dejación hecha la profesion de la fee prometio defender el Misterio de la Purissima Concepcion conforme las ordenes del M. S. Padre, y observar todo lo que toque á su oficio, en conformidad de los estatutos de dicha Universidad por el juramento que ha prestado de que doy fee. Testes los Drs. Juan Armengol Notario y Bartholome Juan Rosado de dicha Vecindad, para dicho efecto llamados y requeridos.

Dia 26 Abril 1762.

hicion de cauones para el Grado del Licnd.o Rafel Amengual

Convocados y Juntos en el Colegio de Cant.a y leyes en la Capilla de la Vniv.d Literaria y estando Presid.te hallano del Reyno de Mallorca el M.I.S.or Rec.or y Pre.a y los que asistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dr. Intro. en cauones que pide el Licn.do Rafel Amengual: Hallehido dicho Amengual la hora de los puntos que le salieron ayer por suerte y le señalo los puntuantes del libro de las Dorotheas del 3. punto el cap.o Ecclesiarum y 2. de conversione infidelium y Del Digesto Veteris del 2. punto la ley Pamponius 8. de [illegible] recivido [illegible] ne. Y hoviendo Respondido dho quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD.s Dr. Antto Jose Maura, Dr. Guillermo Bestard Cath.co Dr. Mag.co campaner y Dr. Juan Antto. Rotger Colegiatos, aco dados todos ellos por aprobado para el dicho Grado nemine discrep.te. Y en calidad de la Pr.a promisa que y le participo la Votacion y le dijo que se le confiria aquel quando le señalara dia. De todo lo qual doy Fee ser el Dor. mi Dueño Sobr el Negocio y Votacion.

Die 2 Maij 1762.

Fecho de Cauones convocados y Juntos los Claustros y Co: del Ilustre Rafael Negues pbro Vniversal Literaria y Obtedio Gen.l Monguial Sub: Syndico del Reyno de Mallorca en la Capilla [illegible] de la Vniv.d de orden del M.I.S.or Rector [illegible] por ante mi Dor. Juan Antto. Rotger Not.o Publico de la misma [illegible] el Grado de Dor. y Mtro. de Cauones para lo qual asistieron los Claustros [illegible] Dor. Joseph Borrell Mag.co Cath.co [illegible] Dor. Mathias Cath.co [illegible] Dor. Juan Cath.co [illegible] y haviendo respondido a quatro argumentos que le han hecho [illegible] del Colegio y Claustro de Cauones para que sean por nuestros Cath.cos, el Dor. [illegible] y siendo aprobado nemine discrepante para la expresada [illegible] en calidad de [illegible] hacerlo en la [illegible] hecha la profesion de fee el M.I. Rector [illegible] le confirio dicho Grado de Cauones [illegible] Dor. Joachim Fiol y Vidal Cath.co

su Padrino le entrega las insignias Doctorales, y despues prestó el Juramto de estilo. De todo lo qual doy fee el Secrio Dn Gabriel Sorá Archidiacre y Bartholomé Rosell dho Universl

Die 16 Maij 1762.

Bachiller en Derechos del Dr. Conr. en Philos. Pero Sorra Seminr. en la Univd. pontana. Romal.

Y hunida el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de las Escuelas Mayores Doctoral del M. Ilt. Sr. Dr. Dn. Francisco Joseph Tarazona Arcediano de Vich y Canonigo de dha Santa Iglesia Metropolitana de Tarrag. Assumpto de Spu y oficio de Consiliario del Bachiller en Derechos al Dr. en Philosophia Pero Sorra Examr. y nombrado por los Magcos. DDs. Dn. Antonio Sorre y Mauro Antonio Sorre Canonigo Lectoral de dha Santa Iglesia el Magco. Dr. Dn. Joachin Fiol y Cañada Catedratico, concurrieron los siguientes.

Dn. Antonio Sorre y Mauro
Dn. Guillermo Bastero
Dr. Dn. Ant. Arago
Dn. Joachin Fiol y Cañada Catedratico
Dr. Fiol y Cañella
Dr. Juan Antonio Llopis
Dr. Dn. Mas y Ramis

Dr. Llopis
Dr. Matheu Sorre
Dr. Sala
Dr. Gonzales
Dr. Ant. Nadal

y proviendo defendido el acto de conclusiones a que le han arguido los Magcos DDs. Dn. Ant. Sorre y Mauro, Dn. Guillermo Bastero Catedratico

Dr. Nicolas Sala y Dr. Vicente Gonzales Collegiatos; acabados estos fue aprobado nemine dis; crepante; y hecha la profession de la fee le confirio dicho Bachiller en Derechos; mandandole subir a la Catheda con borla. y despues prestó el juramto de estilo. De todo lo qual doy

Testes dn Joseph Fiol y Raig y Bartholomé Rosell

Bachiller en Derechos del Dr. Bernardo Conte en la Univd. Romana

Acto Die

Sin disolverse el antedicho Colegio se confirio semejante Bachillerato al licenciado Bernardo Conteti

Dnes. Dr. Dn. Guillermo Bastero y Dr. Jayme Camponer Collegiatos.

Presidia dho Fiol y Cañada Catedratico

Argumentes: Dn. Antonio Sorre y Dn. Guillermo Bastero Catedraticos Dr. Llopis y Dr. Matheu Sorre Collegiatos arcbados estos aprobado nemine dis crepante estos. De todo lo qual doy

Testes predicti Fiol y Raig y Bartholomé Rosell

Bachiller en Derechos del Se: nanor Dn Bartholome Ripoll en la Vniversd: pral nacion.

Sn: dijo Se hallase el Contedicho Colegio de Conss: y les: yes en la capilla de Sn: Geñ: Dn Anto: Torre y Maura Cath.co y Dn: Juan Anto: Artigas Colegiato = Padrino el mesmo Cath.co Dn Joachin Fiol y Estrada Cath.co Asistentes Dn Anto: Torre y Maura, Dn Guillermo Bestard Cath.co y Dn Juan Anto: Artigas Colegiato, y Dn Nicolas Sala Colegiatos, acabados estos fue aprobado y se le confirio mandandole subir a la Cathedra con borla: De todo lo qual este Sn: Testes predicti etta

Puntos de Leyes del Dor: en Philosophia Pedro de Vera

Die 24 Maij 1762.

Convocado y Junto el Colegio de Conss: y Leyes en la capilla de la Vniv.d Literaria y Estudio Pral: de este Reyno de Mallorca de orden del Mui Dn Fran.co Ignacio Cruyllas Pbro y Canonigo de la Sta: Yglesia Cor: y Prior.to de dha Vniv.d por medio de Bart.e Juan Cerdà Aguil y efecto de señalar puntos para el Grado de Dor: y Mtro: en Leyes que pide el Dor: en Philos.a Pedro Serra Sacristan de dha Vniv.d y rentado por los Mag.cos DD: Dn Antonio Torre y Maura, Dn Guillermo Bestard Cath.co Dn Jayme Campaner y Dn Juan Antonio Artigas Colegiatos. Diputados de Padrino el Mag.co Dor: Dn Joachin Fiol Estrada Cath.co por lo qual asistieron = Dn Anto: Torre y Maura Cath.co Dn Guillermo Bestard Cath.co Dn Juan Anto: Artigas Colegiato Dn Guillermo Bestard Cath.co Dn Jayme Anto: Fiol y Cañellas Dn Bart.e Sbert

Dn Rapó
Dn Mro: Torre
Dn Jayme Campaner
Dn Nicolas Sala
Dn Vicente Gonzalez
Dn Domg.o Mas y Ramis

Y Rezada la Oracion del Sabbato Digestum de tres = Rumum fm: a leg. 1. lib. 1. tit. 5. ff. de Estatu homi: Item Neque ad leg. 2. tit. 7. ejusd. lib. de Adoptionibus = Item a leg. 1. lib. 5. tit. 6. de petitionehereditatis petitione: Inst ad leg. 13. lib. 6. tit. 1. de rei vindicatione = Item a leg. 8. lib. 18. tit. 7. de servis exportandis: Inst ad leg. 11. §. 18 lib. 19 tit. 1. de actionibus emti et venditi. &c

De las Decretales

Item a cap. ex parte 11. lib. 1. tit. 36. de translationibus Inst ad cap. 6. tit 38. ejusdem

lib. de Procuratoribus.

Se mn.ª a cap. 2. lib. 3. tit 45. de Religiosis et ve-
nerat.ne Sanctorum, vigª ad Cap. 2. tit 49
eiusd. lib. de immunitate Eccl.ae
Fox mn.ª a cap. 9 vigª ad Cap. no. lib. 5. tit. 3. de
Sponsa. y de repetido del 3.pto la ley 9 ami
ii §. et ne quis 2. de actoribus Cognit. et
Vendit. y las Decretales del 3.pto del Cap.
cum pro Eccl.ae de Sponsa. para la cont.
mañana a las ocho la hora de costumbre y
Responder etc.ª Dexolo qual etc.ª
Fecho Dr. Dn. Diego Antº Nieto y Ramirez
Juramto
Dr. Vera y Mauza Dr. Bertran
Dr. Nicolas de la Dr. Gonzales

Dicta Diez 24 Mayo 762

Puntos de leyes del Sandarigo Bautª Ripoll por la mañana

Congregado y Junto el antedicho Colegio de Ju.s
y leyes en dicha Capilla Por orden de dho Sr. Dor y
Rector.e por medio de Suerte dobre. Sali y fue dho
de Señalar puntos para el Grado de Dor y Mtro
en leyes que pide el Dn.te Baute Ripoll. Los
nombrado y señalado por los Neg.os del Dn.te Antonio

Jorge y Mauza, Dn. Guillermo Bertran Cathco
Dn. Ignacio Gonzalez y Dn. Miguel Lopo Colg.tos
Cathcos. Adriano Dn. Joachin Nobi y Rada Cathco
asistiendo los siguientes

Dr. Anto Jorge y Mauza Cathco
Dn. Guillermo Bertran Cathco
Dn. Dn. Angl Antigas Cathco
Dn. Joachin Fiol y Estrada Secret.
Dn. Jayme Ant.o Fiol y Cirdlay
Dn. Eduardo Montalba y Ramis

Dn. Dn. Lopez
Dr. Dn. Melchor Cormelles
Dr. Dn. Jayme Company
Dr. Dn. Nicolas Mola
Dr. Dn. Ignacio Gonzalez
Dr. Dn. Nicolas Homar

Y Rezada la Oracion que dado al Mro.
Dn. Rector y Procurador un libro intitulado Digestum
Vetus y cerrado que fue dado por un Muchacho
menor de dad contes dijo y le tocaron
los puntos siguientes que van escritos en
la hoja siguiente

no pal ra xas

Dueto Dia 24 Maij 1762.

Puntos de Leyes Sin Resolverse Pleito Colegio señalaron para
de Lic.do Lan: to arra semejante Pleito de Leyes del Sento Real
thdomeRigdl thdomeRigdl Pont.to Examinado y tomado
Conminorista por los Magcos D.D. Dn Patricio Chue y Manra
Cathcos D.D. Frio Ig.o Sala y Dn Lazaro Sanchez Sn Sobes
Alegtos.

Examinado Pleito Hol. Vellosa Asistencia de
Digestum Vetus

Para fa. a leg. cum fructuarius 64. lib. 7. tit.
1. de Usufructu; Glgs ad leg. 1. tit. 3 quod
quando Dios Usufructuy Llegan Edat.

Para fa. a leg. 16. lib. 13. tit. 6. Commodati vel
contra Glgs ad leg. 8. tit. 1 quod. lib. de Pigno
ratitia actione.

Para fa. a lege 11. lib. 18. tit. 6. de Periculo et
commodo vel Emptio Glgs ad leg. 10. tit. 2. qui
cum lib de servis exportandis.

Y de los Decretales

Para fa. a Cap. 1. lib. 1. tit. 24. de Officio Judi
delegati, Glgs ad Cap. 1. tit. 29. quidem lib
de Officio et potestate Judicis delegati.

decim. fa. a Cap. 14. Glgs ad Cap. 20 lib. 2. tit.
de praescriptionibus

Para fa. a Cap. 2. lib. 3. tit. 45 de Religiosis et
Venerat. Sanctorum; Glgs ad Cap. 2. tit.
49. quod. lib. de Immunitate Eccesiarum
y de señalo el D. Vetus del fo. la ley
quoties 1. de Usufructu acrescendo y
de las Decretales del 3 fo. el Cap. quiamgs.
1. de Eccis edificandis vel reparandis para
la mañana a las 9 la hora de Leccion y
Respuesta con De todo lo qual etc.

Pestes producti Dn en Derechos
Antolico Vedal et Baro, Juan

Juramta

Dn Antonio - Dn D. Frail Magco
Dn Maria Cathco Bastard Cathco
Dn Dn Miguel Dn Pedro Lorenzo
Rapo Colegio. Sn Colegiata

No falta cosa

Die 25 Maij 1762

Autos de Leyes del Lic.do Bernardo Contetti

Convocado y Junto el Colegio de Can.s y Leyes en capilla de la Casa de la Univ.d Literaria de orden del S.r Rector Dr. D.n Fran.co Ignacio Reyes Pbro. y Canonigo Doctoral de dha Vniv.d por medio de Billetes fhan con efecto y para lo de señalar puntos para el Grado de Dr. y Not.o en Leyes que pide el Licn.do Bernardo Contetti Espan.l y constando por los Mag.s DD. D.n Antonio Cano y Manuel D.n Guillermo Bestard Cathed.s de Instituta y Leyes Reales y Nacional y D.n Ramon Vasallo Cathed.co Patrono D.n Joachin Fiol y Estada Cath.co para lo qual asistieron los mismos que concurrieron a la Vorada retr. Diligentia Vistis ego

Para q.n a la leg. 1.a Cod. de Testamentis 2 § Servus 43. lib. 21. tit 2. de Origine Juris cum pluribus leg. ad Edict. Aedilium lib. 1. tit. 4 de Constitutionibus Principum

Vno q.n a la leg. Cedas et ipsa 8. lib 8. tit. 9 Nullus Campanes Statutarius vt recepta retinuam cum pluribus leg. Rationabile 19. lib. 1. tit. 1. de Statutis &c.

Vno ni.n a la leg. 25 Lig 11. lib. 11. tit. 6. de Condictione indebiti. cum pluribus leg. Servus 38 Rerum Diuisionem lib. et tit.

Y de las Decretales

Vno q.n a la Cap. Literas 14. lib. 1. tit 17. de Fide Instrumentorum ordinandis vel non cum 3 Cap. a parte 3. ejusd. lib. 1. tit 20. de Causis Diuisionis ordinandis vel non

Vno q.n a Cap. quia 3. Petiti lib. 1. tit. 38. de Probationibus cum pluribus Capitulis aliis 3. ejusd. lib. tit. 40 de his que fiunt a Maiore Edentes fiunt

Tres q.s a Cap. mtos Dilectus 6. lib. 2 tit. 22 de fide Instrumentorum cum pluribus Cap. affert 2. ejusd lib. 2. tit. 23 de Presumptionibus y los señalados del lib. Dig. Vetus del 3. punto la ley si non solum 76. de Condictione indebiti, y de las Decretales del 3. punto el Cap. affert 1. de presumptionibus para leer una hora en la de hoy media Cathedra de su lección y Defensa de todo lo qual doy fee Pedro D.n Antonio Nogues Vallcorba y Bart.e Juan Rubert Jurem.s

D.n Antonio Cano y Manuel D.n Guillermo Bestard D.n Jayme Campaner y Del Rey Artigas

Vicion de leyes del Dr. Dn Philo. Josepha Pedro Cevera.

Dicto Die 25 Maÿ 1762

Convocado y huntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Univers.d Literaria del M.e S.or Rector y Claustro y los que assistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dor. y M.tro en leyes que pide el D.or Dn Philos.e Pedro Cevera dixo

Q.e la lehido dho D.or Cevera la hora de los puntos que le salieron ayer por suerte y le señalon los puntos del Libro Digestum Vetus del 3.er to la ley 40 to 11. de rei vindi y 2. de actionibus y empti et Vendit. y de los Decretales del 3.er to el Capitulo cum in Ecc.a 9. de Simonia; y haviendo respondido a los quatro argumentos que le han hecho los Mag.cos DD.es Dn Anto. Serne y Maura D.n Guillermo Bestard Cath.co Dn Nicolas Sala y D.n Vizente Gonzalez Colegiales acabados actos fue aprobado para el Grado de Mrô ô Dor respective y no se votaron calidades y le participó la Resolucion y le dixo que se le confiriria el dho Grado quando se le señalara dia. De todo lo qual doy

fee y por dicho acto

Vicion de leyes del Seminarista Bartte Ripoll

Dicto Die 25 Maÿ 1762.

Con dho dia hizo el antedicho Colegio de Canones y Leyes leyo para semejante Grado de leyes el Seminarista Bartholome Ripoll. La hora de los puntos que le señalaron los puntos que le salieron ayer por suerte del Libro Digestum Vetus del 3.er to la ley: quoties 1. de reiuendicatione a cuyo fin; y de los Decretales del 3.er to el Capitulo quia nonnulli 1. de Ecclesiis edificandis y vel reparandis y respondido a los quatro argum.tos que le han hecho los Mag.cos DD.es Dn Antonio Serne y Maura, Dn Guillermo Bestard Cath.co Dn Miguel Lopez y D.n P.tro Serne Carmelita Colegiales acabados actos acabados actos fue aprobado y no se votaron calidades. Y le participó la resolucion y le dixo que se le confiriria el dho Grado quando se le señalara dia. De todo lo qual doy fee

y por dicho acto

Die 26 Maÿ 1762

Vicion de leyes del Dr. Bernardo Cor. ten. de la Univers.d Literaria por la Catala

Convocado y huntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la Casa de la Univers.d Literaria el Muy Ill.re Sor Rector y Claustro y los que assistieron ayer al sorteo de los puntos para el Grado de Dor

y Mtro en leyes que pide el Licdo Bernardo Contes
[illegible] el Rico Contesta la hora de los puntos que
le dieron ayer por suerte y señalo de la puntua
antes del libro Argosthemi votos del 3. punto la ley
rincon ostem 6 de conditione indebiti, y de los De
cretales del 3. pto del capitulo afforte 2. de presump
tionibus; y haviendo respondido á los quatro ar
gumentos que le hizo hecho los Magcos Drs. Dn
Antonio Serra y Maura, Dn Guillermo Bestard
Cathco Dn Jayme Campaner, y Dn Juan Buto
Ortega Colegiales acabados esta fue aprobado
nemine discrepante, y no se votaron calidades,
y se le pronunció la resolucion y se le dixo
que se le conferia el dicho Grado de Ley
quando se señalaria dia de todo lo qual
etos.

Testes el Dn en Derechos
y Bachr Juan Rico del Rey.

Bachiller en Leyes por
en Philosophia
Pedro Ramis
en la Univer
sitaria por la
Mallorca

Die 28 Maij 1762 por la mañana
Convocados y Juntos los claustros y Colegios
de la Universidad Literaria y Estudio General Lulla
ano del Reyno de Mallorca en la Capilla de la
Casa de la Univd Literaria, De orden del Mi. Ilre
Dn

Dn Franco Ignacio Ruyola por medio de Bar
tholome Juan Vedel Bcha Universal Capii y efec
to de conferir el Grado de Dor y Mtro en Leyes que
pide el Dor Dn Pedro Serra
para las conclusiones que defendio
anoche en la Capilla y agregarle al Colegio de
para lo qual exhibieron las Cops de claustros
siguientes:

En el Colegio de Theologia --- Dor Joseph Borras Pro Cathco
En el Colegio de Canones y Leyes --- Dor Dn Guillermo Bestard Cathco
En el Colegio de Medicina --- Dor Dn Geronimo Riera Cathco
En el Colegio de Philosa --- Dor Dn Onofre Forteza Mro Cathco

Y haviendo defendido dicta de conclusiones ya que
le hon arguido quatro de los Drs del Colegio y claus
tro de Canones y Leyes fue aprobado re
nemine discrepante para la agregacion, y no se
votaron calidades: y haviendo hecho la profesion
de fee se le confirio el Grado de Dor y Mtro
en Leyes mandando al Magco Dor Dn Joachem
Fiol y Prada Cathco su Padrino le vistiese los in
signes Retorales; despues presto el juramento de fi
delo: De todo lo qual etos.

Testes el dicho Dn Miguel Ferrer Profesor
en la Cathedral y Bachr Juan.

Grado de Leyes del Ilmo. Sr. Bertrán Consejero en la Real Audiencia por la tarde.

Dixo Die por la tarde

Convocados los Colegios y Claustros de la Univd. literaria y Estudio General Sumptuario del Reyno de Mallorca en esta capilla de la casa de la Univd. literaria por la tarde; De orden del Mi. Sor. Dor. Dn. Francisco Ignacio Ruyols Pro. y Canonigo de Dr. y Prebendado de esta por medio de Bartt. Juan, a fin y efecto de conseguir el Grado de Dor. y Mtro. en Leyes que pide Dn. Bernardo Cotoner para las conclusiones que defendio, atender a los calidades, y gozar del Colegio de Cant. y Leyes, para lo qual asistieron los Cops de Claustros siguientes.

En el Colegio de Theologia. ... Dr. Joseph Borras Pro. Cath. de 1a.
En el de Cant. y Leyes ..... Dr. Guillermo Bibiro Cath. de 1a.
En el de Medicina ..... Dr. Dn. Manl. Rivera Cath. Jubd. y Cleg.
En el de Philos. ..... Dr. P. Onofre Sorell Merc. Cath.

y haviendo defendido el acto de Conclusiones a que le han arguido quatro Dres. del Colegio y Claustro de Cant. y Leyes dho. fue aprobado nemine discrepante para la agregacion y no se votaron calidades. y haviendo hecho la profession de la fee, el dho. Mr. Sor. Dr. y Rector le confirio dho. Grado de Leyes mandando al Mag. Dr. Dn. Joachim Fiol y Estrada Cath. Pe. Pastrino le vistiese las insignias doctorales. Y despues hizo el juramto. de estilo de todo lo qual dio fee el Dr. Dn. Dr. Dr. Dr